DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 19 de Marzo de 1958

TOMO 210 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15363

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se autoriza a la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado para efectuar una trasposición de rubros.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de febrero de 1958.

Visto la gestión del Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, solicitando la autorización correspondiente para la trasposición de rubros sobre la base de lo actuado hasta el mes de junio de 1957;

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República, ha expedido el dictamen constitucional correspondiente, expresando que no tiene observaciones que formular,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, para efectuar la trasposición de los rubros siguientes:

Partida "B".

Item 2.01	Movilidad, transportes y acarreos	$	200.000.00
" 2.07	Agua	"	287.900.00
" 2.08	Seguros	"	232.000.00
" 3.01	Medios de locomoción y transporte	"	405.000.00
" 4.01a)	Mantenimiento ordinario de servicio eléctrico	"	761.000.00
	Total de aumentos	$	1:885.900.00

DIRIJANSE A LA DIRECCION, LAS OBSERVACIONES O QUEJAS, QUE MEREZCAN LOS SERVICIOS DE "DIARIO OFICIAL"

Los aumentos referenciados serán financiados con excedentes previstos en los siguientes rubros:

Item 3.03	Materiales para la Guía Telefónica	$ 145.000.00
" 3.05	Lubricantes y anexos	" 750.000 00
" 4.03	Ampliaciones y renovaciones servicios eléctricos	" 585.900.00
" 5.01	Intereses sobre créditos suplementarias	" 135.000.00
" 6.07	Montepío patronal	" 250.000.00
" 6.08	Servicios ampliación de deuda U.T.E. ampliación de capital .	
Año 1952:	ley 22|10|954	" 20.000.00
	Total de economías	$ 1:885.900.00

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

2

Decreto. **Se autoriza a la Comisión de Fomento del Balneario "Pajas Blancas" a retirar de la playa piedras y cantos rodados destinados a la construcción de bancos y un murete para la rambla.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de marzo de 1958.

Visto la solicitud de la Comisión de Fomento del Balneario "Pajas Blancas", a fin de que se le autorice para retirar de la playa piedras y cantos rodados, que serán utilizados para la mejora de caminos y para la construcción de un muro de retención en la Rambla;

Resultando a raíz de un removido de piedras y cantos rodados efectuado en la playa para facilitar el acceso de los bañistas, se produjo un amontonamiento de dichos materiales que, en momentos de creciente del mar, ha producido accidentes;

Considerando que si bien el artículo 3º del decreto de 9 de abril de 1957, prohibe la extracción de dichos materiales en la zona B) por parte de particulares, la obra que se proyecta constituye un beneficio público que llena un interés colectivo;

Atento al informe favorable de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales y de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a la Comisión de Fomento del balneario "Pajas Blancas" para retirar de la playa piedras y cantos rodados, que se destinarán para la construcción de bancos y un murete que circunda la rambla de Pajas Blancas, quedando prohibida la comercialización de dichos materiales.

Art. 2º Comuníquese y archívese.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

3

Decreto. **Se amplía la disposición que autoriza la importación sin operación cambiaria de automóviles de funcionarios públicos, civiles o militares adquiridos durante el desempeño de misiones oficiales en el exterior.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de marzo de 1958.

Visto la situación que plantea la aplicación del decreto de 8 de octubre de 1957, sobre importación de automóviles por parte de funcionarios públicos, civiles o militares, adquiridos durante el desempeño de funciones en el exterior;

Resultando: 1º) Que el artículo 1º de la citada norma, autoriza la importación sin operación cambiaria de aquellos vehículos que se encontraran en el país o embarcados en esa fecha;

2º) Que si bien el artículo 2º del decreto de 5 de noviembre de 1957 establece que las autoridades consulares de la República sólo podrán autorizar la documentación de embarque de automóviles pertenecientes a personas que estén autorizadas a efectuar su importación definitiva de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes, así como de las que van a ingresar al país en calidad de turista, han sido autorizados embarques con posterioridad al decreto de 8 de octubre de 1957;

Considerando que en consecuencia, razones de equidad y orden práctico, dado que existen en esos casos los mismos motivos que promovieron el decreto de 8 de octubre ppdo., obligan a una ampliación del artículo 1º del decreto citado a fin de que comprenda a las varias solicitudes pendientes de resolución, efectuadas por parte de los funcionarios públicos, civiles o militares que hayan demostrado fehacientemente la adquisición del vehículo en el período de su misión en el exterior;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase el decreto de 8 de octubre de 1957, por el que se autoriza la importación sin operación cambiaria de los automóviles de los funcionarios públicos, civiles o militares que hayan sido adquiridos durante el desempeño de misiones oficiales en el exterior, en el sentido que sus disposiciones y la de su complementario de 15 de octubre del mismo año, comprenden a las solicitudes presentadas por esos funcionarios hasta la fecha del presente decreto. Los interesados deberán justificar fehacientemente la propiedad del vehículo y que éste ha sido adquirido contemporáneamente a su estada en el exterior.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

4

Resolución. **Se designan Contadores en la Contaduría General de la Nación**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de febrero de 1958.

Visto la gestión de la Contaduría General de la Nación, solicitando se designen los titulares para los cargos de Contadores que existen vacantes en la misma;

Resultando que de acuerdo con lo dispuesto por resolución de fecha 9 de abril de 1957, se procedió al llamado a concurso de méritos y|u oposición para la provisión de diez cargos de Contadores con una dotación de $ 842.00 tres de ellos y $ 764.00 los siete restantes;

Considerando: 1º) De lo actuado por el tribunal designado al efecto, surge que ostentaron mayores méritos los contadores: Serafín Iribarren, Santos Ferreira y Lutgarda Ríos;

2º) Al notificarse los mencionados señores, el contador Santos Ferreira desiste de ocupar el cargo citado;

Atento a lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar Contadores de la planilla de la Contaduría General de la Nación, con una dotación mensual de pesos 842.00 a los señores Serafín Iribarren, credencial cívica C.D.A. Nº 701 y Lutgarda Ríos, credencial cívica B.S.A. Nº 5361, quienes si no hubieren prestado juramento de fidelidad a la bandera nacional, deberán hacerlo en la primera oportunidad.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

5

Resolución. **Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en la capital**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de febrero de 1958.

Visto la gestión del señor Ruben Antonio Apud, solicitando se le adjudique una Agencia de Papel Sellado y

Timbres, en la capital, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 29 de enero de 1941;

Atento a lo informado por la Dirección General de Impuestos Directos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase Agente de Papel Sellado y Timbres al señor Ruben Antonio Apud, credencial cívica B.D.A. N.o 11.872, debiendo percibir como compensación el monto de la escala establecida por resolución de 30 de noviembre de 1951.

Dicho Agente atenderá la Agencia sita en la calle Buenos Aires Nº 444 bis.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Decreto. Se aprueba el Plan de Estudios para el Curso de Pasaje de Grado de Tenientes 1os. Radiotelegrafistas del Servicio de Trasmisiones.

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto Nº 24.092).

Montevideo, 6 de marzo de 1958.

Visto el oficio Nº 55|958 de la Dirección de la Escuela de Armas y Servicios por el que somete a consideración superior el Plan de Estudios para el Curso de Pasaje de Grado de Tenientes 1os. Radiotelegrafistas del Servicio de Trasmisiones;

Considerando que la ley del 21 de noviembre de 1957 incorporó como Servicio Auxiliar formando Cuerpo al Servicio de Trasmisiones del Ejército y que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 267 de la ley Orgánica Militar Nº 10.757, los señores Tenientes 1os. deben realizar el correspondiente Curso de Pasaje de Grado;

Atento a lo informado por la Inspección General del Ejército,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Plan de Estudios para el Curso de Pasaje de Grado de Tenientes 1os. Radiotelegrafistas del Servicio de Trasmisiones que figura redactado en papel administrativo Serie Bk. Nº 459869.

Art. 2º Comuníquese, publíquese el presente decreto así como el Plan de Estudios aprobado y archívese.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS

Plan de Estudios para el Curso de Pasaje de Grado de Tenientes 1os. Radiotelegrafistas del Servicio de Trasmisiones

I. Objetivos a alcanzar en el Curso:

Preparación del futuro Capitán (S. T.) para desempeñarse como:

A) Asesor técnico en trasmisiones del Cte. o de Trasmisiones del Agrupamiento I., Agrupamiento Táctico Hipo y B.B.

B) Para actuar en la Compañía de Reparación, Abastecimiento y Manutención del Batallón de Apoyo de Trasmisiones de E.

II. Materias a cursar:

1 Organización, Cooperación y Empleo de Armas y Servicios (común a todos los Servicios).
2 Funcionamiento del Estado Mayor. (Común a todos los Servicios).
3 Topografía. (Común a todos los Servicios).
4 Tiro y Armamento. (Común a todos los Servicios).
5 Equitación. (Común a todos los Servicios).
6 Educación Física. (Común a todos los Servicios).
7 Empleo Táctico y Técnico del Servicio de Trasmisiones. (Sólo para (S. T.).

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

7

Resolución. Se hacen promociones de cargos técnicos en el Servicio Oficial de Distribución de Semillas

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de marzo de 1958.

Vistos los antecedentes relacionados con la provisión de los cargos técnicos del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, actualmente vacantes;

Resultando: I) Por resolución del Ministerio de Ganadería y Agricultura, de fecha 17 de setiembre de 1957, se designó un tribunal integrado por el Director del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, ingeniero Julio E. de Urtubey y asesores técnico y jurídico de la mencionada Secretaría de Estado, ingeniero agrónomo Antonio T. Bandeira y doctor Julio Martínez Lamas, respectivamente, con el cometido de determinar las antigüedades calificadas de los funcionarios técnicos del mencionado organismo;

II) El referido tribunal, luego del estudio de los respectivos antecedentes, se expidió con respecto a la provisión de un cargo de Jefe de Departamento, vacante desde el 1º de febrero de 1957, y sus respectivas promociones, a favor de las siguientes personas: ingeniero agrónomo José María Giovannini, para Jefe de Departamento; ingeniero Fioravanti E. Lembo para Subjefe de Departamento e ingeniero agrónomo Enrique E. Winterhalter para Jefe de División. Asimismo, sugiere que el cargo que dejaría este último técnico, de Ingeniero Agrónomo, se llene con el funcionario del mismo organismo, ingeniero agrónomo Julián Luis Murguía, en mérito a las razones que indica;

Considerando: I) Del estudio de los elementos de juicio que ha tenido el referido tribunal surgen los mejores derechos de las personas propuestas para ocupar los cargos antes mencionados. En efecto: de los actuales Subjefes de Departamento, el ingeniero agrónomo Giovannini es el que ha acreditado mayores méritos, unida a su antigüedad en la Administración Pública, que supera los 30 años de servicios, con un puntaje de 737, mientras que los ingenieros agrónomos Carlos M. Bosch y Siul P. Berriel, de igual categoría presupuestal, tienen antigüedades superiores a los 13 y 12 años, con 534 y 507 puntos, respectivamente;

II) En cuanto a la persona propuesta para ocupar el cargo de Subjefe de Departamento, el ingeniero Fioravanti Eliodoro Lembo, si bien tiene menor antigüedad en la Administración que el ingeniero Faustino Sánchez González, acredita un puntaje igual, en virtud de que sus servicios han sido cumplidos siempre en el Servicio Oficial de Distribución de Semillas. Por otra parte, el tribunal tuvo en cuenta el hecho de que la promoción del ingeniero Giovannini dejaría vacante la Subjefatura del Departamento Comercial, en donde viene cumpliendo sus cometidos el ingeniero Lembo, destacándose que el ingeniero Sánchez González será propuesto para ocupar una Subjefatura, al llenarse el otro cargo vacante de Jefe de Departamento, cuya provisión podrá efectuarse recién en el mes de febrero próximo por imperio del artículo 15 de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957;

III) Las propuestas de los ingenieros agrónomos Enrique P. Winterhalter y Julián Luis Murguía aparecen abonadas por los siguientes hechos: la del técnico nombrado en primer término, en razón de su mayor puntaje que el ingeniero Ismar Kazzel (376 y 234 respectivamente); en lo que se refiere a la del ingeniero Murguía, por su actuación en el Departamento de Producción del Organismo y como becario de FAO, para realizar cursos sobre pasturas, en Australia y Nueva Zelandia, en donde cumplió una actuación destacada, como constan en los comunicados y notas de felicitaciones remitidos oportunamente por aquel instituto internacional;

Por todo lo cual, y de conformidad con el decreto ley Nº 10.388, de 13 de febrero de 1943, sobre Estatuto del Funcionario y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Promuévense en el Servicio Oficial de Distribución de Semillas (Item 11.02) para ocupar los cargos técnicos que se mencionan a continuación, a las siguientes personas:

Para Jefe de Departamento, con una remuneración de $ 840.00 (ochocientos cuarenta pesos) al ingeniero José María Giovannini; al cargo que deja éste, de Subjefe de

partamento, con una asignación de $ 790.00 (setecien-
noventa pesos) al ingeniero Fioravanti Eliodoro Lembo,
y en lugar de dicho funcionario, como Jefe de División,
con un sueldo de $ 730.00 (setecientos treinta pesos) al
Ingeniero agrónomo Enrique P. Winterhalter, actual In-
geniero Agrónomo.

Art. 2º Desígnase al Ayudante del Servicio Oficial de
Distribución de Semillas, ingeniero agrónomo Julián Luis
Murguía, para ocupar un cargo de Ingeniero Agrónomo
del referido organismo, con una asignación de $ 670.00
(seiscientos setenta pesos) mensuales.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: LEZAMA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Decreto. Se nombra sustituto en la Presidencia de la Comisión Honoraria del Azúcar, mientras dure la ausencia del titular.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de marzo de 1958.

Correspondiendo designar subrogante del doctor Manuel Rodríguez López en la Presidencia de la Comisión Honoraria del Azúcar, mientras dure su ausencia del país,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1º Nómbrase para subrogar al doctor Manuel Rodríguez López en la Presidencia de la Comisión Honoraria del Azúcar, mientras dure su ausencia del país, al contador Enrique V. Iglesias, actual Delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo ante la misma Comisión.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER.** — HECTOR A. GRAUERT — Justo José Orozco, Secretario.

9

Resolución. Se dispone la devolución de diferencias retenidas y la liquidación de sueldo correspondiente a un Inspector General del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, mientras no se revoque su nombramiento.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de marzo de 1958.

Vista la resolución del Poder Ejecutivo de 19 de marzo de 1957, que dispuso dejar en suspenso la designación recaída en favor del señor Oscar Gascue Raissignier, para ocupar el cargo de Inspector General en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios;

Resultando que el señor Oscar Gascue fué designado para desempeñar el cargo de Inspector General de Subsisten-
cias, por resolución del Poder Ejecutivo de 28 de mayo
de 1954, y aunque dicho nombramiento fué reclamado en
tiempo y forma (reclamación del señor Américo Tabárez),
la Contaduría General de la Nación le siguió liquidando
al señor Gascue, el sueldo de Inspector General de Sub-
sistencias, por nó ser aplicables al caso las disposiciones
del artículo 11 de la ley Nº 12.276, de 10 de febrero
de 1956 (retención de diferencias de sueldos), por tra-
tarse de una situación anterior, que debe regularse con-
forme al artículo 23 de la ley Nº 11.923, de 27 de mar-
zo de 1953;

Resultando que frente a la suspensión del nombramiento.
efectuado por la resolución de 19 de marzo de 1957, la
Contaduría General de la Nación, en cumplimiento del
artículo 11 de la ley Nº 12.276, retuvo desde esa fecha
al interesado, la diferencia de sueldos, entre el cargo re-
clamado de Inspector General del Consejo Nacional de
Subsistencias y Contralor de Precios y el de Jefe de De-
partamento que anteriormente ocupaba;

Considerando que el artículo 26 de la ley Nº 11.923,
de 27 de marzo de 1953, establece textualmente: "... que
si bien en mérito a la reclamación instaurada el nombra-
miento fuere revocado, el recurrente que fuese designado,
percibirá el sueldo correspondiente al nuevo cargo, desde
la fecha de la decisión recurrida (en este caso desde el
28 de mayo de 1954) y a su vez, el funcionario cuyo
nombramiento se hubiere revocado, percibirá el sueldo co-
rrespondiente al cargo reclamado (en este caso de Ins-
pector General de Subsistencias) desde la fecha de pose-
sión del mismo, hasta la revocación de su nombramiento".

Considerando que la resolución de 19 de marzo de 1957,
no derogó la de 28 de mayo de 1954, porque dejar en
suspenso un nombramiento a los efectos de estudiar una
reclamación contra el mismo, no significa revocar dicho
nombramiento, el cual subsistirá hasta tanto no sea ex-
presamente revocada la designación, y por tanto, mientras
ello no ocurra, el señor Oscar Gascue tiene derecho a per-
cibir íntegramente el sueldo de Inspector General de Sub-
sistencias;

Oída la Contaduría General de la Nación;

Con la opinión del Ministerio de Hacienda y del Con-
sejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios,
concordantes con lo dictaminado por las respectivas Ase-
sorías Jurídicas de esos organismos del Estado; y

Atento a lo preceptuado en las disposiciones citadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Declarar que la resolución de 19 de marzo de 1957 no revocó el nombramiento del señor Oscar Gascue para ocupar el cargo de Inspector General del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, sino que sólo lo dejó en suspenso, a los efectos de derechos futuros, mientras tanto se estudia la reclamación interpuesta contra el mismo.

2º Que en consecuencia, la Contaduría General de la Nación, deberá devolverle al interesado las diferencias de sueldos retenidas y continuar, en lo sucesivo, siempre que no se revoque expresamente el nombramiento, liquidándole el sueldo correspondiente a la función de Inspector General del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

3º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FISCHER.** — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de Panaderías con planta de elaboración de Montevideo y se convoca para elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de marzo de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para los Obreros Panaderos del Departamento de Montevideo (Grupo 9-C).

Resultando el Consejo anterior laudó con fecha 26 de febrero de 1957, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones que exige la ley de la materia, y no existiendo disposición legal que permita desestimar la presente gestión, corresponde acceder a la misma.

De acuerdo a lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Atento a lo prevenido en los artículos 5º y 30 de la ley Nº 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal de Panaderías con planta de elaboración de Montevideo con sus anexos, dependencias y sucursales.

Art. 2º Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior para elegir sus respectivos representantes ante el Consejo.

Art. 3º Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas; dicho plazo podrá ser prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4º El envío de nóminas, complementos, registro de listas y demás procedimientos electorales, se regirán de acuerdo a lo prescripto en el decreto de 21 de abril de 1944, y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo. FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario

11

Resolución. Se da por presentado un Laudo dictado por el Consejo de Salarios para el personal obrero de la Construcción, Sección Albañilería, (Grupo 12), del Departamento de Soriano.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de marzo de 1958.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para la Construcción del Departamento de Soriano; por el cual se establecen las retribuciones mínimas y demás condiciones de labor para el personal afectado al Grupo 12. Obreros de la Construcción, Sección Albañilería,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de Referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

El Consejo de Salarios del Departamento de Soriano en uso de las facultades que le confiere la ley Nº 10.449 de 12 de noviembre de 1943, en sesión de 14 de febrero de 1958,

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse la ssiguientes remuneraciones mínimas para el personal afectado al Grupo 12, Obreros de la Construcción, Sección Albañilería del Departamento de Soriano:

A) Capataz General, jornal diario, pesos 17.00.
Capataz de obra, jornal diario, $ 14.50.
Oficial, jornal diario, $ 13.20.
Medio Oficial, jornal diario, $ 11.70.
Canchero, jornal diario, $ 10.50.
Medio Oficial Aprendiz, jornal diario, $ 10.50.
Peón, jornal diario, $ 10.00.
Menores de 18 años, con más de 2 años de antigüedad en la empresa, jornal diario. $ 7.00.
Menores de 18 años con menos de 2 años de antigüedad en la empresa, jornal diario, $ 4.90.
Camioneros que manejen y carguen, jornal diario, $ 11.00.
Camioneros que manejen exclusivamente. jornal diario $ 10.00.
Changadores por hora, jornal diario pesos 2.50.

Art. 2º Los obreros que por prestación de trabajo deben trabajar fuera de la planta urbana, hasta una distancia de 5 kilómetros, percibirán un suplemento diario de $ 2.50 quedando la empresa obligada a proporcionar al personal obrero medio de locomoción dos veces diarias, en caso contrario el suplemento será de pesos 3.50, pero si la empresa efectúa los cuatro viajes diarios con el personal afectado a este trabajo, desaparecen los viáticos antedichos.

Art. 3º Cuando la obra se realiza a una distancia mayor de 5 kilómetros de la planta urbana, la empresa deberá proporcionar la mantención la que deberá ser abundante y eficiente y una vez cada 15 días deberá proporcionar al personal el traslado hasta la ciudad. Cumpliendo este requisito no corresponde el suplemento del artículo 2º.

Art. 4º Cuando un obrero efectúa trabajos en una categoría superior a la asignada cobrará por la mayor remunerada.

Art. 5º Los obreros que por razones de trabajo o exigencia patronal, trabajen horas extras percibirán doble jornal en proporción al jornal de la categoría que desempeña.

Art. 6º Todas las cláusulas correspondientes al Laudo del 1º de diciembre de 1952 y los Convenios respectivos que no hayan sido modificados por este Consejo de Salarios quedan en vigencia.

Art. 7º Este Consejo de Salarios homologa todos los convenios de fechas, setiembre de 1954, noviembre de 1955 y febrero de 1957.

Art. 8º A los efectos de la absorción de las diferencias por aumentos de las obras ya contratadas, se dará la publicidad necesaria a fin de que se enteren los propietarios de los aumentos que les corresponderán absorber.

Art. 9º El presente Laudo regirá para todo el Departamento de Soriano a partir del 1º de enero de 1958.

Art. 10. Elévese al Ministerio de Industrias y Trabajo a los efectos que hubiere lugar.

Por la Delegación del Poder Ejecutivo: Orlando Kelly, Presidente, Eduardo Galagorri y Elbio Gramajo, Secretario. — Por la Delegación de los Trabajadores: Juan A. Rey y Juan F. Jauregui. — Por la Delegación Patronal: Enrique Broggi y Carlos A. Magnone. — Por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados: Manuel D. Moura Acevedo, Inspector Departamental de Soriano.

12

Resolución. Se da por presentado un Laudo dictado por el Consejo de Salarios para el personal de Lavaderos y Casas de Limpieza de Ropas, Sombrererías y Similares del Departamento de Salto.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de marzo de 1958.

Visto el Laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Salto; por el cual se determinan salaríos mínimos y demás condiciones de labor para el personal ocupado en Lavaderos y Casas de Limpiezas de Ropas, Sombrererías y Similares,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley: acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Salto, 20 de febrero de 1958.

El Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria de Salto fijó los siguientes sueldos, jornales y condiciones de trabajo para los trabajadores de "Lavaderos y Casas de Limpieza de Ropas, Sombrererías y similares".

Planchador: A máquina o a mano, dando terminación perfecta al trabajo de sacos, pantalones. sobretodos, vestidos, etc., percibirá por mes $ 120.00; por día $ 5.50. Al destajo 10o|o del valor de la tarifa.

Planchador de ropa blanca: A máquina o a mano, de cualquier clase de ropa blanca, dando terminación perfecta al trabajo, percibirá por mes $ 100.00, por día $ 4.50. Al destajo el 20 o|o del valor de la tarifa.

Limpiador: A máquina o a mano, atiende la máquina lavadora, repasa la ropa costurando, realiza diversos trabajos para dar terminación perfecta a la limpieza, sueldo mensual $ 90.00. Por día $ 4.00.

Mandaderos - repartidores: Hasta de 16 años, sueldo mensual $ 50.00.

De 16 a 17 años. sueldo mensual, 65.00 pesos.

De más de 17 años, sueldo mensual, pesos 75.00.

Cuando realizan repartos en bicicletas o triciclos, los patronos les proporcionarán vehículos. Si utiliza vehículos de su propiedad se le abonará una asignación mensual de $ 15.00.

Chofer - Repartidor: Mayor de 21 años sueldo mensual, $ 190.00.

Menor de 21 años, sueldo mensual, pesos 170.00.

DISPOSICIONES GENERALES

A) Los sueldos o jornales actuales que sobrepasen a los laudados no podrán ser rebajados.

B) Cuando se realicen distintas funciones, percibirá el trabajador el sueldo o jornal mejor remunerado.

C) Los presentes sueldos, jornales y condiciones de trabajo. comenzarán a regir del 1º de enero de 1958.

D) El presente Laudo fue votado por unanimidad.

Doctor Gabriel Bentos Pereira, Presidente e Italo Ferradini, Delegados del Poder Ejecutivo. — José B. Varese, Delegado Patronal. — Diego Santoro y Marcos C. Martínez, Delegados Obreros. — Julio Escanellas. Secretario.

13

Resolución. Se da por presentado un Laudo dictado por el Consejo de Salarios para el personal de las Empresas de Reparto de Leche a Lecherías y Puestos de Venta, (Grupo 9) de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de marzo de 1958.

Visto el Laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para los Repartidores de Leche Pasteurizada e Inspeccionada, (Grupo 9), por el cual se determinan salarios mínimos y demás condiciones de labor para el personal ocupado por las empresas de Repartos de Leche a Lecherías y Puestos de Venta, cuyos patronos dirigen esa tarea por cuenta propia o ajena, incluso el personal de depósitos y anexos; quedando comprendidos dentro de la competencia del Consejo los trabajadores de

Codile-Repartos; Empresas Benvenuto y similares.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LOS REPARTIDORES DE LECHE PASTEURIZADA E INSPECCIONADA, CON SUS DERIVADOS, CUYOS PATRONOS DIRIGEN ESA TAREA POR CUENTA PROPIA O AJENA, INCLUSO EL PERSONAL DE DEPOSITOS Y ANEXOS; QUEDANDO COMPRENDIDOS DENTRO DE LA COMPETENCIA DEL CONSEJO LOS TRABAJADORES DE CODILE-REPARTOS; EMPRESA BENVENUTO Y DEMAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO DE OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS. ESTE CONSEJO COMPRENDE AL PERSONAL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION Y TIENE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO. ESTE LAUDO ALCANZA UNICAMENTE A TODOS LOS TRABAJADORES OCUPADOS POR LAS EMPRESAS DEDICADAS AL TRANSPORTE DE LECHE A LECHERIAS Y PUESTOS DE VENTA (BENVENUTO Y SIMILARES).

Montevideo, marzo seis de mil novecientos cincuenta y ocho.

Vistos para resolución las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios, instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de mayo de 1957, para conocer y resolver en materia de salarios mínimos, categorías, etc., de todo el personal comprendido en su jurisdicción;

Resultando que con fecha 23 de setiembre de 1957 quedó legalmente instalado este organismo, en cuya oportunidad el Señor Director de la Dirección de la Secretaría de los Consejos de Salarios hizo conocer las distintas disposiciones legales y administrativas que rigen en la materia. En dicha sesión la delegación de los trabajadores presentó su plan de aspiraciones, consistentes en un aumento aproximado del 50 o|o sobre las remuneraciones establecidas por Laudo anterior, aparte de otras mejoras tales como bonificación por cobranzas, compensación por trabajo nocturno, etc.;

Resultando que la representación patronal argumentó que le era imposible satisfacer aunque fuera en parte el aumento solicitado, por carecer de los medios necesarios a tales fines, en virtud de que el margen de beneficio que obtenían en los repartos, no cubría el presupuesto acrecentado por el alza operada en todos los renglones necesarios para cumplir la misión específica a que se dedican:

Resultando que por su parte los trabajadores expresaron que con los actuales salarios no podían hacer frente al costo de vida, elevado enormemente en estos últimos tiempos, por lo que mantenían su petitorio: solicitando se buscára los medios necesarios para obtener un aumento en sus remuneraciones, que les permitiera llegar a un salario acorde con la tarea sacrificada que realizan y enjugar el déficit actual de sus presupuestos:

Resultando que en vista de lo planteado por las delegaciones profesionales, el sector neutral propuso realizar gestiones conjuntas para tratar de obtener medios por parte del Poder Ejecutivo en un margen mayor de utilidad en el reparto. Posteriormente el Poder Ejecutivo decretó los nuevos precios de comercialización de la leche, otorgando a las empresas de repartos un margen superior, que permite, si bien no cubrir totalmente las aspiraciones de los trabajadores, otorgar un aumento satisfactorio en los salarios;

Resultando que en lo que respecta a la vigencia del Laudo, se aprobó que fuera la del primero de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, fecha en que entró a regir el aumento otorgado a los patronos en el margen mencionado;

Considerando que con el presente Laudo se da cumplimiento al mandato por el cual fue instituído este Consejo de Salarios. Y, por los fundamentos expuestos, este organismo establecido para los Repartidores de Leche Pasteurizada e Inspeccionada, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero: Fijar los salarios mínimos, categorías, condiciones de labor, etc., del personal ocupado por las empresas de Repartos de Leche a Lecherías y Puestos de Venta (Benvenuto y Similares), en la forma que a continuación se detalla:

Personal Administrativo y de Dirección

Gerente, sueldo mensual $ 925.00.
Subgerente, sueldo mensual $ 740.00.
Inspectores, sueldo mensual $ 645.00.
Jefe de Oficinas, sueldo mensual, pesos 645.00.
Jefe de Taller, sueldo mensual $ 645.00.
Capataz sueldo mensual $ 555.00.
Segundo Capataz, sueldo mensual, pesos 495.00.
Auxiliares mayores de 21 años, sueldo mensual, $ 295.00.
Auxiliares de 18 a 21 años, sueldo mensual $ 235.00.
Auxiliares menores de 18 años, sueldo mensual, $ 185.00.
Estas tres categorías de Auxiliares, gozarán de un aumento de $ 5.00 (cinco pesos), por cada año de antigüedad.
Mensajeros, abono y un sueldo mensual de $ 110.00.

Personal Obrero

Oficial Mecánico Ajustador, (con conocimientos amplios de la rama automotriz) jornal $ 22.55.
Oficial Carrocero, jornal, $ 20.75.
Choferes de semi rremolques, jornal, pesos 20.65.
Choferes de camiones, jornal $ 20.05.
Oficial Mecánico, jornal $ 19.95.
Oficial Fraguador, jornal, $ 19.95.
Oficial Herrero, jornal, $ 18.05.
Oficial Carpintero, jornal, $ 18.05.
Pintores al Duco, jornal, $ 18.05.
Oficial Gomero, jornal $ 18.05.
Peones generales, jornal $ 17.05.
Medio Oficial Mecánico, jornal $ 16.65.
Medio Oficial Carrocero, jornal, $ 16.65
Medio Oficial Carpintero, jornal pesos 16.65.
Oficial Engrasador, jornal, $ 16.65.
Lavadores (que manejen), $ 16.55.
Medio Oficial Herrero, $ 15.35.
Lavadores (simples), jornal, $ 15.35.
Serenos, sueldo mensual, $ 350.00.

Aprendices

Aprendices (menores de 18 años), jornal $ 6.40.
Aprendices (mayores de 18 años, y con un año de antigüedad), jornal, $ 8.70.
A los cuatro años de trabajo, pasan a la categoría de Medio Oficial.

DISPOSICIONES GENERALES

A) Complemento para la retribución del personal de repartos, de acuerdo con los litrajes por camión que se indican seguidamente: hasta 9.000 litros, convencional; de 9.500 a 10.500 litros, un chofer y tres peones; de 10.500 a 11.500 litros, un chofer y tres peones y $ 0.015 por casillero y por cada peón, por dicha diferencia; de 11.500 a 12.500 litros, un chofer y tres peones y $ 0.02 por casillero y por cada peón, por dicha diferencia; de más de 12.500 litros y hasta 14.000 litros, un chofer y cuatro peones.
Saliendo el camión con más de 14.000 litros, $ 0.01 por casillero y por cada peón. El porcentaje de $ 0.02 por casillero y por peón, es acumulativo al de $ 0.015 establecido precedentemente.
B) Los choferes que a la vez realicen tareas de cobranzas, tendrán una bonificación de $ 1.00 (un peso) por día, sobre el salario fijado por el presente Laudo.
C) Cuando un trabajador desempeñe con carácter permanente más de una función, percibirá el salario que corresponda a la mejor retribuída; medio jornal si trabaja hasta cuatro horas, y jornal completo si pasa las cuatro horas.
D) El personal retribuído con sueldo mensual, seguirá percibiendo sus haberes en igual forma, calculándose su sueldo por la suma de 25 jornales, concordes con su categoría.
E) Las retribuciones mínimas fijadas por el presente Laudo, corresponden a jornadas legales de ocho horas.
F) Los choferes percibirán por concepto de roturas, un litro de leche con envase, por cada 1.000 litros cargados en planchada.
G) El presente Cuerpo de Disposiciones Generales, deroga todas las establecidas en los laudos anteriores.

Segundo: Los salarios mínimos, categorías, etc., contenidos en el presente Laudo, regirán a partir del primero de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.
Tercero: Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos en la ley Nº 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Agrimensor Hipólito Zas Recarey, Presidente. — Doctor Juan Alberto Buccino Clérico, Delegado Neutral. — Albert J. Benvenuto y Antonio D'Agosti, Delegados Patronales de Oficio. — Alcibíades Moreira y Teodoro Beledo, Delegados de los Trabajadores. — Agustín Arturo Benítez, Director. — Waldemar Christensen Tuana, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISOS CONSULARES

Defunciones

Del Consulado General de la República en Francia: Antonio Garello, 83 años.

Del Consulado General de la República en España: Josefa Rodríguez de Prol, 77 años.

Del Consulado General de la República en la Argentina: Teresa Cantesano, 70 años; Angela María Josefa Cassullo, 76 años; Catalina Echeverría, 83 años; Berta Strauch, 80 años; Amalia Iglesias, 74 años; José Alfieri, 70 años; Nicolás Eduartes, 74 años; Amelia Fellay, 56 años; Bartolo Botta, 74 años; Filomena Vairo, 79 años; Lorenzo Cosine Mendilaharzu, 60 años; Pedro Valentín Villavicencio, 68 años; Juan Carlos Sobral 43 años; Ernesto de Bourgoing, 84 años; Carmen Baque, 78 años; Margarita Gagniere de Alvarez, 76 años; Teresa Mendoza de Sosio, 89 años; María Ofelia Ferreira, 47 años; Flora Lima Davison de Pereyra, 75 años; María Ferro, 69 años; Juana Antonia Lagos, 83 años; María Josefa Redondo, 79 años.

La Secretaría.

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 11 de marzo de 1958.

71—Decreto estableciendo que todas las reparticiones públicas, dependientes del Poder Ejecutivo que efectúen compras en los países limítrofes y de la cuenca del Río de la Plata, Paraguay y Bolivia, deberán contratar el transporte, cuando éste deba efectuarse por vía marítima o fluvial, con buques de bandera nacional.

72—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se suspende hasta el 31 de diciembre del corriente año, la vigencia de la ley N.o 12.183 de 11 de enero de 1955, por la que se conceden facilidades para la importación de vehículos por personas que ocupan cargos nacionales electivos.

73—Se designa al señor Wilson Ferreira Aldunate, delegado de la Asociación Rural y Federación Rural del Uruguay, ante el Consejo H. del Departamento de Emisión del Banco de la República.

74—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos, a retener de la rentas correspondientes al Concejo Departamental de Artigas, las sumas necesarias para cubrir los servicios de amortización e intereses de la deuda "Hotel Municipal de Artigas" y depositarlas en la Dirección de Crédito Público hasta su total cancelación.

75—Se autoriza a la Comisión Administradora de las Zonas Francas de Colonia y Nueva Palmira, a disponer del excedente de los fondos votados por la ley N.o 11.392 de 14 de diciembre de 1949, para solventar sus gastos de funcionamiento.

76—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para retener de las rentas que correspondan al Concejo Departamental de Rocha, las sumas necesarias para cubrir el atraso que el mismo tiene pendiente con la Caja de Jubilaciones y P. Civiles y Escolares por concepto de aportes.

77—Se resuelve dirigir Mensaje al Senado de la República, solicitando la venia constitucional para destituir de su cargo al Ayudante Técnico del Laboratorio de la Dirección G. de Impuestos Internos, señor Romeo A. Fontana.

78—Mensaje relacionado con la resolución anterior.

79—Decreto autorizando al Banco de Seguros del Estado para efectuar modificaciones en su Presupuesto de Sueldos consistente en cambio de denominación de 2 cargos.

80—Se revalida para el Ejercicio 1958, la autorizaciós acordada por resolución de 30 de abril de 1957 a la Dirección G. de Impuestos Directos, para disponer de un Fondo Permanente de $ 8.000.00.

81—Se resuelve dirigir Mensaje al Senado de la República, solicitando la venia constitucional para destituir de su empleo, al Guarda de 1ra. Clase de la Receptoría de Cerro Largo, Dirección G. de Aduanas, señor Fermín Cuña.

82—Mensaje relacionado con la resolución anterior.

83—Se resuelve dirigir Mensaje al Senado de la República, solicitando la venia constitucional para destituir de sus cargos a los funcionarios de la Dirección G. de Aduanas (Sub Receptoría de Acegúa), señores Mateo Baptista y Diágoras Fernández.

84—Mensaje relacionado con la resolución anterior.

85—Decreto autorizando a la Administración Nacional de Puertos para introducir modificaciones en su Presupuesto vigente.

86—Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en la Capital, a la señora Violeta Carricaburu de Botali.

87—Se concede como caso excepcional licencia extraordinaria por el término de 90 días, a la señorita María Guadalupe García, funcionaria de la Contaduría G. de la Nación.

88—Wyeth Laboratorios C. A. — Se toma nota de sus estatutos y se le autoriza para la instalación de su sucursal en el país.

89—Cooperativa de Propietarios de Vehículos de Carga. — Aprobación de estatuto.

90—Guillermo Greising S.A. — Aumento de capital.

91—Perseus Investment S.A. — Aprobación de estatuto.

92—Financiera Urba S. A. — Aprobación de estatuto.

93—Cesped S. A. — Aprobación de estatuto.

94—Dayton Investment S. A. — Aprobación de estatuto.

95—Rockhampton Investment S. A. — Aprobación de estatuto.

96—Brisbane Investment S. A. — Aprobación de estatuto.

97—Cerealera del Norte S. A. — Aprobación de estatuto.

98—Baluarte S. A. — Reforma de estatuto.

99—Hoy S. A. — Aprobación de estatuto.

100—Financiera, Industrial, Agrícola S. A. (FIASA). Prórroga de plazo para la integración de su capital.

101—Cortrauma S. A. Aprobación de estatuto.

102—Caja Popular de Lascano. Resolución aclaratoria de la de fecha 30 de enero próximo pasado.

103—Los Ceibos S. A. Reforma de estatuto.

104—Curupay S. A. Reforma de estatuto.

105—Compañía Industrial Algodonera S. A. Cancelación de personería jurídica.

106—Financiera Oro S. A. Aumento de capital.

107—Finan S. A. Cancelación de personería jurídica.

108—Sapac Corporation S. A. Cancelación de personería jurídica.

109—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para reintegrar la suma de $ 14.538.73 por concepto de depósitos paralizados, a los solicitados de la relación N.o 566.

110—Se autoriza a la Inspección General de Hacienda para disponer de un Fondo Permanente de $ 2.000.00 para locomoción y viáticos, durante el Ejercicio 1958.

111—Decreto por el que se autoriza a todas las dependencias del Poder Ejecutivo y Judicial para excederse en los duodécimos del rubro 2.08 "Arrendamientos" durante el Ejercicio 1958.

112—Se remite Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, dando cuenta de la resolución precedente.

113—Decreto por el que se amplía en 180 días la prórroga concedida el 3 de diciembre de 1957 a la "Arenera Santiago Calcagno" para continuar explotando el Banco de Santa Lucía, en las mismas condiciones que rigen desde el 14 de diciembre de 1948.

114—Se resuelve conceder al Servicio de Transmisiones tipo de cambio de pesos 2.10 por dólar o su equivalente en las demás monedas, hasta la cantidad de $. 15.891.36, destinada a adquirir por licitación pública, 10.000 kilogramos de alambre electrolítico.

115—Se confirma la resolución relativa a la interpretación del decreto de 1.o de diciembre de 1953 en la cual se impugna el de no amparar las exportaciones de cueros declaradas dicho día, en las disposiciones del decreto de 18 de febrero de 1953.

116—Decreto sustituyendo el rubro 83-04 del Código de Mercaderías del Contralor de Exportaciones e Importaciones, por el siguiente: Rubro 83-04: Aeronaves.

117—Decreto incluyendo provisoriamente, sujeto a reliquidación, en el tipo de cambio de 75 o|o libre comercial y 25 o|o libre, a los hilados de lana peinada y cardada y mezclas hasta de un 50 o|o de su peso de fibras animales, vegetales y sintéticas.

118—Decreto manteniendo para el trigo el siguiente tipo de cambio para exportación: "Grupo B" (15 o|o a $ 1.519 y 85 o|o libre comercial) y fíjase para la harina de trigo el siguiente tipo de cambio de exportación: "Grupo A" (100 o|o libre comercial).

119—Decreto por el que se reglamenta el pago del Impuesto de Patentes de Giro y sus adicionales.

120—Resolución por la que se designan a la contadora señora Hebe Patrone de Costa, y al estudiante de 4.o Año de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, señor Osvaldo Dohir Mazzoli, en calidad de contratados con una dotación mensual de $ 416.00 respectivamente, para desempeñar funciones en la Contaduría General de la Nación (Servicio de Garantía de Alquileres).

121—Decreto ampliatorio del de 17 de mayo de 1955, relacionado con la importación de automóviles por personas con impedimento físico.

122—Decreto por el que se incluye la Madera Compensada de caoba sapelí, en el grupo "A" de la planilla de tipos de cambio para exportación (100 o|o libre comercial).

123—Decreto incluyendo los bloques de mármol rústico en el grupo "A" de la planilla de tipos de cambio para exportación (100 o|o libre comercial).

124—Decreto por el que se incluyen las tapas corona en el grupo "A" de la planilla de tipos de cambio para exportación (100 o|o libre comercial).

125—El Río S. A. Aprobación de estatuto.

126—Se acepta la renuncia presentada por el señor José Pedro Aramberri, del cargo de Jefe de División de la Contaduría General de la Nación.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Salud Púbblica, el 4 de marzo de 1958.

1—Designación del doctor Elías Goldman para ocupar un cargo de Médico Oftalmólogo (Sección Clínica Preventiva de la División Higiene, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

2—Déjase sin efecto la Resolución número 35.991 de 23 de enero ppdo. por la que se designaba al doctor Jorge Jaime Bosano González para ocupar interinamente un cargo de Médico Ayudante de Sala de Medicina del Hospital Maciel. Desígnase para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, al doctor Luis María Rossi Laures.

3—Autorízase al Centro Departamental de Treinta y Tres para utilizar los servicios de dos suplentes de Auxiliares de Servicio, por el término de tres meses.

4—Designación de la señorita Carmen Carvallo Pérez actual Auxiliar de Servicio del Hospital Pedro Visca, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel.

5—Designación del señor Andrés Baltasar Corbo Medina para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Auxiliar de Pirarajá.

6—Promociones en el Centro Auxiliar de Young. Desígnase para ocupar los siguientes cargos en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Young (Item 10.27):

Enfermero 1.o (Partida 9, Categoría III, Grado 8) al actual Enfermero 2.o señor Ambrosio Cano.

2 Enfermeros 2.os (Partida 10, Categoría III, Grado 7) al actual Enfermero 3.o señor Elías Ñongoy y a la actual Auxiliar de Servicio señora Concepción Estigarribia de Polnistky.

Enfermero 3.o (Partida 11, Categoría III, Grado 6) a la actual Auxiliar de Servicio señora Aurora Ortiz de Rodríguez.

7—Designación del señor Alfredo Luis Lamberti para ocupar un cargo de Oficial Foguista Calefaccionista en el Hospital Maciel.

8—Desígnanse Practicantes Internos del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo al resultado del concurso realizado, a los setenta y siete practicantes cuyos nombres se detallan en la Resolución 36.413 adjunta.

9—Designación del doctor Francisco Joaquín Isern Pons para ocupar interinamente un cargo de Médico de Reumatología Adjunto del Hospital Maciel.

10—Promociones en el Asilo Luis Piñeiro del Campo, 1.o Desígnase para ocupar un cargo de Vigilante 2.o del Asilo Luis Piñeyro del Campo (Item 10.04 Partida 21, Categoría III, Grado 8), al señor Atilio Barreiro, actual Enfermero 2.o Desígnase paa ocupar tres cargos de Enfermero 2.o (Partida 24, Categoría III, Grado 7), a Benigno Noguera, Juana Miguez y Blanca dos Santos, actuales Enfermeros 3.os.

3.o Desígnase para ocupar cinco cargos de Enfermeros 3.os (Partida 25, Categoría III, Grado 6), a Laura Renzi, Jorgelina Pérez de Ayala, Ana Spósito de Larrosa, Jaime Freire y Antonio Calderón.

11—Licitación 1018 (2.o llamado del 15 de octubre de 1957) Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de Ruben Albert Ruffinatti, por la ampliación del lavadero y construcción de depósitos en el Centro Auxiliar de Paso de los Toros, por un total de $ 10.370.80.

12—Autorízase a elevar mensaje al Senado para exonerar de su cargo por ineptitud, de acuerdo al artículo 168 Inciso 10 de la Constitución, al Chofer de 2.a del Hospital Fermín Ferreira, señor Salvador Lavanca.

13—Acéptase la renuncia del señor Telésforo Cardozo del cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira.

14—Aclárase la Resolución 34.986 en el sentido de que el número de la licitación pública por la que se amplía el contrato suscrito con la firma Julio Santoro, es 609 y no 605 como se expresaba.

15—Rectifícase el nombre de la señora María Julia Silva Viera, Auxiliar 2.a de Farmacia, de la Colonia Saint-Bois, por el de María Julia Silva Viera de Alchurrut.

16—Rectifícase el nombre de la señora María Leónor Rodríguez Dodera, Enfermera 2.a del Centro Departamental de Río Negro (Fray Bentos) por el de María Leonor González de Dodero.

17—Rectifícase el nombre de la señora Fanny Mabel Fuentes Rosas, Archivista del Hospital Pasteur, por el de Fanny Mabel Fuentes Rosas de Read.

18—Rectifícase el nombre de la señora Josefa Cabrera de Olivera, Lavandera del Centro Departamental de Flores, por el de Episfania Cabrera De León de Olivera.

19—Déjase sin efecto la designación de los señores Héctor Barcaelo y Juan Pedro Hernández, como Guardianes de la Colonia Etchepare, efectuada por resolución 29.448, en razón de que los mismos, no han tomado posesión de sus cargos.

20—Desígnase al doctor Francisco F. Rocca Delegado del Ministerio de Salud Pública, ante el II Cosgreso Internacional de la Diabetes, a realizarse en la ciudad de Düsseldorf, Alemania en el próximo mes de julio.

21—Modifícase la Resolución 35.978 referente a la contratación de los servicios del Profesor chileno, doctor Estenan Kemeny H., estableciéndose cual es el rubro en el cual deberán imputarse los gastos originados por dicha contratación. Autorízase el pago de $ 305.90 correspondiente a los siete días de permanencia en Montevideo, de los acompañantes del citado Profesor.

22—Mantiénese la imputación dispuesta por resolución 32.881 para la adquisición efectuada a la Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A., por los artículos que en la misma se detallan.

23—Establécese que el recurso interpuesto por el doctor Hamlet Suárez contra la resolución 28.098 por la que se designa al doctor Julio Raúl Mezzera, para ocupar el cargo de Médico de Sala de Cirugía Torácica (Institutos de Enfermedades del Tórax) de la Colonia Saint-Bois, es formalmente procedente.

24—Establécese que la reserva número 22 de la relación de créditos pendientes de pago al 31 de diciembre de 1957, corresponde a María Angélica Subirán de Corso y no a Encarnación Palma, coco se indicaba.

25—Transfórmase por redistribución de acuerdo al artículo 107 de la ley 11.923, el cargo de Foguista Calefaccionista del Hospital Maciel, en Oficial Foguista Calefaccionista del mismo establecimiento.

26—Establécese que en la resolución 35.548 del Poder Ejecutivo de fecha 3 de diciembre de 1957, donde dice con cargo al artículo 35 de la ley 11.923 "Proventos de Salud Pública", debe decir "con cargo a la Cuenta Tesoro Nacional Sub Cuenta Artículo 3.o de la ley 11.923" "Proventos de Salud Pública".

27—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en relación de pasividades pendientes de pago al cierre del ejercicio 1956, la suma de pesos 480.00 a favor de los causa-habientes del ex Inspector del Departamento de Asistencia y Profiláxis Venérea, Dr. Manuel G. Terán por concepto de partidas de locomoción adeudadas al mismo.

28—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar la suma de $ 100.00 mensuales durante el Ejercicio 1958, a favor del Centro Auxiliar de Castillos, por el mantenimiento en servicio de la Ambulancia de dicho Centro.

29—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de pasividades pendientes de pago al cierre del ejercicio 1957, las sumas de pesos 680.00 y $ 1.570.00 adeudada a la señorita Olga Crisci Collazo, por suplencias efectuadas en el Centro Departamental de San José.

30—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de pasividades pendientes de pago al cierre del ejercicio 1956, las sumas de pesos 540.00 y $ 64.00, adeudadas al doctor Jaime Ochsztain, Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Merinos (Paysandú), y al señor Vicente Andreu, Oficial Plomero del Hospital Pasteur.

31—Autorízase a elevar mensaje al Senado para exonerar por ineptitud de su cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur, al señor José María Castro.

32—Confírmase la resolución ministerial del 24 de octubre de 1957, por la que se aplicó una sanción equivalente a sesenta días de sueldo, a la Partera del Centro Departamental de Treinta y Tres, señora Josefina Salvador del Pino.

33—Se prorroga hasta nueva resolución los Cuadros de Médicos Suplentes de los distintos establecimientos hospitalarios.

34—Autorízase al Ministerio de Salud Pública a liquidar los gastos contraídos, que han quedado pendientes de pago en razón de no haberse cumplido totalmente los requisitos legales exigidos para su contratación.

35—Autorízase la liquidación de la diferencia de sueldos solicitada por el Oficial 4.o del Centro Auxiliar de Carmelo, señor Ignacio Pablo Monzón, por un total de $ 3.436.66, de acuerdo al artículo 32 de la ley 11.925.

36—Autorízase la liquidación de la diferencia de sueldo solicitada por el Médico de Guardia de Urgencia del Servicio de Asistencia Externa, doctor Zapicán Regules, por un total de pesos 2.009.00, de acuerdo al artículo 32 de la ley 11.925.

La Secretaría.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

82ª SESION EXTRAORDINARIA

Diciembre 18 de 1957

PRESIDEN: EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

Y EL DOCTOR JAIME BAYLEY
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

1.o — Se modifica el régimen vigente sobre alquileres y desalojos. — Carpeta 1810. — Rep. 273.

2.o — Se disponen recursos para atender los gastos de administración de las Cajas de Compensación de Asignaciones Familiares del interior del país. Carp. 1812. — Rep. 274.

3.o — Informe de la Comisión Especial de la Orden del día.

1

A la hora 18 y 13 minutos entran a Sala los señores senadores, Arroyo Torres, Barbieri, Barrios Amorín, Batlle Berres, Bove Arteaga, Brause, Cardoso, Cordones Alcoba, Cusano, Cutinella, Echegoyen, Fabini, Ferrer Serra, Fusco, González Conzi, Goyén, Haedo, López Toledo, Mattos, Penadés, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Silva, Terra Arocena, Tróccoli y Vignale.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores Collazo y Chiarino.
Sin aviso, los señores senadores Blanco Acevedo y Fernández.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número continúa la sesión.

2

Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)
La Presidencia de la Asamblea General remite los siguientes asuntos:
Los Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:
Autorizando a la Jefatura de Policía de Montevideo a disponer de la suma de $ 20.000.00. — Carpeta 1817.
Autorizando al Servicio de Intendencia del Ejército a tomar con cargo al artículo 29 de la ley de Ordenamiento Financiero la cantidad de $ 200.000.00. — Carpeta 1814
Y disponiendo a favor del Ministerio del Interior de la cantidad de $ 4 000.00. — Carp. 1818.
—Téngase presente y repártanse.
Los Mensajes del mencionado Poder por los que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N.o 12.121 y el artículo 35 de la Ley Orgánica OSE., acompañan notas del referido Instituto relacionadas con las adquisiciones que en las mismas se mencionan. — Carp. 98.
—Téngase presente.
Y la nota del Tribunal de Cuentas, por la que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas de la observación interpuesta a una planilla liquidación a favor del Consejo Nacional de Gobierno. — Carp. 722.
—Téngase presente y repártase.
El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Haedo, sobre la adquisición por parte del Estado de las obras del pintor don Manuel Rosé y del escultor don Pablo Mañé. — Carp. 1410
—Pase a disposición del señor senador Haedo
El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes leyes. Por la que se designa con el nombre de "José Enrique Rodó" la Escuela N.o 5 de la ciudad de Fray Bentos. — Carp. 1099|56.
Y por las que se le autoriza a contribuir con la suma de $ 5.000.00, respectivamente, como contribución a la realización del Congreso "Jornadas Rioplatenses de Dermatología" y XVI Jornadas Pediátricas Rioplatenses. — Carp. 1654|1660.
—Archívense.
El Ministerio de Relaciones Exteriores acusa recibo de los siguientes pedidos de informes y manifestaciones formuladas por el señor senador Bove Arteaga.
Sobre la actuación y situación de diversos funcionarios de esa Secretaría de Estado. — Carp. 1807.
Y sobre el asesinato de médicos cubanos que asistieron a revolucionarios heridos. — Carp. 1793.
—Pasen a disposición del señor senador Bove Arteaga.

3

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR FUSCO. — La Comisión de Constitución y Legislación solicita un cuarto intermedio de veinte minutos.
SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión de Asuntos Administrativos iba a formular idéntico pedido.
SEÑOR FUSCO. — Antes que se vote la moción, señor Presidente, quiero anunciar, desde ya, que nuestro sector va a solicitar a la hora 19 y 45 minutos, un cuarto intermedio, hasta la hora que se determine, por tener que concurrir a una reunión partidaria.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede el cuarto intermedio solicitado.
Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.
(Se vota. — **Afirmativa. — 20 en 25**).

4

El Senado pasa a cuarto intermedio.
(Así lo hace.)

5

(Vueltos a Sala).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se reinicia la sesión
Se va a dar cuenta del informe presentado por la Comisión Especial para la estructuración del orden del día.
Léase.
(Se lee:)

"Asuntos incluídos en las sesiones extraordinarias por la Comisión de Orden del día.
1) Caja de Compensaciones para los obreros de barracas de lanas, cueros y afines.
2) Modificaciones al Plan de Obras Públicas.
3) Recursos para AFE. Se modifica el artículo 3.o de la ley de 30|XI|57.
4) Concurso de Huertas Vecinales.
5) Mejoramiento de los sistemas de agua y de saneamiento en la capital e interior.
6) Aumento del capital del Banco de la República.
7) Acuerdo sobre multilateralización de pagos y carta anexa entre la República Oriental del Uruguay y la República Federal de Alemania.
8) Convenio de Pagos entre el Uruguay y el Reino de Dinamarca
9) Convenio de Comercio y navegación entre el Uruguay y los Países Bajos.
10) Acuerdo relativo al intercambio de mercaderías entre el Uruguay y la Confederación Suiza.
11) Convenio cultural entre el Uruguay y la Argentina.
12) Acuerdo comercial entre la República Oriental y el Gobierno de Portugal".

—La Mesa observa que los cinco últimos asuntos el Senado no resolvió incluirlos, entre los que ha de considerar durante el receso. Habría que votarlos.
Se va a votar si el Senado está dispuesto a incluir en las sesiones extraordinarias a realizarse durante el receso, el Acuerdo sobre multilateralización de pagos y carta anexa entre la República Oriental del Uruguay y la República Federal de Alemania.

(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 22**).

—Se va a votar si se incluye el Convenio de pagos entre el Uruguay y el Reino de Dinamarca.
(Se vota: **Afirmativa. — 21 en 22**).
—Se va a votar si se incluye el Convenio de Comercio y Navegación entre el Uruguay y los Países Bajos.
(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 22**).
—Se va a votar si se incluye el Acuerdo relativo al intercambio de mercaderías entre el Uruguay y la Confederación Suiza.
(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 22**).
—Se va a votar si se incluye el Convenio Cultural entre el Uruguay y la Argentina.
(Se vota: **Afirmativa. — 21 en 22**).
SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente? Ha habido una omisión, seguramente.
A continuación de esos Convenios viene el relativo a Seguridad Social, pues son dos y no uno solo. Ha habido seguramente un error de copia.
(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador. si se incluye el asunto a que se ha referido.

(Se vota: Afirmativa. — 21 en 22).

—Se va a votar si se incluye el Acuerdo Comercial entre la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Portugal.

(Se vota. Afirmativa. — 22 en 22).

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente? Los seis primeros asuntos se incorporarían al orden del día a continuación de los que la componen actualmente. La Comisión hace moción para que se vote en ese sentido.

SEÑOR MATTOS. — ¿Me permite. señor Presidente, para un agregado?

No consulté con el miembro informante. pero dentro de los asuntos leídos últimamente. es decir. los convenios de pagos, etc., hay uno que está informado por la Comisión o que, cuando menos, ha sido aprobado por la otra Cámara. Los demás, si no estoy mal informado se inician en este Cuerpo.

Por lo tanto, señor Presidente, creo que debe dársele prelación a ese, porque su aprobación por el Senado haría que inmediatamente tuviera curso de ley. Es el primero de ellos y se podría incorporar al orden del día juntamente con los otros.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como séptimo asunto. El señor senador ¿hace moción en ese sentido?

SEÑOR MATTOS. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.— Se va a votar las mociones formuladas, que coinciden.

(Se vota: Afirmativa. — 22 en 23).

—Queda estructurado el orden del día.

6

SEÑOR CORDONES ALCOBA.— ¿Me permite. señor Presidente?

La vez pasada anuncié que había presentado un proyecto sobre reconocimiento de servicios abriendo un nuevo plazo, en función de que según había expresado el señor senador Bove Arteaga, la interpretación de la ley de presupuesto con respecto a plazos para el reconocimiento de servicios, dejaba fuera de ese amparo a una cantidad muy grande de afiliados de las Cajas Civil, Bancaria, etc.

Por consiguiente, voy a hacer moción para que, siempre que la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales lo informe, también sea traído a Sala ese proyecto o el que crea conveniente, porque, lo importante. ya que se trata de un derecho que puede alcanzar a una gran cantidad de afiliados a diversas Cajas, es que se apruebe una disposición en ese sentido.

SEÑOR BOVE ARTEAGA.— Hasta que se aprobó el artículo de la ley de presupuesto cuando el aumento de las pasividades, la ley del 48, amparaba a todos los que se iban a jubilar, permitiéndoles reconocer sus servicios anteriores. Como en esa ley se estableció, únicamente para la Caja de IndXustrias y Comercio, la Caja Bancaria no quiso reconocer esa clase de servicios.

Yo había presentado un proyecto que alcanzaba, por lo menos a quienes no se habían podido presentar dentro de ese plazo de 60 días.

El señor senador Cordones Alcoba tiene razón, en cuanto a que se trata de una disposición igual a la de la ley del 48, que no perjudica absolutamente a nadie y que evita que se quite el derecho a quien trabajó, de reconocer los servicios y pagar los aportes jubilatorios.

Apoyo decididamente la moción del señor senador y espero que la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, tratándose de un asunto tan importante como es el relativo al reconocimiento de los servicios prestados, pueda elaborar un proyecto que contemple todas esas situaciones que desde hace tiempo esperan ser contempladas.

SEÑOR CORDONES ALCOBA.— El proyecto a que yo hacía referencia es un poco más ambicioso...

SEÑOR BOVE ARTEAGA.— Sí, señor senador

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — ...ya que se trata de un régimen permanente, con una serie de normas...

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Como la ley del año 48 modificada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en el orden de asuntos a tratarse durante el receso, el que ha referido el señor senador Cordones Alcoba. Necesita 16 votos conformes.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 24).

7

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MATTOS. — A fines del año 1954, hice en la Cámara de Diputados una exposición, trasmitiendo un mensaje que se me había dado en Londres, en el sentido de que el Uruguay adhiriera a la Unión Interparlamentaria. El nuestro es uno de los pocos países democráticos que no están adheridos a este instituto internacional.

Probablemente mi exposición de entonces pasó a Comisión. y quedó en ella. Posteriormente, ya integrando este Cuerpo, el Senado de la República, repetí en iguales términos aquella exposición, que pasó a la Comisión de Constitución y Legislación.

Esta tarde, después de haber terminado la tarea la Comisión que integro para la confección de la orden del día, asistí a la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales de ambas Cámaras, y estaba, justamente, tratando este problema a que me referí en aquellas oportunidades y al que me. estoy refiriendo en estos momentos.

Creo que la Comisión hizo acuerdo o tomó acuerdo. Hay aquí integrantes de la misma. A mí me parece que si la Comisión llegó a algún acuerdo al respecto, podría también, incorporarse este asunto a la orden del día, porque, además, me enteré en esa reunión, que hoy o mañana llega un grupo de legisladores brasileños para invitar e instar a los legisladores del Uruguay a que actúen para que el Parlamento de nuestro país adhiera a la Unión Internacional.

Creo que convendría consultar la opinión de los miembros de la Comisión, a efectos de ver si llegó a un acuerdo, como creo y, en ese caso, formularía moción para que ese asunto se incorpore a la orden del día confeccionada.

SEÑOR VIGNALE. — Podría ser estudiado con mayor detenimiento.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente?

En realidad, como dice el señor senador Mattos, hoy se reunieron los miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Represntantes y de esta Cámara. Se examinó a la ligera el texto del estatuto de esta organización internacional, para ver si del mismo surgía algún inconveniente o había algún obstáculo que obligara, por lo menos, a marchar con cuidado.

A través de esa primera lectura no se advirtió ninguna dificultad y pienso, sin que ello signifique comprometer opinión, que estaría bien, que sería un buen principio de acogida a los parlamentarios brasileños que llegan mañana que se enteraran que el Senado está dispuesto a estudiar durante el receso este asunto. Naturalmente, que una vez informado por la Comisión o que ella se ponga de acuerdo.

Hay un poco de duda acerca de si debe ser objeto de resolución de las Cámaras por separado o en Asamblea General. Es un punto a estudiar en la Comisión mixta, pero que oportunamente se traerá.

De cualquier manera creo que es saludable y plausible que el Senado resuelva ocuparse de este asunto una vez que la Comisión lo haya tratado.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente?

No podría precisar bien si fué en 1929 o en 1930, pero de todos modos en lejanos tiempos, en vísperas de una reunión de la Unión Interparlamentaria, que debía realizarse, si mis recuerdos no fallan, en la ciudad de Praga, capital de la entonces República. ejemplar democracia, de Checoslovaquia, los elementos dirigentes y personalidades vinculadas a la Unión Interparlamentaria escribieron a parlamentarios de todo el mundo, estimulándolos a que promovieran en sus respectivos países la adhesión a ese organismo, si ya no estaban adheridos al mismo.

Con ese motivo, hice en esa época, —repito que no recuerdo bien si fué en 1929 o 1930, pero bastaría compulsar la fecha de la reunión de Praga para precisar el detalle— una exposición en la Cámara de Representantes encareciendo, sobre la base de los informes que había recibido, la importancia y la utilidad, por lo menos espiritual, de esta Organización, que es la más antigua de las asociaciones de carácter político internacional existente en el mundo, encaminada a promover la fraternidad de los pueblos— y, como consecuencia, la paz y la concordia entre las naciones.

Mi exposición de entonces. corrió seguramente el destino que el señor senador Mattos atribuía a la que él hizo en 1954, también en la Cámara de Representantes,— o a la que formuló en 1955 en este recinto.

En 1946 yo regresé de un viaje a Europa, y expresé en el seno de la Cámara de Representantes que en Londres había sido invitado a una reunión por los miembros del Parlamento inglés que forman el grupo nacional adherido a la Unión Interparlamentaria, reunión que tuvo por objeto exhortarme a que, la medida de mis posibilidades, buscando todos los mayores apoyos convenientes, promoviera en el Uruguay la adhesión de nuestro Parlamento a la Unión Interparlamentaria.

Hice, pues, en ese sentido, una exposición en la Cámara de Representantes; repetí mi esfuerzo en el año 1948 o 1949, a raíz de una reunión realizada en El Cairo. Pero todo eso quedó en las carpetas de las respectivas Comisiones.

Cuando en el correr del año 1955, si no me equivoco, el señor senador Mattos formuló en el seno de este Cuerpo una exhortación del mismo orden, yo adherí a ella, recordando, aunque muy someramente, entonces, y con menos detalles que en estos momentos, en que también pretendo ser somero, aunque no tanto, mis anteriores esfuerzos.

Hace cosa de un par de meses, un diplomático amigo —no a título de diplomático, sino a título de amigo— a base de su vinculación personal, adquirida por circunstancias ajenas al problema, en años muy anteriores, con el Secretario adjunto de la Unión Interparlamentaria, me hizo llegar una exhortación similar, trasmitiéndome el pedido que él, a su vez, había recibido de la persona a quien aludo.

Yo tenía entre mis propósitos el de plantear este asunto en este cuerpo, con la actualidad y trascendencia que le brinda el hecho de que la próxima reunión de la Unión Parlamentaria se va a celebrar en un país vecino y hermano: el Brasil.

Estaba, pues, esperando la oportunidad para hablar en este Cuerpo en ese sentido, cuando se anunció, hace ya 10 o 12 días, que una delegación de parlamentarios brasileños se trasladaría a la Argentina y al Uruguay, para promover directamente en estos países la adhesión a la Unión Interparlamentaria, con vistas al envío de delegados a la reunión que se realizará en el curso del año próximo en la ciudad de Río de Janeiro.

Esa visita, ahora, es inminente. Se va a realizar mañana. Mañana llegan a nuestro país, procedentes de Buenos Aires, los delegados del Parlamento brasileño que pedirán la adhesión de nuestro Parlamento a la Unión Interparlamentaria y el envío de delegados a la reunión que se realizará en Río de Janeiro en el correr del año próximo.

La Comisión de Asuntos Internacionales de la Asamblea, con motivo, acaba de reunirse, y aunque la reunión fué informal, según lo ha expresado el señor Presidente de la Comisión, prevaleció en ella un ambiente propicio a promover en el seno de nuestro Parlamento la adhesión del mismo a esta organización, por muchos conceptos importante e interesante.

Creo que es adecuado que el Senado tenga a la vista la posibilidad de que se planteee el problema en su seno, salvo que en la Comisión prevalezca el criterio, que a mí me parece más razonable, de que la resolución tenga que ser de la Asamglea General, porque con ello se aunarán opiniones de los dos Cuerpos que la integran, y se evitará la posibilidad de dislocamiento que significaría el que una de las ramas parlamentarias adhiriera, y la otra, no.

Es posible que si se aunan ideas en el sentido expuesto, en alguna próxima reunión de la Asamblea General, ya pueda promoverse y resolverse el asunto.

Ahora estamos en las vías del estudio. Vamos a oir a la delegación brasileña con ánimo bien dispuesto.

Creo que valía la pena sentar estas puntualizaciones, que complementan las que se han hecho en Sala, para que ya vaya creándose el ambiente propicio a la consideración de este asunto, cuando se entienda que debe llegar al Cuerpo Parlamentario que corresponda.

Nada más y muchas gracias.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente, para concluir?

El señor senador Mattos, también va a ocuparse del asunto. Pero quería decir que cuando se vote en el sentido que se ha propuesto, esto es, que el Senado está dispuesto a ocuparse, durante este período extraordinario, de este tema; —previamente a su consideración en el Cuerpo, y desde ahora, se hará, por Secretaría, un repartido a todos los señores senadores,— no sólo a los miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales, del Estatuto de esta institución internacional, para que cuando llegue a Sala todos tengan conocimiento de la organización del instituto.

SEÑOR FUSCO. — El Estatuto y una síntesis de las actividades.

SEÑOR MATTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a ser muy breve, porque me parece que esto ya, en esta etapa, no da para más. Pero se ha dicho, y con razón, que va a tener que tratarse el tema con la delegación parlamentaria brasileña que arribará al Uruguay dentro de algunas horas, porque vienen expresamente para hacer esa invitación e instar a los parlamentarios uruguayos, a formar el grupo parlamentario y adherir a la Unión Interparlamentaria.

Me parece que, planteadas así las cosas, es necesario que los señores senadores estén informados. —cosa que hice en oportunidad de mi exposición anterior en el año 1955,— de los antecedentes de aquella intervención mía, porque yo traía un mensaje de parte del Coronel M. Storddart-Scott, Presidente del grupo interparlamentario británico con sede en la Cámara de los Comunes.

De manera que era una invitación que se formuia por mi intermedio. La brasileña, es la segunda invitación que se hace.

A aquella invitación tiene, además, el antecedente que va a ilustrar esta muy breve carta que me voy a permitir leer, a efectos de que quede en las crónicas parlamentarias, como antecedente de todas estas gestiones, antecedente muy enaltecedor para nuestro país y para nuestra democracia, porque demuestra el interés que existe en este tipo de organizaciones por la incorporación del Uruguay, dadas las caracteritiscas de sus instituciones democráticas.

Esta lectura que voy a hacer, es muy breve y tiene, por finalidad, incorporarla al conocimiento de los señores senadores y a las actas del Senado, cosa que no se hizo en aquella oportunidad de mi exposición, porque esperé, entonces, que la Comisión, a la que yo había entregado esta copia de la carta, a breve término traería el proyecto correspondiente, con estos elementos, a conocimiento del Senado, lo que no se hizo, como se sabe.

La carta, como digo, señor Presidente, está dirigida al Coronel M. Stoddart-Scott, Presidente del Grupo Interparlamentario Británico y la firma el señor André de Blonev, Secretario General de la Unión Inteparlamentaria, con sede en Ginebra. Dice así: "Estimado Coronel Stoddart-Scott. He leído con gran interés en el "Manchester Guardian" que una Delegación parlamentaria del Uruguay está ahora visitando la Gran Bretaña invitada por el Grupo Británico. Espero que cuando estas líneas llegan a su poder, estos señores parlamentarios todavía estarán con ustedes, y le sería muy agradecido a Ud. si tuviera la bondad de estudiar con ellos la posibilidad de crear un Grupo de la Unión en Montevideo, en el próximo porvenir. Entre todos los países de la América Latina, el Uruguay es seguramente uno de aquellos en donde las instituciones parlamentarias son las más fuertes. Ahora que hemos establecido buenas relaciones con el Brasil, estoy de la opinión que no debemos dejar pasar cualquiera oportunidad para obtener la cooperación del Uruguay. En la espera de sus prontas noticias, me quedo de Ud. como siempre su affmo, atto. amigo y s. s. André de Blonay."

Esa delegación la integrábamos con el compañero de Senado, el señor senador Bove Arteaga, y él también estaba enterado de estas gestiones. En aquella oportunidad en que, como delegados, fuimos a Londres, se me encomendó continuar esas gestiones en nuestro Parlamento.

Mi finalidad era que esto constara, en estos momentos en que va a tratarse, con los delegados parlamentarios brasileños, este tema, en las actas del Senado y quedaran estos antecedentes, en conocimiento de los señores senadores.

Nada más.

(Ocupa la Presidente el señor senador Bayley).

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Se trata de una vieja iniciativa. No sé a qué se debe, fundamentalmente, que no haya prosperado. No creo que haya sido negligencia, ni tampoco abandono de la idea fundamental que inspiró la Constitución de la Unión Interparlamentaria.

Creo que es útil que la Comisión de Constitución y Legislación aconseje si se necesita una resolución de las Cámaras, por separado, o una resolución de la Asamblea General.

Sin tener mucha autoridad en la materia, me parece que debe ser cada Cámara la que debe resolver.

Entiendo, también, que la afiliación comporta una serie de gastos.

SEÑOR FUSCO. — Muy pequeños.

SEÑOR HAEDO. — No sé, en la actualidad, cuál es el monto.

SEÑOR FUSCO. — Los mayores, son los envíos de las delegaciones y las gestiones que se realicen

SEÑOR HAEDO. — Pero lo fundamental es la constitución del Grupo que funcione permanentemente en el país, porque de lo contrario esto se puede transformar en un pretexto para viajar a costa del Estado, cosa que sería no sólo inconveniente, sino desdoroso para el Parlamento.

No es solo importante la afiliación, lo esencial es la constitución del Grupo Parlamentario correspondiente al país, a fin de poder estudiar los temas y poder intervenir con cierta unidad y eficacia.

De todas maneras, creo que es un asunto que requiere un informe detallado de la Comisión. En principio, adquiere un carácter que no nos puede ser indiferente, el hecho de que nuestros amigos, los parlamentarios brasileños, se interesen vivamente por este asunto.

Felizmente, en los últimos años, es muy estrecha la cordialidad de relaciones con la hermana y vecina República de Brasil, y nada obsta a que esas relaciones no se acentúen, también, en el campo parlamentario.

Pero llamo la atención sobre la necesidad de que esto no se transforme en un simple acto de cortesía, sino en

un hecho formal, con toda su responsabilidad y todas sus consecuencias y no vayamos a querer, por esta vía, transformar en un motivo permanente de viajes al exterior, a costa del Estado, procedimiento que ya está bastante desprestigiado.

Era lo que quería expresar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Arroyo Torres.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Señor Presidente: a mi modo de ver, esta Unión Parlamentaria no es, o no podría ser, una Unión Internacional de Parlamentos; son grupos parlamentarios, de personas que son parlamentarios de sus respectivos países, y que tienen calidad de tales.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Que tienen ganas de viajar.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Mire, señor senador: yo planteo un problema serio.

SEÑOR MATTOS. — Es una cosa mucho más seria que eso.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Creo que esto no pueden resolverlo ni las Cámaras ni la Asamblea General. Tengo grandes reservas sobre esta cuestión, y considero que es un problema muy difícil de resolver el de si el Parlamento tiene facultades para entrar en grupos internacionales.

(Apoyados).

SEÑOR VIGNALE. — Sobre todo, por la finalidad.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Cualquiera sea la finalidad, aunque sea la más amplia.

Aunque declaro que estoy improvisando, he prestado atención a la lectura y he visto que hablan de formar grupos parlamentarios y que, cuando invocan su representación dicen "representantes del Grupo Parlamentario británico".

De manera que voy a votar este pase a Comisión, a fin de que la misma estudie el tema e informe en el sentido de si los señores parlamentarios deben formar un grupo o si se trata de un probrema que corresponde al Cuerpo. En principio, me inclino por la primera solución, pero declaro que estoy improvisando en Sala y sólo planteo el problema para que sea estudiado en la Comisión.

(Apoyados).

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Que se vote.

SEÑOR MATTOS. — Planteé el problema con ese finalidad, también.

No encontré, prácticamente, ninguna información sobre este asunto; nada más que un pequeño folleto que me envió la Biblioteca, en el que se encontraban los estatutos, los que eran, todavía, poco claros con respecto a la constitución del Cuerpo.

De manera que lo previó es lo planteado por el señor senador Arroyo Torres, y en ese sentido lo formulé yo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción del señor senador Mattos, y hay que resolver si se pone a votación o no.

SEÑOR MATTOS. — ¿Me permite, señor Presidente, para modificar mi moción?

Previamente tiene que pasar por la Comisión. Si ésta considera que el asunto debe venir al Senado de ser necesario la intervención de este Cuerpo, la misma tiene que tener lugar en este período, por las razones que he dado.

SEÑOR PRESIDENTE. — El asunto está ya en la Comisión.

Ahora, lo que se podría hacer, sin no se quiere declarar que el Senado lo va a incluir en los asuntos a tratar durante el receso, es resolver que el asunto continúe en la Comisión y que ésta esté facultada para seguir considerando el punto y tener, oportunamente, su dictamen a Sala.

(Apoyados).

—Se va a votar si este es el procedimiento a seguir.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa*. — 22 en 23).

8

—Se entra a la consideración del orden del día, con el asunto que figura en primer término, relativo a la modificación del régimen vigente sobre alquileres y desalojos.

Hay un proyecto venido de la otra Cámara.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Hay informe de la Comisión?

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor senador. Rogaría al señor Presidente de la Comisión de Constitución y Legislación que informara sobre lo actuado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Que informara sobre la falta de informe.

SEÑOR FUSCO. — Voy a informar sobre hechos.

En Comisión se empezó a estudiar el asunto, y se está en los prolegómenos de ese estudio. No se han fijado criterios. Por de pronto hay quienes opinan que podría votarse una prórroga, para dejar así al Senado tiempo como para hacer un estudio detenido, por tratarse de una ley compleja, —y hay quienes entienden que, sin perjuicio de que se haga ese estudio, el mismo debe efectuarse con rapidez, para resolver la cuestión en dos o tres días. En tanto que los primeros serían partidarios de una prórroga hasta el año próximo hasta el mes de marzo, los otros se afilian a la idea de sacar una ley inmediata.

De todos modos, la Comisión va a seguir sesionando mañana, y si se llegara a un acuerdo, aunque sólo fuera por mayoría, podría estar en condiciones de informar en el día de mañana mismo, o pasado mañana, en el entendido de que el Senado va continuar sesionando en las dos fechas y, seguramente, en el correr de la semana entrante.

SEÑOR VIGNALE. — ¿Y los desalojos?

SEÑOR FUSCO. — Lo positivo es esto: en la Comisión no ha habido acuerdo.

Ahora, de todos modos, yo opino que esa cual sea la fórmula que salga, ya sea la de sancionar un proyecto, o el de la Cámara o uno sustitutivo, o la de sancionar una prórroga, el problema de los desalojos no tendría mucha gravedad, porque lo grave lo constituyen los lanzamientos y no los desalojos...

SEÑOR VIGNALE. — Apoyado.

SEÑOR FUSCO. — ...y, generalmente, los jueces, cuando se está en situación de este orden, aplazan los lanzamientos.

SEÑOR FERRER SERRA. — Apoyado.

SEÑOR FUSCO. — Se trata, pues, de un problema de días, que seguramente no creará situaciones que puedan constituir hechos consumados.

Es cuanto puedo decir. Lo adecuado sería votar un aplazamiento de este asunto hasta el momento en que la Comisión esté en condiciones de informar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor senador desea hacer uso de la palabra, el señor Presidente solicita autorización para hacerlo él.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Me doy cuenta de la complejidad de este asunto, que a todos nos tiene preocupados, porque plantea varias cuestiones de derecho, dignas de ser consideradas con toda atención, pero se me dice aquí que los desalojos han vencido hace tres días y que no hay ley que ampare.

Se me ocurre que podríamos votar el artículo 1.o de este proyecto de ley, ahora, sobre tablas, que es lo verdaderamente urgente, y permitir que la Comisión continúe el estudio del resto del proyecto.

SEÑOR FUSCO. — ¿Y qué ganamos con la aprobación del artículo 1.o?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Que vuelve a la Cámara de Representantes y ésta podrá sancionarlo en el día, de inmediato, porque está sesionando. Y así tendríamos aquí en el Senado, cuatro o cinco días para poder hacer un estudio detenido, porque tal como van las cosas —y asistí hoy de curioso a una sesión de la Comisión, que no integro— me parece que va a hacer un asunto largo en la misma y largo en el Senado. Y habiendo muchos otros asuntos en trámite, considero que quedamos bien con nuestra propia conciencia si resolvemos este asunto simplemente, el de los desalojos que se pueden hacer efectivos, votando el artculo 1.o. Quedaría, así, ese riesgo salvado y nos tomaríamos una semana para estudiar bien el resto del asunto y luego sancionar un buen proyecto.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Arroyo Torres)

SEÑOR BAYLEY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BAYLEY. — Efectivamente, la Comisión, en dos oportunidades, se ha ocupado ya de este importante proyecto de ley, sin haber tenido, prácticamente, tiempo material para concretar una decisión o tomar determinación en uno de los diversos sentidos o de las diversas corrientes de opinión que se insinuaron en su seno.

Pero, no tengo el pesimismo del señor senador Rodríguez Larreta. No me afilio ni me atrevo a afiliarme, principalmente en función de la gravedad de la situación que debemos encarar, tratar y resolver rápidamente, a esa corriente de pesimismo que le pronostica al asunto larga permanencia en la Comisión y larga permanencia en el Senado.

La permanencia en la Comisión, creo que va a ser muy breve, y que no va a exceder del día de mañana seguramente, y que si en el día de mañana o el viernes, el Senado, en régimen de sesión permanente, resuelve tratarlo, lo podrá hacer en pocas horas, porque los lineamientos

fundamentales del proyecto ya son perfectamente conocidos y muy a fondo por este Cuerpo, porque reproducen, en lo sustancial, el régimen orgánico de la Ley del 53 en gran parte del proyecto.

Advierto que el señor senador Bvoe Arteaga dice que no; pero si...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Yo también digo que no; el señor senador no ha leído bien el proyecto.

SEÑOR BAYLEY. — El señor senador no debe avanzar esas ocurrencias, con esa espectacularidad, en el sentido de que el senador que habla no ha leído el proyecto, porque es muy probable que lo haya leído no sólo una vez, sino más de una, con mucho detenimiento y con mucho cuidado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Entonces, no sacó fruto de esa lectura.

SEÑOR BAYLEY. — Porque carezco de las dotes extraordinarias del señor senador que, sin leer y sin trabajar, siempre deslumbra con sus luces.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Exacto.

SEÑOR BAYLEY. — Esa es la diferencia que nos separa con el señor senador, entre otras.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — El señor senador estaba diciendo que este proyecto no innova nada.

SEÑOR BAYLEY. — No, señor senador: no he dicho eso.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Acaba de decirlo.

SEÑOR BAYLEY. — No es exacto. No altere la verdad.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Que se lea inmediatamente la versión taquigráfica.

SEÑOR BAYLEY. — Que se lea inmediatamente, señor Presidente, ese párrafo de la versión taquigráfica.

He dicho que en gran parte del proyecto se reproducen los rasgos más fundamentales, en lo sustancial, del sistema de la Ley del 53, y esto no tiene contra, aunque el señor senador diga que no.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Eso es, precisamente.

SEÑOR BAYLEY. — No es lo mismo que lo que me atribuye el señor senador. Tenga más cuidado al repetir las opiniones ajenas.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Lo veo muy excitado, señor senador.

SEÑOR BAYLEY. — El señor senador me hace excitar. y dicen que eso me hace mal.

(Interrupciones. — Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores senadores: la Mesa. velando por la salud de los señores senadores ruega que no continúen este diálogo.

SEÑOR BAYLEY. — Digo que el proyecto, en gran parte de su texto, en el 80 o/o de sus disposiciones, mantiene la técnica el sistema y la orientación de la Ley de 1953, que fué objeto de muy cuidadoso estudio en ambas ramas del Cuerpo Legislativo.

Las dificultades para lograr un rápido acuerdo en Comisión se refieren a lo que puede calificarse de innovaciones importantes, que las contiene, aunque no en gran número, este proyecto de ley, respecto del régimen actualmente vigente.

Deberá producirse ese acuerdo en la Comisión de Constitución y Legislación sobre dos o tres innovaciones fundamentales, como el artículo 14, que no es del todo innovador, porque, en principio, también está en la Ley de 1953, la versión de todo alquiler para contratos posteriores a la Ley de 1953 —la Ley de 1953 se refería a los contratos posteriores a la Ley de 1948— habiéndose elevado el tope de los alquileres hasta $ 500.00, y abre así, en favor de todos los arrendatarios con contrato suscripto con posterioridad a la Ley de 1953, con alquiler hasta de $ 500.00 la acción de revisión. Esta es una de las innovaciones que han producido discrepancias de interpretación en la Comisión de Constitución y Legislación.

Otra de ellas es haber hecho revivir, como decía el señor senador Terra Arocena, una ocurrencia debatida a propósito de la Ley de 1954, o durante la elaboración de dicha ley, que combinaba el concepto del alquiler razonable con la imposición de determinados topes irrebasables para el arbitrio judicial. Esta es también una disposición que crea cierta dificultad interpretativa.

Además hay alguna dificultad, y no se ha producido aún acuerdo en Comisión, respecto a un par de disposiciones de la ley que no dejan traslucir claramente, —por lo menos a través de un primer examen—, cual es la verdadera situación que se crea para quienes se acogieron, bajo el imperio de la ley actual, al régimen del alquiler razonable, esto es: si aprobado este texto y prorrogados, —como resulta del proyecto venido de la Cámara—, los plazos contractuales y aún los legales existentes en la Ley de 1953, de 4 a 6 años, tendrían también derecho a postular nuevamente, en el último semestre previo al vencimiento del nuevo plazo ampliado por este proyecto, la fijación del alquiler razonable.

Fuera de estas tres o cuatro cuestiones relativas a los arrendamientos para habitación, que no son tan complejas y no han de requerir tanto tiempo, pues, en mi concepto, bastará que los miembros de la Comisión hagan una nueva lectura cuidadosa de los antecedentes o mediten un poco en sus casas sobre el alcance de esos textos, para que, tal vez, luego de la reunión de la Comisión a efectuarse mañana, pueda traerse una solución al Senado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BAYLEY. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — El señor senador ha señalado varias importantes enmiendas, pero no las dos más importantes. Se las voy a indicar.

La primera es la que establece una modificación fundamental a la Ley de 1953, la cual se refiere a las casas para habitación, exclusivamente a las viviendas, y este proyecto se refiere a todos los locales, viviendas, comercios, industrias, o cualquier otra cosa.

El Senado dirá si ésta es o no una innovación fundamental.

SEÑOR BAYLEY.— Sí, señor senador; pero ya están amparados por la Ley N.o 12.159 de 22 de octubre de 1954.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Ahora le voy a citar otra cuestión que tampoco ha citado.

SEÑOR BAYLEY.— Ya sé, señor senador: la cesión del arrendamiento comercial.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.— Exactamente; déjeme terminar y no se excite, señor senador.

SEÑOR BAYLEY.— No me excito; lo que pasa es que el señor senador se apresuró a interrumpir.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.— El señor senador me acusó de que yo lo acusaba de que él no le daba importancia, y, efectivamente, creo que el señor senador no se había dado cuenta de estas dos reformas importantes, para mí las dos más importantes, sobre las cuales no me pronuncio en este momento. Quiero indicar, solamente, que son dos enmiendas fundamentales.

La segunda de ellas es la que establece la cesión del arrendamiento, autorizada en una forma vastísima.

SEÑOR BOVE ARTEAGA.— Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.— Incluso permite que se haga sin conocimiento del propietario, y le da además otras varias facultades, que no voy a leer para no ser fatigante.

Dije esto solamente para explicarle al señor senador que cuando le expresé que el proyecto introduce enmiendas fundamentales a la ley en vigencia, no falté a la verdad.

Nada más.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor senador Bayley?

SEÑOR BAYLEY.— Déjeme contestar señor senador Rodríguez Larreta, y en seguida le concedió una interrupción.

Le agradezco al señor senador Rodriguez Larreta que me haya advertido de esas dos enmiendas tan importantes, y lo felicito por el descubrimiento que cree haber realizado de que las dos enmiendas me habían pasado inadvertidas.

Tan "inadvertidas" me habían pasado, que fueron objeto de comentario especial en la reunión de la Comisión de Constitución y Legislación de esta tarde, y ayer en el ambulatorio. y es de las cosas que más se han comentado y difundido. Si el señor senador hubiera contenido su impaciencia, como quiere que yo contenga mi exitación, hubiera advertido que, con un poco de método, yo estaba exponiendo, en primer término, un paralelismo entre la Ley de 1953 —Arrendamientos con destino a vivienda— y este proyecto de ley, para después enumerar lo que no se podía presentar en esa relación, o sea, lo que no tiene nada que ver con la ley de 1953, como todo lo relativo a arrendamientos con destino a establecimientos comerciales.

9

SEÑOR FUSCO.— Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR CUTINELLA.— Yo la había pedido primero, señor Presidente.

SEÑOR FUSCO.— Pero nadie lo ha visto.

SEÑOR PRESIDENTE.— El señor senador Cutinella está anotado, pero no sabía que era para una cuestión de orden.

Tiene la palabra el señor senador Cutinella.

SEÑOR CUTINELLA. — Si el señor senador Fusco hace cuestión de prioridad, le cedo la palabra.

SEÑOR FUSCO.— Yo anuncié, señor Presidente al comienzo de la sesión, que a cierta altura de la misma, —y dije que sería a la hora 19 y 45 minutos— iba a pedir, en nombre del sector político que integro, un cuarto intermedio, por tener que asistir nuestro sector a una reunión de carácter político, en el entendido de que, de acuerdo con una tradición invariable de nuestros Cuerpos Parlamentarios, este cuarto intermedio se votaría.

No he querido interrumpir este debate en el deseo de que se llegue a un término del mismo, y lo que hago ahora es, siempre con el propósito de no interrumpirlo, exhortar que se abrevie la discusión, porque, de todos modos, no se puede tratar ahora este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE.— Esa no es una cuestión de orden.

SEÑOR FUSCO.— Es una cuestión de orden, porque si el debate se prolonga haré la moción de cuarto intermedio.

10

SEÑOR PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor senador Cutinella.

SEÑOR CUTINELLA. — He escuchado con mucha complacencia este debate, porque me iba ilustrando sobre el proyecto que está a estudio, pero quería hacer notar que, de acuerdo con la moción votada ayer al constituirse la Comisión para estructurar el Orden del Día, los asuntos que pueden incluir en el orden del día son los que están informados. Y se acaba de expresar en Sala, por los señores miembros de la Comisión, que este proyecto todavía no está informado, de manera que, fatalmente, tiene que quedar aplazado, sin necesidad de votación de ninguna especie.

En cambio, figura en segundo término del orden del día un proyecto sobre asignaciones familiares para el trabajador rural, sobre el cual, si no hay informe escrito, hay un dictamen de la Comisión, que aconseja su sanción.

Por lo tanto, creo que, habiendo anunciado el señor senador Bayley que ya iba a terminar, en cuanto eso ocurra, deberíamos votar el proyecto a que me he referido, para entonces hacer el cuarto intermedio que nuestro sector había anunciado que iba a solicitar.

11

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa va a aclarar el procedimiento. Si el señor senador sostiene que este asunto no estaba incluído en el orden del día, no podía seguir hablando. Ayer se resolvió, en primer término, considerar el problema relacionado con los alquileres, siguiendo con el relativo a los recursos para las Cajas de Asignaciones del interior del país. Esto fue ayer, y tanto es así, que cuando la Comisión formó la orden del día, a estos dos asuntos los excluyó porque entendía que estaban votados para hoy.

SEÑOR BAYLEY.— Bien, termino, señor Presidente.

Ayer quedó perfectamente aclarado que estos dos asuntos quedaban por derecho propio en el orden del día y que la Comisión trabajaría sobre otros, y no sobre estos dos.

SEÑOR CUTINELLA.— ¿Me permite para una aclaración?

A mí me pareció que el señor Presidente ayer dijo que la moción aprobada implicaba una reconsideración de la resolución anterior. En ese sentido fue que interrumpí pero como me interesaba escuchar al señor senador Bayley, espero que una vez que el señor senador termine, se pase a la consideración del otro proyecto.

SEÑOR BAYLEY.— Concluyo, señor Presidente, porque lo que voy a proponer, me parece que recogiendo el pensamiento dominante en la Comisión y compartido por otros señores senadores, es que el asunto continúe en el orden del día por derecho propio, sin necesidad del visto bueno de la Comisión de Orden del Día. Que el Senado continúe trabajando en régimen de cuarto intermedio para reanudar su tarea, si es posible, mañana a la hora 19, porque para la primera hora está votada la interpelación. No sé qué suerte correrá la interpelación; pero si no la hay, habría sesión a la hora 19. Además hay Asamblea General. Si no hay posibilidad de sesionar mañana, pasado mañana se reanudará esta misma sesión de hoy, pero siempre teniendo el primer término, el proyecto relativo al régimen de alquileres.

SEÑOR SILVA.— ¿Me permite, señor Presidente.

Voy a decir dos palabras solamente.

Entiendo que este problema es de gran importancia, y pensaba que esta noche podría reunirse la Comisión respectiva del Senado. Yo no voy a hacer ninguna moción; pero me permito exhortar con los respetos debidos a los señores senadores integrantes de la Comisión a que trabajen y estudien el proyecto, a fin de que pueda ser traído a Sala mañana. Pero más que indicar la hora 19, yo pediría que se votara la moción en el bien entendido de que terminada la interpelación, entráramos a este asunto. Así obviaríamos el problema en espera de que la Comisión se ponga de acuerdo, por lo menos en el día de mañana.

Yo me creo obligado a votar este problema. El problema de los lanzamientos y desalojos es tremendo. Tengo entendido que hay 9 mil desalojos y la gente, actualmente, se encuentra sin ninguna ley que los ampare. Decía el señor senador Fusco que los jueces no iban a decretar los lanzamientos. Lo comprendo; pero también pienso en la angustia de la gente que tiene el lanzamiento, y ante ese problema, el Senado tiene que expedirse.

Acepto la moción formulada por el señor senador Bayley, pero agregando que este asunto figure en la orden del día después de la interpelación.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo había pedido una interrupción al señor senador Bayley.

SEÑOR BAYLEY. — Perdóneme, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Yo deseo afirmar, señor Presidente, que este es un problema muy complejo y que tiene que ser estudiado, porque para mí en él, hay una modificación sustancial de la Ley del 53. No solamente está lo que dijo el señor senador Rodríguez Larreta, sino también lo dispuesto por el artículo 10 que modifica totalmente el texto de aquella ley.

Además, señor Presidente, acá se habla de 9 mil desalojos, pero ello no significa que sean tales, ni todos lanzamientos, porque en estos desalojos están también incluídos los por causal, amparados por la ley.

Estoy de acuerdo en que la Comisión se reúna para llegar a una solución. Pienso hablar sobre este proyecto extensamente, porque entiendo que es una modificación sustancial de la Ley de 1953, que se ve amenazada.

Además solicito que se vote la moción del señor senador Silva, en el sentido de que se haga un cuarto intermedio hasta el día de mañana, apenas termine la interpelación que debemos considerar.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa observa que el procedimiento que se ha seguido no es normal. Cuando se hace un cuarto intermedio hay que dar seguridad a las bancadas a la hora citada, porque si citamos para una hora, tenemos que asistir, porque no es posible hacer esperar.

Por otra parte, si mañana se logra número para la interpelación, la sesión durará toda la noche.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Hay asamblea, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador: hay asamblea, pero más lógico sería sesionar pasado mañana. Podría ocurrir que mañana desembocáramos en una sesión, sin poder considerar el proyecto.

SEÑOR SILVA. — ¿Y si no hay interpelación?

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Por qué no va a haber?

(Interrupciones. — Campana de orden)

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo iba a votar la moción formulada por el señor senador Bayley, reconociendo la absoluta urgencia por resolver el problema de alquileres.

Para mí, no tiene grandes objeciones el proyecto sancionado por la Cámara de Representantes, y puesto en el dilema, lo votaría tal cual viene. Creo que existe extraordinaria urgencia en votar esta ley, que va a proteger a una cantidad inmensa de inquilinos, en estos momentos amenazados de desalojos o de aumentos abusivos en los alquileres que pagan.

Pero, señor Presidente, hay otro problema que se ha estado olvidando en la tarde de hoy. Se ha hecho una moción de cuarto intermedio pero nosotros tenemos pendientes dos asuntos de importancia. El primero es el que se refiere a los aumentos para los funcionarios de las Cajas de Asignaciones del interior, sobre el que se expidió favorablemente la Comisión respectiva, y el segundo es el proyecto que tiene que ver con los obreros de la lana...

(Aplausos en la barra. — Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se advierte a la barra que no puede hacer manifestaciones. Si se repiten, será desalojada.

SEÑOR CUSANO. — En el día de hoy, señor Presidente, la Comisión respectiva, creo que teniendo en cuenta la resolución del Senado, se expidió también favorablemente sobre este asunto, por lo que considero que el Senado está en condiciones de votarlo. Me alarmaría si ese cuarto intermedio fuera por muchas horas...

SEÑOR FUSCO. — Sí, señor senador; es por lo menos, hasta el día de mañana.

SEÑOR CUSANO. — Significaría, sin duda que este proyecto quedara postergado para mañana. Yo me inclinaría a votar...

SEÑOR FUSCO. — Vamos a resolver por parte.

La moción del señor senador Cutinella en el sentido de que se liquidara de una vez un punto que de hecho está liquidado, no veo porqué se tiene que seguir discutiendo.

SEÑOR CUSANO. — Estaba en uso de la palabra para plantear una cuestión de orden, señor Presidente. Si el señor senador Fusco me pide una interrupción, con mucho gusto se la concedo, pero así por su cuenta, no se lo permito.

Yo deseaba saber, simplemente, hasta cuándo duraría el cuarto intermedio.

12

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

En nombre del sector a que pertenezco, solicito un cuarto intermedio por tener que asistir mi sector a una reunión de carácter político.

(Campana de orden)

SEÑOR CUSANO. — En esa forma, voy a votar negativamente.

(Campana de orden)

SEÑOR FUSCO. — Sería la primera vez que eso se hiciera en el Senado.

(Campana de orden)

13

SEÑOR CUSANO. — Iba a proponer, entonces, señor Presidente, —porque hemos perdido un tiempo que pudimos haber utilizado...

SEÑOR FUSCO. — Lo seguimos perdiendo, señor senador.

SEÑOR CUSANO. — ...para sancionar, en primer término, el poyecto que estaba a continuación de la Ley de Alquileres, por el que se disponen recursos para atender los gastos de administración de las Cajas de Compensación de Asignaciones Familiares del interior del país, y, en segundo lugar, el relativo a la Caja de Compensación para los obreros de las barracas de lanas, cueros y afines.

Me alarma esta circunstancia porque se ha expresado que en el día de mañana podría realizarse la interpelación lo que nos absorbería todo el tiempo disponible. Esto sería muy perjudicial, pues entorpecería el ritmo de trabajo que nos hemos propuesto seguir, si no tratáramos estos dos proyectos de ley.

Me inclinaría, por consiguiente, porque resolviéramos realizar una sesión en el día de hoy, aunque sea a la hora 22 o 23, —dándole al sector del señor senador todo el tiempo que necesitara— a efecto de considerar estos dos asuntos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se podría realizar una sesión mañana a la hora 17, antes de iniciar la interpelación, a los efectos de asegurar el número.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Por qué no votamos las mociones por su orden, señor Presidente? Había una para que el proyecto relativo a alquileres se aplazase.

14

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción del señor senador Fusco, previa a esa, para que el Senado haga un cuarto intermedio.

SEÑOR FUSCO. — Anuncié, señor Presidente, al comienzo de la sesión, que pediría un cuarto intermedio a las 19 y 45. Son casi las 20 y 15. Ha transcurrido, pues, casi media hora desde el punto en que me proponía pedir el cuarto intermedio. Hice la exhortación de que se abreviaran los térmnos respecto de un asunto que no tenía por qué discutirse en este momento, porque todo lo que se estaba diciendo era, precisamente, que el Senado no estaba en condiciones de tratarlo.

Lejos de atenderse mi exhortación, se siguió discutiendo aquel asunto, y ahora se quieren agregar otros. Llega un momento en que las posibilidades de buena voluntad transaccional se colman, se superan.

15

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el señor senador no hubiera hecho uso de la palabra ya habría puesto a votación el aplazamiento del asunto relativo a la Ley de Alquileres, pues no hay nadie inscripto.

SEÑOR FUSCO. — No haría objeción, señor Presidente, en que se tratara el asunto que figura en segundo término de la orden del día; pero no aceptaría que se agreguen otros.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se posterga la consideración del proyecto de ley relativo a alquileres, sin desplazarlo de la orden del día.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 21 en 21**).

16

SEÑOR CUSANO. — ¿Cuándo se trataría, entonces, el proyecto de ley relativo a las Cajas de Compensación de Asignaciones Familiares del interior del país?

SEÑOR FUSCO. — Ese es el proyecto que digo que se puede tratar ahora, señor senador.

SEÑOR BAYLEY. — Ese proyecto se puede tratar ahora y sancionarlo rápidamente, ya que no va a dar lugar a debate.

17

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra para fundar el voto, señor Presidente.

He votado la postergación de la consideración del asunto relativo a la Ley de Alquileres, pero insisto que se debió haber sancionado el artículo 1.o que cancela la posibilidad de los desalojos. La aprobación de dicho artículo nos facilitaría el estudio en extenso de ese problema, tan complejo, de los alquileres. Lamento que el Senado no haya procedido así, pues estoy seguro que mañana o pasado tendrá que hacerlo.

18

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el proyecto de ley por el que se disponen recursos para atender los gastos de administración de las Cajas de Compensación de Asignaciones Familiares del Interior del país.

Léase.

SEÑOR CUTINELLA. — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 21 en 21**).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime son los siguientes:)

(Carpeta 1812. — Repartido 274|57).

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de setiembre de 1957.

Señor Presidente de la Asamblea General, escribano Ledo Arroyo Torres.

El Consejo Central de Asignaciones Familiares ha propuesto al Poder Ejecutivo soluciones tendientes a dotar a las Cajas de Compensación del interior de la República con los resursos necesarios para atender los gastos de administración del servicio a su cargo, que, con la aplicación de la Ley de Asignaciones Familiares del Trabajador Rural han visto incrementadas sus tareas en forma notoria para hacer posible el pago del beneficio a los trabajadores del agro.

Ha tenido en cuenta, al formularlas, que las referidas Cajas, por la extensión territorial de sus respectivas jurisdicciones, el escaso número de funcionarios que las inhibe de ejercer un contralor más efectivo de empresas y aportes y la existencia de salarios inferiores a los de la Capital, no han podido financiar con los recursos presupuestales que asigna la ley, partidas de gastos adecuados ni sueldos a sus funcionarios en concordancia con la labor que deben cumplir. Tal situación dió mérito a que el Poder Ejecutivo a propuesta del Consejo Central dictara los Decretos del 17 de noviembre de 1953 y del 27 de febrero de 1957 que autorizan a dicho Organismo para utilizar recursos con cargo a los intereses que producen las inversiones del Fondo Nacional de Compensación a efecto de contemplar sueldos mínimos para los funcionarios de las Cajas Departamentales. Para emitir esas normas tuvo en cuenta el Poder Ejecutivo la finalidad fun-

de ...imiente niveladora del Fondo Nacional de Compensación y la circunstancia de constituirse en la única fuente de recursos capaz de contribuir a solucionar el problema.

Pero entiende el Consejo Central que corresponde arbitrar soluciones por la vía legal, de carácter definitivo y estable, que las mismas, por los fundamentos expuestos, sólo deben adoptarse para las Cajas del Interior de la República, aumentando en forma estrictamente necesaria el porcentaje para Gastos de Administración. En efecto: la Ley N.o 11.618 de 20 de octubre de 1950 establece los siguientes recursos para Gastos de Administración: A) hasta el 7 o|o de las entradas brutas (Art. 14). B) 5 o|o sobre el déficit que produzca el pago de al asignación familiar a $ 7.00 (Art. 16), y C) los intereses del Fondo de Reserva (Art. 39); pero estos recursos, por las razones señaladas, resultan insuficientes para estructurar un presupuesto de sueldos y gastos adecuados

La fórmula propuesta permite dentro de un tope máximo, de hasta del 10 o|o de la recaudación, contemplar las reales necesidades de cada Caja, estando sujeta al contralor de los organismos competentes.

A esta fórmula corresponde complementarla con carácter de previa en su aplicación —con la modificación de la parte final del artículo 16 de la Ley N.o 11.618; estableciéndose que el 5 o|o a girarse será sobre el complemento total que gire a cada Caja el Fondo Nacional de Compensación para pagar la asignación unitaria mínima que se establezca.

El Poder Ejecutivo comparte la solución sugerida y sobre sus bases ha formulado el adjunto proyecto de ley que somete a consideración de la Asamblea General.

Con tal motivo me es grato saludar al señor Presidente con mi consideración más distinguida.

Por el Consejo: CARLOS FISCHER. — FERMIN SORHUETA. — Justo J. Orozco.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Agrégase al artículo 14 de la Ley número 11.618, de 20 de octubre de 1950, la siguiente disposición: "Las Cajas de Compensación del Interior de la República deducirán de sus entradas brutas hasta el 10 por ciento para Gastos de Administración, fijando el Poder Ejecutivo, a propuesta del Consejo Central y previo informe de la Inspección General de Hacienda, el porcentaje a regir para cada Caja dentro del límite señalado.

Créase una Comisión integrada por dos representantes de los Consejos Directivos de las Cajas de Compensación del Interior, dos representantes de los funcionarios presupuestados de las referidas Cajas y un representante del Consejo Central de Asignaciones Familiares, designados en la forma que reglamente el Poder Ejecutivo, que tendrá los siguientes cometidos:

A) Fijar los sueldos de todos los funcionarios de las Cajas de Compensación del Inteiror de la República;

B) Establecer el número de funcionarios que se estime imprescindible para que las Cajas cumplan adecuadamente su gestión;

C) Estudiar la organización administrativa de las Cajas del Interior, proponiendo al Consejo Central las medidas que estime necesarías.

Dicha Comisión deberá expedirse antes del 30 de agosto de cada año respecto a los numerales A) y B) del inciso anterior, remitiendo el testimonio de sus resoluciones a las Cajas interesadas y al Consejo Central, a todos sus efectos.

Las Cajas de Compensación del Interior de la República al estructurar sus presupuestos establecerán los sueldos que fije la Comisión y no podrán aumentar el personal que establezca para cada Caja la mencionada Comisión.

A los efectos de la fijación del porcentaje a que hace referencia el inciso 1.o), las Cajas del interior establecerán previamente los recursos a que hacen referencia el artículo 2.o de esta Ley y el artículo 39 de la Ley N.o 11 618 de 20 de octubre de 1950.

Art. 2.o Agrégase al apartado final del artículo 16 de la Ley N.o 11.618, la siguiente disposición: "Ese 5 o|o, en el caso de las Cajas del Interior de la República, debe calcularse sobre el complemento total que gire el Consejo Central para pagar la asignación familiar unitaria que se establezca".

Art. 3.o Comuníquese, etc.

FERMIN SORUHETA.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Modifícase el artículo 14 de la Ley número 11.618, de 20 de octubre de 1950, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 14. Sustitúyese el artículo 25 de la Ley número 10.449 por el siguiente:

"Artículo 25. Las Cajas tendrán como recurso una contribución patronal mensual del 4 o|o (cuatro por ciento) de las remuneraciones de los trabajadores, las contribuciones espontáneas de patronos, obreros o institutos públicos y privados y las herencias, donaciones, usufructos o legados que percibieren.

De las entradas brutas, las Cajas deducirán:

1.o El 5 o|o (cinco por ciento) para gastos de administración.

El Poder Ejecutivo a solicitud del Consejo Central podrá, previo informe de la Inspección General de Hacienda, aumentar o disminuir ese porcentaje respecto a las Cajas en que se considerara necesario.

El aumento, deberá fundamentarse, no podrá exceder del 2 o|o (dos por ciento).

Las Cajas de Compensación del Interior de la República deducirán de sus entradas brutas hasta el 10 o|o (diez por ciento), para Gastos de Administración, fijando el Poder Ejecutivo, a propuesta del Consejo Central y previo informe de la Inspección General de Hacienda, el porcentaje a regir para cada Caja dentro del límite señalado.

2.o El 2 o|o (dos por ciento) para el Fondo Nacional de Compensación.

3.o El 1 o|o (uno por ciento) para Fondo de Reserva.

El remanente será destinado al servicio de asignaciones Familiares y al mantenimiento, creación o ampliación de beneficios de carácter social".

Art. 2.o Créase una Comisión integrada por dos representantes de los Consejos Directivos de las Cajas de Compensación del Interior, dos representantes de los funcionarios presupuestados de las referidas Cajas y un representante del Consejo Central de Asignaciones Familiares, designados en la forma que reglamente el Poder Ejecutivo, la que tendrá los siguientes cometidos:

A) Fijar los sueldos de todos los funcionarios de las Cajas de Compensación del Interior de la República;

B) Establecer el número de funcionarios que se estime imprescindible para que las Cajas cumplan adecuadamente su gestión;

C) Estudiar la organización administrativa de las Cajas del Interior, proponiendo al Consejo Central las medidas que estime necesarias.

Dicha Comisión deberá expedirse antes del 30 de agosto de cada año respecto a los apartados A) y B) de este artículo, remitiendo el testimonio de sus resoluciones a las Cajas interesadas y al Consejo Central, a todos sus efectos.

Art. 3.o Las Cajas de Compensación del Interior de la República, al estructurar sus presupuestos, establecerán los sueldos que fije la Comisión y no podrán aumentar el personal que la misma establezca, para cada Caja.

Art. 4.o A los efectos de la fijación del porcentaje determinado en artículo 1.o, las Cajas del Interior establecerán previamente los recursos a que hacen referencia el artículo 5.o de esta Ley y el artículo 39 de la Ley N.o 11.618, de 20 de octubre de 1950.

Art. 5.o Agrégase al apartado final del artículo 16 de la Ley N.o 11.618, de 20 de octubre de 1950, la siguiente disposición: "Ese 5 o|o (cinco por ciento), en el caso de las Cajas del Interior de la República, debe calcularse sobre el complemento total que gire el Consejo Central para pagar la asignación familiar unitaria que se establezca".

Art. 6.o Agrégase al artículo 21 de la Ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943, modificado por el artículo

1.o de la Ley N.o 11.618, de 20 de octubre de 1950, la siguiente disposición:

"Las Cajas de Compensación del Interior de la República estarán integradas, además, por un delegado de los patronos rurales y un delegado obrero de los trabajadores rurales afiliados a dichas Cajas.

El Poder Ejecutivo, en acuerdo con el Consejo Central de Asignaciones Familiares, reglamentará dentro de los 90 (noventa) días de promulgada esta Ley, la elección de los delegados patronales y obreros.

Mientras no se proceda a la elección de dichos delegados, continuarán en vigencia las disposiciones anteriores".

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de diciembre de 1957.

DELFOS ROCHE, Presidente. — M. Alberto Bozzo, Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 21**).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

SEÑOR VIGNALE. — Hago moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 21 en 21**).

—En discusión el artículo 1.o.

Si no se hace usi de l apalabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 21 en 21**).

—En discusión el artículo 2.o.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 21 en 21**).

—En discusión el artículo 3.o.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 21**).

—En discusión el artículo 4.o.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la aformativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 21 en 21**).

—En discusión el artículo 5.o.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa.— 22 en 22**).

—En discusión el artículo 6.o.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa.— 21 en 22**).

—El artículo 7.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

SEÑOR BOVE ARTEAGA.— Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE.— Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa.— 21 en 22**).

—Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

19

Se pasa a considerar ahora el proyecto de ley relativo a las Cajas de Compensación para Obreros de las Barracas de Lanas, Cueros, y Afines.

SEÑOR FUSCO.— Ese proyecto no está en el orden del día, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.— Está, señor senador, pues se resolvió incluir a continuación de los que figuran en el orden del día, los seis que aconsejó la Comisión encargada de seleccionar los asuntos a considerar en las sesiones extraordinarias.

SEÑOR FUSCO. — Ha quedado implícitamente resuelto, señor Presidente, que, de todos modos, se va a sesionar mañana.

SEÑOR PRESIDENTE.— No ha quedado nada resuelto, señor senador.

SEÑOR FUSCO.— Mi moción de cuarto intermedio, señor Presidente, era para que se continuara mañana, una vez terminada la interpelación.

SEÑOR SILVA.— La sanción del proyecto de ley relativo a la Caja de Compensación para los obreros de las barracas de cueros y afines, podría lograrse rápidamente.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente. Nosotros nos retiramos de la sesión.

SEÑOR SILVA.— En cinco minutos se podría sancionar, señor senador.

SEÑOR FUSCO.— Van treinta y cinco minutos, señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente? Creo que no es un desaire para ningún sector, salvo cuando se trate de un asunto de índole política, que, habiendo quorum, prosiga la sesión. Ahora, si el sector declara que es un asunto político, sin cuya presencia no debe tratarse, el problema es distinto.

SEÑOR FUSCO. — Creo que en el asunto de que se trata debe presumirse que desearíamos intervenir.

Además, es un proyecto de ley por el que se crean impuestos y se van a necesitar votos. Hay un aumento en las licencias para expender bebidas alcohólicas, lo cual, si no me equivoco, es un impuesto.

SEÑOR FERRER SERRA. — Y hay otros impuestos, señor senador.

SEÑOR FUSCO. — Hay otros impuestos, se me dice.

De modo, pues, que, a esta altura, me permito, simplemente, subrayar que es la primera vez, en la tradición parlamentaria del país en que se desatiende un pedido de un sector parlamentario para hacer un cuarto intermedio, solicitado en virtud de tener que concurrir a una reunión de carácter político.

20

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor senador formula moción para que se haga un cuarto intermedio?

SEÑOR FUSCO. — Sí, señor Presidente. Lo vengo haciendo desde hace una hora.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Hasta cuando, señor senador?

SEÑOR FUSCO. — Hasta después de la interpelación de mañana.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿El señor senador no aceptaría que el cuarto intermedio fuera hasta mañana a la hora 17?

SEÑOR FUSCO. — Acepto, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se hace un cuarto intermedio hasta el día de mañana a la hora 17.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 17 en 20**).

21

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace). (Es la hora 20 y 15 minutos).

LEDO ARROYO TORRES
Presidente

José Pastor Salvañach. — Alfredo Frioni
Secretarios

Celestino M. Rubio
Director del Cuerpo de Taquígrafos

LOS REPARTIDORES DE "DIARIO OFICIAL"

Reciben diariamente el número de ejemplares necesarios para atender el servicio, por lo cual los señores subscriptores deben reclamar a ellos en primer término, cada vez que se vean perjudicados con la falta de "Diario Oficial".

Las reclamaciones hechas a la oficina por teléfono o por escrito dentro de las 48 horas, permiten el más pronto y mejor ajuste de los servicios de reparto.

"DIARIO OFICIAL"



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Oficinas: Calle Florida 1178

Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 210 — Montevideo, Miércoles 19 de Marzo de 1958 — Núm. 15363

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	....	$ 8.00 el tomo
1933	(reeditado)	" 50.00 " "
1936	....	" 8.00 " "
1938	(reeditado)	" 50.00 " "
1939 y 1940	....	" 8.00 " "
1941	(reeditado)	" 30.00 " "
1942	"	" 50.00 " "
1943	"	" 20.00 " "
1944	"	" 50.00 " "
1945	....	" 8.00 " "
1946	(reeditado)	" 50.00 " "
1948	(reeditado)	" 52.00 " "
1950	(reeditado)	" 55.00 " "
1951	....	" 10.00 " "
1952	....	" 10.00 " "
1953	....	" 16.00 " "
1954	....	" 10.00 " "
1955	....	" 14.00 " "
1956	....	" 16.00 " "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $			
			20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL PEREZ RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3400 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO NUÑEZ o NUÑEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3401 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MEREGILDA o HERMENEGILDA MENDEZ DE ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3402 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GONELLA DE NOGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3403 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL JOSE YANIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3404 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO ALBERTO HEREDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3405 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instáncia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VICENTE FRAGELLO y de CATALINA RESENITE de FRAGELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3205 Mz.18.v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERVANDO TULLAS HERNANDEZ o TUYA HERNANDEZ o SALVADOR TULLAS HERNANDEZ o TUYA HERNANDEZ o SERBANDO TULLAS HERNANDEZ o TULLAS HERNANDEZOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1958. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3059 Mz.17-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL o BERNARDINA o ISABEL BERNARDINA RUIZ o RUIZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1958. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3057 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO SUAREZ o SUAREZ CALVETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3058 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE BONOMI o BUONOMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1958. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3090 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PASQUARIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2842 Mz.11-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil do Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA VERCESI DE ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Esc. Lusi E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2843 Mz.11-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA GONZALEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 6 de 958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2844 Mz.11-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LOPEZ VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2845 Mz.11-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado do Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO GARCIA GUANCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2846 Mz.11-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AIDA SPOTTI DE TASSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2847 Mz.11-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA ANA MORGANTTI o TERESA MORGANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2790 Mz.10.v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON MARQUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2791 Mz.10.-v.mz.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 2792 Mz.10.-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ALFREDO VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2704 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FANJUL QUINTANAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2682 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA FREIJO o FREIJOO o FREIGO o FREIGOO DE GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2683 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1958. — Esc Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2684 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO CASTRO RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2912 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA BARBITTA DE PIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Escribano Luis E.Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2903 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOMEDES EMILIANO BARBOSA BENZANO o BARBOZA BENZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2904 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA FERNANDEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1958. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2905 Mz.12-v.mz.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARNOLDO o ARNOLDO AGUSTIN CASARETTO o CASARETTO BEISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2906 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA AMARILLO o GRACIANA AMARILLO TRINIDAD DE MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2907 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LASTENIA MARIA DELGADO GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2908 Mz.12-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO OJEDA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3181 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS WIECLAW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3182 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN OLMOS WITT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3183 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO FRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3184 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CASTELUCHI o CASTELLUCI o CASTELLUCCI o CASTELLUCHI DE LODUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3185 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DE LUCA o DELUCA ABATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3186 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BURGUETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3187 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA PLATERO o PLATERO DURAN DE IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3188 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MONTENEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3189 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERSCH SANDERAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3190 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA CARLOTA FULCHI o FULCHI DE GARGIULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3268 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO LOPEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3269 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ CARLEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3191 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VARELA JUNCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3192 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN o FERMIN TRANSITO ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3193 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MOLEDO o MOLEDO ARCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3194 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MELITON RUGGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3195 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GIORDANO o GIORDANO FERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3196 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GULLI BENLIAN DE TOROSSIAN y de SEROPI o SEROFI TOROSSIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1958 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3197 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINO LINDORO IBARRA o IBARRA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3198 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO TRAVERSO SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3063 Mz.14-v.mz.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL BURCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3069 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PITA PARODI y BLANCA MARTINA PARODI o PARODI GIUFFRA DE PITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3070 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TRIGO o TRIGO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3071 Mz.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR GROBA u OSCAR GROBA CARBALLEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3118 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILIPINA MARIA PAPONE DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2839 Mz.11-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MARIO MOLTENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2689 Mz.11-v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON SANGER MITTELMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, artículo 1.125 del C. P. C.). — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 1261 Feb.8v.-feb.21. Mz.11-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIA BARRIOS DE BELOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2688 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CANO DE IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2637 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRUCTUOSO ESPINOSA, ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2893 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO JUAN MALETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 2433 Mz.5.-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES NIGLIO o NIGLIO DI LUCCI o ANDREA NILLIO o ANDREAU NILLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2429 Mz.5.-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TORTAJADA (L.o 56, F.o 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3378 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA EMA o FELICIA TAMBASCO DE GARCIA (L.o 56, F.o 294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3379 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA BONIFACIA PUÑALES (L.o 56, F.o 147), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3380 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINO SILVEIRA ALVEZ (L.o 53, F.o 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 3372 Mz.18-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL DEAVILA o MARCIAL EDUARDO DEAVILA o EDUARDO VIDAL o MARCIAL EDUARDO AVILA (L.o 56, F.o 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3373 Mz.18-v.mz.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC AZAR CAÑAS (L.o 56, Folio 381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3374 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MORELLI (L.o 56, F.o 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3375 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ELENA GELOSO (Libro 56 Folio 305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3178 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARINIELLO (L.o 56 F.o 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3179 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EFREN o EFRAN CALDEIRO ALEJANDO o ALEJANDRO (L.o 56 F.o 250), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3180 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA MARIA GAI o GAY GRILLI DE DIAZ (L.o 56 F.o 312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3231 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ESTEBAN SANCHEZ, (L.o 56 F.o 347), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3164 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA KLEIN DE SZABO, (Lo. 56, Fo. 242) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 3065 Mz.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA SCHIERA o SCHERA o ESQUIERA o ROBLES (Lo. 56, Fo. 265) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3066 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ, (Lo. 56, Fo. 300) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3067 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN CODINA (L.o 56 F.o 301), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3038 Mz.13-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA DOLORES LAPOUJADE FERRARI DE ALVAREZ CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2950 Mz.13-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO MARIO EMILIO SCIOLETICH o SCHIOLETICH o CAYETANO SCIOLETICH o SCHIOLETICH (L.o 56 Folio 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3043 Mz.13-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR BALETTUTE o BALETUTTE o BALETTUTI (L.o 56 F.o 292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3044 Mz.13-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE UMBERTO GARELLO (Libro 56 Folio 319) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3023 Mz.13-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTO CARIO (L.o 56 F.o 326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3024 Mz.13-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA BRETON DE LOPEZ o MARIA JUANA BRETON DE LOPEZ o MARIA BRETON DE LOPEZ (L.o 56, F.o 377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3025 Mz.13-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO ALFREDO BLENGIO y MARIA SARA RAFFO FRAVEGA DE BLENGIO (L.o 56 F.o 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3026 Mz.13-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LAZARO VICENTE PARODI (L.o 56 F.o 326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3027 Mz.13-v.mz.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CASAS DE FERNANDEZ (L.o 56, F.o 298), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2821 Mz.13-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HECTOR BELLUOMINI, (Lo. 56, Fo. 283) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2902 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ANGEL BASSO o ADOLFO A. BASSO a ADOLFO BASSO, (Lo. 56, F.o 249), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 20|pub. 2901 Mz.12-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARMANDO CRISTIANI (Lo. 56, Fo. 324) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2885 Mz.12v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GIANNATTASIO, (Lo 56, Fo. 286) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2894 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORA DEL CASTILLO DE SCHINCA, (Lo. 56, Fo. 296) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 2900 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Tuno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMDNDO PODURGEL. (Libro 56 Folio 46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2837 Mz.11-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES ABEL BERMANN, L.o 56 F.o 284, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2816 Mz.11-v.mz.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ANTONIO BALMELLI (L.o 56, F.o 306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2817 Mz.11-v.mz.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAPRA DE REMERSARO (L.o 56, F.o 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2818 Mz.11.v.mz.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ISIDORO EXALTACION SANTOS GADEA (L.o 56, F.o 381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Escribano Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2819 Mz.11-v.mz.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CARRICATO o CARRICATTO o CARICATO (L.o 56, F.o 293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2820 Mz.11-v.mz.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA CARABALLO o CARBALLO, (L.o 56 F.o 373), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2823 Mz.11-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA RODRIGUEZ DE PERALTA (L.o 56, F.o 308), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2822 Mz.11-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL GARCIA DA ROSA SILVEIRA (L.o 56 F.o 221), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2824 Mz.11-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VILLAMARIN (L.o 56 F.o 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2799 Mz.10.-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO CURES BERMUDEZ (L.o 56 F.o 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2609 Mz.10-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ó ISABEL AMALIA ALBA o ALVA DE MORO (L.o 56 Folio 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
2) $12.00 10|pub. 2825 Mz.11-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GARCIA DE LEMA. (L.o 46 F.o 352), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2744 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARIA MASSOLO DE ARIGON, (L.o 56 F.o 151), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2729 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO LAMAS DOMINGUEZ. (L.o 56, F.o 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2603 Mz.7.-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE LUIS o JOSE LUIS PEDRO, o JOSE PEDRO o JOSE PEDRO o PEDRO o LUIS CARRARA BADINO (L.o 56 Folio 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2466 Mz.5-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO LUIS COUSSAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3427 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO o ANTONIO GONZALEZ VALIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3204 Mz.13.-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CARLEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3233 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BEGUERIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3203 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MOREIRA BALDOVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3202 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PARODI DE NOCETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3200 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO FRANCISCO PIRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3201 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE WURZWEILER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $24.00 30|pub. 3108 Mz.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE CAYETANO TRUJULLO, MARIA o MARIA JESUS TRUJILLO DE PEÑA, JUAN PEDRO TRUJILLO, JESUS TRUJILLO, EXEQUIELA o EXEQUIELA NATALIA GARCIA DE TRUJILLO y de JOSEFA o JOSEFA MARGARITA TRUJILLO o TRUJILLO VENEZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 2983 Mz.13-v.mz.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia es lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ZAVIERUJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2840 Mz.11-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MELCIADES BUENO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3199 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEGISMUNDO RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 19.. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 3029 Mz.13-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA y ENRIQUETA o LUCIANA ENRIQUETA MARGARITA TOUJAS o TOUYAS GUIRBAL o YERBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3030 Mz.13-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BOLIVAR ARTHUR FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3031 Mz.13-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GARD DE ZOLEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3032 Mz.13-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL GENTILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3033 Mz.13-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA DE AMICIS de HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3034 Mz.13-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ILDEFONSA o ALFONSA CAPITAN DE SANCHEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3035 Mz.13-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TULA ANDREU DE CARRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3036 Mz.13-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VENTURA MUELA de MOUHAPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2994 Mz.13-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA CURBELO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub 2909 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SUCESION CANDIDA REBOLEDO. (Lo. 52, Fo. 499)", se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos Margarita Judith y Yamandú Albarracín Figuini, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 3072 Mz.14-v.ab.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ROVIRA BURZACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2861 Mz.11-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO ROVIRA QUINTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2838 Mz.11-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2685 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MAUTONE o MAUTONE D'AMATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedcir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2730 Mz.8.-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA MERCEDES SANTA CRUZ PONS (Lo 50-376), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3392 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZABETH SAWYER DE BENNETT (50-172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3393 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRUSSONE o BRUSSONE RIOLFO (50-268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3351 Mz.17-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR CAYETANO MAZZUCCHI (50-269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3349 Mz.17-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEBAN DEOGRACIAS o ESTEBAN DEOGRACIAS JAIME CAMOS GUERRERO (Libro 50 Folio 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3265 Mz.15.-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA GREGORIA ISABEL MARIA PARRA de PARRA o GREGORIA S. PARRA de PARRA, (50-309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3177 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber de la apertura de sucesión de SARA MACHADO CORREA (50-313) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2883 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PODESTA o PODESTA TISCORNIA DE MAURENTE o MARIA P. DE MAURENTE, (50-273) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2884 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO o GONZALO ANTONIO MARTIN o MARTINEZ GONZALEZ, (50-274) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2882 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDO o BERNARDO ENRIQUE KAYEL o KAYEL BENAVIDEZ o BENAVIDES, y MARIA DEL PILAR VALDES GARCIA DE KAYEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.—Montevideo, Marzo 4
1) $12.00 10|pub. 2750 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREA o CESARIA DONAZAR DE COMAS. (50-306) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2939 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA CAPRILE DE DODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2875 Mz.11-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apetrura de la sucesión de CARMELO DE CRUZ COSTA o CARMELO COSTA o CARMELO DE CRUZ COSTA CASAÑA (50 - 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2747 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA FELICIA GIANRE o GIANRRE o GIANRE DANERS o DANERI DE MARTINEZ, (50 - 310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2746 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICA o MONICA VICENTA ALFONSO DE MARNIS o MERNIS, (50 - 432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2745 Mz.8.v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR MEDEIROS, (50 - 311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2749 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENTANCOR, (50 - 268), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2748 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO CARMELO ESTEVEZ o ESTEBES, (45 - 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2681 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO F. o ELBIO o GERVASIO FELIPE GUERRA o GUERRA ALFONZO, (50 - 268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2679 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO LORENZO MEDEROS o MEDERO y la de CARMEN BARBA DE LORENZO (50-310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2680 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARRENECHE o BARRENECHE DUFURREÑA, (50-433) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1883 Feb.21-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DOMMARCO DE CASTRO o MARIA LUISA DOMMARCO de DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3378 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO TORTORA o TORTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3377 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS PESCE FRACCHIA o FRACHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3388 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA MARIÑO DE VILARÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3389 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO PALLEIRO VIDAL o CASIMIRO PALLEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3390 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADA ANA o ANA CANO DE IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3391 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRESENTACION LABACA DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3371 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA RODIGOU o RODIGON, citándose a los que se crean con derecho a heredarla, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 1439 Feb.12-v.feb.25. Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADOLFO o JUAN ADOLFO NAVARRO o NAVARRO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3264 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO REMIGIO LARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1957. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3232 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANDREU FIGERAS o FIGUERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3028 Mz.13-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA CARBAYEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2897 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FALCO GIACOBBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2898 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MUSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2899 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2896 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAZZA o MAZA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2826 Mz.11-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ROSSELL o ROSELL DE SEREBROVY o SEREBROVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2613 Mz.10-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO CLAUDIO ISOLICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2614 Mz.10-v.mz.20.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO PORRO, MARIA RAVERA DE PORRO, EMILIA PORRO DE CASTERAN, LAZARO ADOLFO PORRO RAVERA, JUANA PORRO DE LOIS, JOSE LOIS, JOSE VENANCIO LOIS, SEGUNDO B. LOIS PORRO, MARIA FELIA JUANA LOIS GRONDONA, FRANCISCO PORRO RAVERA, AMALIA BELTRAN DE PORRO, CATALINA PORRO DE CELSI, LAZARO CELSI CAPELLINI, JOSEFA PORRO DE VEDAM o BEDAN, PEDRO BEDAN o VEDAM, AMALIA PORRO DE GARCIA, MANUEL GARCIA REGUEIRA y OSCAR GARCIA PORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $60.00 30|pub. 2510 Mz.12-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA REPETTO DE GAVAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2727 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LIBA BERLINERBLAU DE FALATYCKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1826 Feb.21-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA

LOPEZ, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de diciembre de 1957. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.

1) $12.00 10 pub. 2737 Mz.8.-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ENRIQUE COMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 28 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 3062 Mz.14-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION o CONCEPCION ESTRÁFESSI o STRAFFESSI DE RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Marzo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3283 Mz.17-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO INOCENCIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Marzo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3284 Mz.17-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDRA EXEQUIELA MARTINEZ DE MARTINEZ y de CORNELIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Marzo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3285 Mz.17-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO BORCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Marzo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3286 Mz.17-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZAIDE o ZAIDE CIRILO o ZAIDES COLA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1o de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3054 Mz.13-v.mz.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOMEDES ALVEAR DE RODRIGUEZ y MATEO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 1.o de Febrero de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2810 Mz.11-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ODERO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1 de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2665 Mz.8.-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFORIANO TOMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Febrero de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3424 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIA CAMACHO DE MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Noviembre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3423 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO PIAMZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 3 de 1958.— Hugo Alvez, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3455 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CEFERINO o CEFERINO JULIO o JULIO ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los fines de esta publicación se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 20 de Diciembre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2811 Mz.11-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABRIELA MALDONADO DE AINESEDER o AINECEDER y MARIA AINESEDER o AINECEDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Diciembre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2812 Mz.11-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA FALERO DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Diciembre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2813 Mz.11-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público en general la apertura de las sucesiones de ISABEL PEREZ DE ALBANO y de ANGEL MARIA ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Febrero 10 de 1958. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 2664 Mz.8.-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA LAUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 15 de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 3161 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRACIOSA BARBARA SASIAIN DE MAZZEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de tréinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 19 de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 3162 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA ARISMENDI DE LARRANDABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 29 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3160 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 28 de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 3022 Mz.13-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLODOMIRA LUISA TECHERA ACOSTA y BERTA o MARIA ALBERTA TECHERA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 1.o de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2886 Mz.12-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE RODRIGUEZ y BASILIA CUELLO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 23 de Diciembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 3418 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO MANUEL BANCHERO BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Marzo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 3417 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA VIVANCO o VIBANCO IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Marzo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 3416 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA GABRIELA FAVRE DE ALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Febrero de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 3165 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO PEDRO CARRO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Marzo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $8.00 10|pub. 3166 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO LALANE SECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Febrero de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 3167 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MEDINA GARCIA DE AVONDET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Febrero de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 3080 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado dePrimer a Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SALOMON NUÑEZ de AHUCHAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Febrero de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2829 Mz.11-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAINER DE REISCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Febrero de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2804 Mz.10.-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de

MARIA MAGDALENA BAGNASCO DE PLANCHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Noviembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 2732 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ROSA o ROSA ANTONIA SCHENCK, CARLOS ADOLFO o ADOLFO SCHENCK, ELISA o ELISA APOLONIA SCHENCK y UBALDO o ANTONIO SCHENK o SCHENCK, citándose a quienes se consideren con derechos a sus bienes y. especialmente a los señores Enrique Muller, Rodolfo y Alberto Schenck Muller, o a sus sucesores, a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, en las precitadas sucesiones y en la de ROSA MULLER de SCHENCK, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, 2 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30 pub. 1423 Feb.12-v.mz.20

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 3415 Mz.18-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LAa 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA EUSEBIA JAUREGUI DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Marzo 7 de 1958.— Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 3399 Mz.18-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS NUÑEZ AYCAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Marzo de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 3412 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERNARDINA MENENDEZ DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Marzo de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2992 Mz.13-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Marzo de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2991 Mz.13-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIO LUCIO ANSALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Febrero de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2990 Mz.13-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CALIXTO o CALIXTO EMILIANO LAPAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Febrero de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2989 Mz.13-v.mz.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VILLANUEVA PASTORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos en el plazo de treinta días. — Durazno, Febrero 25 de 1958. — W. Murguiondo, Juez de Paz. Egdo.
1) $12.00 10|pub. 2938 Mz.13-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3ª SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAPIO LORENZO MORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carlos Reyles, Marzo 5 de 1958. — Cirilo Techera, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2993 Mz.13-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TIBURCIO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 19 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3154 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO PASCUAL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 19 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 3155 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMELINDA o ARMELINDA BONIFACIA ROSSO FERRARI o ROSSO DE DODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 24 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3122 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAMPAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 22 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3123 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA o ELIDA A. o ELIDA ANTONINA o ANTONINA ELIDA CASTELLA DE PASTORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 22 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3124 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA CROSA DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3125 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO RODRIGUEZ MAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 4 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3126 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN MAXIMA SOCA o SOCA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 15 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3127 Mz.14-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA o ELADIA o EULALIA UMPIERREZ o UPIERREZ o UMPIERRE DE GARCIA y de MANUEL o SIXTO MANUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 13 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2669 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 19 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2668 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTA MARENALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 12 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2667 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MATEO GARCIA, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación. — Minas, Diciembre 22 de 1930. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2666 Mz.8.-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO BOVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Febrero de 1958. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1686 Feb.19-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE CADENASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Marzo de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3411 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CESAR SAMARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Marzo de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2913 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL CORRADO DE ARZUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Marzo de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2921 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA o CATALINA MARIA DANTE PECULIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Marzo de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2922 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRASILINA VENINI DE BANCHERO, HILDA o ILDA BRASILINA BANCHERO VENINI y GAUDENCIO o GAUDENCIO RICARDO BANCHERO VENINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Febrero de 1958. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2867 Mz.11-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FRANCOLINO DE ZITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Febrero de 1958. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2868 Mz.11-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN o JUAN MARTINO o JUAN MARTINIO POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Febrero de 1958. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2869 Mz.11-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL FRASCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Febrero de 1958. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2866 Mz.11-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS EUSEBIO VIACAVA LUPI o LUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Febrero de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2933 Mz.12-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE SOUBES VERGA o HAYDEE RAMONA SOUBES VEGA o VERGA o HAYDEE RAMONA SOUBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 8 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3387 Mz.18-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CELIS o CELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 19 de 1958. — J. Gualberto Vega, escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2947 Mz.13-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA SENA DE GARMENTHALER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 14 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3441 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PIZARRO DE VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 14 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3442 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ONANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 14 de 1953. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3440 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SOSA o MIGUEL SOSA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 14 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3439 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA FUNES DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 24 de 1958. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3176 Mz.15-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO BIBIANO SOSA y de EXALTACION o EXALTACION MAURILIA PEREZ de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 10 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3217 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GODOFREDO AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 6 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3243 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIO o EUFRACIO o EUFRASIO INDALECIO PEREYRA o PEREIRA SIVEIRA, JOSEFA o JOSEFA BENITA o BENITA PEREYRA o PEREIRA PEREZ, MARCO o MARCOS PEREYRA PEREYRA o PEREIRA, ISABEL o BONIFACIA PASCUALA BACCINO o BACHINO BRONDO DE PEREYRA, FROILAN PLACIDO PEREYRA PEREYRA o PEREIRA, EUFRASIA o EUFRACIA AMADA PEREYRA PEREYRA o PEREIRA DE SOSA y JUAN JOSE PEREYRA PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 7 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pb. 2768 Mz.10.-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO LUIS MEDICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 13 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2955 Mz.13-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN EUSEBIO MAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Febrero de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2889 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERTIZ DE MAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Febrero de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2891 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA o DUÑA BASILA DE ZATZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Febrero de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2892 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Febrero de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8 00 10|pub. 2893 Mz.12-v.mb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Agosto de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2827 Mz.11-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONIDAS FLEURY DE MARIO y de NELSON MARIO FLEURY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 8 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3341 Mz.17-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ECHAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 27 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 2590 Mz.12-vmz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA ACOSTA DE BENTANCOR o EUSEBIA BENTANCOR DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 13 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 1310 Feb.10-v.feb.22. Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber l aapertura de la sucesión de ANTONIO MIGUEL GINART SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días á deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 4 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2784 Mz.10.-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesiónes de FRANCISCO ARTOLA SALDOMBIDE y ENCARNACION ABREU DE ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 4 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Esc. Act. Adj.
1) $12.00 10|pub. 2783 Mz.10.-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de URSULA TRISTAN DE GOYTIÑO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 3 de 1958. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 2965 Mz.13-v.mz.24.

EDICTO.. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES CANSIANO EUGENIO o NIEVES CASIANO EUGENIO GONZALEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 27 de 1958. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 2964 Mz.13-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA BLANCO DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de Febrero de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2962 Mz.13-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONCIO MANZZI o MANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 10 de Febrero de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2660 Mz.8.-v.mz.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de CONSTANCIO GONZALEZ BARRIOS; LUISA GONZALEZ FERREIRA DE OLIVERA; BRUNA GONZALEZ FERREIRA DE GARIFO; ARNOLDO GARIFO; MARIA GONZALEZ FERREIRA DE GONZALEZ DE BARRIOS, citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento.—Tacuarembó, 15 de Febrero de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 2662 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO DE PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 15 de Febrero de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario
1) $12.00 10|pub. 2661 Mz.8.-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ISLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 6 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3434 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DE GUSMAN. o GUZMAN PRAIS o PRAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Marzo de 1958.— Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3435 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS ALBERTINA FERREIRA DE PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Febrero de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3107 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Febrero de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2932 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 9 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2849 Mz.11-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA o DEOGRACIA JOSEFINA o DEOGRACIA PERDOMO DE BATTUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Setiembre de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2850 Mz.11-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL BRAULIO SILVERA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 9 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2851 Mz.11-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO o HERMENEGILDO ANTONIO HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Agosto de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2852 Mz.11-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PAGLIOTTI o PAGIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 22 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2848 Mz.11-v.mz.21.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20|9|933 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indica a continuación a su nombre o de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) CARBONELL CESAR SOSA: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los N.os 650 y 23306 en m|á; N.o 15 Manzana "D", plano del Agr. Francisco Lanfranconi de 9 de Febrero de 1953; área 868 mts. 75. Villa Sta. Teresita. Compromiso de compra-venta N.o 2633.

B) ANDRES GREGORIO SOSA GONZALEZ: Solar ubicado en la Villa Sta. Teresita, 16.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones, empadronado con los N.os 650 y 23306 en m|á; N.o 27 de la manzana "D", plano del Agr. Francisco Lanfranconi de 9 de Febrero de 1953; área 825 ms. Compromiso de compra-venta N.o 2639.

C) PEDRO GURMANDO ANSELMI: Solar ubicado en la villa Sta. Teresita, 16.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones empadronado con los N.os 650 y 23306 en m|á; N.o 2 de la manzana "F", plano del Agr. Francisco Lanfranconi el 9 de Febrero de 1953; área 893 mts. 75 dcms. Compromiso de compra-venta N.o 2646.

D) SALUSTIANA PIÑEYRO VAZQUEZ DE CASTILLO: Solar ubicado en Villa Sta. Teresita 16.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones, empadronado con los Nos. 650 y 23306 en m|á; N.o 16 de la manzana "H", según plano del Agr. Fco. Lanfranconi de 9 de Febrero de 1953; área 843 mts. 84 dcms. Compromiso de compra-venta N.o 2672.

E) CIRO HAMILTON MACHADO: Solar ubicado en Villa Sta. Teresita 16.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones, empadronado con los N.os 650 y 23306 en m|á; N.o 19 de la manzana "B" plano del Agr. Fco. Lanfranconi de 9 de Febrero de 1953; área 800 mts. Compromiso de compraventa N.o 2596.

F) MARIO HECTOR POCHINTESTA VICTORICA: Solar ubicado en la Villa Sta. Teresita 16.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones empadronado con los N.os 650 y 23306 en m|á; N.o 1 de la manzana "H", plano del Agr. Fco. Lanfranconi de 9 de Febrero de 1953; área 1.160 mts. 60 dcms. Compromiso de compra-venta N.o 2526.

G) HIPOLITO SORIA MARCELINO: Solar ubicado en la Villa Sta. Teresita, 16.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones empadronado con los N.os 650 y 23306 en m|á; N.o 8 de la manzana "K" plano del Agr. Fco. Lanfranconi de 9 de Febrero de 1953; área 810 mts. Compromiso de compra-venta N.o 2541. — Montevideo, de Marzo de 1958.
2) $108.00 15|pub. 2534 Mz.6-v.mz.22.

3—Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.

21ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 19, 20, 21, 22, 28 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 25 de Marzo de 1958, en el local de la Sociedad, calle Ituzaingó N.o 1484, a las 19 horas, con el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1957; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1957; 4.o) Determinación de la remuneración del Síndico.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscritas (artículo 20 de los estatutos sociales); B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma, ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Marzo de 1958. — El Directorio.
3) $36.00 15|pub. 2546 Mz.6-v.mz.22.

O. C. R. I. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario S. A. (O.C.R.I.S.A.), convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual a realizarse el 20 de Marzo de 1958, en la sede social (Rincón N.o 465), a las 11 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria-inventario de todos los bienes, balance del 18º ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas, en el domicilio social, hasta el día fijado para la realización de la asamblea (artículo 33 de los estatutos). 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 43).

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o en alguno de los Bancos de plaza, hasta el día antes del fijado para la reunión y que, la Sociedad, expedirá una constancia nominal c... el número de las acciones y con el número de votos que corresponda (Artículo 41). — Montevideo, 6 de Marzo de 1958. — El Directorio.
3) $32.00 10|pub. 2700 Mz.8-v.mz.19.

HORACIO ACOSTA Y LARA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 27 de Marzo de 1958, a las 15 y 30 horas, en el local social de la calle 20 de Febrero 2302, a los efectos de considerar los siguientes asuntos, por su orden:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Designación de un accionista para verificar el capital suscrito y el número de votos (artículo 48); 3.o) Consideración de la memoria anual y balance general correspondiente al ejercicio 1957, integrado por el balance de situación y estado de ganancias y pérdidas, con informe del señor Síndico (artículo 39 inciso B); 4.o) Afectación de los beneficios del ejercicio 1957, a la constitución de una reserva especial (artículo 39 inciso C); 5.o) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio (artículo 39 inciso B); 6.o) Elección del Síndico titular y suplente (artículo 39 inciso A); 7.o) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con los Directores (artículo 44).

Para poder concurrir al acto, se deberá registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, dentro del plazo que vence dos días antes de la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.
3) $28.00 10|pub. 2703 Mz.8-v.mz.19.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A.

De acuerdo con lo determinado por el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, Galicia 2275, el día jueves 27 del corriente, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1957; 2) Remuneración a acordarse al Síndico de la Sociedad (artículo 16 de los estatutos); 3) Elección de miembros titulares y suplentes respectivos del Directorio, para el período 1958-1961; 4) Elección de Síndico titular y Síndico suplente para los ejercicios 1958 y 1959; 5) Abatimiento del actual capital integrado; 6) Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Administración de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta el 24 del corriente mes. — Montevideo, 10 de Marzo de 1958. — **El Directorio.**
3) $28.00 10|pub. 2733 Mz.8-v.mz.19.

RIOPLATENSE S. A.

FINANCIERA - COMERCIAL - INDUSTRIAL

El Directorio de Rioplatense S. A., cumpliendo con las disposiciones estatutarias, convoca a los señores accionistas para constituirse en asamblea general ordinaria el día 19 de Marzo corriente, a las 10 horas, en el local social sito en la calle Rincón N.o 465 de esta ciudad y considerar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957; 3.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio; 4.o) Elección de cuatro Directores y dos suplentes. (Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sociales); 5.o) Elección de Síndico y del respectivo suplente; 6.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 18 de Marzo corriente, a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Adrien Barrere, Presidente. — German C. López Alfonso, Secretario.
3) $32.00 10|pub. 2736 Mz.8-v.mz.19.

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 30 y 19, inc. 18 de los estatutos sociales, el Directorio de "La Industrial Francisco Piria S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1958 a las 16 horas en el local social de la calle Sarandí 500, para considerar la siguiente orden del día:

1) Acta de la asamblea anterior. 2) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganan-

cias e informe del fiscal relacionados con el ejercicio 1.o de Julio de 1956 al 30 de Junio de 1957. 3) Distribución de utilidades. 4) Retribución al personal. 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deben registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad calle Sarandí 500 antes del 24 de Marzo de 1958, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo de 1958.

$36.00 15|pub. 2739 Mz.8.-v.mz.25.

BOME S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 22 de Marzo de 1958, a las 11 horas, en la Avenida Uruguay N.o 1768, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957; 3.o Consideración y aprobación del informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1957; 4.o Elección de Síndico titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas presentes, para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recordamos a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la misma, deberán depositar con cinco días de anticipación, al fijado para su realización, las acciones que poseen, o un certificado bancario, en la Secretaría del Directorio, en la Avenida Uruguay N.o 1768. — Montevideo, Marzo de 1958. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 2771 Mar.10-v.mz.20.

MONTEVIDEO AMERICAN IMPORT S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

Convócase a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual que tendrá lugar el próximo 29 de Marzo a las 9 horas en el local de la sociedad, calle Paraguay 1962, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para formar la comisión de quórum y escrutinio; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 4.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

Para asistir y tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta el día antes al fijado para la reunión, y la sociedad les expedirá una constancia nominal con el número de los títulos y con el número de votos que les correspondan (artículo 25 de los estatutos sociales).

3) $24.00 10|pub. 2854 Mz.11-v.mz.21.

ARISTON INTERNACIONAL FILMS S. A.
EN LIQUIDACION
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1958, a las 11 y 15 horas, en el local de la calle Colonia 1315|19, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Liquidadora, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — La Comisión Liquidadora.

3) $20.00 10|pub. 2832 Mz.11-v.mz.21.

ARDUINO HERMANOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hermanos Sociedad Anónima, propiedades y arrendamientos, para la vigésima segunda asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 28 de Marzo de 1958, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 28, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondiente al 22 ejercicio social; 3.o) Reparto de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con cinco días de anticipación al que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, Marzo 10 de 1958. — La Secretaría.

3) $24.00 10|pub. 2933 Mz.12-v.mz.22.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo determinado por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 18 asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 27 de Marzo de 1958, a las 11 horas, en el local de la calle Rancagua 3441, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 18 ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1957; 2.o) Elección de un miembro del Directorio y suplente respectivo por el período 1958-1960, por fallecimiento del titular y renuncia del suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Importante. — Se advierte a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, en sus escritorios, de la calle Rancagua 3441. — Horario de inscripción: de lunes a viernes, de 14.30 a 17.30. (Artículo 28). — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 2930 Mz.12-v.mz.22.

NUMA PESQUERA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de la sociedad, que se celebrará el día 27 de Marzo a las 17 horas en las oficinas de calle Treinta y Tres N.o 1512, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para dar cuenta de la asistencia (artículo 25); 2.o) Consideración de la memoria, balance, estado de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico (artículo 23); 3.o) Designación del Directorio (artículo 8); 4.o) Designación de Síndico y Síndico suplente (artículo 42); 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 22).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1512, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea (artículo 28 de los estatutos). — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 2931 Mz.12-v.mz.22.

ERNESTO OTTONELLO S. A.

De acuerdo con lo señalado por el art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria social, sito en la Avenida General Flores N.o 3821 a la hora 19 y 30 para tratar la siguiente orden del día:

A) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quorum legal, computen las votaciones verifiquen las elecciones y suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. B) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y distribución de utilidades. C) Informe del Síndico. D) Elección de Directores titulares y suplentes (Art. 11 y 12) y de Síndico y suplente (Art. 23) para el próximo período.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar en la Sociedad con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o sus certificados de depósitos. — Montevideo, Marzo de 1958. — El Directorio.

3) $19.20 8|pub. 2920 Mz.12.-v.mz.20.

CAJA DE CREDITO Y AHORRO POPULAR DE PAYSANDU
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de Marzo de 1958 a la hora 10, en el local social de calle Leandro Gómez N.o 1052 de la ciudad de Paysandú a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del señor Síndico y distribución de utilidades correspondientes al 2.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1957. 2.o Elección de Síndico y su suplente. 3.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar en la Gerencia de la Caja sus acciones o certificados de depósitos en algún banco, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. (Decreto del P. E. del 16 de Julio de 1943). — Paysandú, 4 de Marzo de 1958. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 2917 Mz.12.-v.mz.22.

CAJA POPULAR DE YOUNG
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18.o de los estatutos de la Institución, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 22 de Marzo de 1958 a las 18 horas en el local Social, calle 25 de Agosto s|n. para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas que con el Secretario de la Sociedad efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas 2.o Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganacias e informe del Síndico. 3.o Elección de Directorio, tres titulares y tres suplentes, Síndico titular y suplente.

A la vez se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, para tener derecho a formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de esta Caja, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. La Gerencia expedirá un certificado en cumplimiento de esta disposición. La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (Art. 49 de los estatutos). — David Stirling, Presidente. — Mario W. Long, Secretario.

3) $36.00 10|pub. 2887 Mz.12.-v.mz.22

LA TERRICOLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 36 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los accionistas de "La Terrícola S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se realizará en Montevideo, en la calle Ciudadela N.o 1369, el día 28 de Marzo de 1958, a las 10 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la rendición de cuentas y proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de tres miembros del Directorio y sus respectivos suplentes.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas deberán registrar en el libro que se lleva con ese objeto en la sociedad, sus acciones o el recibo de su depósito en un banco.

A ese efecto este registro permanecerá abierto hasta tres días antes de celebrarse dicha asamblea.

De acuerdo con el artículo 42 la asamblea se considerará constituída a los treinta minutos de la hora señalada para su convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presente. — Montevideo, 12 de Marzo de 1958.

3) $28.00 10|pub. 3047 Mz.13-v.mz.24.

LA TERRICOLA S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 30, 35 y 36 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los accionistas de "La Terrícola S. A.", para la asamblea extraordinaria que se realizará en Montevideo, en la calle Ciudadela N.o 1369, el día 28 de Marzo de 1958 a las 10 horas, para considerar la siguiente orden del día:

Situación económica de la sociedad y proponer soluciones para su liquidación total.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos los accionistas deberán registrar en el libro que se lleva con ese objeto en la sociedad, sus acciones o el recibo de su depósito en un banco. A ese efecto este registro permanecerá abierto hasta tres días antes de celebrarse dicha asamblea.

De acuerdo con el artículo 42 la asamblea se considerará constituída a los treinta minutos de la hora señalada para su convocatoria cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, 12 de Marzo de 1958.

3) $24.00 10|pub. 3048 Mz.13-v.mz.24.

ASERRADERO JOSE SEGADE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo de 1958 a la hora 10.30, en el local social, Arenal Grande 2076, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para que verifiquen el quórum, las votaciones y suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe el Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1957; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente, y fijación de su remuneración.

De acuerdo con el artículo 33, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma. — El Directorio.

3) $16.00 8|pub. 3040 Mz.13-v.mz.21.

CHUY SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 53, el día 28 de Marzo de 1958, a las 15 horas, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1957; 2.o) Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido; 3.o) Elección de nuevo Directorio por el período de un año; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Marzo de 1958. — El Directorio.

3) $14.00 7|pub. 3020 Mz.13v.mz.20.

ACEITERA DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día jueves 27 de Marzo próximo, a las 18

horas, en el local de los escritorios de la sociedad, calle Treinta y Tres N.o 1512 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 29); 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 19 ejercicio terminado el 31 de Enero último (artículo 22); 3.o) Elección de un director, de acuerdo con el artículo 22, inciso B) de los estatutos; 4.o) Remuneración al señor Síndico (artículo 61); 5.o) Designación de Síndico y suplente (artículo 22, inciso B); 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 29).
Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el local social Br. Artigas y 25 de Mayo de la ciudad de Paysandú, o en las oficinas de Montevideo, calle Treinta y Tres N.o 1512, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 25 de Marzo (inclusive) de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 10 de 1958.
3) $28.80 8|pub. 3128 Mz.14-v.mz.22.

BARRACA MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria
Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca por segunda vez a los señores accionistas de Barraca Montevideo S. A., a la novena asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1958 a las 17 y 30 horas, en el local social de la calle Asunción 1220 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta de la octava asamblea ordinaria, realizada el 28 de Diciembre de 1956; 2.o) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Setiembre de 1957, e informe del Síndico; 3.o) Considerar la proposición del Directorio, referente a la distribución de las ganancias del año finalizado el 30 de Setiembre de 1957; 4.o) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.
El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad, calle Asunción 1220, con tres días de anticipación por lo menos, del fijado para la asamblea. — Montevideo, Marzo 10 de 1958.
3) $36.00 10|pub. 3130 Mz.14-v.mz.25.

COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL ESTE
(C. I. D. E.)
Se cita a los señores accionistas de Comercial e Inmobiliaria del Este (C.I.D.E.) para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Marzo de 1958, a las 15.30 horas en el local de la calle Misiones 1486, piso 5 en que se tratará el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para controlar el quórum y firmar el acta (artículo 25); 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3.o) Remuneración del Directorio y el Síndico; 4.o) Designación de un Director suplente para completar período; 5.o) Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
Se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la secretaría de la sociedad, (artículo 30). — Montevideo, 13 de Marzo de 1958. — El Directorio.
3) $19.20 8|pub. 3120 Mz.14-v.mz.22.

PLAYAS Y TIERRAS DEL URUGUAY S. A.
De acuerdo a lo dispuesto en el estatuto, se convoca para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de Marzo de 1958, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Sarandí Nº 441 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1957; 2º) Designación de miembros del Directorio; 3º) Retribución del Síndico titular (artículo 43, parte final); 4º) Designación del Síndico titular y suplente; 5º) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.
Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea general, deberán depositar las acciones o el certificado del depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 3104 Mz.14-v.mz.19.

HART S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria
Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Hart S. A.", a la novena asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1958 a las 17 horas, en el local social de la calle Cuareim 1344 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta de la octava asamblea general ordinaria, realizada el 28 de Diciembre de 1956; 2.o) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Setiembre de 1957, e informe del Síndico; 3.o) Tratar la proposición del Directorio, referente a la distribución de las ganancias del año finalizado el 30 de Setiembre de 1957; 4.o) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5.o) Fijación de las remuneraciones, de acuerdo con el artículo 23, inciso II, de los estatutos sociales; 6.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.
El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte de las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad, calle Cuareim 1344, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la asamblea. — Montevideo, Marzo 10 de 1958.
3) $36.00 10|pub. 3131 Mz.14-v.mz.25.

BALNEARIO PARQUE SANTA TERESA
DE LA CORONILLA S. A.
De acuerdo a lo dispuesto en el estatuto, se convoca para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Marzo próximo, a las 19 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Sarandí Nº 441 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1957. (Artículo 30 inciso A); 2º) Elección de miembros del Directorio, para el período 1958-1959 (artículo 14); 3º) Retribución del Síndico titular. (Artículo 43, parte final); 4º) Elección de Síndico titular y suplente. (Artículo 28, parte primera).
Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea general, deberán registrar o depositar sus acciones o el certificado del depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha de su celebración. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 3103 Mz.14-v.mz.19.

LATEBAL S. A.
De conformidad con el apartado "D" del artículo 26 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 27 de Marzo, a las 18 horas, en el local de la calle San José N.o 1171, con el fin de tratar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1957; 2º) Designar dos de los señores accionistas para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.
De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos y del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, para intervenir en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la calle San José Nº 1171, por lo menos cinco días antes de la realización de la asamblea. Conforme con lo que dispone el artículo 33 de los estatutos, transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la asamblea, ésta queda válidamente constituída cualquiera sea el capital representado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1958. — El Directorio.
3) $32.00 10|pub. 3097 Mz.14-v.mz.25.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA URUGUAYA
DE ALPARGATAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo establecido por los artículos 25 y 26 de los estatutos sociales y lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1958, a las 11 horas, en el local de la calle Isidoro de María 1620, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para verificar la inscripción y cómputo de votos; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957 y resolución sobre la distribución de utilidades 3) Elección de tres Directores titulares por dos años y Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio; 4) Remuneración del Síndico; 5) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
El artículo 27 de los estatutos sociales dispone que, para poder asistir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado en un Banco, a los efectos de la asamblea), en la Secretaría de la Sociedad, calle Isidoro de María 1631, con 3 (tres) días hábiles de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. En consecuencia, el registro se cerrará el día 20 de Marzo a las 11 horas. — Horario de inscripción: De 9 a 11 y de 14 a 17 horas.
Nota: Para los accionistas que no tuvieren sus acciones depositadas en Bancos, se les ruega quieran depositarlas en cualquier Banco (cuyos gastos de depósito pagará esta Sociedad, contra la presentación del recibo respectivo), donde le entregarán el correspondiente certificado, el cual le servirá también para retirar sus acciones una vez efectuada la asamblea. — Montevideo, 5 de Marzo de 1958. — El Directorio.
3) $26.40 6|pub. 3086 Mz.14-v.mz.20.

QUESERIAS DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 27 de Marzo de 1958, a las 15 horas, que se realizará en el salón de actos de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres Nº 1325, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1º) Balance general al 30 de Junio de 1956; 2º) Balance general al 30 de Junio de 1957; 3º) Estudio de la situación económica y financiera y sus aspectos administrativos y jurídico-legales.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en los escritorios de la Sociedad, calle Cerrito número 327, primer piso, escritorio Nº 10, con tres días de anticipación a la celebración del acto. — Montevideo, 11 de Marzo de 1958. — El Directorio.
3) $18.09 5|pub. 3088 Mz.14-v.mz.19.

HILANDERIA "SUPER" URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Marzo de 1958, en el local de Camino Maldonado 5049, a las 15 y 30 horas, en la que se tratará el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al año 1957; 2) Designación de nuevo Síndico titular y suplente; 3) Situación de la Sociedad y resolución a tomarse; 4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que, para participar en la asamblea deberán depositar con una anticipación de tres días, sus respectivas acciones o certificados bancarios pertinentes, en la dirección más arriba indicada. — El Directorio.
3) $16.00 8|pub. 3081 Mz.14-v.mz.22.

COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1958, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Colonia 1315|19, para tratar la siguiente orden del día:
1º) Proyecto del Directorio sobre el capital social; 2º) Proyecto de modificación de los estatutos; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 3052 Mz.14-v.mz.19.

COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1958, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Colonia 1315|19, para tratar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1957; 2º) Elección de Síndico y Síndico suplente; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 3083 Mz.14-v.mz.19.

LA LOMA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo de 1958, a la hora 10, en su sede social de la Avda. 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2º) Elección de autoridades.
Se comunica a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la Administración de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $11.20 7|pub. 3084 Mz.14-v.mz.21.

"R.I.C.S.A."
El Directorio de "Representaciones Inversiones Comercio S. A.", de acuerdo a lo previsto en el artículo 19 de los estatutos avisa a los señores accionistas que el día 28 de Marzo del corriente año, a las 11 horas, tendrá lugar la asamblea general ordinaria, en el local de la calle Rincón 432, Escritorio 1, para considerar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957; 2.o Designación de Síndico; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que pa-

ra asistir a dicha asamblea deberán acreditar la calidad de tales con una antelación de dos días al fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 3156 Mar.15-v.mz.20.

COMPAÑIA RECONS S. A.

De acuerdo a los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Marzo próximo a las 18 y 30 horas en nuestro local, calle Convención 1374, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior: 2.o Consideración y aprobación de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1957; 3.o Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 4.o Elección del Síndico y suplente para el ejercicio 1958; 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Administración de la Sociedad con una anticipación mínima de tres días a la fecha de la asamblea. (Artículo 22). — Ingeniero Arturo Momigliano, Presidente. — Doctor Dante Russo Neves, Secretario.
3) $18.00 5|pub. 3213 Mar.15-v.mz.20.

BIENES INMOBILIARIOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señore saccionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1958, a las dieciocho horas, en el local social de la calle Andes N.o 1333, primer piso, en la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, retribución al Directorio y al Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957; 2.o Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año; 3.o Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que, conjuntamente con el Presidente, Secretario y Síndico, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 13 de los estatutos, es indispensable registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad con una antelación de, por lo menos cuarenta y ocho horas a la fijada para la asamblea. En caso de ser presentados comprobantes de caución o de depósitos en alguna Institución, es necesario presentarles con no menos de noventa y seis horas de anticipación. — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 3209 Mar.15-v.mz.20.

COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de Compañía Bao S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Real Nº 4338, el día viernes 28 de Marzo de 1958, a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria e inventario-balance y cuenta de pérdidas y ganancias; B) Informe del Síndico; C) Distribución de utilidades y determinación del dividendo; D) Fijación y destino fondo de reserva; E) Determinación del número de miembros que deben formar el Directorio para el ejercicio 1958, según artículo 36; F) Elección de los miembros del Directorio y Síndico; G) Fijación de la dieta que corresponde a los Directores y Síndico; H) Nombrar dos accionistas o mandatarios presentes para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, es indispensable, de acuerdo con el artículo 22, tener depositadas en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos expedidos por una institución bancaria nacional o extranjera. — El Directorio.
3) $25.60 8|pub. 3140 Mz.15-v.mz.24

COMPAÑIA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL "EL MIRADOR" S. A.
(C.A.I.E.M.S.A.)

Señor accionista:

El Directorio de Compañía Agropecuaria e Industrial "El Mirador" S. A. (CAIEMSA), tiene el agrado de invitar a usted para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo el jueves 27 de Marzo de 1958, a las 15 horas, en nuestro local de la calle Real 4338, en la que se tratará la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, inventario-balance y cuenta de pérdidas y ganancias; B) Informe del Síndico; C) Distribución de utilidades y determinación del dividendo que se ha de repartir y su forma de pago; D) Fijación, destino, inversión o colocación del fondo de reserva; E) Determinar el número de miembros que deben formar el Directorio para el ejercicio 1958, de acuerdo con el artículo 36; F) Elección de los miembros del Directorio, del Síndico y sus suplentes; G) Fijación de la remuneración que corresponde a los Directores y Síndico por el ejercicio social vencido.

Para poder asistir a las asambleas es indispensable ser accionista, haber integrado totalmente el importe de una acción como mínimo y tener depositadas en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos de las mismas acciones, expedidos por una institución bancaria nacional o extranjera. — El Directorio.
3) $25.00 8|pub. 3141 Mz.15.-v.mz.24.

CAUCHO Y ANEXOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 11 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la 6.a asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Florida 1265, 4.o piso, el día 20 de Marzo de 1958, a las 11 y 30 horas, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 6.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957.

Nota. Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado bancario respectivo en las oficinas de la Sociedad por lo menos tres días antes de la celebración de la misma.—Montevideo, Marzo 5 de 1958. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 3273 Mar.15-v.mz.20.

B. V. D. DEL URUGUAY S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1958, en la calle Felix M. Olmedo N.o 3568, a la hora 17, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el día 31 de Diciembre de 1957; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de 4 Directores titulares y 3 Directores suplentes; 4.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos deben registrar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o certificados bancarios correspondientes.
3) $13.00 5|pub. 3226 Marz.15-v.mz.20.

FABRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELASTICOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
7 de Abril de 1958

Se convoca a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A. para la Asamblea General ordinaria correspondiente al décimo primer ejercicio, que tendrá lugar en su local social, Avenida 8 de Octubre N.o 3225, el día 7 de Abril de 1958 a la hora 18 y 30, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para verificar la existencia, monto y número de acciones y cantidad de votos, así como para firmar el acta; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al décimo primer ejercicio; 3.o Designación de Síndico titular y suplente para el ejercicio próximo.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para participar en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios sustitutivos en el domicilio social, por lo que se les otorgará un certificado que servirá de entrada a la asamblea. Dicha registración podrá hacerse hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 3225 Mar.15-v.mz.20.

BENNETT Y BRANDON S. A.

De acuerdo con lo resuelto por los Directores y lo prescripto por los artículos 10 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la samblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1958 a las horas 11 en el local de la calle Solís 1533 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, informe de la Comisión de Cuentas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957; 2.o Elección de Directores titulares, por dos años; 3.o Elección de Comisión de Cuentas; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — El Directorio.
3) $36.00 15|pub. 3219 Mz.15.-v.ab.8.

EMILIO FONTANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 del mes actual, a las 19 horas, en la sede de la Sociedad, calle Constituyente Nº 1502, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio económico de la Sociedad, fenecido el 31 de Diciembre de 1957; 2º) Designar dos asambleístas a los efectos dispuestos en el artículo 22 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o los certificados bancarios pertinentes en la Secretaría de la Sociedad, hasta 24 horas antes de la fijada para la asamblea (artículo 19); y que la asamblea quedará válidamente constituída, si a esta primera convocatoria asiste un número de accionistas que represente, por lo menos, la mitad de las acciones emitidas o integradas (artículo 21). — Montevideo, Marzo de 1958. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 3365 Mz.17-v.mz.19.

MACLEAN Y STAPLEDON S. A.

De conformidad con lo determinado en los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1958, a las 18 horas, en sus Oficinas, calle Colón Nº 1490, para tratar los siguientes asuntos:

1º) Memoria y balance general correspondiente al ejercicio 27, informe del señor Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2º) Retribución a Directores y Síndico; 3º) Elección de Síndico y suplente; 4º) Designacción de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta el día 26 de Marzo a las 18 horas. — Montevideo, Marzo de 1958.
3) $20.00 10|pub. 3362 Mz.17-v.mz.27.

INDUSTRIA TEXTIL SEDAFINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Industria Textil Sedafina Sociedad Anónima, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Marzo actual, a las 11 horas, en el local de Camino Corrales Nº 3533, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Designar dos de los señores accionistas a fin de constatar el quórum y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario; 2º) Considerar la memoria anual, el balance general e inventario, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del señor Síndico; 3º) Considerar el proyecto sobre distribución de utilidades y la remuneración a los señores Directores y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones y resoluciones de la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten que éstas se encuentran depositadas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, en las oficinas de la Sociedad, Camino Corrales Nº 3533. — Dr. Juan Pedro Urueña, Presidente. — Juan José Neuman, Secretario.
3) $21.00 5|pub. 3360 Mz.17-v.mz.21.

QUEGUAY S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1958, a las 15.30 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 8 de Abril de 1958. — El Directorio.
3) $8.40 7|pub. 3311 Mz.17-v.mz.24.

DAYMAN S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1958, a las 15 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 8 de Abril de 1958. — El Directorio.
3) $8.40 7|pub. 3312 Mz.17-v.mz.24.

LA FLORESTA FABRICA DE CERAMICA S. A.

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de "La Floresta Fábrica de Cerámica S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse en los escritorios de la planta industrial, camino Carlos A. López N.o 4856 el día jueves 10 de Abril a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1957, todo lo cual se encuentra en los escritorios de la sociedad camino Carlos A. López 4856, hasta el día de la asamblea a disposición de los que justifiquen ser accionistas; 3.o) Designación de uno o más accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: El Directorio se permite recordar a los señores accionistas que para asistir y tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o certificados bancarios en el escritorio de la sociedad hasta el día 9 de Abril. — El Directorio.
3) $24.00 8|pub. 3335 Mz.17-v.mz.21.

CRIADORES DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Primera convocatoria

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 28 de Marzo de 1958, a las 19 y 30 horas, en el local Avda. Brasil 2814, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1957; 3.o) Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente y cuatro suplentes del Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea junto con el Presidente y Secretario.

Debe tenerse presente lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de los estatutos sociales y el artículo 20 del decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 3324 Mz.17-v.Mz.21.

H. FAROPPA S. A.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, el Directorio de "H. Faroppa S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de Abril de 1958, a las 19 horas en nuestro local Bv. Manuel Herrera y Obes N.o 4016.

Orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión de Quórum y Escrutinio; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 10 ejercicio económico comprendido entre el 1º de Enero de 1957 y 31 de Diciembre de 1957; 3.o) Elección de tres titulares y tres suplentes de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, que deberán depositar en la secretaría de la sociedad, Bv. Manuel Herrera y Obes N.o 4016, antes de las 18 horas del día 14 de Abril del corriente año, sus acciones o certificado de depósitos en banco o instituciones responsables a fin de obtener el certificado que habilita los derechos estatutarios de asambleístas.
3) $12.60 3|pub. 3323 Mz.17-v.mz.19.

"LA ALIANZA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 27 de Marzo, a las 15 y 30 horas, en el local social de la calle Treinta y Tres Nº 1356, primer piso, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957; 2º) Informe del Síndico; 3º) Elección de nuevo Directorio; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes del indicado para la realización de la asamblea. (Artículo 30 de los estatutos sociales). — Montevideo, Marzo de 1958.
3) $24.00 10|pub. 3064 Mz.17-v.mz.27.

COMPAÑIA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL "EL MIRADOR" S. A. (CAIEMSA)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Señor accionistas: el Directorio de "Compañía Agropecuaria e Industrial "El Mirador" S. A.", (CAIEMSA), tiene el agrado de invitar a usted para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo el día sábado 29 de Marzo de 1958, a las 9 horas en nuestro local de la calle Real 4338, en la que se tratará la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, inventario-balance y cuenta de pérdidas y ganancias; B) Informe del Síndico; C) Distribución de utilidades y determinación del dividendo que se ha de repartir y su forma de pago. D) Fijación, destino, inversión o colocación del fondo de reserva; E) Determinar el número de miembros que deben formar el Directorio, para el ejercicio 1958, de acuerdo con el artículo 36; F) Elección de los miembros del Directorio, del Síndico y sus suplentes; G) Fijación de la remuneración que corresponde a los Directores y Síndico por el ejercicio social vencido.

Para poder asistir a las asambleas es indispensable ser accionista, haber integrado totalmente el importe de una acción como mínimo y tener depositados en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos de las mismas acciones, expedidos por una institución bancaria nacional o extranjera.

... constancia que esta segunda asamblea quedará constituída con el número de accionistas o representantes que concurran media hora después de la hora fijada en esta convocatoria. — El Directorio.
3) $32.00 8|pub. 3322 Mz.17-v.mz.25.

CASSARINO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 27 de Marzo de 1958, a las 15 horas, en el local social, calle Galicia 1069, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 14 ejercicio económico, terminado el 31 de Diciembre de 1957; 2.o) Remuneración al Síndico por el ejercicio vencido; 3.o) Distribción de utilidades; 4.o) Elección de dos Directores suplentes para el 15 ejercicio año 1958 y del Síndico y su suplente para los años: 1958 y 1959; 5.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos sociales, para poder asistir a las asambleas, los señores accionistas deben registrar y depositar sus acciones en el secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Montevideo, 25 de Febrero de 1958. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 3321 Mz.17-v.mz.21.

FAMMET S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Fammet S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1958, a las 11 horas, en el local de la sociedad calle Asunción N.o 1487, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, el balance general de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico y distribución de utilidades; 2.o) Ractificar las designaciones de miembros titulares del Directorio, con motivo de las renuncias producidas durante el ejercicio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deberán incribir sus acciones con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada en el local de la sociedad calle Asunción N.o 1487. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 3320 Mz.17-v.mz.19.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CREDITO Y AHORRO S. A.
S. U. C. A. S. A.
Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo treinta y nueve de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Marzo de 1958, a las 18 horas, en el local social (Florida 1449, esquina Mercedes), para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957; 2.o) Dietas del Directorio para el ejercicio de 1958; 3.o) Consideración de la renuncia de Directores y suplentes, elección del Directorio, titulares y suplentes; 4.o) Elección de Síndico y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 33. — Los accionistas que quieran tomar parte de las asambleas registrarán sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta los tres días hábiles antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Marzo de 1958.
3) $24.00 5|pub. 3319 Mz.17-v.mz.21.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a la primera citación el número de accionistas que requieren los estatutos sociales, se les convoca por segunda y última vez para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo en curso a las 11 horas en los escritorios de la compañía, calle 12 de Diciembre N.o 911, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria y balance general del año 1957 (artículo 10 de los estatutos).

Se les previene que de acuerdo al artículo 13 de los estatutos, las decisiones tomadas en esta asamblea de segunda convocatoria, serán válidas sea cual fuere el número de votantes. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 13 se previene a los señores accionistas que deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas en las oficinas de la sociedad, calle 12 de Diciembre N.o 911.

El registro se abrirá el día 18 de Marzo en curso y se cerrará el 27 del mismo a las 15 horas. — Arqto. Juan Eduardo Fabini, Secretario interino.
3) $28.00 10|pub. 3310 Mz.17-v.mz.27.

ENEKA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 24 de Marzo a las 18 y 30 horas en el local social, Avda. Uruguay 1113 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de la utilidades e informe del señor Síndico del ejercicio 1957; 2.o) Elección del Síndico por el ejercicio 1958, de acuerdo al artículo 11, inciso B) de los estatutos; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Avda. Uruguay 1113, hasta dos días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos. — Montevideo, 17 de Marzo de 1958, El Secretario.
3) $18.00 5|pub. 3287 Mz.17-v.mz.21.

CAMBIOS UNIDOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día miércoles 26 de Marzo de 1958, a la hora 19 y 15 en el domicilio de la institución Avda. 18 de Julio N.o 1491, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1957; 2.o) Elección de un accionista para suscribir el acta de la asamblea (artículo 45, del estatuto).

Para asistir y tener parte en la asamblea los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en los bancos de plaza hasta el día 25 de Marzo inclusive. — Montevideo, 14 de Marzo de 1958. — Abelardo De Espada, Presidente. — Oscar Rebagliatti, Secretario.
3) $18.00 5|pub. 3317 Mz.17-v.mz.21.

FIERRO VIGNOLI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo de 1958, a las 19 y 30 horas, en nuestro local social de la Avda. Uruguay 1274-76, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general al 31 de Diciembre de 1957 y cuenta de pérdidas y ganancias en el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957; 2º) Informe del Síndico; 3º) Designación de Directorio, Síndico titular y suplente; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 18).

Se previene a los señores accionistas que, en razón de lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad un día antes de la fecha fijada, o bien un recibo de depósito bancario. — Montevideo, Marzo de 1958. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 3355 Mz.17-v.mz.19

ISLA MALA S. A.

El Directorio de "Isla Mala S. A." convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 28 de Marzo de 1958, en Soriano 1374, a las 9 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2º) Proyecto de distribución de utilidades; 3º) Elección de Síndico y suplente (años 1958-59); 4º) Remuneración del Síndico (año 1958); 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, debiendo depositar las acciones tres días antes en Soriano 1374 o certificados bancarios de depósito de las mismas. Recibirán un resguardo indicando el número de acciones, el importe que representan y los votos que tendrán derecho a emitir. — Montevideo, Marzo de 1958. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 3350 Mz.17-v.mz.19.

BARCENILLA HERMANOS S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 (inciso F) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente, a la hora 9 y 30, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 467, piso 2º, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración del balance general y memoria de la Sociedad, al 31 de Diciembre de 1956; 2º) Consideración del balance general y memoria de la Sociedad, al 31 de Diciembre de 1957; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: El artículo 28 del estatuto establece que, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea, los accionistas deberán depositar en el local donde se realizará el acto, sus acciones o comprobantes de que se hallan depositadas en alguna institución bancaria particular o del Estado. — Montevideo, Marzo 14 de 1958. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 3348 Mz.17-v.mz.21.

IMPRESORA SALTO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 10 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de "Impresora Salto S. A." (Amorín 150), el lunes 31 del corriente, a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º) Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1957; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas: A) Que 30 minutos después de la hora fijada, la asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de asistentes (artículo 15); B) Que para participar de la asamblea deberán depositar sus acciones o, en su defecto, el certificado bancario, hasta tres días antes del plazo fijado para la reunión (artículo 16). — Salto, 12 de Marzo de 1958. — Wilfredo Cazzaniga, Presidente. — Dr. Anido Supparo, Secretario.

3) $21.00 5 pub. 3342 Mz.17-v.mz.21.

LEMIMONT S. A.

Se cita a los señores accionistas de Lemimont Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Marzo de 1958, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 555 (escritorio 104), con la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas; 2º) Elección de Directorio (titulares y suplentes).

Se advierte a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deben depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes, con tres días de anticipación, en el local indicado. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 3336 Mz.17-v.mz.19.

GILBERTO CORRADI S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio de "Gilberto Corradi S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Marzo de 1958, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Zabala 1542, escritorio 13, piso 2.o con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración del acta de la asamblea anterior; 2º) Consideración de la memoria, balance general de situación y cuenta de resultados correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957; 3) Consideración del dividendo propuesto; 4º) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones en la Caja social o entregar una constancia de depósito, caución o prenda, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 3292 Mz.17-v.mz.19.

JABONERIA SAN JOSE S. A.

Se cita a los señores accionistas de Jabonería San José S. A., para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 27 de Marzo de 1958, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Colón 564, de la ciudad de San José de Mayo, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria anual del Directorio, correspondiente al 8º ejercicio; 2º) Informe del Síndico correspondiente al mismo período; 3º) Consideración de los estados de activo y pasivo al 31 de Diciembre de 1957; 4º) Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al 8º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1957; 5º) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, cuya convocatoria luce más arriba, deben registrar sus acciones en el local indicado, Colón 564, de la ciudad de San José, hasta tres días antes del fijado para reunirse la misma. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 3293 Mz.17-v.mz.19

LEADO S. A
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos el Directorio de la Sociedad Leado S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1958 a las dieciocho horas en el local social de la compañía, calle Zabala 1542, 7.o piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1957; 2.o) Nombramiento de dos Directores por el término de tres años; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea (artículo 21 de los estatutos) deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o bien exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de las asambleas. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 3453 Mz.18-v.mz.20.

CALAF S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo próximo a las 17 y 30 horas en la calle Treinta y Tres N.o 1383 (ap. 3), para considerar el siguiente orden del día:

1.o Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de Directorio.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de custodia en la sede social hasta veinticuatro horas antes de la realización de la asamblea, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos. — El Directorio.

7) $7.20 3|pub. 3426 Mz.18-v.mz.20.

CARTONERIA MAGARIÑOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Marzo de 1958 a las 9 horas, en el local social de la calle Santa Fe 1167, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Enero de 1958.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la celebración de la asamblea, las acciones o certificados de que sean poseedores. — Marzo 12 de 1958. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 3428 Mz.18-v.mz.20.

ADEPA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se celebrará en su sede social de la calle Misiones 1424, 4.o piso, el día 27 de Marzo de 1958, a las once horas treinta minutos para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1957; 2.o Elección de nuevo Directorio; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Marzo de 1958.

3) $9.00 6|pub. 3429 Mz.18-v.mz.22.

CIUDADELA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Marzo de 1958, a las 9.45 horas, en Misiones 1481, piso 1, escritorio 8, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1957; 2.o) Elección de tres Directores; 3.o) Elección de Síndico; 4.o) Fijar las remuneraciones de los Directores y Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el señor Presidente al acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación al de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $8.40 2|pub. 3450 Mz.18-v.mz.19.

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO LARGHERO, BADO Y VAZQUEZ S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 37 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 27 de Marzo corriente a las 18 y 30 horas, en el Sanatorio del Bulevar Artigas N.o 2080, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general anual e informe del Síndico correspondiente al XI ejercicio económico fenecido el día 31 de Diciembre último; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Remuneración del Síndico por el ejercicio 1957; 4.o) Designar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario.

Se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones en el local mencionado, hasta 24 horas antes de la asamblea (artículo 35) y que tratándose de segunda convocatoria, la asamblea sesionará con el número de accionistas presente. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 3419 Mz.18-v.mz.20.

I. D. A. C. S. A.
DECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1958, en el local de la fábrica situada en Santa Bernardina, Estación Yí, segunda sección de Durazno.

La primera convocatoria tendrá lugar a las 18 horas y la segunda a las 18.30 horas, de acuerdo con el artículo 24, sección primera, capítulo 2.o de los estatutos.

En esta asamblea se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1957; 3.o) Elección de cuatro miembros y sus respectivos suplentes para integrar el Directorio de la sociedad, pues cesan en sus cargos los actuales Directores: señores doctor Ramiro Pucurull, doctor Santa, Juan Etcheverrito, Camilo Hernández y Orlando Giordano, con sus suplentes respectivos; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea deberan registrar sus acciones o el certificado bancario respectivo en el local de la Administración de esta sociedad en Estación Yí, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Durazno, Marzo de 1958. — El Directorio.

3) $12.00 2|pub. 3414 Mz.18-v.mz.19.

MATERPRIN SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 28 de Marzo de 1958, a la hora 11, en la sede social calle Sarandí 456, 1er. piso, escritorio 2, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para comprobar el quórum, proporción del capital, votos y practicar el escrutinio; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1.o de Enero-31 de Diciembre de 1957; 3.o) Designación de tres titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio, conforme a lo establecido por el artículo 15 de los estatutos sociales; 4.o) Designación del Síndico y respectivo suplente para el ejercicio 1.o de Enero-31 de Diciembre de 1958; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen intervenir en la mencionada asamblea deberán depositar las acciones o certificados bancarios, en la Secretaría de la sociedad, calle Sarandí 456, 1er. piso, escritorio 2, hasta 48 horas hábiles antes del día y hora señalados para ella, conforme al artículo 13, inciso 3) de los estatutos sociales. — Montevideo, 11 de Marzo de 1958. Doctor Leonel Martínez Thedy, Presidente. — Federico C. Bacher, Secretario.

3) $16.20 3|pub. 3410 Mz.18-v.mz.20.

EMILCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Marzo 27 de 1958

Se convoca a los señores accionistas de Emilca Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la Avda. 18 de Octubre N.o 3225, el día 27 de Marzo de 1958, a la hora 18 y 30 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para verificar la existencia, monto y número de las acciones y el número de votos, así como para firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1957.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, para participar en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de depósitos bancarios correspondientes en el domicilio social, por lo que se les otorgará un certificado que servirá de entrada a la asamblea. D... registración podrá hacerse hasta dos días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $8.40 2|pub. 3408 Mz.18-v.mz.19.

HIDROCAL S. A.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a la hora 9, en la calle Rincón 487 escritorio 204, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y suscriban el acta de la asamblea; 2.o) Aprobación del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al balance ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1957.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o el respectivo certificado bancario a más tardar con un día de anticipación al fijado para la realización de la asamblea.

3) 20.00 10|pub. 3370 Mz.18-v.mz.28.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CONSTRUCCIONES CHRISTIANI Y NIELSEN S. A.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 8.o y 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 27 de Marzo de 1958, a las quince horas, en el local social, calle Sarandí 441, 1er. piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designar de conformidad con el artículo 15 de los estatutos, un accionista para verificar el quórum y practicar los escrutinios; 2.o) Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1957; 3.o) Elección del nuevo Directorio y sus suplentes, de acuerdo con los artículos 17 y 19 de los estatutos; 4.o) Elección del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a los artículos 17 y 25 de los estatutos; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea (artículo 14 de los estatutos) deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada, en el que conste el número de votos que corresponda al accionista. — Montevideo, 14 de Marzo de 1958. — El Directorio.

3) $30.00 5|pub. 3383 Mz.18-v.mz.22.

ESTANCIAS ANTONIO SOUTO S. A.

El Directorio de Estancias A. Souto S. A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 28 de Marzo de 1958 a las 11 horas, en el local de la calle Miguelete N.o 1931 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designar dos de los señores accionistas a fin de constatar el quórum y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario; 2o.) Considerar la memoria anual, el balance general e inventario, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio 1957; 3.o) Considerar el proyecto sobre distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1957; 4.o) Elección de Directorio.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones y resoluciones de la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten que estas se encuentran depositadas hasta tres días antes del fijado para la reunión, en las oficinas de la sociedad, en la calle Miguelete N.o 1931. — Montevideo, 15 de Marzo de 1958. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 3331 Mz.18-v.mz.22.

S A I D A T
SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE AUTOMOVILES Y TRACTORES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, el Directorio de S.A.I.D.A.T. convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 29 de Marzo de 1958, a las 10 y 30 horas, en su local social, Avda. Gral. Rondeau 1950, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos miembros de la asamblea para formar la Comisión Escrutadora (artículo 38); 2.o Consideración de la memoria anual, balance general, estado de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3.o Remuneración del Síndico; 4.o Elección de tres titulares y cuatro suplentes para integrar el Directorio; 5.o Elección de Síndico y suplente para el período 1958; 6.o Nombrar dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Artículo 36.—Los accionistas para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, pudiendo en lugar de las acciones, inscribir certificados de depósitos en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio.

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por personas facultadas para ello, ya sea por poder, carta-poder o carta simple con la firma certificada por escribano; pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que representé individualmente considerados. (Inciso 2.o del artículo 43). — Montevideo, Marzo de 1958 — El Directorio.

3) $21.60 6|pub. 3433 Mz.18-v.mz.24.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras Ida Crosa de los Santos, Amalia Crosa de Ambrosoni, Esther Norma Crosa de Cerviño y Odette María Crosa de Acevedo, usuarias del Nicho Nº 303 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de MANUEL MUIÑO, CELIA GOMEZ y MARIA ELENA LISTA, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 4 de Febrero de 1958. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub 1464 Feb.12-v.jn.7.

Se ha presentado DELIA DE SANTIS PAULINO, como heredera de María Emma Pérez de Peratto, solicitando a nombre de ésta, título duplicado del nicho 1056 del cementerio del Buceo. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. — Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — La Dirección.

4) $108 00 90|pub. 1494 Feb.13-v.jn.9.

Habiéndose presentado CLARA BRANDINA TERESA CAMMARANO SAVIO, heredera de Emilio Bartolo Cerro, solicitando se expida a nombre de éste título duplicado del Nicho Nº 365 del Cementerio del Norte, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos; vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Febrero de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 30|pub. 1569 Feb.14-v.jn.10.

Se ha presentado ante este oficina MARIA GREGORIA EMILIA BORGARELLI OLIVERO DE PEREIRA y ROCHA, solicitando se expida a nombre de Angela Antonia Juana Cristina Sacco y Olivero y Luisa Brion y Bonoro, título duplicado del nicho N.o 284 del segundo cuerpo del cementerio Central, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Febrero de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 2924 Mz.12.-v.jl.4

Habiéndose presentado ante este repartición los señores: Margarita Molinari Marengo de Rava, Rosa Molinari Marengo de Curbelo, Juan José y María Esther Molinari Marengo, solicitando nuevo título del nicho N.o 1997 del Cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1957.—La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 391 En.13-v.my.8.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Willi Dickow c|NELSA EVA CANO LUJAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 52 F.o 252), se hace saber que por resolución del día 16 de Mayo de 1956, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Willi Dickow y Nelsa Eva Cano Luján, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 2065 Feb.27-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "UGO TEBALDO GIANGRANDE y EVA ELISABETH HOFFMANN DAVID DE GIANGRANDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 489), se hace saber que por resolución de fecha Febrero 27 del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Ugo Tebaldo Giangrande y Eva Elisabeth Hoffmann, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 3228 Mz.15-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "DIEGO SARAVIA y LIRA GARASSINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 53 F.o 537, se hace saber que por resolución de fecha Febrero 19 del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Diego Saravia y Lira Garassini, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 3230 Mz.15-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MANUEL ANGEL SACCO PEREZ y NELI IRIGOIN GOMEZ DE SACCO. Disolución de sociedad conyugal. L.o 53, F.o 374, se hace saber que por resolución de fecha 11 de Octubre de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Manuel Angel Sacco Pérez y Neli Irigoin Gómez de Sacco, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 2452 Mz.5-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "VIRGILIO DANTE TOCCHETTO GARGIULO e HILDA TERESA BRUN MASOLLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 53, F.o 438", se hace saber que por resolución de fecha 13 de Noviembre de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Virgilio Dante Tocchetto Gargiulo e Hilda Teresa Brum Masollo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Febrero de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 2453 Mz.5-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ LAGUARDA, ADOLFO y GARCIA LARRE, HISPANIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 56 F.o 134", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Adolfo López Laguarda e Hispania María Felicia García Larre y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946).— Montevideo, Diciembre 5 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 2911 Mz.14-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Orguet de Ferri Elena con LUIS ALBERTO FERRI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 20|11|957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Alberto Ferri y Elena Orguet. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 12 de Marzo de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 3163 Mz.15-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha Agosto 18 de 1953, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO WALTER PEREIRA y FRANCISCA ALVAREZ, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 26 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 2833 Mz.11-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de Agosto 23 de 1957, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOAQUIN POSE y OLGA CIAVATTONE; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 2082 Feb.27-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira,

en autos: "MARINI, ARTURO y LANATA DE MARINI, ENRIQUETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (50-316) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Arturo Ramón Marini y Enriqueta Magdalena Lanata, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 14 de de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3425 Mz.18-v.ab.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SERNA, ANGEL y MARIA FELICIA ACOSTA DE SERNA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Angel Serna y María Felicia Acosta de Serna, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3354 Mz.17-v.ab.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FRANCISCO FERNANDEZ y GREGORIA MARIA ORFILIA PEREIRA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (L.o 49, F.o 350), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3262 Mz.15-v.ab.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CASATI POSADA, ENRIQUE con LUISA RENZA CARMINATI. Disolución de sociedad conyugal" (50-315), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Enrique o Enrico Casati Posada y Luisa Renza Carminati, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2345 Mz.11-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Baco, Elvira F. con HORMAECHE, PEDRO JULIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (50-246), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Elvira Fulvia o Elvira Fulbia o Raquel Fulvia Baco Martínez y Pedro Julio Hormaeche; y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Febrero 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2095 Feb.27-v.mz.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MAC GREGOR DE BASSO, ESTHER y JORGE BASSO STAJANO. Disolución de sociedad conyugal" (50-277), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Esther Elena Mac Gregor y Jorge Basso Stajano; y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 14 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2030 Feb.26-v.mz.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ipuche, Nilza con ABARACON DE SENCION, INES. Disolución y liquidación de sociedad de hecho" (L.o 46 F.o 483), se hace público que por resolución de dicho Juzgado se declaró disuelta la sociedad de hecho existente entre Nilza Ipuche e Inés Abaracón de Sención, que giraba en esta plaza en el ramo de Tienda, Mercería y Taller de costura y tejidos, en el Camino Maldonado Nº 4894, debiendo los acreedores presentarse en el Estudio del liquidador designado, contador José Luis Parada, calle Juan Carlos Gómez Nº 1492, escritorio 404, de 11 a 12 horas, para todos los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, Febrero 19 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 2033 Feb.26-v.mz.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Harriague Castex, Enrique con MARIA LIA BOMBAL VILLANUEVA. Disolución y liquidación de sociedad" (50-397), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Enrique Harriague Castex y María Lía Bombal Villanueva, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2127 Feb.28-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Añón Milka N. contra HINOJOSA EDSEL MIGUEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 44, folio 250", se hace saber que con fecha 17 de Diciembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Edsel Miguel Hinojosa y Milka Nelly Añón. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 10 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 3385 Mz.18-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PINKO ABRAN FRIDEL y GONZALEZ MARIA TERESA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 44 F.o 216, se hace saber que con fecha 16 de Diciembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Abran Fridel Pinko y María Teresa González. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2529 Mz.6-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OLMEDO JOSE RAMON y GONZALEZ ETELVINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 44 F.o 217, se hace saber que con fecha 16 de Diciembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Ramón Olmedo y Etelvina Paulina Máxima González. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2528 Mz.6-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Margarita Ferber contra GUILLERMO BARREIRO ZORRILLA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 44. Folio 248", se hace saber que con fecha Diciembre 17 de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Guillermo Barreiro Zorrilla y Elia Margarita Ferber. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2465 Mz.5-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VILLALBA DIAZ, INOCENCIO y FIESELER REYES, ELIZABETH. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 44 F.o 264, se hace saber que con fecha 18 de Diciembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Inocencio Villalba Díaz y Elizabeth Olga Fieseler Reyes. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2055 Feb.27-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "María Olga Acuña contra CARLOS CALCAGNO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 28, F.o 72", se hace saber, que por decreto de fecha 10 de Octubre de 1957, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada entre María Olga Acuña y Carlos Calcagno, citándose a todos los que tengan interés en ella, para que comparezcan en forma ante este Juzgado en los respectivos autos a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 7 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2273 Mz.3-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insatncia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos caratulados: "Juan Puchkariov c|LINA REVACHUK. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L. 11 F. 487. N.o 51", se hace saber que por resolución del 15 de Febrero de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Juan Puchkariov y Lina Revachuk, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la Ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 5 de Marzo de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2918 Mz 12.-v.ab.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, dictada en los autos: "María Luisa Martínez de Marabot contra MARIO ALCIDES MARABOT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 11. Folio 464. N.o 765", se hace saber que por resolución de 23 de Diciembre de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre María Luisa Martínez de Marabot y Mario Alcides Marabot, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la Ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Paysandú, 15 de Febrero de 1958.— Jorge Pérez Scremini.
5) $48.00 20|pub. 2474 Mz.5-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARCOS ANSELMO CALERO y MARIA MODESTA HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 14 F.o 581, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 5 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Marcos Anselmo Calero y María Modesta Hernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los fectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 12 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 2566 Mz.6-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Blanca Fernández de Rodríguez c| JOSE TOMAS RODRIGUEZ. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 20 de Febrero próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Blanca Fernández de Rodríguez y José Tomás Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946).— Tacuarembó, 1.o de Marzo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2961 Mz.13-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "HILARIO RAMIREZ y FRANCISCA FERREIRA DE RAMIREZ. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 31 de Diciembre de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Hilario Ramírez y Francisca Ferreira de Ramírez, citándose ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946).— A los efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 31 de Diciembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40 00 20|pub. 2959 Mz.13-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "GUILLERMO HILARIO GADOLA e ISIDRA CECILIA HORTENCIA FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Febrero actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Guillermo Hilario Gadola e Isidra Cecilia Hortencia Fernández, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor,

(artículos 6.o y 7.o, Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 7 de Febrero de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2960 Mz.13-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "Díaz Alvaro c| BLANCA ESTHER ALBERTI. Disolución liquidación de la sociedad conyugal. Libro 23, número 1015, Folio 260", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alvaro Díaz Quinta y Blanca Esther Alberti, y se cita y emplaza por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 19 de Febrero de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2853 Mz.11v.ab.9.

6-Disoluciones de Sociedades

"JESUS LOPEZ y HONORIO URIA"

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos resuelto la disolución de la Sociedad que en el ramo de carpintería gira en esta plaza en la calle Martín C. Martínez 2449 bajo la razón social de "Jesús López y Honorio Uría". Los acreedores deberán presentarse en la dirección indicada en término legal. — Montevideo, Marzo de 1958.—
6) $16.00 20|pub. 2260 Mz.3-v.mz.25.

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, se hace público que la Sociedad "Púrpura y Parolín", que giraba en los ramos de construcciones, se disuelve totalmente de común acuerdo, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Juan Antonio Púrpura. Los que se crean con derecho deben presentarse antes de 30 días en las Oficinas, Calle Ramón Guerra, entre Florida y 25 de Mayo de la Ciudad de Maldonado. — Montevideo, Marzo de 1958.
6) $24.00 20|pub. 2281 Mar.4-v.mar.26.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que integramos los señores Samuel Toreschreiber, Jaime Gotlib y Abraham Gotlib, que gira en el ramo de Tapicería y Decoración con taller en Junta E. Administrativa 1637 y Salón de Exposición en Gral. Flores 2901, y en lo sucesivo el señor Toreschreiber continuará con el local últimamente citado y los señores Steinber y Gotlib con el taller de Junta Económico Administrativa, y habiendo tomado a su cargo totalmente el activo y pasivo el señor Toreschreiber. Los acreedores deberán presentarse en Gral. Flores 2907. — Montevideo, Febrero 21 de 1958. — SAMUEL TORESCHREIBER. — ABRAHAM GOTLIB. — JAIME STEINBERG.
6) $32.00 20|pub. 2478 Mz.5-v.mz.27.

"TROCADERO"

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que resolvimos disolver la sociedad comercial de capital e industria denominada "Trocadero", que gira en la ciudad de Dolores, en los ramos de rotisería y anexos. La disolución se retrotraerá en sus efectos a la fecha 30 de Junio de 1957. — Acreedores presentarse en Rotisería "Central", de Mercedes. — Mercedes, Febrero 18 de 1958. — JOSE MATEO PASSALACQUA. — NICOLAS PASSALACQUA. — ANA PASSALACQUA.
6) $24.00 20|pub. 2721 Mz.8-v.ab.7.

CONSORCIO LTDA.

Se comunica al comercio y al público en general que a partir del día 24 de Febrero de 1958, entre los señores Milton Pedroarena Reboledo y Eduardo Luco Urzúa, se ha resuelto lo siguiente en su calidad de únicos socios de "Consorcio Ltda.", Pedroarena, Luco y Cía., 1.o) De común acuerdo disolver la sociedad de hecho existente entre ambos; 2.o) La adquisición por parte del señor Miltón Pedroarena de la totalidad del activo y pasivo de "Consorcio Ltda.", con la opción por parte del mismo de continuar o no con el giro comercial de "Consorcio Ltda.". — Interesados, plazo ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en calle Juan C. Gómez 1479, escritorio 27.
6) $32.00 20|pub. 2941 Mz.13-v.ab.11.

MARTINEZ Y PINTADO S. C.

Por instrumento privado suscripto el día de la fecha, se disolvió la sociedad comercial, que integraban los señores Gualberto Martínez Franco y Osvaldo Pintado Grimaldi, que giraba bajo la razón social "Martínez y Pintado S. C.", con domicilio en la calle Cerrito 597, escritorio 4, de la ciudad de Montevideo. Osvaldo Pintado se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad. — Acreedores presentarse en escribanía Montoro Elzaurdia, Treinta y Tres 1324. — A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Marzo de 1958. — GUALBERTO MARTINEZ. — OSVALDO PINTADO.
6) $24.00 20|pub. 3395 Mz.18-v.ab.16.

"MENENDEZ Y CIA."

Se ha convenido la disolución parcial de la sociedad "Menéndez y Cía", (exportaciones, importaciones, etc.) desvinculándose los sucesores de los socios fallecidos Ramón y Sebastián Menéndez y continuando los socios Gerónimo Menéndez y Petronila Menéndez de Iriburo, que se hacen cargo del activo y pasivo. — Los efectos de esta disolución se retrotraen al 1º de Enero de 1957. — Los acreedores podrán presentarse en Cerro Largo 972, dentro del término legal. — Publicaciones de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 25 de 1958. — MARIA ESTHER SAVIO DE MENENDEZ. — RAMON O. MENENDEZ. GERONIMO MENENDEZ. — PETRONILA MENENDEZ DE IRIBURO. — SATURNINO IRIBURO.
6) $32.00 20|pub. 3369 Mz.18-v.ab.16.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Cristina Schiffmann c|ADALBERTO RIHASZ. Divorcio unilateral" (L.o 54 F.o 193), se cita, llama y emplaza a don Adalberto Rihasz para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 1546 Feb.14-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Selva Nelly Cumbay contra JULIO CESAR AGUIRRE. Divorcio. L.o 51, F.o 647", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Julio César Aguirre, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Febrero de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 3229 Mz.15-v.ab.26

EDICTO. — por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "María Enriqueta Zubieta contra FRANCISCO CERIONI, Divorcio, L.o 53, folio 188" y "María Enriqueta Zubieta contra FRANCISCO CERIONI, Auxiliatoria, libro 53, F.o 189", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Cerioni, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Octubre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30636 Mar.4-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Dietrich Antonia contra JURSCHA, ALBIN ANTON. Divorcio por causal. L.o 56, F.o 69", se cita, llama y emplaza a Albin Antón Jurscha a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los autos de auxiliatoria de pobreza iniciados conjuntamente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se tramita con auxiliatoria de pobreza.— Montevideo Febrero 1.o de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30683 Mz.3-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Jáuregui, Martín Fernando contra MASCORT, NÉLIDA NOEMÍ MARTA. Divorcio. L.o 56, F.o 125", se cita, llama y emplaza a Nélida Noemí Marta Mascort, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza que se inician conjuntamente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Febrero 15 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30610 Feb.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Luppi, Leonor Amalia contra CANO, GUILLERMO JOSE. Divorcio por causal. Lo. 56, Fo. 37", se cita, llama y emplaza a Guillermo José Cano Rivadeneira, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 1510 Feb.13-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que en los autos caratulados: "Luis Lamas Carreira contra MARIA PAZ MARTINEZ. Divorcio. L.o 53, F.o 533 y en los autos sobre auxiliatoria de pobreza. L.o 53, Folio 532", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Paz Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30674 Mz.3-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "Nancy Ethel Laureiro contra PEDRO RAUL RUBIO. Divorcio. L.o 53, F.o 542", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Pedro Raúl Rubio, para que comparezca a llenar el requisito de la conciliación y a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 2218 Mz.3-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "Rubén Mario Mayo contra LIDIA CATALINA DOLCI. Divorcio", L.o 53 F.o 421, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Lidia Catalina Dolci, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 1425 Feb.12-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a don ZELEK EPSTEIN, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos relativos al divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Ana Gel, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 3438 Mz.18-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don RAUL ANTONIO BUCHELI, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (L.o 44, F.o 57) y Litis expensas (L.o 44, F.o 40), le ha iniciado doña Mireya Muñoz Mendoza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 2272 Mz.3-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña MARGARITA EVANGELIA MENOSSE, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio (L.o 43, F.o 583), le ha iniciado don Raymundo Alfredo o Reimundo Alfredo Polenta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30647 Feb.28-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Emilio J. Siemens Amaro, dictada en autos: "Alfredo Rodríguez c|. RAMONA CURBELO DE RODRIGUEZ. Divorcio" (Lo. 4, Fo. 89), se cita, llama y emplaza a Ramona Curbelo de Rodríguez para que concurra a este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Asimismo, para llenar el requisito de la conciliación. — Canelones, Abril 26 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 3482 Mz.18v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "Juan María Daveri c| JUSTA DE LEON. Divorcio" (Lo. 5.o, Fo. 1) se cita llama y emplaza a Justa De León, para que concurran a este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Marzo 7 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 3017 Mz.13-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Alberto Reyes Terra, dictada en autos: "Ermelina Micol contra PEDRO XAVIER MACHADO. Divorcio por su sola voluntad" (L.o 41, F.o 363), se cita, llama y emplaza a don Pedro Xavier Machado para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Rivera, 11 de Febrero de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30337 Feb.23-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: "Carcabelos, Belisario con VARELA, ELIDA TOMASA. Divorcio por causal" (L.o 19, F.o 377), se cita, llama y emplaza a Elida Tomasa Varela de Carcabelos, por el término de noventa días para que comparezca en los autos mencionados, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Se habilita el próximo feriado mayor a los efectos de la presente publicación. Se hace constar que al actor se le concedió auxiliatoria de pobreza para litigar por divorcio contra su esposa Tomasa Elida Varela. — Salto, Diciembre 27 de 1957. — Manuel Ferreira, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30713 Mz.5-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Esteban Zoppi contra APOLONIA LANAS MARTINEZ Divorcio", se emplaza por el término de noventa días a doña Apolonia Lanas Martínez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, si no compareciere. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Octubre 29 de 1957. — Delmar Gonzálvez, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 2954 Mz.13-v.ab.24.

8-Emplazamientos

DENUNCIA POR FRAUDE AL IMPUESTO DE HERENCIAS

Se cita y emplaza a los sucesores de don Cristóbal I. Vázquez por ocultación de bienes y defraudación del impuesto de herencias y principalmente: don ENRIQUE E. NOGUES, doña DOLORES MARIA VAZQUEZ y NOGUES, don RAMON CASTRO VAZQUEZ, don JOSE CASTRO VAZQUEZ, doña MARIA VAZQUEZ ANTELO y doña MARIA VAZQUEZ MARQUEZ, para que comparezcan a la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, N.o 807 de la calle Mercedes, dentro del plazo legal y de acuerdo al artículo 12 de la ley 11.923 de 27 de Marzo de 1953. — Dr. Raúl Laguarda, Fiscal de Gobierno de 2.o Turno.
8) $ 48.00 30|pub. 2315 Mar.4-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos: "MEDINA BARCELO, MARIA C. Posesión notoria de hija natural. Lo. 55, Fo. 399", se cita llama y emplaza a los herederos de Justo Medina Blanco, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 3005 Mz.13-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra los SUCESORES DE ANDRES ZULAWSKY. Intimación. Lo. 54, Fo. 35", se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado haciendo saber que el señor Andres Zulawsky, hoy su sucesión, le adeuda por diversos conceptos $ 646.682.49 moneda nacional, que a fin de interrumpir la prescripción de sus créditos solicita que se intime a los sucesores de dicho causante, entre los cuales figura doña Elena Irzykowsky o Halina Zulawska o Zulausky Hanna, sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawsky y a su hija natural Fermina Norma Zulawsky, cuyos domicilios se desconocen, el pago y protesta judicial de las deudas mencionadas. — En consecuencia, se emplaza a las personas nombradas para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 10 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 3041 Mz.13-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Eulogio Díaz Darias c|MARIA ESTHER DIAZ DE PETRONILO. Cobro de pesos", L.o 43 F.o 374, se cita y emplaza a todos los interesados y presuntos herederos de María Esther Díaz de Petronilo y a Héctor Lino Díaz Mirelli, en su carácter de hijos legítimos de Eulogio Díaz Darias, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos y a los efectos del artículo 34 de la ley Nº 2.213, de 20|3|93, modificativas y concordantes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 1772 Feb.20-v.mz.26.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones, se cita y emplaza a los propietarios y a todas aquellas personas que tuviesen derechos reales o personales respecto de los siguientes bienes inmuebles:

Padrón: 17.304. — Propietario: JOSE PADULA. — Area afectada aproximadamente 80 m. c.

Padrón: 17.310. — Propietario: JUANA VASALLO. — Area afectada aproximadamente 542 m. cuadrados.

La designación de dichos inmuebles fué aprobada, entre otros, por Decreto N.o 3993 de la Junta Departamental de Montevideo para ser expropiados con destino a la ampliación del Mercado Agrícola e instalación de Mercados de Aves y Huevos, de frutas, de pescado, de plantas y flores, formación de una plaza y jardines y establecimiento de espacios para estacionamientos de vehículos.

Las referidas personas deberán comparecer dentro del término de ocho (8) días ante la Dirección del Plan Regulador (Palacio Municipal 10 piso) a deducir sus derechos respecto de los indicados bienes y hacer la sobservaciones que juzguen del caso sobre su designación Los expedientes correspondientes se encuentran de manifiesto en la misma oficina. — Montevideo, 6 de Marzo de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 30808 Mz.15-v.mz.24.

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones, se cita y emplaza a los propietarios y a todas aquellas personas que tuviesen derechos reales o personales respecto a los siguientes bienes inmuebles:

Padrón: 158.817. — Propietario: JERVANT KHURLOPIAN. — Area afectada 480 ms. c.

Padrón: 161.203. — Propietario: LUIS C. CAVIGLIA Y OTRO. — Area afectada 391. m. c.

La designación de dichos inmuebles fué aprobada, entre otras, por Decreto N.o 4946 de la Junta Departamental de Montevideo para ser expropiados con destino a la apertura del Bulevar Artigas, en el tramo comprendido entre las Avenidas Larrañaga y General Flores.

Las referidas personas deberán comparecer dentro del término de ocho (8) días ante la Dirección del Plan Regulador (Palacio Municipal, 10 piso) a deducir sus derechos respecto de los indicados bienes y hacer las observaciones que juzguen del caso sobre su designación. Los expedientes correspondientes se encuentran de manifiesto en la misma oficina. — Montevideo, 6 de Marzo de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 30809 Mz.12-v.mz.20.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ALCIRA LORENZO y LOSADA de LORENZO. Incapacidad" (L.o 48 "A", F.o 200), se hace saber que habiendo presentado renuncia del cargo de curadora doña Sara Lorenzo de Rivera, se designó curador de la incapaz al doctor Héctor Motta Avellanal, a quien se le discernió el cargo con fecha 9 de Diciembre de 1957. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $16.00 10|pub. 3079 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA MARTINEZ DE RODRIGUEZ. Incapacidad" (Lo. 53, Fo. 175) se declaró a la nombrada en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose curador de la misma a doña Rosa Martínez de Fernández. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $16.00 10|pub. 3307 Mz.13-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PRIETO, ROGELIO. Incapacidad. Lo. 43, Fo. 593", se hace saber que por resolución de fecha 3 de Junio de 1957, se declaró incapaz a don Rogelio Prieto y se designó curadora del mismo a su esposa doña María Esther Fraga. — Y a los efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 2873 Mz.11-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: RAMONA RITA EGUREN. Incapacidad. L.o 27. F.o 508, se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad Ramona Rita Eguren, designándosele como Curadora a Libia Nury Eguren. — Melo, 6 de Marzo de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
10) $8.00 10|pub. 3168 Mz. 15-v.mz.26.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. SANTIAGO SZAMES WINER, constituyendo domicilio en Buenos Aires 583 al señor Juez dice: Que a los efectos de optar al Título de Procurador solicito se intorrogue a los señores Fernando Tesouro Pazo y Esteban Xalambrí Mauriz, los que presentaré al Juzgado, obre mi honradez y costumbres morales y cumplido se me expida testimonio. — Santiago Szames. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 2772 Mz.10.-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — MARIA DE LOS ANGELES MILAN, domiciliada en la calle Florida 1175 digo: Optando al título de procurador vengo a solicitar se reciba el testimonio de María Delia Crevoisier y Alberto Vassallo y se me expida el certificado. — María de los Angeles Milán. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 3448 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. EDUARDO REISCH SINTAS, domiciliado en Maciel 1389, 2.o piso, al señor Juez digo: Que, optando al título de procurador, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a los señores Daniel H. Martins y Juan C. Scapperone, a quienes presentaré. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — E. Reisch Sintas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2294 Mz.11-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Alberto Artecona, recaído en autos: "LUIS ALBERTO REBOLEDO. Información de vida y costumbres". (L. 11. F. 488. N.o 53), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. Paysandú. LUIS ALBERTO REBOLEDO, constituyendo domicilio en calle Florida N.o 935, ante el señor Juez comparece y dice: Que a efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vende-

dores, Ley N.o 12156, solicito el diligenciamiento de la información del art. 6.o de Vida y Costumbres. Que a esos efectos ofrezco la información de los testigos señores Salvador Soto y Washington Soto Jardín, domiciliados en calle 18 de Julio N.o 1008, quienes serán interrogados al tenor del siguiente interrogatrio: 1.o) Por las generales de la Ley. 2.o) Si conoce el gestionante, desde cuándo, qué concepto le merece en lo que dice relación con su vida y costumbre. 3.o) Si tiene algo más que agregar y por la razón de sus dichos. Que una vez aprobada la información, se me expida el correspondiente Certificado. Otrosí digo: Que se me autorice la agregación de la publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer a lo solicitado. — Luis A. Reboledo". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 28 de Febrero de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

11) $36.00 10|pub. 2781 Mz.10.-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. LUCIO HOMERO NIEVES CESTAU, constituyendo domicilio en la calle Gaboto N.o 1375, al señor Juez se presenta y dice: Que debiendo optar al título de escribano público, vengo a ofrecerle información de honradez y costumbres morales a cuyos efectos ofrezco el testimonio de los señores Isak Oks y procurador Rafael Stansky, quienes, serán interrogadas al efecto sobre mi honradez y buenas costumbres. Por lo expuesto solicito: I) Se me tenga por presentado y constituído el domicilio; II) Se realicen las publicaciones de ley entregándose los edictos pertinentes al suscripto permitiéndose la agregación de los mismos, sin necesidad de nuevo escrito; III) Se reciba la información ofrecida; IV) Que previa vista del Ministerio Público se me expida testimonio del auto que apruebe la información de honradez y buenas costumbres. — Lucio H. Nieves. — Montevideo, Marzo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

11) $28.00 10|pub. 2834 Mz.11-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. HORACIO RODRIGUEZ GOMEZ, domiciliado en la calle Puntas de Santiago 1584, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador ofrezco testimonio de los señores María Ondina Cagnoni y Julio Mut, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. — Horacio Rodríguez Gómez. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 2995 Mz.13-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MARIA ONDINA CAGNONI, con domicilio en la calle Prudencio Vázquez y Vega N.o 830, al señor Juez expongo: Que debiendo optar al título de procurador, ofrezco el testimonio de los señores Julio Mut y Horacio Rodríguez Gómez, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — María Ondina Cagnoni". — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 2996 Mz.13-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. JULIO MUT, domiciliado en la Rambla República de México N.o 5545 al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador ofrezco testimonio de los señores María Odina Cagnoni y Horacio Rodríguez Gómez, quenes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. — Julio Mut. — Montevideo, Marzo 6 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 2878 Mz.12.-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "ANIBAL MANUEL ESTRADE MENENDEZ, domiciliado en Cuareim 1565 digo: Que para obtener el título de procurador ofrezco la deposición de Gastón González y Dante Verdesio quienes serán interrogados por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Aníbal M. Estradé". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $16 00 10|pub. 3386 Mz.18-v.mz.28.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 3.574

Se llama a licitación pública para obras de hormigón armado.

La apertura de las ofertas, se realizará en las oficinas de la División Compras ubicadas en el 1er. Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Av. Agraciada) el día 8 de Abril de 1958, a las 16 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.

12) (C.C.) 8|pub. 30800 Mz.12.-v.mz.20.

LICITACION PUBLICA N.o 3.500

Se pone en conocimiento de los interesados, que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la licitación pública del rubro, convocada para la compra de un generador de vapor, un turboalternador y accesorios, para el día 24 de Abril de 1958, a las 16 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 30866 Mz.15-v.mz.20.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 370|58. — Segundo llamado. — Suministro de Productos Químicos. — Apertura: Marzo 22, hora 11. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

N.o 372|58. — Segundo llamado. — Suministro de Loneta de algodón. — Apertura: Marzo 28, hora 15. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

N.o 373|58. — Segundo llamado. — Suministro de Trapos blancos y de color para limpieza y bolsas vacías, blancas. — Apertura: Marzo 21, hora 16. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

N.o 374|58. — Segundo llamado. — Suministro y colocación de pisos parquet y zócalos de madera para remodelación ala izquierda edificio Est. Central "José Artigas".—Apertura: Marzo 24, hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30873 Mz.15-v.mz.24.

N.o 360|58. (Segundo llamado). — Suministro de estopa especial para cajas de grasa y

N.o 366|58. (Segundo llamado). — Suministro de bulones (de plaza).

Se avisa a los interesados que las horas fijadas para la apertura de estas licitaciones han sufrido modificación efectuándose la de la licitación N.o 360|58 el 12 de Abril a las 10 horas y la licitación N.o 366|58 el 22 de Marzo a las 10 horas, quedando en vigor las demás condiciones establecidas en los pliegos respectivos. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30827 Mz.13-v.mz21.

N.o 375|58. — Suministros de ejes, llantas, ruedas y discos de ruedas para coches motores. — Apertura: Abril 24, hora 15. — Precio del pliego: $ 8.00 (ocho pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 30828 Mz.13-v.mz.29.

N.o 368|58. — Segundo llamado. — Hierros en general. — Apertura: Marzo 25, hora 16. — Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 7.30 y 11 y 30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30794 Mz.11-v.mz.19.

N.o 355|58. — Segundo llamado. — Suministro de barras de latón y de bronce, caños de cobre y acero flexible. — Apertura: Abril 8, hora 15. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

N.o 366|58. — Segundo llamado. — Suministro de bulones (de plaza). — Apertura: Marzo 22, hora 15. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 20725 Mz.6-v.mz.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1161

Segundo llamado

Adquisición de: 1.500 (mil quinientos) Escobas de paja guinea.

Fecha de apertura: 21 de Abril de 1958, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso, en la Secretaría de la Dirección General de Adminstración. — Montevideo, 18 de Marzo de 1958. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30398 Mz.18-v.mz.20.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

SEGUNDOS LLAMADOS

N.o 19.356. — Portafolios especiales. — Apertura: Marzo 21 de 1958. Hora 15.

N.o 19.357. — Cintas para máquina de escribir. — Apertura: Marzo 21 de 1958. Hora 16.

N.o 19.358. — Cintas cop. p|máq. de escribir. — Apertura: Marzo 21 de 1958. Hora 16 y 30.

PRIMEROS LLAMADOS

N.o 19.427. — Fórmulas N.o 584. — Apertura: Marzo 25 de 1958. Hora 15.

N.o 19.436. — Fórmulas N.o 23. — Apertura: Marzo 25 de 1958. Hora 15 y 30.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 5 de Marzo de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 30765 Mz.8-v.mz.19.

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES N.o 3 DE TACUAREMBO

Llámase a licitación pública, por separado, para:

A) Adquisición de muebles metálicos; B) Adquisición de artefactos eléctricos.

Pliegos de condiciones, planos e informes pueden solicitarse en las Oficinas de la Caja, calle Gral. Artigas N.o 266, Tacuarembó, y en el escritorio del arquitecto Gerardo Fernández Capurro, San José N.o 1132, escritorio 27, 6o piso, Montevideo.

Recepción y apertura de propuestas: el día 30 de Abril de 1958, a las 16 horas en las Oficinas de la Caja, calle Gral. Artigas N.o 266, Tacuarembó.

12) $16.00 10|pub. 3288 Mz.17-v.mz.27.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

SEGUNDOS LLAMADOS

N.o 19396. — Papel carbónico. — Apertura: Marzo 28 de 1958. Hora 15.

N.o 19389. — Lámparas eléctricas. — Apertura: Marzo 28 de 1958. Hora 15 y 30.

PRIMER LLAMADO

N.o 19173. — Uniformes para Personal Conserjería. — Apertura: Marzo 28 de 1958. Hora 16.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 14 de Marzo de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 30889 Mz.17-v.mz.27.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 623

Segundo llamado

Suministro y colocación mampara de hierro y vidrio en el hall de entrada de empleados, Río Negro N.o 1094

Llámase a licitación pública para las obras del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, 6.o piso.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el 28 de Marzo a las 16 horas, en la Gerencia del Banco, 4.o piso. — Precio del ejemplar: $ 5.00. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 30864 Mz.15-v.mz.21.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 155

Se llama a licitación pública para el suministro de 115.326 kilos de papel obra 1ra. en los formatos de 0.90 x 1.20, 0.84 x 1.04, 0.69 x 1.10 y 0.81 x 1.18 todo de 40 grs. el mt.2, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (primer piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Abril de 1958 a las 15 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 12 de Marzo de 1958. — Benjamín Lefshykoff, Presidente.—Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 30861 Mz.15-v.mz.24.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación N.o 12

Llámase a licitación pública por el suministro de lápices para ruleta de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la mencionada Sección (sita en el Parque Hotel) el

día 24 de Marzo de 1958 a las 15 horas. — Valor de los pliegos $ 0.70.
12) (C.C.) 3 pub. 30836 Mz.17-v.mz.19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Pavimentación con hormigón sin armar y cordones del mismo material armado, de la 1.a etapa de playa Grande, Piriápolis.

Llámase a licitación por primera vez, para la ejecución de las obras de pavimentación con firmes de hormigón sin armar y cordones del mismo material armado, de varias calles de Playa Grande, Piriápolis.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 28 de Marzo venidero a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el Pliego de Condiciones Generales para la construcción de Obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 15.00 con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.o del Pliego de Condiciones Generales para la construcción de Obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse del primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Marzo 7 de 1958. — Martín S. Mareano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 15|pub. 30802 Mz.12-v.mz.28.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
SEGUNDO LLAMADO

Llamado a licitación para la adquisición de un ventilador de pie oscilante de 0.40 x 0.60 centímetros de diámetro.

1.o) Llámase a licitacion por segunda vez, para la adquisición de un ventilador de pie oscilante de 0.40 a 0.60 centímetros de diámetro, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2.o) Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley correspondiente, de acuerdo con la escala establecida en el artículo 17 de la ley de 8 de Enero de 1957, hasta la hora 10 del día 24 de Marzo corriente, en la repartición mencionada precedentemente.

3.o) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Montevideo, Marzo 13 de 1958. — Escribano, Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Doctor Jorge E. Laborde, Secretario General.
12) (C.C.) 3|pub. 30903 Mz.18-v.mz.20.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios para la venta de los materiales que a continuación se detallan:

10.000 kilos de Sulfuro de Sodio. — Apertura de las propuestas: 18 de Abril de 1958 a las 11 horas.

10.000 kilos de Tiras de Hojalata. — Apertura de las propuestas: 16 de Abril de 1958 a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en nuestra Sección Adquisiciones, calle Piedras N.o 361.
12) (C. C.) 3|pub. 30890 Mz.17-v.mz.19.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS — "DR. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. N.o 511. — Frutas varias. Tercer llamado. — Plaza. — Apertura: 26 de Marzo de 1958, a las 11 horas.

H. C. N.o 513. — Material eléctrico para instalación de farmacia. — Tercer llamado. — Plaza. — Apertura: 27 de Marzo de 1958, a las 9 horas.

H. C. N.o 516. — Maderas. — Tercer llamado — Plaza — Apertura: 27 de Marzo de 1958, a las 10 horas.

H. C. N.o 521. — Pinceles. — Segundo llamado. — Plaza — Apertura: 26 de Marzo de 1958, a las 9 horas.

H. C. N.o 522. — Papel cartulina, etc. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 26 de Marzo de 1957, a las 10 horas.

H. C. N.o 526. — Cables eléctricos. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 8 de Abril de 1958, a las 9 horas.

H. C. N.o 527. — Jabón. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 8 de Abril de 1958, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas "Planta Baja" todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30908 Mz.18-v.mz.20.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LICITACION N.o 26
Tercer llamado

Apertura: Abril 15 de 1958. (Hora 10 y 30). Llámase a licitación para la adquisición de 1 moto arado a percusión tipo Tiller.

(Retirar pliego de condiciones en la Secretaría de la Facultad de Agronomía, Avda. Garzón 780, Sayago, de 8 a 12 horas). — Montevideo, Marzo 12 de 1958.
12) (C.C.) 1|pub. 30887 Mz.17-v.mz.19.

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACION N.o 106
Segundo y último llamado

Se llama por segunda y última vez a licitación pública para la provisión de "Utiles de Escritorio", para uso de las distintas oficinas del Instituto, durante el ejercicio 1958, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 24 del corriente mes, a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo de 1958. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 8|pub. 30860 Mz.15-v.mz.24.

LICITACION No 103
Segundo y último llamado

Provisión de lámparas eléctricas para uso del Instituto, durante el ejercicio 1958.

Se llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de lámparas eléctricas, para uso del Instituto, durante el ejercicio 1958, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede ser retirado en la Comisión de Compras, (Casa Central de Correos, 3er. p.) los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 21 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo de 1958. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30795 Mz.11-v.mz.21.

LICITACION No 104
Segundo y último llamado

Provisión de papel de imprimir y de embalaje, para uso del Instituto durante el ejercicio 1958.

de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, (Casa Central de Correos, 3er. piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 28 del corriente a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo de 1958. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30796 Mz.11-v.mz.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA No 14|958
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 14|958, por adquisición de Soda cáustica 500 kilos, talco industrial, 500 kilos y resina 500 kilos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 28 de Marzo a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Marzo 15 de 1958. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30906 Mz.18-v.mz.28.

LICITACIONES PUBLICAS AÑO 1958
Tercer llamado

Licitación pública Nº 11|958. — Madera dura (Lapacho). — Apertura: Día 26 de Marzo, hora 15.

Licitación pública Nº 12|958. — Venta de residuos. — Apertura: Día 26 de Marzo, hora 16 y 30.

Pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de estas licitaciones, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle 25 de Mayo Nº 696. — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30851 Mz.14-v.mz.25.

EJERCICIO 1958
Cuartos llamados

Licitación pública N.o 7|958. — 40.000 kilogramos de arroz grano entero. — Apertura: día 19 de Marzo, hora 15 y 30.

Licitación pública N.o 9|958. — 20.000 kilogramos de grasa de vaca. — Apertura: día 19 de Marzo, hora 16 y 30.

Los pliegos de condiciones generales y particulares pertenecientes a estas licitaciones, pueden ser retirados en la sección Adquisiciones de este Instituto, calle 25 de Mayo Nº 696. — Montevideo, Marzo 6 de 1958. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30764 Mz.8-v.mz.19.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de 20 grilletes Modelo A y 100 grilletes Modelo B para cadena de amarrazones de boyas para el Servicio de Iluminación y Balizamiento. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 25 de Marzo de 1958 a las 15 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta N.o 15 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 9|pub. 30871 Mz.15-v.mz.25.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta de 613 chapas de zinc y 214 retazos de varias medidas pertenecientes al Apostadero Naval de La Paloma. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Apostadero Naval de La Paloma (La Paloma, Dpto. de Rocha), el día 26 de Marzo de 1958 a las 15.00 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General deMarina, Muelle Fluvial, Hangar A. Puerta N.o 15 y en Apostadero Naval de La Paloma (Dpto. de Rocha), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30767 Mz.10.-v.mz.20.

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de 16 juegos de boya para fondeo para el Servicio de Iluminación y Balizamiento. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 21 de Marzo de 1958 a las 15 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presenta licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A. Puerta N.o 15 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30768 Mz.10.-v.mz.20.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N.o 60
Adquisición de cubiertas y cámaras nuevas para vehículos automotores

El Instituto Nacional de Colonización llama a licitación pública para la adquisición mencionada.

Apertura: Lunes 24 de Marzo de 1958. hora 15 y 30.

Informes y retiro de pliego: Sección Compras del Dpto. Administrativo, (Cerrito N.o 488), de lunes a viernes, en el siguiente horario: Hasta el 15 de Marzo de 13 y 30 a 17 y 30 horas; con posterioridad al 15 de Marzo, de 13 a 17 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30810 Mz.12.-v.mz.20.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 411
Segundo llamado
Vestuario y artículos afines

Día 24 de Marzo de 1958. Hora 15.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto respectivo, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, en la fecha y hora que se indica precedentemente.

Pliego de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Marzo de 1958. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C. 10|pub. 30777 Mz.10.-v.mz.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
"DIARIO OFICIAL"
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la impresión de 4 volúmenes del Registro Nacional de Leyes y Decretos de años a indicarse, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta Oficina, calle Florida número 1178 de 14 a 18 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 y 30 del día 27 de Marzo de 1958, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría
12) (C.C.) 8|pub. 30883 Mz.17-v.mz.25.

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación del Registro Nacional de Leyes y Decretos del año 1958, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta Oficina, calle Florida número 1178 de 14 a 18 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 del día 27 de Marzo de 1958, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 30882 Mz.17-v.mz.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 15

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras suministro e instalación de máquinas para lavadero y cocina en el Hospital de San José, de acuerdo con los recaudos que

se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de esa localidad y en la Secretaría de esta Dirección, 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Abril de 1958 a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuestas que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 12 de Marzo de 1958. — Departamento de Secretaría.

12) (C.C.) 7|pub. 30877 Mz.17-v.mz.24.

Licitación N.o 14

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Hospital de Clínicas (Montevideo) Pórtico de Entrada, Puerta Vaivén de Hierro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Abril de 1958 a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 12 de Marzo de 1958. — Jefe Departamento de Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30878 Mz.17-v.mz.24.

Licitación N.o 13

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio Oficinas Públicas de Salto, locales Correo e I. Directos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Abril de 1958, a las 15 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuestas que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 12 de Marzo de 1958. — Departamento de Secretaría.

12) (C.C.) 7|pub. 30879 Mz.17-v.mz.24.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 12|958

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de albañilería y anexos en la Comisaría de la 10.a Sección de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura Secretaría de esta Dirección, 18 de Julio N.o 1589 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 10 de Marzo de 1958. — Departamento de Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30813 Mz.12.-v.mz.19.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION SEMILLAS

Primer llamado

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la contratación de limpieza y selección mecánica de avena, de acuerdo con el pliego de condiciones que se a encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas en Avda Uruguay 1016.

Las propuestas deben presentarse el día 28 de Marzo de 1958, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 15 de Marzo de 1958. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 30905 Mz.18-v.mz.20.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

(3ª SECCION RECLUTAMIENTO)

Licitación pública N.o 40

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de útiles de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Ministerio de Defensa Nacional, (3ª Sección, Reclutamiento), calle 25 de Mayo 279, piso 2º. — Las propuestas deben presentarse el día 21 de Marzo de los corrientes, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 5 de Marzo de 1958.

12) (C.C) 10|pub. 30759 Mz.8-v.mz.19.

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la compra de una lancha rápida, completa, construída o a construirse en madera y apta para el servicio portuario, con las siguientes medidas aproximadas: eslora 8 metros; manga, 2.40 metros y puntal 1.10 metros. Y de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, a partir de hoy, en la División Administrativa de la Prefectura General Marítima (Edificio de la Aduana, por Maciel, 5º piso), en horario de oficina. — Las propuestas se recibirán en el tercer piso de dicha Prefectura General, el día 23 de Abril de 1958, a la hora 15. — Montevideo, 12 de Marzo de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 30848 Mz.14-v.mz.19.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA N.o 15|958

Llámase a licitación pública por tercera vez para la proveeduría de artículos de ferretería.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veintiséis de Marzo de 1958, a las nueve horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno.— Montevideo, Marzo 14 de 1958. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30863 Mz.15-v.mz.26.

LICITACION PUBLICA No 13|58

Llámase a licitación pública por tercera vez para la proveeduría de artículos de bazar.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 21 de Marzo de 1958, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avda. 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 10 de Marzo de 1958. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30790 Mz.11-v.mz.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 2

Cuarto llamado

Artículos: Aceite puro de girasol, arvejas, arroz común, avena laminada, azúcar, café, cebada glaseada, canela, fariña, fideos, garbanzos, grasa comestible, lentejas, mondadientes, papas, porotos, queso duro y fresco, sal fina, té, yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 25 de 1958, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 50904 Mz.18-v.mz.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Apostadero Naval de La Paloma, u otra Unidad a destacarse en La Paloma (Rocha) durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos:

Carne vacuna, Pan, Galleta, Leche, Verduras, Leña, Carne capón, Mondongo, Cebollas, Tomates, Lechugas o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 22 de Marzo de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 30865 Mz.15-v.mz.20.

Licitación upública Nº 66

Primer llamado

Artículos: Cubiertas, Cámaras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 14 a 18 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 27 de Marzo de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 30843 Mz.14-v.mz.19.

Licitación pública Nº 67

Primer llamado

Artículos: Heladera eléctrica, Calefón.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 14 a 18 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 28 de Marzo de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 30844 Mz.14-v.mz.19.

Licitación pública Nº 57

Tercer llamado

Artículos: Gorras y képies.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 14 a 18 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 20 de Marzo de 1958, a las 16.30 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 30845 Mz.14-v.mz.19.

Licitación pública Nº 65

Primer llamado

Artículos: Papel obra, Papel embalaje, Cartón gris, Goma elástica.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Abril 11 de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 30846 Mz.14-v.mz.25.

Licitación pública Nº 58

Primer llamado

Artículos: Cámara refrigeradora (Batallón de Infantería Nº 9), Artigas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Abril 10 de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 30847 Mz.14-v.mz.25.

Licitación Pública N.o 53

Tercer llamado

Artículos: Paño azul pizarra, gabardina azul pizarra, entretela, forro gris, crin, satinet, percalina gris, cretona, acolchado, brin negro o neta blanca 8, lienzo o madrás, elástico negro, charol blanco, vaqueta imitación, hilo blanco, ojalillos niquelados, tinta blanca "Omega" o similar, tinta marrón, hebillas, cemento, carona caoba, remaches, botones escudo dorado, botones grises, azules y blancos, broches grandes y chicos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — A partir del 15 de Marzo de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 hs.

Apertura: Marzo 21 de 1958, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 30785 Mz.11-v.mz.21.

Licitación Pública N.o 64

Primer llamado

Artículos: Vaqueta vichy negra, suela, badanas, cordones, lienzo.

Los pliegos particulades de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). A partir del 15 de Marzo próximo de 14 a 18 horas.

Apertura: 26 de Marzo de 1958, a las 15 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 30786 Mz.11-v.mz.21.

Licitación pública N.o 63

Primer llamado

Artículos: Camisas blancas, corbatas faya negra y buzos blancos.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. A partir del 15 de Marzo de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 21 de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 30772 Mz.10.-v.mz.20

Licitación Pública N.o 61

Primer llamado

Artículos: Gorras para suboficiales con escudo y dos fundas blancas cada una.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. A partir del 15 de Marzo de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 24 de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 30773 Mz.10.-v.mz.20

Licitación pública N.o 59

Tercer llamado

Artículos: Cuadernos de 1 y 2 rayas, Blocks, Lápices, Plumas, Gomas, Tizas blancas, Borradores, Papel secante y embalaje, Compases grandes y chicos, Escuadras, Tinta, Semicírculos, Reglas, Papel florete, Cinta métrica, Lapiceros, Metros articulados, Mapas, Planisferios, Libros geografía, historia, lectura, geometría, texto único para 4.o, 5.o y 6.o año, Hojas perforadas, Globos terráqueos, Transportador, Sólidos, Mapas América, Europa, Asia y Oceanía y Africa, Utiles para geometría, Sobres oficio, Cartulina, Tinteros dobles y chicos, Utiles para dibujo, Pizarrón, Historia natural, Biblioratos, Diccionario, Gramática, Tizas de color.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 24 de 1958, a las 16 horas.— Montevideo, Marzo 14 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 30880 Mz.17-v.mz.21.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:

N.o 4594. — 28 artefactos y 410 lámparas eléctricas de 1.000, 500 y 200 W., 230 V. Segundo llamado. — Ap.: 28 de Marzo de 1958, hora 16.— Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4608. — Contratar la construcción de un edificio para S.E.T. N.o 61, en el Departamento de San José.—Nota. Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación previamente deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la U.T.E., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Ap.: 15 de Abril de 1958, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 5.00.

N.o 4572. — 68.500 hierro soportes para líneas aéreas. (Nuevo llamado). — Ap.: 18 de Abril de 1958, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días há-

biles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 15 de Marzo de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10 pub. 30881 Mz.17-v.mz.27.

LICITACION Nº 4.574|58
Equipos para ensayos de motores
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 22 de Abril de 1958, a las 16 horas, la fecha de apertura de propuestas de la licitación "Equipos para ensayo de motores a nafta". — Montevideo, 13 de Marzo de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10 pub. 30835 Mz.14-v.mz.25.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 18 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

1.a Sección

CARLOS ENRIQUE VAZQUEZ ROSITO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 810 y EDITH TERESITA ELIA MACHADO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 810.

3.a Sección

RAYMUNDO ANGEL LARROBLA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellanos 1359 y BLANCA RITA DUARTE, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1359.

4.a Sección

LUIS ALBERTO AMARILEZ, 27 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Soriano 1019 y ANA TERESA BERNAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1019.

8.a Sección

RUBEN DARIO PEREIRA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1262 y LICIA PEREYRA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1262.

10.a Sección

GREGORIO WERNER, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irun 2406 ap 1. y SARA TEJEIRA, 36 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Irun 2406.

JOSE NAPOLEON TORANZOS, 23 años, soltero, marino, argentino, domiciliado Aispurúa 2157 y NELLY NELVA MONTERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Aispurúa 2157.

MANUEL VELO RIAL, 33 años, soltero, carpintero, español, domiciliado F. Bentos 3386 y DOLORES CALO AMIGO, 29 años, soltera, española, domiciliada F. Bentos 3386.

12.a Sección

ENRIQUE TESSLER, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gral. Flores 2787 bis y CECILIA MONTI, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2112.

JOAQUIN RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Crnel. Enrique Brito 1766 y ADELA AGUIRRE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Crnel. Enrique Brito 1766.

POMPILIO LORENZO RAMA, 27 años, soltero, albañil, español, domiciliado Mariano Moreno 2283 y MARIA TERESA COUSILLAS, 26 años, soltera, española, domiciliada Mariano Moreno 2283.

RAUL ALBERTO VELAZQUEZ, 28 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Guadalupe 2171 y PALMIRA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 2171.

JUAN ENRIQUE AGUERRE, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3259 y MARIA GLADYS ANSELMO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Arechaga 3259.

NELSON BRITES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 1750 y DIONISIA VIANA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. E. Administrativa 1750.

FRANCISCO RAMON RODI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guardia Oriental 2958 y SUSANA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Guardia Oriental 1967.

HECTOR AMILCAR PIREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caiguá 3487 y ELSA ROSA TRUJILLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caiguá 3487.

ALVARO AMERICO CUCURULLO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2407 y MARIA ANGELICA SILVA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada, Rocha 2407.

SERGIO DOMINGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2022 y MARIA ROSARIO FALLA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquin Requena 2670.

WALTER EDISON SANTORO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoria 2728 y HORTENSIA DELIOTTI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Victoria 2728.

ANGEL RUBEN IRIS, 19 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Gualeguay 3304 y ELISABEL BAEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gualeguay 3304.

BERNARDO JESUS MONTIEL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1821 y MYRNA GALLI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Regimiento 9 N.o 1842.

13.a Sección

LUCIO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burdeos 2323 y LIBIA FENANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turquía 1627.

ANACLETO FIGUEROA, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bogotá 3994 y MABEL NORMA VISCARRET, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá 3994.

JULIO ADEMAR EZZATTI SAN MARTIN, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bélgica 2338 y OLGA ELSA PEREYRA LORENZO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada China 1824.

14.a Sección

WALTER CIPRIANO BOGA VARELA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2862 y NIEVES EMILIA OSORES ARZOGARAY, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Amado Nervo 3774.

15.a Sección

FELIPE HUGO HERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1832 y ANGELA CANDIDA RAMOS, 26 años soltera, oriental, domiciliada Chaná 1832.

WALTER ANTONIO MUSET, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2029 y VIOLETA VICTORIA DOMENYIK, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2029.

LUIS MUIÑO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2120 y AMALIA ROSSELLINO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2120.

ADOLFO NOBLE NIETCH, 26 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado República 1709 y MARIA JOSEFINA SALVADORI, 27 años, soltera, argentina, domiciliada República 1709.

JOSE MIGUEL SARTAGES, 41 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Blanes 1097 y ASUNCION CONTRERAS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1097.

EMILIO RAUL BARTHOU, 41 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado P. de María 1015 y BERTHA ALVAREZ, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada P. de María 1015.

14) $ 82.00 3|pub. v.mz 20.

Montevideo, Marzo 17 de 1958

1.a Sección

SERGIO SACHETTI, 27 años, soltero, comerciante, francés, domiciliado Paysandú 808 y NELBA ROSA MARIA VENTURINO, 25 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada Paysandú 808.

3.a Sección

LORENZO JUSTINIANO VIERA, 24 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Buenos Aires 213 y MARIA ROSA GODOY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 213.

5.a Sección

JULIO CESAR GARRIDO, 23 años, soltero, empleado bancario, oriental, domiciliado Durazno 1326 ap. 3 y OFELIA CANDELA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durazno 1326 ap. 3.

8.a Sección

NESTOR MARTINEZ BLANCO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Díaz 1255 y ELIDA VICTORIA VASSALLO COLICIGNO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada César Díaz 1255.

9.a Sección

LUIS ESTEBAN DE GASPERI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 2027 e IRMA BONILLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 2027.

DOMINGO BIDART, 35 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Lezica 6063 y MARIA CATALINA RECALDE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6063.

10.a Sección

JOSE CAMBON CAMBON, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado Larrañaga 2590 y GLADYS MARTHA BARRIOS BERTUA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Morelli 4242.

ISMAEL RODOLFO ZITO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3196 y MARIA TERESA FERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María S. de Munar 2430.

MIGUEL ESCOZ, 25 años, soltero, estudiante, español, domiciliado Quiebrayugos 4461 y MYRIAM VOLUNTE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Quiebrayugos 4461.

14.a Sección

EDUARDO ANTONIO METALLO FERREIRO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Miguelete 974 y ALBA JUANA PIRIZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Miguelete 974.

EDUARDO LUIS ESPASANDIN BENTANCOR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hermanos Ruiz 3378 y FANNY LIZCANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 823.

16.a Sección

SANTOS ALFREDO ARAUJO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4311 y NELIDA NAIR SORIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Yáñez Pinzón 4311 ap. 5.

17.a Sección

CARLOS MARIO NOBA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ganaderos 4211 y NYBIA MABEL MAINE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Mendoza 8402.

MIGUEL BRUNO DUARTE, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4771 y JULIANA SEGUNDA MUÑOZ, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Oficial 4769.

ALEJO MORALES, 31 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Cabarí 4271 y BLANCA AURORA CABRERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cabarí 4271.

ENRIQUE DELPERRO, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Carlos A. López 4298 y OFELIA DEL CARMEN ALVAREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 4347.

20.a Sección

PEDRO SANTIAGO MANCINI, 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mena 4442 y CLARA NELIDA MIRANDA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Mena 4442.

DONATO DI LEO, 21 años, soltero, agente viajero, italiano, domiciliado José M. Vidal 779 y MIRTA ROBATI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Vidal 779.

21.a Sección

WASHINGTON WALTER SOLARI ALARCON, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elías Regules 4693 e IRMA ISOLINA FERNANDEZ GARCIA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Caazapa 4828.

BENITO JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Soria 1343 y ANA MATILDE MACHADO SAROBA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Soria 1343.

JUAN ALBERTO STRANEO, 25 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Laguna Merín 4241 y MARIA DEL CARMEN RIVERO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Calle "C" 5282 y Ariel.

MANUEL ORIBE RODRIGUEZ, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4731 y MAFALDA ILDA MENDEZ, 45 años,

divorciada, oriental domiciliada Pasaje de la Vía 554.

AGUSTIN RAMON ARTHUZ ALVAREZ, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Petain 925 y MARIA DEL CARMEN MATUCHELLI, 18 años soltera, oriental, domiciliada Pedro Trapani 4155.

JAIME BRISGAL BALTER, 54 años, divorciado, corredor, ruso, domiciliado Raffo 462 y EMILIA ROZEMBO, 51 años, soltera, alemana, domiciliada Raffo 462.

24.a Sección

JUAN LUIS GALAIN, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Larrañaga 1149 y MARIA CELIA CARBONELL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Echevarriarza 3364.

14) $2.00 3|pub. v.mz.19.

15—Pago de Dividendos

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

AVISO

Se participa a los señores accionistas que desde el día 24 del actual, se pagará en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos N.o 1060, el dividendo provisorio, a cuenta del ejercicio corriente.

Horario de pago: de las 14 a las 17 horas — Montevideo, 18 de Marzo de 1958. — El Directorio.

15) $7.20 6|pub. 3452 Mz.18-v.mz.24.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VICENTE AVERZA. Prescripción. L? 43, F? 14", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente Averza, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: A) Un solar de terreno, situado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N? 72.138, señalado con el N? 30, en el plano levantado por el agrimensor Carlos M. Macazaga, de Enero de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N? 33.453, el 15 de Enero de 1957, que es copia de la fracción N? 30 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1908, según el cual consta de una superficie de 295 ms. 1524 cms., que se deslinda así: 8 ms. 59 cms. de frente al Sud-Este, a la calle Balvin Vallejo; 34 ms. 36 cms. al Nord-Este, con el solar N? 28, padrón N? 72.139, de Eduardo Mato Bossalo; 8 ms. 59 cms. al Nord-Oeste, con el solar N? 29, padrón N? 72.109, de Pedro Delgado; y 34 ms. 36 cms. al Sud-Oeste, con el solar N? 32, padrón N? 72.137, de Perfecto Porteiro Agrelo; y B) Dos solares de terreno contiguos, situados en la misma sección judicial que el anterior, empadronados con los números 72.124 y 72.125, señalados con los números 2 y 4, en el plano que el nombrado agrimensor levantó en Enero de 1957, el que se encuentra inscripto en la Oficina antes citada, con el N? 33.454, el 15 del mismo mes, que también es copia del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1908, según el cual se compone cada uno de ellos, de una superficie de 295 ms. 1524 cms., y que por estar unidos, se deslindan así: 17 ms. 18 cms. de frente al Sud-Este, a la calle Balvin Vallejo, por 34 ms. 36 cms. de fondo, lindando: al Nord-Este, de frente a la calle M. de Salas, por ser esquina; al Nord-Oeste, con los solares números 1 y 3, padrones 72.123 y 72.122, de Vicente Averza y Enrique Castro, respectivamente; y al Sud-Oeste, con el solar N? 6, padrón N? 72.126, de Manuel Rama. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los señores Eduardo Mato Bossalo, Pedro Delgado, Perfecto Porteiro Agrelo, Enrique Castro y Manuel Rama, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N? 523, piso 7?, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $228.00 30|pub. 1645 Feb.15-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "ROMAN SOCA ADA LEONOR. Prescripción" (L.o 55, F.o 517), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto de los inmuebles que se detallan a continuación: Dos fracciones de terrenos sitas en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronados respectivamente con los números 89475 y 89476 que según plano del agrimensor José Cambini de Setiembre del corriente año debidamente inscripto con el N.o 34452 en la Dirección General de Catastro el 12 de Setiembre del corriente año, se componen: Padrón 89475: Area 456 ms. 74 que deslinda: 41 ms. al Norte lindando con padrón 89474, igual dimensión al Sur lindando con fracción que se deslindará seguidamente: 11 ms. 16 dando frente al Este sobre calle Canoa e idéntica dimensión al Oeste lindando con padrón 89525, y fracción padrón 89476, se compone de un área de 456 ms. 74, que deslindan: 41 ms. al Norte lindando con la fracción anteriormente descripta, igual dimensión al Sur lindando con padrón 89477, 11 ms. 16 cms. al Este dando frente a la calle Canoa y 11 ms. 16 a Oeste limítrofe con padrón 89524, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 2758 Mz.8-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Domínguez de Dioni, Antonia y otro contra DOMINGUEZ, JOSE (Sucs. de) y otros. Prescripción treintañal" (L? 10, F? 695), se cita, llama y emplaza especialmente a todos los sucesores a cualquier título de José Domínguez, a sus linderos actuales señores Antonio Tejera, Abel Odizzio, Pablo Busquets, Juan Pedro Martínez y Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, y en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho a los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la planta urbana de esta ciudad de Maldonado, manzana 13, empadronada con el N? 98, con frente al O. a la calle Isla de Gorriti en una extensión de 22 ms. 70 cms. cuyo edificio se señala con el N? 876; por 42 ms. 67 cms. al N. lindando con Antonio Tejera; 42 ms. 23 cms. al S. lindando con Abel Odizzio y 25 ms. 26 cms. al E. lindando con Pablo Bousquets, encerrando un área de 1.018 ms. 61 dms. cuadrados, según plano del agrimensor Carlos A. Furtado de Octubre 28|957 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N? 2374 el 6 de Noviembre de 1957; y B) Otra fracción de terreno y mejoras, ubicada también en la planta urbana de esta ciudad de Maldonado, empadronada con el N? 197 (Manzana 31) con frente al O. a la calle Solís en una extensión de 54 ms. 70 cms.; 88 ms. 92 cms. al N. con frente a la calle Ituzaingó; 44 ms. 80 cms. al S. lindando con los padrones 195 y 196 en una extensión de 44 ms. 80 cms. y 44 ms. respectivamente, al E. en 25 ms. 67 cms. con frente a la calle Isla de Gorriti, encerrando una superficie de 3.592 ms 54 dms. cuadrados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Febrero 7 de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

16) $168.00 30|pub. 1847 Feb.21-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "HECTOR R. MORALES. Prescripción" (L? 22, F.o 219, N.o 51), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Montagna, Magdalena Molinelli de Montagna, sus herederos y a cualquier persona que se considere con derechos al siguiente bien inmueble, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: Una fracción de terreno con construcciones, parte de la manzana N.o 527 de la ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial, padrón N.o 2330, que según plano de mensura del agrimensor Arturo A. Davison de Noviembre de 1957, inscripto con el N.o 1236 el 30 de Diciembre de 1957 en la Oficina D. de Catastro de Paysandú, tiene una superficie de 701 metros 7280 centímetros deslindada así: 17 ms. 33 cms. al Norte frente a la calle Ituzaingó; 17 metros 43 cms. al Sur lindando con los padrones números 4632 y 4673; 45 ms. 65 cms. al Este, lindando con el bien padrón N.o 2331 y 45 metros 50 cms. al Oeste lindando con los padrones números 9160 y 2328. Asimismo se les emplaza para el previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Febrero 8 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 1942 Feb.24-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "OROSILDO OLIVERA. Prescripción treintenaria" (L.o 41, F.o 384), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Orosildo Olivera, iniciando juicio de prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien inmueble: "Una fracción de campo ubicada en la 3.a sección judicial de Rivera, empadronada con el N.o 1786, la que según plano del agrimensor José B. López, tiene una superficie de 64 hectáreas, 5574 cms., 50 mms. cuadrados y linda: al Norte con Ana Clara Motta de Pinheiro; al Este, con Juan Ceballos; al Sur con Francisco Esteban Revelo y el mismo Orosildo Olivera, y al Oeste, con Dilamas Colman y Sucesión de Dioclesiano Paz". Y se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todas aquellas personas que se consideren con derecho al inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en forma, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se llenará la conciliación y se continuará el juicio. — Rivera, Febrero 20 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 2103 Feb.28-v.ab.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ISABELINO CAMACHO ORGOROZO. Prescripción treintenaria" (L.o 41, Folio 329), se hace saber que se ha presentado don Isabelino Camacho Orgorozo, iniciando acción de prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: "Una fracción de campo, ubicada en el Bañado de los Cadetes, quinta sección judicial de Rivera, compuesta de una superficie de trescientas dieciocho hectáreas, dos mil seiscientos treinta y cinco metros y noventa y tres decímetros cuadrados, empadronada con el N.o 1010, según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell, en Diciembre del año mil novecientos veintiséis, que se deslinda así: por el Norte y Noreste, el Bañado de los Cadetes por medio con sucesión de Antonio J. Costa e Inocencio Valdez; por el Este, Sureste y Sur, quebrada formada por varias rectas, divisorias de sucesiones de María J. dos Santos y Luis González; por el Oeste, quebrada compuesta de cuatro rectas que miden: quinientos nueve metros, setecientos veintiséis metros noventa centímetros, cuatrocientos ochenta metros y novecientos ochenta y un metros, veinte centímetros, divisorias con Juan M. Jaureguy y sucesión de Luis González". Y se cita, llama y emplaza a los sucesores de Félix de Azara, de José y de Manuel Francisco Artigas, de Cosme Garín, de Felicia Gonzales dos Santos; a los herederos o causahabientes de Cándido Gonzálvez dos Santos; a los herederos o causahabientes de Inocencia Gonçalvez dos Santos, de Gabino Gonçalvez dos Santos, de Rosa Gonçalvez dos Santos y de Fermina y Oliodoro Gonzalvez; a los herederos o causahabientes de Froilán Rodríguez; a la viuda de Prudencio Isasa Suhas, doña Felicia Ursula Deragón Leveux de Isasa; a los herederos y causahabientes de dicho causante y a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derechos al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará la conciliación. — Rivera, Febrero 14 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 2112 Feb.28-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "1957. SCHURMAN ADOLFO E.; IRENE e IRMA T. Prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón 1833" (L? 19, N? 663, F? 555), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, al siguiente inmueble y mejoras de esta ciudad de Fray Bentos, padrón N? 1838, ubicado en la 1.a sección judicial de Río Negro en la manzana N? 203, con un área de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, que se deslinda así: 21 ms. 475 mms. de frente al Sud Oeste a la Av. 18 de Julio, por 42 ms. 95 cms. de fondo hacia el Nord Este; por el Nord Oeste con la Sucesión de José María Sucunza y al Sud Este con Pedro Milessi, el que fué adquirido por venta y cesión de su hermano Eduardo Ramón Schurman con fecha 22 de Abril de 1929, según escritura otorgada por el escribano José Durañona y Vidal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, y llenará el requisito constitucional de la conciliación. Que esta acción de prescripción adquisitiva treintenaria tiene por objeto la adquisición del terreno referido, una pieza de material techo de teja y un pozo de balde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 1? de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $132.00 30|pub. 1619 Feb.15-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "RICARDO PELUFFO, Prescripción, L? 14, F? 428", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos al siguiente inmueble: una fracción de terreno, con las mejoras que contiene, ubicado en el Huerto 52 del Ejido de San José de Mayo; 1? sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 3975, que consta de una superficie de 831 metros cuadrados, de acuerdo al plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Octubre de 1956, el que se encuentra inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Catastro con el número 1.184 el 28 de Febrero de 1957: que se deslinda así: 27 ms. 38 cm. al Sureste, con frente a la calle Argentina, 26 m. 50 cm. al Suroeste, con frente a la calle Paraguay, por ser esquina, siendo unidos ambos frentes por una recta que mide 3 m. 50 de frente, al Sur; 20 m. 30 cm. al Norte, Noroeste, lindando con bienes padro-

nes 5568, 5564 y 3974 y 28 m. 90 cm. lindando con Javier H. Brune y Clausleino N Espina, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Junio 11 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
15) $120.00 30|pub. 1559 Feb.14-v.mz.22.

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

SARAH ESCUDER de POPPOLO y NILDA POPPOLO de GALLO, solicitan la inscripción del título "Amantes perdonados", que denomina una obra inédita de la que es autor Jorge Poppolo Escuder, de quien las solicitantes son sus sucesores. — Montevideo, 3 de Marzo de 1958.— Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 2742 Mz.8-v.mz.19.

CARLOS ENRIQUE ACOSTA domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Tormento de amor" (foxtrot) de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 2723 Mz.8-v.mz.19.

ANGEL CASTROMAN y ENRIQUE SENA DE LEON, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Sin tu amor" (tango), de la que se declaran autores de letra y música. — Montevideo, Marzo 6 de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 2793 Mar.10-v.mz.20.

JUAN JOSE BOGNANNO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de "6 Planillas para Control Contable", de las que se declara autor. — Montevideo, 5 de Marzo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 2858 Mz.11-v.mz.21.

DIEGO M. BARAÑANO y CARLOS JOSE PIRAN, solicitan la inscripción de la obra titulada "Alquileres" (Las nuevas disposiciones legales y un apéndice con todas las leyes vigentes en la materia), de la que se declaran autores.
17) $4.00 10|pub. 2927 Mz.12-v.mz.22.

ROQUE FOTI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Estudio preparatorio para una legislación laboral, suspensiones, faltas disciplinarias, coordinadas, industria y comercio", de la que se declara autor. — Montevideo, 5 de Marzo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 2702 Mz.8-v.mz.19.

MARIA ISABEL DIAZ DE VILLAMIL, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de 2 modelos de posa fuentes realizados en láminas de conglomerado de madera, pirograbados y pintados a mano, de los que se declara autora. — Montevideo, 16 de Enero de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 2859 Mz.11-v.mz.21.

AQUILES HERMAN MILANS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Los Sonetos Campesinos" de la que se declara autor. — Montevideo, 11 de Marzo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 3008 Mz.13-v.mz.24.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "SANCHEZ, LEONEL RAUL. Quiebra", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de Nueva Helvecia don Leonel Raúl Sánchez, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico, los justificativos de sus créditos; y 4.o) Que fué designado Síndico de la quiebra don Tulio Picasso, domiciliado en la calle General Flores entre Rivera y Alberto Méndez, Colonia. — Mauro A. Coninotti, Actuario Adjunto.
18) (G. J.) 15|pub. 30884 Mz.17-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, y en los autos: "GARCIA DE SGORLO MARIA ESTHER. Quiebra" (Lo 19, Folio 133), se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de doña María Esther García de Sgorlo, para la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de Marzo de 1958 a las 15 horas. De acuerdo por los artículos 957 y 967 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 12 de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario.
18) $24.00 15|pub. 2463 Mz.5-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "FRANCISCO VIVES PUEO. Quiebra. L.o 31, F.o 434", se hace saber que por resolución de éste dictada en los expresados autos, ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Francisco Vives Pueo, por lo que se previene: 1.o) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Intímase a todas las personas que tuvieren bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Fíjase el término de sesenta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico señor Carlos Borio, los justificativos de sus créditos. — Mercedes, Marzo 4 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
18) (G. J.) 15|pub. 30821 Mz.13-v.mz.29.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de de don NICOLAS BALSAMI y doña VALENTINA ALCOBA, pues en la misma donde figura la cónyuge como "Adela Alcoba" debe decir "Valentina Alcoba".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 30830 Mz.14-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de don VICTORIANO ANTONIO DORADO y CLEMENCIA PERDOMO, pues en donde dice "Estanislada Clementina Perdomo" debe decir "Clemencia Perdomo".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 30831 Mz.14-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GENOVEVO GARCIA, pues en la misma donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino" y donde dice "Genoveva" debe decir "Genovevo".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 11 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 30332 Mz.14-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de don LUIS ALBERTO FORCADE y doña LUCINDA SANTOS AZOR, pues en la misma donde figura la contrayente como "Lucinda Azor" debe decir "Lucinda Santos Azor"; y B) La de nacimiento de Carlos Alberto Forcade Santos, pues en donde dice "Lucinda Azor" debe decir "Lucinda Santos Azor" y en donde dice "que es nieto por línea materna de María Delia Azor" debe decir "y por línea materna Domingo Santos y María Delia Azor".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 27 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30833 Mz.14-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WALDEMAR HECTOR ALANIZ CORBELLINI, pues en la misma donde figura el padre como "Héctor Evaristo Alvarez" debe decir "Evaristo Héctor Alaniz" y donde aparece el apellido materno como "Carbellini" debe decir "Corbellini". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30819 Mz.13-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BEATRIZ EUGENIA URTA ESPARRAGUERA, pues en la misma donde figura el apellido materno como "Esparraguerr" debe decir: "Esparraguera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 6 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 2862 Mz.11-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANGELICA ACOSTA IBARRA, puesto donde figura como nacida "el día 22 de Febrero de 1925" debe decir "El día 22 de Febrero de 1917". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de Pobreza. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30730 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FELIX KLEPSH, pues en la misma donde dice "Klepis Felix" debe decir "Klepsh Felix"; donde dice "comparece Marcelina Salazar de Klepis" debe decir "Marcelina Salazar de Klepsh" y donde dice "hijo legítimo de la declarante y de José Klepis" debe decir "Hijo legítimo de la declarante y de José Klepsh". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 2789 Mar.10-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AMERICA AINESEDER, pues en donde figura el padre como Juan Maldonado, debe decir Juan Aineseder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30726 Mz.7-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de SAMUEL CASUSKY y CLARA ABRAMOFF DE CASUSKY estableciéndose que donde el contrayente aparece como nacido el 15 de Setiembre de 1904, en Buenos Aires, debe decir 15 de Setiembre de 1897, en Deolice, Austria; y donde la contrayente aparece como nacida en el año 1908, debe decir 1911, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 2880 Mz.17-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de PRIMITIVO LOPEZ GOMEZ e ISIDORA MENDIONDO, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Teodora Mendiondo debe decir Isidora Mendiondo por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Marzo de 1958 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 3272 Mz.15-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de JOSE RAMON VILANOVA y ROSA FERNANDEZ en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Ramón Villanueva debe decir José Ramón Vilanova, donde se menciona al padre del contrayente como Constantino Villanueva debe decir Constantino Vilanova, donde se menciona al año de nacimiento del contrayente como 1909 debe decir 1907 y donde se menciona el año de nacimiento de la contrayente como 1909 debe decir 1902; y de nacimiento de Olga Esther Vilanova Fernández, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Ramón Villanueva debe decir José Ramón Vilanova y donde se menciona al abuelo de la inscripta como Constantino Villanueva, debe decir Constantino Vila-

nova, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 6 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30797 Mz.14-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de BEATRIZ MAGNONE SILVA en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Magdone debe decir Magnone, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30824 Mz.13-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de JOSE MIGUEL, ANTONIA CARMEN, JUANA y MARIA MILANO GENTILE, en el sentido de que, donde dice hijo legítimo de Agustín Milano debe decir: hijo legítimo de Faustino Milano por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 2880 Mz.12-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento y de matrimonio de LETIZIA NAPOLI con EUGENIO SOBRINO. En la primera donde el apellido paterno aparece como "Napoles" debe decir: Napoli; y en de matrimonio donde el nombre de la contrayente aparece como "Leticia", debe decir: Letizia, por ser como corresponde. En esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30792 Mz.11-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de MIGUEL LUCAS SANTOS y OLGA DOLORES GIMENEZ, en el sentido de que donde la contrayente aparece como Olga Dolores Jiménez, debe decir: "Olga Dolores Giménez", por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1958.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2877 Mz.11-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de REGINO FLORENTINO BOGARIN y MARIA JOSEFA ARCA en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Regino Florentino Bogarini debe decir Regino Florentino Bogarin y donde se menciona a la contrayente como María Josefa Arcas debe decir María Josefa Arca; de nacimiento de JOSE FLORENTINO BOGARIN ARCA en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Regino Florentino Bogarini debe decir Regino Florentino Bogarin y donde se menciona a la madre del inscripto como María Josefa Arcas debe decir María Josefa Arca; de nacimiento de MARIA ESTHER BOGARIN ARCA en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como María Josefa Arcas debe decir María Josefa Arca; de nacimiento de ANTONIA MABEL BOGARIN ARCA en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Regina Bogarin debe decir Regino Bogarin y donde se menciona a la madre de la inscripta como María Josefa Arcos debe decir María Josefa Arca por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza.—Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30763 Mz.8-v.mz 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de JULIAN NOVO MARISCAL, en el sentido de que, donde dice: hijo legítimo de Ricarda Caballero, debe decir: hijo legítimo de Ricarda Mariscal, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2498 Mz.6-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de ADRIANO VENZANO BOCCARDI y LUCIA FORTEZA en el sentido de que donde se menciona al contravente como Volpi Adriano Venzano debe decir Venzano Boccardi, Adriano; donde dice Adriano Venzano Volpi debe decir Adriano Venzano Boccardi; y donde se menciona al padre del contrayente como César Volpi debe decir César Venzano por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 10|pub. 3414 Mz.18-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de CARLOS NEY FERNANDEZ LISCANO en el sentido de que donde se menciona el nombre del inscripto como Carlos Noy debe decir Carlos Ney y donde se menciona a la madre del inscripto como María Elena Lescano debe decir María Elena Liscano por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 3446 Mz.18-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de MARIA ELENA BORISENKOV en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como María debe decir María Elena y donde se menciona a la madre de la inscripta, en la anotación marginal como Elena Borisenkowa debe decir Elena Borisenkov por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1958.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 3445 Mz.18-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno; se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de BARTOLA MARIA SALARALLAN, en el sentido de que donde dice: comparece doña Luján Salarayan debe decir comparece doña Luján Salarallan, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 10 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30909 Mz.18-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de MARGARITO JOSE MARIA FITTIPALDI en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Nicolás Fittipalde debe decir Nicolás Fittipaldi por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 8 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30910 Mz.18-v.ab.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De defunción de NORBERTO FLORENCIO ISLAS ARCIBALDO en el sentido de que donde dice Norberto Lorenzo Islas Arcibaldo debe decir Norberto Florencio Islas Arcibaldo por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 10 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30911 Mz.18-v.ab.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de EDME ERRAZQUIN y ECILDA IDIARTE DE ERRAZQUIN, en el sentido de que donde el nombre del cónyuge aparece como Edmo Esperanza, debe decir: "Edme" y el apellido del mismo donde dice: Errasquin, debe decir: "Errazquin", y en la de la cónyuge, donde dice Esilda Edilberta, debe decir: "Ecilda", por ser así como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 3363 Mz.18-v.ab.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Nacimiento de PEDRO JOSE CAMARANO de 27 Abril 1903 en 15.a sección Montevideo, donde dice "Gammarano", debe decir: "Camarano". — Montevideo, 11 de Diciembre de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 3279 Mz.17-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida (L.o 56, F.o 139): Matrimonio de ANTONIO KRAJNC y FRANCISCA PECELI, de 23 Mayo 1931 en 8.a sección Montevideo, donde dice "Kranc", debe decir: "Krajnc". — Montevideo, 6 de Marzo de 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30894 Mz.17-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA TERESA KRAJNC, de 17 Octubre 1935 en 3.a sección Montevideo, donde dice "Kranc", debe decir: "Krajnc". — Montevideo, 17 de Diciembre de 1957. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30895 Mz.17-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida (Lo. 56, Fo. 98): Nacimiento de FELIPE RIJO de 12 Junio 1889 en 9ª sección Canelones, donde dice "Riso", deb decir "Rijo". — Montevideo, 8 de Marzo de 1958. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 30849 Mz.14-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida (L.o 56, F.o 5): Nacimiento de JOSE ULIANO de 7 Noviembre 1887 en 7.a sección Canelones, donde dice: "Juliano", debe decir: "Uliano". — Montevideo, 5 de Febrero de 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30817 Mz.13-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas (L.o 56, F.o 385): Defunción de SARKIS MANUQUIAN de 28 Octubre 1957 en 24.a sección Montevideo, donde dice "Manoukian" y "Artonian", debe decir: "Manuquian" y "Artinian". Matrimonio de SARKIS MANUQUIAN y MARGARITA ARTINIAN de 29 Noviembre 1935 en 12.a sección Montevideo, donde dice "Manugian" y "Martín", debe decir: "Manuquian" y "Artinian". Legitimación y reconocimiento de ARTURO MANUQUIAN de 29 Noviembre 1935 en 12.a sección Montevideo, donde dice "Artun", "Manugian" y "Martín", debe decir: "Arturo", "Manuquian" y "Artinian". Nacimiento de MARIA MANUQUIAN de 25 Marzo 1932 en 18.a sección Montevideo, donde dice "Martinian", debe decir: "Artinian". Legitimación y reconocimiento de MARIA MANUQUIAN de 29 de Noviembre 1935 en 12.a sección Montevideo, donde dice "Manugian" y "Martín", debe decir: "Manuquian" y "Artinian". — Montevideo, 6 de Marzo de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 2971 Mz.13-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partida (L.o 55, F.o 621): Nacimiento de MARIO NELSON MATTOS de 7 de Diciembre de 1952 en 24.a sección Montevideo, donde dice "Manuela Rosalía", debe decir: "Mario Nelson". — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30782 Mz.10-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de SEVERIANO ANDRES GALO y JUANA VIERA, Acta 365 de 1943 en 11.a sección Montevideo, y nota de Legitimación, Acta 757 de 1943 en 13.a sección Montevideo, en ambas donde dice "Gallo", debe decir: "Galo"; nacimiento de ANDRES GALO VIERA, Acta 806 de 1945 en 10.a sección Montevideo, donde dice "Andrés Gallo", "Cándido Gallo" y "Carmen Seco", debe decir: "Andés Galo", "Cándido Galo" y "Carmen Secco". — Montevideo, 29 de Noviembre de 1957.—Obtuvo auxiliatoria.—Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30760 Mz.8-v.mz.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 56 F.o 6): Nacimiento de MARIA ANGELICA WINZ, de 8 de Julio de 1929, en 18ª Sección de Montevideo, donde dice "Rufino" debe decir "María Angélica". — (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 27 de Julio de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30737 Mz.7-v.mz 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de MARIA ANGELA DONDO, estableciéndose que donde la madre de la ins-

cripta aparece como Angela Bolorino, debe decir: Angela Bonorino; y B) En la de nacimiento de JUANA PETRONA DONDO, estableciéndose que donde la madre la de inscripta aparece como: Angela Bonovino, debe decir: Angela Bonorino. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 2835 Mz.11-v.mz.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de INOCENCIO SUAREZ y de SOFIA BRAGA, estableciéndose que donde respectivamente dice: Inocencio Silva hijo de Máximo Silva, debe decir: Inocencio Suárez hijo de padre desconocido. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 4 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30747 Mz.8-v.mz.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JOSE ANDION y de MANUELA GRELA, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: José Añon, debe decir: José Andión; y B) En las de nacimiento de JOSE y ESTHER ANDION, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece como: José Añon, debe decir: José Andión.— Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 2738 Mz.8-v.mz.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de BERNARDO GANDINI y de JULIA VENTURA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: Delmira Ventura, debe decir: Julia Ventura. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30710 Mz.5-v.mz.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de NAPOLEON VIDAL y de ALICIA BENTANCURT, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de Sánchez, debe decir: Bentancurt; B) En la de defunción de NAPOLEON VIDAL CAILLABA, estableciéndose que donde la esposa del extinto aparece con el apellido de Sánchez, debe decir: Bentancurt; y C) En las de nacimiento de BLANCA ELENA y MARIA TERESA VIDAL, estableciéndose que donde respectivamente la madre de las inscriptas aparece con el apellido de Sánchez, debe decir: Bentancurt. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30722 Mz.6-v.mz.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de VICTOR WASHINGTON VIGNAROLO y de NELLY CHESSIO, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de Vignaroli, debe decir: Vignarolo; y B) En la de nacimiento de MARIA DEL CARMEN VIGNAROLO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Vignaroli, debe decir: Vignarolo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30718 Mz.6-v.mz.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de CASIMIRO NERY ALVAREZ y de BLANCA ISOLINA ACUÑA, estableciéndose que donde respectivamente dice: Casimiro Neris e hijo de Casimiro Neris, debe decir: Casimiro Nery Alvarez e hijo de padre desconocido. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30717 Mz.6-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor EDUVIGES MAGALLANES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde aparece inscripto como de sexo "femenino" debe decir de sexo "masculino". — Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Marzo 6 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 30854 Mz.14-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de PASCUAL GRIE y ESTEFANIA BAGLI y de nacimiento de MARTA BEATRIZ GRIE BAGLI, estableciéndose que en donde en las mismas el apellido del contrayente y padre respectivamente figuran como Grieco, deben decir: Grie. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 15 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30856 Mz.13-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Don Celestino D. Pereira, en autos: "PAZ DE GONTADE, RITA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de partida de defunción de su esposo Isidro Contade, pues donde en la misma y refiriéndose al fallecido dice: "que era casado con Pura Paz", debe decir: que erá casado con Rita Paz. — Montevideo, Febrero 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30779 Mz.13-v.mz.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ACOSTA SILVA, ROCAMBOLE. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado, ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las partidas de su nacimiento y reconocimiento, en cuanto a su nombre, por aparecer en la primera de ellas como "Recombolido" o "Recombocido" y en la última como "Recombolido Silva", debiendo decir en su lugar: 'Rocambole". — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 30814 Mz.12-v.mz.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del menor MARIO ALFREDO PEREIRA, pues donde en ella aparece su apellido paterno como "Pereyra", debe decir: Pereira. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2759 Mz.8-v.mz.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido ANSELMO TOMAS TARDI LARRAÑAGA, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto como "Tardis", en lugar de Tardi. — Montevideo, Febrero 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2346 Mz.5-v.mz.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CARLES, ROSA. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido paterno, que figura en ella como "Carlesio", en lugar de Carles. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2347 Mz.5-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARINO D'URSO LUIS y otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas. L.o 43. F.o 298", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Luis, Andrés, Romualdo, Teresa, Roma, María Asunción Luisa y Ana Marino D'Urso, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos y de defunción de su madre Carmen D'Urso de Marino, en la siguiente forma: 1.o) En la de Luis, donde el inscripto aparece con el apellido materno "Durza", debe decir: "D'Urso"; 2.o) En la de Andrés, donde éste figura con el apellido materno "Durco", debe decir: "D'Urso"; 3.o) En la de Romualdo, donde el inscripto aparece con el apellido materno "Durza", debe decir: "D'Urso"; 4.o) En la de Teresa, donde ésta figura con el apellido materno "Dulce", debe decir: "D'Urso"; 5.o) En la de Roma, donde la inscripta aparece con el apellido paterno "Marina" y el materno "Durce", debe decir: "Marino" y "D'Urso", respectivamente; 6.o) En la de María Asunción Luisa, donde ésta figura con el apellido paterno "Marini" y el materno "D'Ursa", debe decir: "Marino" y "D'Urso", respectivamente; 7.o) En la de Ana, donde la inscripta aparece con el apellido paterno "Marini" y el materno "Durco", debe decir: "Marino" y "D'Urso", respectivamente; y 8.o) En la de defunción de Carmen D'Urso de Marino, donde ésta figura como "Carmen Durci de Marino", debe decir: "Carmen D'Urso de Marino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30798 Mz.12-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OLESKER OSCAR y BREZMAN BERTA. Rectificación de partidas, L.o 44, F.o 332", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Oscar Olesker y doña Berta Brezman, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Eduardo Jorge y Ernesto, en la forma siguiente: donde en la de martimonio, el contrayente y en las restantes, el padre de los inscriptos, figura con el nombre de "Ozias", debe decir "Oscar". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 2330 Mz.4-v.mz 20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LEON DE TOMATTI, JOSEFA BENITA. Rectificación de partidas", se hace saber que compareció la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, donde en la misma se ha indicado el nombre y apellido de la madre como Elvira o Eloísa León de Motta, debe decir Eloísa León Motta; B) La de su matrimonio, donde en ella la contrayente figura como Josefa Martínez, debe decir Josefa Benita León; y donde dice que es hija de José Martínez y de Eloísa De León, debe decir que es hija natural de Eloísa León, suprimiéndose José Martínez; y C) La de nacimiento de su hijo Edmundo Roosevelt Tomatti, donde en la misma y refiriéndose a la madre del inscripto, dice Josefa Martínez, debe decir Josefa Benita León. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 2032 Mz.3-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "EROSTIDES LARRATEA DE TORRES. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 17 F.o 364), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: al margen, donde dice "Larratea Erotilde", debe decir "Larratea Erostides"; donde dice "Erotilde Larratea", debe decir "Erostides Larratea". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Febrero 13 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30834 Mz.14-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: 'POLICARPO VAZ MARTINS. Sucesión", (Libro 16 Folio 446), se hace saber que en estos autos se ha solicitado rectificación de partidas en la siguiente forma: Partida de defunción del causante, donde dice Policarpio, debe decir Policarpo; partida de matrimonio del mismo, donde dice Policarpo Vaz Martínez y Franklin Vaz Martinz, debe decir Policarpo Vaz Martins y Franklin Vaz Martins; partida de nacimiento de Adelina Esther Vaz Martins, donde dice Adelina Esther Vaz, Policarpo Vaz García y Franklin Vaz Martins, debe decir Adelina Esther Vaz Martins, Policarpo Vaz Martins y Franklin Vaz Martins; partidas de nacimiento de Diego Vaz Martins, Donaldo Vaz Martins y José Pedro Vaz Martins, donde dice Diego Vaz, Donaldo Vaz Martinz, José Pedro Vaz, Policarpo Vaz Martinz, Franklin Vaz Martinz, Policarpo Vaz García, debe decir Diego Vaz Martins, Donaldo Vaz Martins, José Pedro Vaz Martins, Policarpo Vaz Martins y Franklin Vaz Martins; partida de matrimonio de Adelina Esther Vaz Martins, donde dice Vaz Martinez, Adelina Esther, debe decir Vaz Martins, Adelina Esther, estableciéndose que su verdadero apellido es Vaz Martins, como el de su padre y su abuelo, corrigiéndose Vaz Martinz por Vaz Martins; partida de defunción de Adelina Esther Vaz Martins de Silva, debe establecerse que el verdadero apellido es Vaz Martins, así como el paterno y no Vaz Martinz. — Artigas, Febrero 27 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 2594 Mz.7-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez Modernell, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: NICOLAS JORGE PASSALACQUA y BLANCA PARODI DE PASSALACQUA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hija María Esther Passalacqua, en el sentido de donde dice: "Pasalagua", debe decir: "Passalacqua". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 20 de Febrero de 1958. — Esc. Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2728 Mz.8-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "PEDRO TELMO SOSA y JUANA FRANCISCA HERNANDEZ DE SOSA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" (L.o 28, F.o 135), se hace saber que ante este Juzgado se han

presentado Pedro Telmo Sosa y Juana Francisca Hernández de Sosa, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas Teresa y María Elena, y su hijo Miguel, en la siguiente forma: En la de Teresa: donde aparece con el nombre de María Julia, debo decir: Te-Elena, donde dice que es hija natural de Juana resa, que es el verdadero nombre. En la de María Andrade, debe decir: que es hija natural de Juana Hernández, y donde dice por línea paterna de desconocido, debe decir: de Juan Francisco Hernández. En la de su hijo Miguel, donde dice: Al margen N.o 6, Hernández Juana Francisca, debe decir: Al margen N.o 6 Miguel y donde dice sexo femenino, debe decir: sexo masculino, que es el verdadero. Los gestionantes gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 31 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30685 Mz.3-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de ROSA BLANCA DIAZ, en razón de haber sido ésta erróneamente inscripta el 20 de Junio de 1943, en lugar del 20 de Junio de 1935, verdadera fecha de su nacimiento. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia N.o 902 del 14 de Febrero en curso. — Colonia, 28 de Febrero de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30897 Mz.18-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de ARY JAMIL QUIROGA, en razón de haber sido erróneamente inscripto como del sexo femenino, en lugar del sexo masculino. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia N.o 914 de fecha 14 de Febrero en curso. — Colonia, 28 de Febrero de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30896 Mz.18-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de doña AMALIA WOLCAN, existente en el Concejo Departamental de Colonia, en la forma siguiente: Donde al comienzo de aquélla dice, refiriéndose al año, "1921", debe establecerse "1922"; y donde el nombre de la gestionante figura como "María Esther", debe decir "Amalia". — Colonia, 8 de Febrero de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $24 00 15|pub. 2601 Mz.7-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos "MIGUEL BERTALMIO. Rectificación de partida" (L.o 41, F.o 471), se hace saber al público que ante este Juzgado es ha presentado don Miguel Bertalmío solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que se modifique su apellido, pues donde dice: "Betalmío", debe decir: "Bertalmío", en todos los casos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 7 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vigno-li, Actuaria.
19) $24.00 15|pub. 3413 Mz.18-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ESTEBAN SEVERINO GOMEZ con LIBORIA CHAVEZ, pues en la misma aparece el contrayente como Esteban Villasante, en vez de Esteban Severino Gómez; y donde figura como hijo de Dámaso Villasante y de Martina Gómez, debe decir hijo de desconocido y de Martina Gómez, que es lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Junio 18 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30703 Mz.5-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "CARMEN LEZCANO. Rectificación de partida" (L.o 28, F.o 592), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Concepción Lezcano de Lezcano, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Lezcano, inscripta en el acta número seiscientos dieciséis a fojas ciento ocho vuelta, del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja, en el año mil novecientos cuarenta y dos, en el sentido de que donde la inscripta figura como nacida el "20 de Diciembre de 1942" y con el apellido paterno "Lescano", se establezca "17 de Enero de 1940" y "Lezcano", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Febrero 11 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 2671 Mz.8-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MUSE MANZOR, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de establecer los siguientes errores: A) Donde dice: "Elías Muzé Manzor", debe decir: "Muse Manzor"; donde dice: "Almanzor Musé Elías", debe decir: "Elías Musé Manzor"; donde dice: "del sexo femenino que es hija legítima del declarante", debe decir: "del sexo masculino que es hijo legítimo del declarante", y, en donde dice: "Manzor Muse", debe decir: Muse", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Noviembre 29 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 2508 Mz.6-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ASSIS DOS REIS, estableciéndose: A) Donde dice al margen: "Juan Asis Reis", debe decir: Juan Assis Dos Reis; B) Donde el padre del compareciente figura con el nombre de: "Juan A. Reis", debe decir: Juan A. Dos Reis; y C) Donde el gestionante figura con el nombre propio como: "Juan Asis Reis", debe decir: Juan Assis, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Febrero 1.o de 1957.— Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30716 Mz.6-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado SANTA NATIVIDAD TAVAREZ, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento que, donde dice "nació una criatura del sexo masculino" debe decir "nació una criatura del sexo femenino". A los efectos legales se hace esta publicación, con la constancia de que la actora está auxiliada de pobreza. — Salto, Marzo 5 de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30816 Mz.13-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO REZCALA. SFEIR. Rectificación de partida" (L.o 14, F.o 580, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Fortunato R. Sfeir, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Antonio Rezcala Sfeir, en el sentido de que donde "Rezcala" aparece como apellido, debe ser nombre. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— San José, Febrero 12 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 2368 Mz.5-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "GERONIMA REBOULT DE RUBINI. Rectificación de partida" (L.o 31, F.o 406), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Gerónima Reboult de Rubini solicitando rectificación de la partida de su matrimonio pues en la misma aparece con el nombre de "Elbia" cuando debe decir "Gerónima" que es el verdadero. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Febrero 27 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2967 Mz.13-v.mz.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: NIDES EMIR CAMBRES. Rectificación de partida" (L.o 31, F.o 411), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nohelia Angela Cambress solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Nides Emir Cambres, por cuanto en la misma aparece como del sexo "femenino" cuando debe decir "masculino" que es el que corresponde. Y a tal efecto se hace esta publicación. Trámite con auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Febrero 26 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30818 Mz.13-v.mz.29.

20-Remates

CARLOS RAMOS COLLAZO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra CLAVERIA PEDERNERA JUANA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 2, F.o 430), se hace saber al público que el día diez de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Carlos Ramos Collazo, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de mil setenta y tres pesos con treinta y dos centésimos, de una fracción de terreno, empadronada con el número setenta y siete mil doscientos setenta y ocho, que según plano trazado en Diciembre de 1955 por el agrimensor Carlos A. Nario, inscripto el 10 de Febrero de 1956 en la Dirección General de Catastro con el N.o 31891, está situado en la 22.a sección judicial del Departamento de Montevideo y se compone de una superficie de doscientos treinta metros cuadrados que se deslinda así: 6 ms. 85 cms. al Sur, de frente a la calle Rafael Hortiguera; 17 ms. 58 cms. al Oeste, de frente a la calle Francisco Romero; estas dos alineaciones están unidas por una ochava recta de 5 ms. 50 cms. al Suroeste de frente a la esquina formada por las mencionadas calles; 10 ms. 74 cms. al Norte, lindando con el padrón número 77.279; y 21 ms. 47 cms. al Este, limitando con el padrón N.o 77.277.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C.P.C.); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., así como el pago de la cuenta N.o 47932 de colector y los gastos judiciales ocasionados por el cobro de la misma ante el Juzgado de Hacienda de Tercer Turno, autos caratulados: Municipio de Montevideo contra Juana Claverie Pedernera y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 1, F.o 362), y el pago de la cuenta N.o 20008 de pavimento, y los gastos judiciales devengados por su cobro en el juicio ejecutivo seguido por ante el Juzgado Ldo. Nal. de Hacienda y de lo C. Administrativo de Primer Turno, autos caratulados: Municipio de Montevideo contra Juana Claverie Pedernera, L.o 13, F.o 442; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlas. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 30654 Mz.3-v.mz.19.

LUIS ALBERTO AMESTOY

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PEDOYA RICARDO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 3, F.o 300), se hace saber al público que el día seis de Mayo próximo, a las dieciséis horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Luis Alberto Amestoy, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de mil ciento cincuenta y tres pesos con treinta y dos centésimos, de una fracción de terreno, empadronada con el N.o 24.037, que según plano trazado por el agrimensor Carlos A. Nario en Febrero de 1956, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 32079 el 12 de Abril del mismo año, está situado en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, Zona Suburbana S. 1., y se compone de una superficie de trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados con noventa y cuatro decímetros que se deslinda así: 10 ms. 74 cms. al Sur, de frente a la calle Bélgica, distando el punto más próximo de dicho frente de la esquina formada por la aludida calle y la de Grecia 32 ms. 21 cms.; 32 ms. 21 cms. al Oeste, lindando con los padrones Nos. 24038, 24039 y 24040; 10 ms. 74 cms. al Norte, limitando con el padrón N.o 24041; y 32 ms. 21 cms. al Este, confinando con el padrón N.o 24036 de Francisco González Ribero.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C.P.C.); B) Será de cargo del comprador el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieren gravar el bien; C) Será de cargo de la ejecución los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., así como el pago de la cuenta N.o 128,112 de pavimento, que afecta al mismo bien y los gastos causídicos devengados por el cobro de dicha factura ante el Juzgado Letrado Nacional

de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en los autos caratulados: Municipio de Montevideo contra Padrón número 24037. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 17, Folio 363; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 30825 Mz.13-v.mz.29.

JOSE JURI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Internacional Financiera S. A. con TOURNE IBARGOYEN RICARDO, reconocimiento de firma L. 48 A. F.o 101". Se hace saber al público que el día 21 de Marzo de 1958, a las 17 horas en local de la calle Florida N.o 1416, se procederá por intermedio del martillero don José Juri, asistido por el señor Actuario y señor Alguacil, a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación, que asciende a la suma de $ 1 333.33 (un mil trescientos treinta y tres pesos con 33|00) de un camión marca Chevrolet, empadronado con el N.o 4470 en el Departamento de Lavalleja, matrícula N.o P-3579, a gas-oil, 4 cilindros, hoy matrícula N.o P-1808. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 2808 Mar.10-v.mz.20.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Raquel García Castro contra ISNAR M. AGUILERA y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 53, F.o 691), se hace saber que el día 28 de Marzo próximo venidero, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calle Henderson N.o 1907, por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente inmueble: Terreno con edificios y mejoras situado en la 21.a sección judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el número 152.701, señalado con el número 17 en el plano del agrimensor Pedro O. Machado, de Noviembre de 1935, inscripto en Avalúos con el número 937 el 26 del mismo mes y año, teniendo una superficie de 527 metros 02, que se deslindan así: 30 metros al S.E. de frente a calle Henderson N.o 1907; 14 ms. 45 cms. al S.O., que por ser esquina dan frente a calle Oficial, hoy Avenida Central, estando unidos ambos frentes por una ochava de 10 ms. de desarrollo; 25 ms. 72 cms. al N.O. lindando con el solar 16 y 20 ms. 72 cms. al N.E. confinando con el solar 18.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del C. de P. Civil. La ejecutante, en caso de ser la adquirente, queda eximida de esta obligación hasta la cantidad que importa su crédito hipotecario y los intereses respectivos; II) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del martillero e impuesto municipal a los remates; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso.—Montevideo, 4 de Marzo de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $90.00 15|pub. 2623 Mz.7-v.mz.24.

ARTURO BAYLEY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Maeso Carlos y Gaspar Domínguez Abel contra KEKLIYAN GREGORIO y BESTARD PALMER M.a MAGDALENA. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 227), se hace saber al público que el día 21 de Marzo de 1958 a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Arturo Bayley, asistido de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno, sus edificios, construcciones, mejoras y demás anexos y accesorios que contiene, empadronado con el N.o 584, sito en la 7.a sección judicial de Montevideo, designado con la letra B en el plano del agrimensor Juan M. Mailhos Paullier de 31 de Agosto de 1939 y según el cual tiene una superficie de 611 metros 6132 centímetros, que se deslindan así: 14 ms. 15 cms. de frente al Suroeste a la calle Tacuarembó entre las calles Mercedes y Uruguay distando el punto más próximo, según el plano, 25 ms. 15 cms. de esta última; 43 ms. 10 cms. al Sureste divisoria con el inmueble padrón N.o 583; al Noroeste una línea quebrada en tres tramos formando ángulos aparentemente de la misma clase, que miden: el primer tramo a partir del Sureste 5 ms. 45 cms., a continuación otro tramo de 2 ms. 15 cms. que corre del Noreste a Suroeste, y el otro de 10 ms. 60 cms. del Sureste al Noroeste, lindando con los bienes padrones Nos. 566 y 578 y al Noroeste línea de 40 ms. 80 cms. lindando con la fracción A del mismo plano hoy de Luis Salvitano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y que los antecedentes del inmueble de referencia se encuentran en la carpeta 1346|C|53 Urbana en el Banco Hipotecario del Uruguay. Será de cuenta del comprador la comisión del martillero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $90.00 15|pub. 2217 Mz.3-v.mz.19.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ANDREA LACAZE DE MOREL. Sucesión. L.o 50, F.o 569", se hace saber que el día 11 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el hall de este Juzgado se procederá a la venta en remate público por el martillero Juan Márquez, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Sobre la base de $ 30.000.00, un solar, mejoras y edificios, sita en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 63.594, designado con el N.o 17 en el plano del agrimensor Carlos Morador y Otero, de Noviembre de 1909, con una superficie de 1.496 metros, deslindados así: 22 ms. de frente al Sud-Este, a la calle de 17 Metros, hoy Mones Roses, entre Bolonia y Camino Juan Ferreira, distando el punto medio según el certificado de empadronamiento 163 ms. 27 cms. de este último; igual extensión al Nord-Oeste divisoria con terreno de Sucesión Rosa Pérez de Ordeig; y 68 ms. con cada uno de sus costados que lindan, al Nord-Este con el solar 18, y al Sud-Oeste con el solar 16.—2.o) Sobre la base de $ 250.00, dos terrenos situados en el Balneario Buenos Aires, 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronados en mayor área con el número 6009, señalados con los números 31 y 32 de la manzana 82 en el plano levantado por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, en Julio y Agosto de 1938, con una superficie de 450 ms. cuadrados cada uno que por ser contiguos tienen en total 900 ms. de superficie deslindada así: al Sud-Este, dando frente a la calle 48, recta de 30 ms.; al Nord-Oeste sobre la calle 33 recta de igual medida; al Nord-Este confinando con el solar 39, igual dimensión; y al Sud-Oeste también igual medida confinando con los solares 1 y 2.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios del rematador, certificados e impuestos; III) Los títulos del primer bien descripto se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urbana N.o 2601 Serie B|1949); y los del segundo bien, en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $108.00 15|pub. 3170 Mz.15-v.ab.8.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "Alejandro Castillo c| ROBERTO FERNANDEZ CORRAL. Juicio Ejecutivo. L.o 49. F.o 396", se hace saber al público que el día 27 de Marzo próximo a las 16 horas y en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate Judicial y sobre la base de pesos 2.800.00 (Dos mil ochocientos pesos) por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, de la licencia para expendio de bebidas alcohólicas Nº 21.643.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 7 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $20.00 10|pub. 3261. Mz.15-mz.26.

JUVEL QUINTERO BOVE
Juzgado Letrado de Primear Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Delfín Iglesias y otra contra Sucesores de ALEJANDRO SANTIAGO PANIZZA. Juicio ejecutivo. L.o 51, F.o 696", se hace saber que el día 28 de Marzo próximo a las 16 horas en el halla de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, al mejor postor, se procederá por el martillero Juvel Quintero con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito, al remate judicial del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 35352, con una superficie de 164 ms. 51 dms. 66 cms. que se deslinda así: 9 ms. 592 mms. de frente al Este a la calle Guaviyú, señaladas las puertas de calle con los números 2589 y 2591; 17 ms. 18 cms. de fondo y linda al Norte con parte de los solares Nos. 1 y 2; al Sur con el solar N.o 31 y al Oeste 9 ms. 463 mms. lindando con el solar N.o 3.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos e impuestos de escrituración, así como la comisión respectiva; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, 4 de Marzo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $60.00 15|pub. 2895 Mz.12-v.mz.28.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "María Regusci de Mendoza y Durán contra ABRAHAM PONCZEK WALDMAN Y OTRA. Ejecución de hipoteca. L.o 53, F.o 428", se hace saber que el día 27 de Marzo a las 16 horas en el lugar de su ubicación al mejor postor se procederá por el martillero Alberto Vanoli con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial del siguiente bien: un solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 38926, con una superficie de 935 ms. 7246 cms. que se deslinda así: 14 ms. 95 cms. de frente al Noroeste sobre la calle Angel Salvo, por donde la puerta de entrada lleva el N.o 191; por el Norte, línea quebrada en tres trozos de recta que miden 4 ms. 55 cms. de Noroeste a Sureste. 19 ms. 50 cms. de Oeste a Este y 4 ms. 55 cms de Suroeste a Noreste, dando frente a la Plazoleta Santiago Vázquez, 13 ms. 90 cms. al Noreste dando frente al Bulevar Manuel Herrera y Obes, Nos. 3883|85|87|89, formando esquina línea quebrada de dos trozos de recta; por el Suroeste que miden 26 ms. 7 cms. y 11 ms. 19 cms. lindando actualmente con el Padrón N.o 38927 y 33 ms. 33 cms. al Suroeste con el Padrón N.o 38925.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; II) Que los gastos de escrituración, los impuestos que la ley no pone expresamente a cargo de los propietarios, certificados y demás anexos incluso los de ratificación de compra, así como lo que se adeudare por concepto de contribución inmobiliaria, arrimos medianeras, saneamiento, pavimento, vereda, etc., serán de cuenta del ajudicatario, siempre que éste no sea el propio ejecutante; III) Que los títulos de propiedad del bien se encuentren en el Banco Hipotecario del Uruguay. Serie B|1949. N.o 1600. — Montevideo, 7 de Marzo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $84.00 15|pub. 2770 Mz.11-v.mz.27.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, de fecha 22 de Noviembre de 1957 dictada en autos caratulados: "Banco Comercial contra ABEL PEREZ y otra. Ejecución de hipoteca. L.o 53, F.o 394", se hace saber que el día 26 de Marzo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y al mejor postor, se procederá por el martillero Enrique Gómez Piñeyrúa asistido del señor Alguacil y del suscrito, al remate judicial del siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 14.414, de una superficie de 211 ms. 14 dms. que se deslinda así: 8 ms. 59 cms. de frente al Oeste a la calle Tristán Narvaja, entre Mercedes y Uruguay, igual extensión en la paralela del fondo Este, por donde linda con terreno que fué de Manuela Aramburú; 24 ms. 78 cms. en el lado Norte, lindando con el padrón N.o 14.415 y 24 ms. 38 cms. en el Sur, lindando con propiedad de Tomás Aramburú.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del mejor postor, los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, 15 de Febrero de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $60.00 15|pub. 2618 Mz.7-v.mz.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos: "Sedalana S. A. c| RODOLFO FERNANDEZ GARCIA", Cobro de pesos, L.o 48. F.o 361, los bienes embargados en estos autos y sobre las 2|3 partes de su tasación, en Yaro 1121, el 27 de Marzo a las 15 horas. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 3250 Mz.15-v.mz.26.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "PEREZ OLAVE LORENZO JUSTINIANO. Sucesión" (L.o 51, F.o 18), se hace saber que el día 25 del mes de Marzo a las 16 y 30 horas, en Piedras 318, por intermedio del rematador Gomensoro y Castells, asistido de los señores Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, con la base de $ 17.000.00 (diecisiete mil pesos), el siguiente bien: Dos solares de terreno contiguos con los edificios y demás mejoras, sitos en la 11.a sección judicial de Montevideo "Piedras Blancas", señalados con los números 11 y 12 Lote "D" del plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga de 15 de Diciembre de 1907, empadronados respectivamente con los números 90503 y 90504; tienen una superficie en conjunto de 2892 ms. 70 dms., con 79 ms. de frente al Norte a calle La Previsión; 42 ms. 30 al Este, frente a Camino del Andaluz; al Sur, tiene 65 ms. 63 cms. lindando con solar 13, y 40 ms. al Oeste, frente a la calle Perseverancia.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma en efectivo a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos se escrituración y la comisión legal del rematador e impuesto municipal; 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición de los interesados; 4) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $66.00 15|pub. 2696 Mz.8-v.mz.25.

NESTOR ROSSI DURAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "MINOLETTI DE PIAZZA y otros. Cesación de condominio. L.o 51, F.o 249", se hace saber que, en las fechas, horas, lugares y bases que se indicarán, se sacarán a la venta en remate público, por el martillero señor Nestor Rossi Durán, los siguientes bienes inmuebles: A) Día 11 de Abril. Hora: 16 y 30. Lugar de ubicación. Base: $ 15.466.66. Solar de terreno, edificio y mejoras sito en la 19.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 58.284, señalado con el N.o 17 manzana 867 del plano del agrimensor B. N. Silva inscripto en Topografía el 13 de Setiembre de 1912. Area: 387 ms. 87, deslindados así: 8 ms. 69 frente al Sureste a calle Constitución Nos. 2237|39. Igual extensión al Noroeste, 44 ms. 02 al Noreste y 44 ms. 09 al Suroeste, lindando respectivamente con los solares 38, 16 y 18. — B) Día 14 de Abril. Hora: 16. Lugar de ubicación. Base: $ 20.933.33. Solar de terreno, edificio y mejoras sito en la 12.a sección judicial de Montevideo, padrón 112.254, señalado con el N.o 4 en el plano del agrimensor M. L. Costa de Octubre de 1923. Area: 508 ms. 20. Deslinde: 10 ms. frente al Sureste a Avenida San Martín Nos. 3067|71. 50 ms. 95 al Noreste, 50 ms. 75 al Suroeste, y 10 ms. 01 al Noroeste. — C) Día 14 de Abril. Hora: 17. Lugar de ubicación. Base: $ 22.533.33. Solar de terreno, edificio y mejoras sito en la 12.a sección judicial de Montevideo, padrón 142.189 manzana 1102, señalado con el N.o 18 plano del agrimensor C. A. Mac Coll inscripto en Topografía el 7 de Febrero de 1929. Area: 373 ms. 75 dms. Deslinde: 13 ms. de frente al Sur-Sureste a calle Junta Económico Administrativa número 1997. 28 ms. 78 al Este-Noreste lindando con solar 17. 13 ms. al Nor-Noroeste, lindando con solar 16 y 28 ms. 73 cms. al Oeste-Suroeste, lindando con solar 19. — D) Día 16 de Abril. Hora 16. Lugar de ubicación. Base: $ 6.133.33. Solar de terreno, edificio y mejoras sito en la 12.a sección judicial de Montevideo, padrón número 83.172, señalado con el N.o 4 manzana 826, plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Mayo de 1895. Area: 283 ms. 98 dms. Deslinde: 8 ms. 59 de frente al Norte a calle Bella Vista N.o 1770. 33 ms. 06 de fondo, y linda al Este y Oeste, con solares 5 y 3 respectivamente, y Sur con solar 25; E) Día 16 de Abril. Hora: 17. Lugar de ubicación. Base: $ 3.000.00. Solar de terreno, edificio y mejoras sito en la 12.a sección judicial de Montevideo, padrón 154.430, que según plano del agrimensor Luis Caselli de Agosto de 1932, tiene un área de 60 ms. 20 dms. deslindados así: 7 ms. de frente al Sur a calle Bella Vista N.o 1429; por 8 ms. 60 cms. de fondo y linda: Norte, Onofre Volpe, Este, Angela. I. de Sacarone, y Oeste, con más bienes del vendedor, señor Benigno Quintillán; F) Día 18 de Abril. Hora: 16 y 30. Puerta del Juzgado (25 de Mayo 523). Base: $ 15.733.32. Solar de terreno, edificio y mejoras, sito en la 12.a sección judicial de Montevideo, padrón 83.188, manzana 826 de la Novísima Ciudad, señalado con el N.o 15 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Marzo de 1895. Area: 293 ms. 34 dms. Deslinde: 8 ms. 59 cms. de frente al Este a calle José L. Terra N.o 5059; 8 ms. 59 al Oeste, lindando con solar 17; 34 ms. 43 cms. al Norte, lindando con solar 14 y 34 ms. 01 cms. al Sur, lindando con solar 16.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta (en cada caso) el diez por ciento de la misma en efectivo a los efectos legales; B) Son de cargo de los compradores los gastos y derechos e impuestos de escrituración y la comisión legal del rematador, así como la municipal; C) Los títulos de propiedad de los bienes mencionados se encuentran: padrón 58284 en el Banco de la República Oriental del Uruguay. Padrón 112.254: En el Banco Comercial (Casa Central). Padrón 142.189: En la Escribanía Dall Orso. Padrón 83.188: En el Banco Hipotecario del Uruguay. Todos ellos soportan gravámenes hipotecarios. Y los padrones 83.172 y 154.340, se encuentran agregados al expediente de cesación de condominio en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o, a disposición de los interesados. Se hace constar que el remate de cada inmueble será presidido por el Alguacil del Juzgado asistido de la Actuaria Adjunta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1958.— Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $168.00 15|pub. 3363 Mz.17-v.ab.9.

PEDRO BALLEFIN ESPINOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "ALEJO ALBERTO CALDEYRO. Incapaz. L.o 53, F.o 589", se hace saber que el día 23 de Abril a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del rematador Pedro Ballefín Espinosa, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 138.000.00, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 27194, situado en la 1.a sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Mario Percovich de fecha 25 de Julio de 1918, tiene una superficie de 810 ms. cuadrados 72 dms. que se deslindan así: 40 ms. 57 cms. al Norte con la finca de José Pascual (h); 46 ms. 20 cms. al Suroeste con la finca de Alberto Schmitd; 8 ms. 81 cms. al Oeste dando frente al Bulevar Artigas donde está señalada con el N.o 1436 y 31 ms. 22 cms. al Este con fincas de Fernández y Medina y otros y de José A. Restuccia.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos dispuestos por el artículo 19 del C. de P. Civil; II) Que será de cargo del comprador la comisión al rematador que será del 2 o|o; III) Que el título de propiedad del bien referido y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria de manifiesto y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 3289 Mz.17-v.ab.9.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra NESTOR IGNACIO GONZALEZ. Ejecución de Prenda" (L.o 52, Folio 445), se hace saber al público que el día jueves 10 de Abril de 1958, a las 16 horas, en el local de la calle Colombia N.o 1335, por el martillero señor Luis A. Gazzano se procederá al remate, al mejor postor, de lo siguiente: 1 compresor de aire marca "Alupp" con motor eléctrico de 2 H.P. — Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Colombia 1335.

20) $16.00 10|pub. 3039 Mz.13-v.mz.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. c| SAMUEL MAICH. Ejecución de Prenda. L.o 53 F.o 487", los bienes prendados en estos autos, al mejor postor en Yaro 1121, el 27 de Marzo a las 15 horas. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono: 501627.

20) $12.00 10|pub. 3259 Mz.15-v.mz.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, rematará en los autos: "Serratosa y Castells S. A. c| LUIS A. GARCIA y JUAN CARLOS CALOBBIO. Cobro ejecutivo de pesos L.o 48. F.o 197, los bienes embargados en estos autos y sobre las 2|3 partes de su tasación, en Yaro 1121, el 27 de Marzo a las 15 horas — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes Teléfono 501627.

20) $12.00 10|pub. 3249 Mz.15-v.mz.26.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Juan Poris S. A. contra JORGE F. VALLARINO VERACIERTO. Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 45, F.o 238), se hace público que el día 26 del entrante mes de Marzo a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Carlos De Anda, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de pesos 11.666 66, equivalente a los dos tercios del valor de tasación del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la 7.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 183.375; señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Mario J. Rebuffel, de Julio de 1954 aprobado el 8 de Octubre de ese año por la Dirección de Arquitectura del Municipio de Montevideo, conforme a las disposiciones de las leyes de 21 de Abril de 1946 y 25 de Octubre de 1948 sobre "formación de centros poblados", en expediente N.o 58.997, e inscripto dicho plano el 18 de Octubre de 1954 con el N.o 29.417 en la Dirección General de Catastro, según el cual consta de una superficie de trescientos seis metros cuarenta y cuatro decímetros (306 ms., 44 dms.) que se deslindan así: Suroeste en diez metros noventa y seis centímetros de frente a la calle Piedra Alta —antes denominada Piedad— donde a la puerta de acceso le corresponde el N.o 1640 entre las calles Paysandú y Cerro Largo, distando su punto medio 27 metros, 33 cms., de la esquina con esta última calle a estar a dicho plano, Noroeste en tres rectas de veintiún metros dieciocho centímetros, de un metro diecisiete centímetros, y de siete metros cincuenta y ocho centímetros que corren de Suroeste a Noreste, salvo la segunda que corre de Noroeste a Sureste, lindando por la primera con el padrón N.o 343 y por las otras dos con la fracción dos del plano actual padrón 309, Noreste en nueve metros ochenta y ocho centímetros también con dicha fracción dos del plano, Sureste en veintiocho metros setenta y ocho centímetros con el padrón N.o 342.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que se encuentra en trámite la gestión sobre división de un gravamen hipotecario constituído a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, que afecta al inmueble a rematarse; y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 220, Serie S) y los autos en los cuales se decretó la venta en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

20) $126.00 15 pub. 2331 Mz.6-v.mz.22.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LUIS A. CARUSO FUENTES. Ejecución de Prenda", en el local de la calle Piedras 318, el martes 25 de Marzo a las 16 horas, remataremos al mejor postor: 1 telar, 1 canera, 1 retorcedora. — Garantía 25 o|o. Más informes: Piedras 318.

20) $12.00 10 pub. 2914 Mz.12-v.mz.22.

ALCIDES MERELLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Víctor Beceiro contra RONALD GODFREY DICKETTS. Ejecución de hipoteca" (L.o 50. F.o 443), se hace saber que el día 26 del próximo mes de Abril a la hora 9 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero, don Alcides Merello, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, de los siguientes bienes inmuebles, en un sólo lote: dos fracciones contiguas de campo con poblaciones y mejoras anexas, ubicadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro, que según mensura y fraccionamiento del agrimensor Rafael A. Thevenet de Diciembre de 1955, plano que fué inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 7 de Febrero de 1956, miden una superficie de 573 Hás. 2.242 mts. y que separadamente tienen las áreas, padrones y límites que se expresan: a) Una fracción está señalada como tres. B, tiene un área superficial de 232 Hás. 6.100 mts., está empadronada en mayor área con el N.o 1.917 y se deslinda así, al Norte y Nor Oeste, el Arroyo Román Chico en parte y en otra parte, el Arroyo de las Vacas; al Este una línea quebrada de tres tramos de 745 mts. 70 cms. 337 mts. 40 cms., y 443 mts. 70 cms. que separa de la fracción "tres A" propiedad de Alcides Merello; y al Sud recta de 2615 mts. 60 cms que divide de la fracción "dos B" que se describirá a continuación; y b) La otra fracción está señalada como "dos B", forma parte del padrón 1916, mide una superficie de 340 Hás. 6142 mts. y se deslinda así: al Norte una recta de 2615 mts. 60 cms. que la separa de la fracción "tres B" antes deslindada; una recta de 2318 mts. 30 cms. hasta encontrarse con servidumbre de paso de 17 mts. luego la precitada servidumbre en una extensión de 595 mts. 60 cms. que separa de la fracción "tres A" propiedad hoy de Alcides Merello; al Sud línea quebrada de

ocho tramos de 528 mts. 30 cms.; 1.059 mts. 50 cms.; 886 mts. 10 cms; 1091 mts.; 337 mts. 699 mts. 40 cms. 39 mts. 70 cms. y 660 mts. 90 cms., que divide de la fracción "dos A" propiedad de los hermanos Hugo A. y Pedro Minetto; y sus cónyuges María Zunilda Fredes y Leonor Violeta Queijo; al Oeste el arroyo Román Grande; y al Este en 67 mts. 80 cms. servidumbre de paso de 17 ms. 50 cms. que divide de campos de Ronald G. Ricketts (Padrón 1920).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración se abonarán de acuerdo a la legislación vigente. 3.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador y el impuesto Municipal y 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

20) $248.40 27|pub. 3367 Mz.18.-v.ab.25.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Héctor Galán c|PEDRO PALAU. L.o 45 F.o 380" Quiebra, se hace saber que el día viernes 29 de Marzo a las 14 y 30 horas en la calle Gral. Flores 2466 esq. Dgo. Aramburú se rematarán por intermedio del martillero José Rodríguez Freire todos los bienes embargados. Mostradores vitrinas, estanterías, sillones, banquitos para probar zapatos, toldo, escalera, Maq. reg. National ventiladores etc. Seña 30 o|o Comisión 7 o|o.

20) $16.00 10|pub. 3454 Mz.17-v.mz.28.

ANGEL P. BACCINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Nicolás Grieco contra MARIA GRIECO. Cesación de condominio. L.o 43, F.o 23", se hace saber que el día 27 de Marzo próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 9.955.32, se procederá por el martillero don Angel P. Baccino, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 162.210, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Godofredo Castrillejo, de Diciembre de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 1197, el 14 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 326 metros 5350 centímetros, que se deslinda así: 8 metros 25 centímetros de frente al Nord-Este, a la calle Gobernador Viana, distando su punto medio 18 metros 12 centímetros de la esquina que forma esa calle con la denominada Purificación; 39 metros 19 centímetros al Nord-Oeste, lindando con la sucesión Luases; 8 metros 6 centímetros en el fondo al Sud-Oeste, lindando con Marcelino Viana; y 39 metros 97 centímetros al Sud-Este, lindando con el solar B adjudicado a Antonia Josefa Saviotti.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 22 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 2507 Mz.6-v.mz.22.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Ottado y Garrido contra CARLOS HERRERA. Ejecución de Prenda", el bien prendado en estos autos y sobre las 2|3 partes de su tasación, en Yaro 1121, el 27 de Marzo a las 15 horas. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléf. 501627.

20) $12.00 10|pub. 3260 Mz.15-v.mz.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10ª Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons c| OLGA E. POME DE CASANOVA. Ejecución de Prenda. L.o 8. Fo 272 N.o 2025", el bien prendado en estos autos al mejor postor, en Yaro 1121, el 27 de Marzo a las 15 horas. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $12.00 10|pub. 3255 Mz.15-v.mz.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10ª Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. c| ELBIO MEDEROS. Ejecución de Prenda. L.o 8. Fo 203 Nº 1479", el bien prendado en estos autos, al mejor postor en Yaro 1121, el 27 de Marzo a las 15 horas. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) 12|00 10|pub. 3253 Mz.15-v.mz.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10ª Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. c| ERNESTO POMMEREK. Ejecución de Prenda. L.o 8. Fo 355 Nº 2686", el bien prendado en estos autos, al mejor postor en Yaro 1121, el 27 de Marzo a las 15 horas — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: 501627.

20) $12.00 10|pub. 3254 Mz.15-v.mz.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10ª Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. c| YOLANDA CONDE DE MENDOZA. Ejecución de Prenda" L.o 8 F.o 457 Nº 3491, el bien prendado en estos autos, al mejor postor en Yaro 1121, el 27 de Marzo a las 15 horas. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $12.00 10|pub. 3270 Mz.15-v.mz.26.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado de Paz de la 10ª Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Decima Sección de Montevideo, doctora Sara Broqua, en los autos: MANUEL BAUZON CON SUCESION DE ADELA GIL DE AGAZZI, cobro ejecutivo de pesos, (Lº 4, Fº 162), se hace público que el día 23 de Marzo a las 15 horas y en su ubicación, se procederá con intervención del martillero Luis Alberto Ameztoy, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 2.716.32 (2|3 partes de la tasación del siguiente inmueble: Un solar de terreno frente a la calle Plata (hoy Felix Laborde s|n, entre los números 2241 y 2250), 10ª sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 66803 señalado con el Nº 5 en el plano respectivo y que tiene una superficie de ms. 407.45 decímetros y el deslinde siguiente: ms. 9.63 cms. frente al Oeste a la calle Felix Laborde, ms. 42.06 cms. en el Norte por donde linda con el solar Nº 4, ms. 9.46 cms. al Este por donde linda con Vicente Galusso y Nicolás Almeida y ms. 7.372 cms. al Sur por donde linda con el solar Nº 6.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 20 o o del importe de la misma en garantía. 2º) Que la comisión legal del señor rematador, los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. 3º) Que los antecedentes y títulos se encuentra a disposición de los interesados en la oficina actuaria a mi cargo. — María Nieves Martínez, Escribana Actuaria.

20) $72.00 15|pub. 2353 Mz.5-v.mz.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 12ª Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. c| IDELINA NUÑEZ. Ejecución de Prenda". L.o 11. Fo 518 Nº 2291, el bien prendado en autos al mejor postor en Yaro 1121, el 27 de Marzo a las 15 horas. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $12.00 10 pub. 3251 Mz.15-v.mz.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. c| AZUCENA A. VALLARINO de DORADO. Ejecución de Prenda. L.o 11. F.o 278 Nº 1347", el bien prendado en estos autos, al mejor postor, en Yaro 1121, el 27 de Marzo a las 15 horas. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $12.00 10|pub. 3252 Mz.15-v.mz.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 13ª Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía Recons S A. c| FELIPE DOBRININ. Ejecución de Prenda. L.o 12. F.o 758 Nº 124", el bien prendado en estos autos, al mejor postor en Yaro 1121, el 27 de Marzo a las 15 horas. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $12.00 10|pub. 3256 Mz.15-v.mz.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 18ª Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. c| AMERICO A. ARENA. Ejecución de Prenda. L.o VI - 576-94", el bien prendado en estos autos, al mejor postor en Yaro 1121, el 27 de Marzo a las 15 horas. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono: 501627.

20) $12.00 10|pub. 3257 Mz.15-v.mz.26

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 18ª Sección de la Capital, rematara en los autos: "Cía. Recons S. A .c| ZULMA ROMANELLI DE RIOS. Ejecución de Prenda. L.o VII-313-1914", el bien prendado en estos autos, al mejor postor, en Yaro 1121 el 27 de Marzo a las 15 horas. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $12.00 10|pub. 3258 Mz.15-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "ALFREDO DE LOS SANTOS. Segunda copia de escritura" (L.o 17, F.o 454), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alfredo de los Santos, solicitando la expedición de segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de compraventa que autorizó el escribano don Ramón D. Queiruga, el 27 de Julio de 1937, en la novena sección judicial de este Departamento, otorgada por don Salustiano Vejo al compareciente, de los solares de terreno señaladas con los números 106 y 108 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Ramón Estévez del 9 de Julio de 1929, ubicado en la novena sección judicial de este Departamento, compuestas de la siguiente superficie: el N.o 106 de 1296 ms. 2500 cms.2, padrón N.o 529, y el N.o 108 de 1388 ms. 7500 cms.2, padrón 530 y lindan al Norte con bienes del Estado, al Este, Camino Departamental a Santa Rosa, al Sur, calle por medio con José Antonio Marañón, y al Oeste con los solares 103 y 107. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los procedimientos sin su intervención. — Artigas, Febrero 13 de 1958.— Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 3061 Mz.14-v.mz.25.

JUAN JOSE LISTUR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "Torterola Aulalio contra NICASIO CLAVIJO IBARRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 42, F.o 318, N.o 1393), se hace saber que el día 11 de Abril próximo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juan José Listur, con presencia del señor Alguacil asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y todas las mejoras y construcciones que contiene, ubicado en la manzana 14 de la ciudad de Santa Lucía, 2.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 673, señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy de Julio de 1938, inscripto en la Oficina T. de Empadronamiento de Canelones con el N.o 89 el 21 de Julio de 1938, con una superficie de 313 metros 96 decímetros, teniendo 13 metros 13 cms. de frente al Suroeste a la calle Dr. Antonio Legnani; 13 metros 42 cms. al Noreste, con la sucesión Vázquez Varela; 23 metros 60 cms. al Sureste con raíz de Clorisea Domínguez de Olivera; y 23 metros 65 cms. al Noroeste con la fracción 2 del citado plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, al serle ésta aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, el 1 o|o de Impuesto Municipal a los remates y el 1 o|o de títulos de comisión al rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Canelones, 10 de Marzo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 3121 Mz.14-v.ab.7.

HUGO DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JUANA PAULA MARQUEZ CENDOYA DE YARZABAL. Venia" (L.o 28, F.o 70), se hace saber que el día 25 de Marzo del corriente año a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público y al mejor postor con la base de diecinueve mil pesos por el martillero Hugo Dos Santos, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado del siguiente bien: La tercera parte del inmueble empadronado con el número 297 con una superficie de 319 metros 36 decímetros, ubicado en la ciudad de Melo, primera sección judicial de Cerro Largo con frente a la calle 25 de Mayo (hoy Aparicio Saravia), entre las de Esteban O. Vieira y Manuela Lestido. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Para ser publi

cado por el término legal, expido el presente.— Melo, Febrero 8 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
20) $42.00 15|pub. 2653 Mz.7-v.mz.24.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: RAUL LOPEZ BENITEZ. Venta judicial de un bien en condominio, L.o 28, F.o 108, se hace saber que el 12 de Abril del corriente año a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Julio C. Cabrera, asistido de los señores Alguacil y Actuario del siguiente bien: Un inmueble con las mejoras en él existentes, situado en Melo, primera sección, manzana 26, calle Treinta y Tres, empadronado con el N.o 1272 que consta de una superficie de ciento cuatro metros ocho centímetros según plano del agrimensor Carlos Liz del 29 de Octubre de 1918, el que está señalado con la letra A del referido plano, deslindándose de la siguiente manera: al Oeste, frente a la calle Treinta y Tres; al Norte, tres rectas con la fracción B del citado plano; al Sur, con Miguel Infantino y al Este, tres rectas con la fracción B del referido plano. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada, a los efectos legales. — Melo, 8 de Marzo de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
20) $48.00 15|pub. 3169 Mz.15-v.ab.8.

MEDARDO A. SONORA
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Carmelo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscripto en los autos "Antonino Bosco Bozzino c|EDUARDO GEYMONAT y ROSALIA A. BANCHERO. Ejecución de Hipoteca (L.o 35 F.o 556) se hace saber que el día 15 de Abril próximo venidero, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del suscripto a la subasta al mejor postor, de una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en San Roque 6.o sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 8325, señalada con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Feliciano M. Alvariza inscripto el 26 de Junio de 1939 en la Oficina de Empadronamiento de Colonia, según el cual y título consta de 30 Hectáreas 2867 metros 9308 cents. que linda; por el Sureste con el camino al Paso Monzón; por el Suroeste con Agustina B. de Pece y Pascual R. Banchero; por el Noroeste con la sucesión de Rosa D. de Banchero y por el Noreste con la sucesión de Juan Banchero.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate, a los efectos legales; B) Que serán de cargo del comprador, la comisión de remate y los gastos y honorarios de la escrituración; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Marzo 4 de 1958. — Dr. Luis Torello Juez.
20) $76.00 19|pub. 3431 Mz.18.-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en autos: "ALVAREZ RODRIGUEZ MARTIN. Sucesión" (L.o 42, F.o 72, N.o 421), venido a conocimiento de este Juzgado de Paz de la quinta sección del Departamento de Florida, se hace saber al público que el día 29 del mes actual, a las 10 horas, y en campos del señor Felipe Pigazzini, sito en la localidad de Mendoza Chico, se procederá por intermedio del martillero don Telmo Germán Acosta, presidido por el suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público, al contado y con la base de las 2|3 partes de la tasación, de los siguientes semovientes de pertenencia de la referida sucesión: 2 vacas, tasadas en $ 180.00 c|u; 4 vaquillonas 3 años, tasadas en $ 75.00 c|u; 3 vaquillonas 2 y 1|2 años, tasadas en $ 60.00 c|u; 2 terneras de 2 años, tasadas en $ 50.00 c|u; 3 terneras de 1 y 1|2 año, tasadas en $ 50.00 c|u; 4 terneras de 1 año, tasadas en $ 40.00 c/u y 1 ternera de 1|2 año tasada en $ 35.00, siendo todos estos animales de raza Holando Uruguayo.

Se previene: Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador. — Mendoza, Marzo 10 de 1958. — Carlos Grané Díaz, Juez de Paz.
20) $36.00 10|pub. 3105 Mz.14-v.mz.25.

DUVIMIOSO J. CARDOSO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "Rafael Bercianos (h) c|.PEDRO C. ROVETTA. Reconocimiento de firma: Hoy-Juicio Ejecutivo" (L.o 21-F.o 362), se hace saber al público que el día 29 de Marzo corriente, a las 9 y 30 horas, en el local de Bercianos y Cía. Ltda. en "Pueblo Quebracho", el Rematador designado don Duvimioso J. Cardoso, con asistencia del señor Juez de Paz de la 11.a sección judicial, procederá a la venta, con la base que se establece a continuación de cada bien, las siguientes maquinarias agrícolas y yeguarizos: un tractor "CASE", N.o 4611561 L. A. $ 2.666.66; una cosechadora "Deering", No. 11, en desuso, de doce pies, en completo mal estado $ 200.00; un arado de seis discos, marca "Oliver" $ 1.000.00; tres cuerpos de rastra marcas "Oliver" $ 66.66; una sembradora marca "Minneapolis Moline" de 28 discos, con ruedas de goma $ 1.666.66; una disquera de 40 discos marca "Mercedes" $ 333.32; 10 yeguarizos con base de $ 3.32 cada uno.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que será de cargo del comprador cualquier gasto que se ocasione por traslado de los bienes a rematarse, los que se venden en el estado en que se hallaren; y C) que será de cargo del comprador la comisión del Rematador, impuesto municipal y certificado de transferencia que correspondiere. — Paysandú, Marzo 1.o de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $40.00 10|pub. 2762 Mz.10-v.mz.20.

RICARDO PERONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "MARIANA VEROCAY de BARRERE, RICARDO ALBERTO VEROCAY THEXEIRA, JOSE, MARIA AMELIA, ALBERTO y SILVINO VEROCAY RUHR; ANA MARIA LESCOUBET VEROCAY de CORREA y JOSE ARTURO VEROCAY en su carácter de curador del incapaz CARLOS JOSE VEROCAY THEXEIRA. Subasta. (L.o 22 F.o 170 Nº 741), se hace saber al público que, los días y horas que más adelante se expresarán, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), por el rematador don Ricardo Peroni, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate, al mejor postor y con las bases de sus respectivos aforos para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de los siguientes bienes inmuebles: el día 26 de Marzo p. v. a las 15 horas en adelante. 1º) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana Nº 5 de la población denominada "Paso de los Mellizos", 9ª sección judicial del Departamento de Río Negro, padrón Nº 24, solar Nº 34 del plano del agrimensor Rafael Thevent, inscripto en la Inspección T. Dptal. de Paysandú con el Nº 10 el 8 de Enero de 1916, según el cual tiene 1.250 metros. Límites 25 ms. de frente al Noreste sobre Camino Departamental; igual extensión al Suroeste con el solar 38; y 50 ms. a cada uno de sus otros dos lados, lindando al Sureste con el solar 35 y al Noroeste con el Nº 33. Aforo: $ 500.00 (quinientos pesos): 2º) Un terreno baldío, situado en la manzana 28 de Villa Guichón, 5ª sección judicial de Paysandú, padrón Nº 567, con una superficie de 648 metros, con frente al Suroeste sobre la Avenida General Artigas. Aforo $ 400.00 (cuatrocientos pesos). 3º) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, situado en la quinta 256 del Ejido de esta ciudad, 1ª sección judicial padrón Nº 8189, solar Nº 2 del plano del agrimensor Gerónimo Ramos, inscripto en la Oficina local de Catastro con el Nº 239 el 24 de Noviembre de 1950, de 520 metros de superficie. Límites: 13 ms. de frente al Oeste sobre calle Libertad; igual medida al Este con Enrique S. Verocay; 40 ms. al Norte, con el solar 1, e igual medida al Sur con José A. Colombo. Aforo $ 500.00 (quinientos pesos). — El día 27 de Marzo p. v. a las 15 horas en adelante. 4º) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, situado en la manzana 150 de la planta urbana de esta ciudad, 12ª sección judicial de Paysandú, padrón Nº 665, de 424 ms. 2.618 cms. de superficie. Límites: 10 ms. 737 m.m. de frente al Norte sobre calle Uruguay; igual medida al Sur con Bonifacia Guedes de Morales o compradores; 39 ms. 514 m.m. al Este con Antonio Patritti o compradores e igual extensión al Oeste con Alfonso Ramos. Aforo $ 5.000.00 (cinco mil pesos). 5º) Un terreno con edificio y demás mejoras, situado en la manzana Nº 231 de esta ciudad, 1ª sección judicial, padrón Nº 1603, que según plano del agrimensor Rafael Thevent, inscripto en la Inspección T. Dptal., en Julio de 1928, tiene 410 metros 7864 cms. de superficie. Límites: 9 ms. 86 cms. de frente al Oeste, sobre calle Montevideo; 8 ms. 21 cms. al Este con Ramón Tolosa; 3 líneas al Norte con la sucesión Humberto Bianchini y 46 ms. 73 cms. al Sur con Regina Gabirondo de Etchebarne e hijos. Aforo $ 5.000.00 (cinco mil pesos). 6º) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, situado en la manzana 287 de esta ciudad, 1ª sección judicial padrón Nº 1796, que según plano del agrimensor Rafael Thevenet inscripto en la Oficina local de Empadronamiento con el Nº 394 en Diciembre de 1913, tiene una superficie de 474 ms. 7.074 cms. Límites: 10 ms. 45 cms. de frente al Sur sobre la calle Sarandí; 11 ms. 73 cms. al Norte con Ramón Reyes y Calixto Menetiel; 42 ms. 72 cms. al Este con Pedro Uslenghi y 42 ms. 89 cms. al Oeste con Juan Sardo y Ana Ghiggino. Aforo. $ 5.000.00 (cinco mil pesos). y 7º) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, situado en la manzana 193 de esta ciudad, 1ª sección judicial, padrón Nº 1310, solar 3 del plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina local de Catastro con el Nº 181 en Agosto de 1945, compuesto de una superficie de 235 metros 8.917 cms. Límites: 12 ms. 63 cms. al Norte con sucesión Honor Duarte; 16 ms. 78 cms. al Sur sobre calle Ituzaingó; 15 ms. 12 cms. al Este con el solar 2 de Julia Mimbacas de Borba y línea quebrada al Oeste con Isidora Mimbacas de Aldaya. Aforo pesos 6 000.00 (seis mil pesos).

Se previene: a) Que el o los mejores postores deberán oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma. b) Serán de cargo de él o los compradores, la comisión del rematador, el Impuesto al Mayor Valor, las deudas por concepto de pavimento que puedan afectar a dichos bienes, los gastos y honorarios de la escrituración, con excepción del 30 por mil del Impuesto Universitario que la ley pone a cargo de la parte vendedora. c) Que los Títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 27 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $222.00 19|pub. 2475 Mz.5-v.mz.26.

JUAN LEON ANZA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José en el expediente "Elida Hipólita Bengochea Rodríguez. Incapaz. Remate Judicial. (L.o 17, N.o 87, F.o 582)". se hace saber: Que el día 14 de Abril dyel corriente año, a partir de las 14 horas, con término de 10 minutos para cada bien, y en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Juan León Anza, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, de ocho terrenos solares, ubicados en la manzana N.o 221 de esta Ciudad, Barrio "Manuel Francisco López", 1.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronados en conjunto con el N.o 2991 y compuestos de una superficie total de tres mil setenta y un metros siete mil ochocientos cuarenta centímetros y que tienen los siguientes límites generales; por el Sureste, en 89 ms. 40 cms. con la calle 25 de Agosto; por el Noreste, en 34 mts. 36 cts., con predio de Juana Crocce de Cardoso; por el Noroeste, en 89 mts. 40 cts., con predios de Luisa Castellani y de Modesto Tabeira; y por el Suroeste, en 34 mts. 36 cts., con la calle Dr. Alejandro Gallinal. Bases: Para los cinco primeros solares: Cuatrocientos sesenta y un pesos cuarenta y cinco centésimos cada uno; para el sexto: quinientos sesenta y tres pesos cuarenta y siete centésimos; para el séptimo: setecientos once pesos cuatro centésimos y para el ovtavo y último: cuatrocientos noventa y tres pesos noventa y dos centésimos.

Se previene: a) Que no se aceptarán ofertas que no superen las bases fijadas; b) Que el o los mejores postores deberán consignar en el acto de serles aceptadas sus ofertas, el 10 o|o del importe de las mismas; c) Que los gastos de escrituración deberán ser convenidos y abonados al suscrito Actuario antes de otorgarse la escritura definitiva, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate; y d) Que los títulos, antecedentes y plano relativos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Marzo 4 de 1958. — José A. Ribot Llana, Actuario.
20) $96.00 10|pub. 3440 Mz.18.v.ab.10.

MIGUEL ANGEL CASANYES
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rocha, dictada en los autos: "CABALLERO DELFIN. Herencia Yacente y a fs. 24 Sucesión RIPPA DE CABALLERO DOLORES ADELAIDA (L.o 20, F.o 108, N.o 63)", se hace saber al público que el día 7 de Abril del corriente año a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado por el martillero Miguel Angel Casanyes, se procederá a la venta del siguiente bien: Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en el Barrio "La Cuchilla" 1.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el N.o 6537, señalado con el N.o 26 de la manzana letra C del plano levantado por el agrimensor don Raúl C. Borsani, en Mayo de 1941, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha con el N.o 55 el 23 de Junio del mismo año y se compone de una superficie de trescientos veinte metros que se deslinda así: por el Sur, línea de treinta y dos metros por medio con el solar N.o 25; por el Este, línea de diez metros de frente a calle pública; por el Oeste, línea recta de diez metros por medio con el solar N.o 4 y por el Norte, línea de treinta y dos metros por medio con los solares números 2 y 3. Se hace saber además: A) Que no se aceptará oferta que no supere la suma de $ 413.34, importe que corresponde a las dos terceras partes de la tasación del referido bien; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; D) Que los gastos de escritura y certificados y demás son de cuenta del comprador, quien deberá extender aquella dentro de los treinta días siguientes por el cual se aprobó

la diligencia de remate; y E) Que la comisión del rematador deberá ser abonada por el promitente comprador en el acto de serle aceptada su oferta. — Rocha, Marzo 10 de 1958. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.
20) $84.00 15|pub. 2946 Mz.13-v.mz.29.

WASHINGTON MOURA ACEVEDO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, en los autos caratulados: "Sucursal de Impuestos Directos contra PEDRO RIVA. Cobro de C. Inmobiliaria", se hace saber que el día 12 de Abril de 1958 a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Oribe y Giménez, el martillero don Washington Moura Acevedo, asistido del Actuario ad-hoc Escribano don Martín Irisarri y del suscrito Juez, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 6.666.67, importe de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras ubicado en esta ciudad empadronado con el N.o 3351 (antes 1641) que se deslinda así: al Norte, 43 metros 08 con Francisco Cóppola; al Este, 21 metros 10, con calle José Pedro Varela; al Sur, 42 metros 85 con calle Manuel Antonio Ledesma; y al Oeste, 21 metros 25, con Jorge W. Barbitta.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el importe del 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate, serán de cargo del comprador; 3.o) Que todos los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.—Mercedes, Marzo 8 de 1958. — Raúl P. Cazalás, Juez Interino.
20) $54.00 15|pub. 2953 Mz.13-v.mz.29.

DOMINGO J. MAZZIOTTI
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de la 11.a Sección del Departamento de Soriano, en los autos: "Sucursal de Impuestos Directos de Soriano contra Suc. de ALBERTO SALAMBEHERE. Cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria. N.o 18. L.o 2. F.o 9. Año 1956", se hace saber: Que el día 26 de Abril de 1958, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Domingo J. Mazziotti, asistido del Actuario ad-hoc Escribano don Luis Antonio Maglia y del suscrito Juez, procederá a la venta al mejor postor, sobre la base de $ 1.482. 0.56, 19 —importe de las dos terceras partes de su tasación— del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada e nesta sección, empadronada con el N.o 487, con una superficie total de 5.557 hectáreas, 7.10. ... os cuadrados, que se deslindan así: por el ... rte, con Juan Gastón Houlié, Juan Dubordieu, y Manuela F. de Salambehere. Por el Este, con el Río Negro, Rodríguez Ramos S. A., y Prudencio de Pena. Por el Sur, con Ramiro Sainz Rasines y señora, y por el Oeste, con Oscar Symonds, Julio Goñi, Sociedad Juan de Dios Goñi, Juan Goñi, Sociedad Goñi Hermanos, Julio Goñi y Arroyo Vera.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate, serán de cuenta del comprador, y 3.o) Que los antecedentes respectivos, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — El Tala, Marzo 8 de 1958. — Juan José Gómez Deus, Juez de Paz.
20) $66.00 15|pub. 2966 Mz.13-v.mz.29.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "EUGENIO ISASI RUIZ DE ERENCHUREN". Segunda Copia (L.o 54, F.o 40), se hace saber que ha sido solicitado por don Eugenio Isasi Ruiz de Erenchuren la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Abel Domínguez y que fué expedida el día 9 de Mayo de 1952 y que se refería al siguiente bien: Una fracción de terreno y su edificio ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 54.373 y que según plano del agrimensor Raúl Devita de Abril de 1952 inscripto en Catastro con el N.o 25.342 el día 21 del mismo mes y año, consta de una superficie de 262 metros cuadrados con 50, con 10 metros 64 de frente al S. E. al Pasaje Bulevard Artigas; por 24 metros 80 al N. E. con Padrón N.o 54.374; 10 metros 68 al N. O. con Padrón N.o 175.938 y 24 metros 35 al S. O. con Padrón N.o 54.372. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
21) $40.00 10|pub. 3398 Mz.18-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos caratulados: "MARIA AURORA RODRIGUEZ DE MAGLIONE". Segundo Copia, (L.o 52, F.o 191), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Aurora Rodríguez de Maglione, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don José Armando Saldum el 3 de Julio de 1956, la exponente siendo viuda de don Rafael Raúl Maglione, compró a Raquel Ruth Maglione Viera, soltera, la mitad indivisa de una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, (Pueblo Ituzaingó), empadronada en mayor área con el número 75.428, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Omar Paganini de Febrero de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de los mismos y según el cual se compone de una superficie de 229 metros 50 centímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sureste sobre la calle Juan Victorica, distando su punto medio diecisiete metros y noventa y cinco centímetros de la esquina de la calle Alberto Susviella Guarch, por 22 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Noreste con el solar uno, al Noroeste con parte del solar seis y al Suroeste con parte del solar N.o 3, dicha primera copia de escritura fué presentada en el Registro General de Traslaciones de Dominio con fecha 6 de Julio de 1956 e inscripta con el N.o 692 al F.o 384 del L.o 485. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de propiedad, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderados legalmente constituído dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
21) $56.00 10|pub. 3447 Mz.18-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MARIA MERCEDES VASALLO DE MASCHERONI y otros. Segunda copia de escritura", se hace saber que ha sido solicitada la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Juan Antonio Abó el 23 de Setiembre de 1920, por la cual doña Eduviges Llosas de Vasallo vendió a don Manlio Hiram Mascheroni el siguiente inmueble: Un solar ubicado en la primera sección judicial de San José parte del huerto N.o 155 padrón N.o 3681, en mayor área, señalada con el N.o 1 en la manzana C del plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de Noviembre de 1890 compuesto de una superficie de 305 metros 9739 cms. lindando al Norte con el solar 22; al Sur 10 ms. 737 cms. de frente al Camino Nacional; al Este 25 ms. 376 con calle Treinta y Tres (sin abrir) y al Oeste 30 ms. 08 con solar 2. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que concurran a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
21) $36.00 10|pub. 2678 Mz.8-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña IDA MARTA LOKYS DE MEYER promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autoriazda en esta ciudad por el escribano Raúl Rial con fecha 25 de Mayo de 1950 y por la cual la nombrada señora hubo por título de compra-venta de los esposos Juan Fernández Martínez y Filomena Aza el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: Un solar de terreno situado en la 10a Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el Nº 108.865, que es parte del solar señalado con el Nº 53 en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés en Marzo de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 del mismo mes y año y según plano levantado el 15 de Agosto de 1932 por el agrimensor Juan B. Busso, inscripto en la Dirección de Topografía el 16 del mismo mes y año, tiene una superficie de 223 metros 45 dms. que se deslinda así: 2 ms. 50 cms. de frente al Oeste a la calle Ramos, distando el punto medio del frente 98 ms. 45 cms. de la esquina formada por la calle Juan Espinosa, 37 ms. 41 cms. lindando con Juan Arcari, 10 ms. al Sur-Este lindando con Nicolini Molinari, y al Sur-Oeste una línea quebrada en tres tramos, que miden: 17 ms. 30 cms., lindando con Francisca Martínez, y 7 ms. 50 cms., y 20 ms. confinando por estos dos últimos con Juan Fernández Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
21) $56.00 10|pub. 3263 Mz.15-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ANTONIA FARALDO DE ESPADA. Segunda copia de escritura. L.o 43, F.o 544", se hace saber que ha comparecido ante este Juzgado doña Antonia Faraldo de Espada, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el 12 de Mayo de 1952 el escribano Roberto Rexach, por la cual los señores Proto A. Cardeillac y Juan A. Reventós en sus caracteres de Gerente y Subgerente General, respectivamente, de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, vendieron a doña Antonia Francisca Faraldo de Espada, ésta representada por su padre don Antonio Faraldo, el siguiente inmueble: Un solar de terreno sin mejora alguna, excepto el pavimento por su frente, ubicado en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 122.975, o sea el solar N.o 188, de la manzana letra C, del plano del agrimensor Mario Percovich, de Noviembre de 1926, aprobado por la Dirección de Obras Municipales de la Intendencia Municipal, en expediente número 27.794 y archivado su duplicado en Topografía el 28 de Agosto de 1933. Compuesto de un área de 400 metros, con 10 metros de frente al Noreste a la calle Laguna Merín, entre las calles Benito Alvarez y Número dos, distando el punto medio de dicho frente a la iniciación de la ochava que forma con la calle Benito Alvarez, 55 metros 7 centímetros, según plano; por 40 metros de fondo, lindando: al Suroeste, con el solar 173; al Noroeste, con el solar 187, y al Sureste, con el solar 189, todos del mismo plano. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $52.00 10|pub. 2881 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "JUANA DIAZ DE OLIVERA y OTROS Segunda copia, Lo 42, Fo 331", se hace saber que ha sido solicitada por doña Juana Díaz de Olivera, la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta, autorizada el 12 de diciembre de 1945, por el escribano Tomás Camaño; y por la cual la señorita Anastasia Allende vendió a la señora María Josefa Díaz de Carralón, la propiedad y posesión del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios, pavimento de hormigón, cordón, vereda, caño colector de su frente y comunicación independiente, obras sanitarias, arrimos, medianerías en toda su altura y extensión y con cuantas mejoras artificiales o naturales le correspondan o accedan sin excepción alguna, todo pagado, ubicado en la 12a Sección Judicial, formando parte de la propiedad empadronada con el No 160.489 de Montevideo, solar que según plano del agrimensor Santiago Michelini, de setiembre de 1945, duplicado registrado con el No 13041, en la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 19 del mismo mes y año se compone de una superficie de 97 metros, 8283 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 5 metros, 42 centímetros en su línea del frente al Sudoeste, a la calle Florencio Escardó, donde los edificios tienen su puerta de acceso señalada con el número 1517, distante el punto más cercano 33 metros, 17 centímetros de la esquina formada con la calle Estomba; 5 metros, 47 centímetros en su línea del contrarrente al Nordeste, lindando con propiedad de Juan Leonardo Supp (padrón 157.015); 18 metros, 43 centímetros en su línea del Sudeste; y 17 metros, 67 centímetros en la del Nordoeste, lindando por ambos lados con inmuebles de la vendedora integrantes del mismo padrón 160.489.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario
21) $56.00 10|pub. 2841 Mz.11-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO JOSE FERNANDEZ. Segunda copia de escritura. L.o 27, F.o 569", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Francisco José Fernández, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de venta efectuada por José P. Castro a favor de Francisco José Fernández, autorizada por el escribano Alvaro Leoncio Cortinas, en la ciudad de Melo, el 5 de Mayo de 1930, del siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la manza-

na N.o 2 del Barrio Popular de la Ciudad de Melo, primera sección judicial de Cerro Largo, que lleva el N.o 2 del plano y división del agrimensor Carlos Liz, compuesto de una superficie de setecientos quince metros y doce decímetros que limita: al Norte, veintiocho metros con el solar N.o 3; al Sur, en igual medida con el solar N.o 1; al Este, en veinticinco metros cincuenta y cuatro centímetros con el solar N.o 5 y al Oeste, en igual medida con calle Tacuarí. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Agosto 24 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
21) $28.00 10|pub. 2788 Mz.10-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "SAN MARTIN, EUDOXIO IGNACIO. Segunda copia de escritura (17-579)", se cita, llama y emplaza en el carácter de anteriores propietarios a Luisa Sena, Lucrecia Casiana, Cupertino, Sinforiana o Justa y Ceferina o María San Martín, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble objeto de la escritura autorizada por el escribano don Orosmán de los Santos, el 22 de Marzo de 1910 y en virtud de la cual doña Celina San Martín adquirió de doña Luisa Sena, una fracción de terreno solar ubicada en la manzana N.o 51 de la Ciudad de Castillos, 4.a sección judicial de este Departamento, Padrón N.o 252, compuesta de una superficie de quinientos noventa metros tres mil cuarenta y ocho centímetros cuadrados, lindando: por su frente, a la calle González (hoy 25 de Agosto); por su fondo, con Francisco Silva; por un costado, con Patricio Navarro y por el otro, con Francisco Silva, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 24 de 1958.— José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
21) $32.00 10|pub. 2863 Mz.11-v.mz.21.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DIAZ Y DAY LIMITADA

Comunicamos se ha modificado el Contrato Social "DIAZ Y DAY LIMITADA" constituído el 26 de Febrero de 1953, según escritura de fecha 21 de Mayo de 1954 autorizada por el Escribano Juan Carlos Fernández Arbenoiz, quedando a cargo del uso de la firma y razón social exclusivamente el señor Alberto Díaz Quintana. — Díaz y Day Limitada.
22) $8.00 10|pub. 2798 Mz.10.-v.mz.20.

VANGUARDIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 13 de Enero de 1958, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 101 al F.o 337 del L.o 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: Cóppola Serra S. A., Canteras Artigas Ltda., Balasteras del Uruguay, López Hnos., González Hnos. Sociedad Comercial, Canteras del Plata Ltda., Do Campo y Cía., Nelson Osvaldo Silvarredonda, Romeo Gallo Bosco, Anastasio Fermín González, Jesús Carro, Sucesores de Rafael Costa y Sucesión Manuel Pena. Capital: Noventa y un mil pesos, aportados por los socios por partes iguales. Denominación: Vanguardia Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: Realización de toda clase de operaciones comerciales, financieras o industriales, fuera o dentro de la República sin limitación alguna y especialmente la exportación e importación de toda clase de artículos, productos o mercaderías; la adquisición y venta de cualquier clase de bienes raíces, muebles, semovientes, títulos, valores, acciones nacionales o extranjeras, así como de otras sociedades en todo o en parte constituídas dentro o fuera de la República en la forma y modo que lo determinen los socios, por resolución de la Comisión Directiva, asentada en el Libro de Actas, recibir toda clase de mandatos, realizando por sí o por otros las gestiones que considere convenientes para los intereses o los objetivos de la sociedad; abrir fábricas, crear sucursales o agencias en el Uruguay o exterior, así como cualquier otra operación permitida por las leyes de la República, operando o actuando por sí sola, por cuenta propia o ajena, en nombre propio o de terceros, en partición, representación o comisión, pudiendo para todos los fines designados presentarse ante todas las autoridades administrativas o judiciales de la República o de países extranjeros. Plazo: diez años a contar desde el trece de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, tácitamente prorrogados de dos en dos años. Domicilio: en esta ciudad. Administrador: señor Washington Alfonso, domiciliado en Yucatán 2832, quien está expresamente facultado para realizar sin excepción alguna, todas las operaciones o actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos sociales.
22) $56.00 10|pub. 3021 Mz.13-v.mz.24.

NERVA LIMITADA

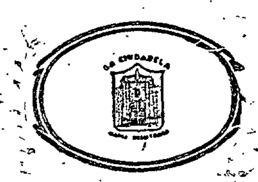
Por documento privado de fecha 24 de Febrero de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 98 al F.o 326 del Libro N.o 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas. Denominación: Nerva Limitada socios: Roberto Ramponi Villegas, Ernesto Quincke Roehrs, Rinar Barfod Penadés, Harald Barfod Penadés, Eduardo Arechavaleta Bonomi; Capital: $ 5.000 integrados en su totalidad por partes iguales; Administración: Einar Barfod Penadés y Roberto Ramponi, pudiendo actuar indistintamente, salvo para adquirir, enajenar o gravar con derechos reales, bienes inmuebles, solicitar créditos bancarios y|o préstamos de dinero o valores, en cuyo caso deberán actuar conjuntamente. Objeto: Adquirir, enajenar, gravar y caucionar toda clase de bienes y derechos; administrarlos y explotarlos; importar y exportar toda clase de mercaderías; recibir y otorgar mandatos: Plazo: Dos años, prorrogable automática e indefinidamente por períodos de cinco años; Balance: en el mes de Mayo de cada año.
22) $24.00 10|pub. 3224 Mz.15-v.mz.26.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 82.488. — Montevideo, Marzo 10 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "NICETIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2974 Mz.13-v.mz.24.

ACTA N.o 82.455. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A. (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir los artículos de las clases 3, 5, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 3095 Mz.14-v.mz.25.

ACTA N.o 82.389. — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — Con esta fecha: Raymak Ltda., de Montevideo, solicitan la marca



para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 2690 Mz.8-v.mz.19.

Acta N.o 82394. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Con esta fecha Enrique Tato, por Ducati Meccanica S. p. A., de Italia, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) ($26.00 10|pub. 2860 Mz.11-v.mz.21.

ACTA N.o 82.536. — Montevideo, Marzo 13 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Smit Kline y French Laboratories", de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "STELAZINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3421 Mz.18-v.mz.28.

ACTA N.o 82.508. — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A. (Montevideo), solicitan la marca "CYTOMARCK" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3242 Mz.15-v.mz.26.

ACTA N.o 82.470. — Montevideo, Marzo 8 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Merck & Co. (E.U.A.), solicitan la marca "GLYCAMIDE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3241 Mz.15-v.mz.26.

ACTA N.o 82.471. — Montevideo, Marzo 8 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corp. (E.U.A.) solicitan la marca "SYNOVEX" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3240 Mz.15-v.mz.26.

ACTA N.o 82.503. — Montevideo, Marzo 11 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay (Montevideo), solicitan la marca "ORO Y PLATA" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3239 Mz.15-v.mz.26.

ACTA N.o 82.502. — Montevideo, Marzo 11 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "GOLDSHIELD" (Escudo de Oro) para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3238 Mz.15-v.mz.26.

ACTA N.o 82.501. — Montevideo, Marzo 11 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "SILVERSHIELD" (Escudo de Plata) para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3237 Mz.15-v.mz.26.

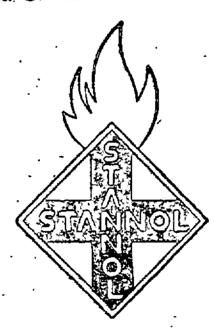
ACTA N.o 82.444. — Montevideo, Marzo 6 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Apoteksvarucentralen Vitrum, Apotekareaktiebolaget, de Suecia han solicitado el registro de la marca "CECEKIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2855 Mz.15-v.mz.26.

ACTA N.o 82.493. — Montevideo, Marzo 11 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Feathercombs, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Feathercombs

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 3174 Mz.15-v.mz.26.

ACTA N.o 82.456. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Wilhelm Paff, de Wuppertal-Barmen, Alemania, solicitan la marca



para artículos de las clases 6 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 3139 Mz.15-v.mz.26.

ACTA N.o 82.391. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corp. (E.U.A.), han solicitado el registro de la marca "SIQUIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2934 Mz.12-v.mz.22.

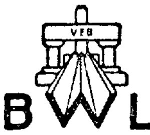
ACTA N.o 82.453. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de FAMAX S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GRIPEX FAMAX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2857 Mz.11-v.mz.21.

ACTA N.o 82.450. — Montevideo, Marzo 6 de 1958. — Con esta fecha: Frigorífico Uruguayo Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 1, 2 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 2982 Mz.13-v.mz.24.

ACTA N.o 82.443. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por VEB Blechverformungswerk Leipzig, de Leipzig, República Democrática Alemana, solicitan la marca



para artículos de la clase . s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 2980 Mz.13-v.mz.24.

ACTA N.o 82.432. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Con esta fecha: Instituto Andromaco S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PASKALIUM" para artículos de la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2976 Mz.13-v.mz.24.

ACTA N.o 82.460. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Con esta fecha: León Malinoff, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MASTERLY" para artículos de la clase 12 menos "Linternas eléctricas". — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2977 Mz.13-v.mz.24.

ACTA N.o 82.423. — Montevideo, Marzo 4 de 1958. — Con esta fecha: Juan Goldfarb, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 2981 Mz.13-v.mz.24.

ACTA N.o 82.457. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Dynamit-Actien-Gesellschaft Vormals Alfred Nobel y Co., de Troisdorf, Distrito de Colonia, Alemania, solicitan la marca "ASTRALON" para artículos de las clases 6, 8 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2978 Mz.13-v.mz.24.

ACTA N.o 82.461. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Con esta fecha: Leibner & Zinger Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "PELETERIA ZIBELLINA" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2979 Mz.13-v.mz.24.

ACTA N.o 82.452. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de FAMAX S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANOREXAN FAMAX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por dieb días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2856 Mz.11-v.mz.21.

ACTA N.o 82.462. — Montevideo, Marzo 8 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wolfschmidt Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "WOLFSCHMIDT" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2958 Mz.13-v.mz.24.

ACTA N.o 82.480. — Montevideo, Marzo 10 de 1958. — Con esta fecha: Coty S. A. Argentina de Perfumería (Sucursal Uruguaya), de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SINFONIA" para artículos de la clase 10.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2973 Mz.13-v.mz.24.

ACTA N.o 82.487. — Montevideo, Marzo 10 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "STYRIA FLEX" para artículos de las clases 8 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2975 Mz.13-v.mz.24.

ACTA N.o 82.549. — Montevideo, Marzo 14 de 1958. — Con esta fecha, Donato Antonio Caruso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 3420 Mz.18-v.mz.28.

ACTA N.o 82.535. — Montevideo, Marzo 13 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Era Watch Co. Limited C. Ruefli-Flury y Co.", de Suiza, han solicitado el registro de la marca "EDOX", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por deiz días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3422 Mz.18-v.mz.28.

ACTA N.o 82.433. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Con esta fecha: Omar Cardozo Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL RODEO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2698 Mz.8-v.mz.19.

ACTA N.o 82.499. — Montevideo, Marzo 11 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Moto Gilera S.p.A. (Italia), solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 24 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 3340 Mz.17-v.mz.27.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.104. — Montevideo Marzo 7 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Corn Products Refining Company (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de almidón húmedo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3096 Mz.14-v.mz.25.

ACTA N.o 12.107. — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jarolav Slaba y Vladimir Potucek, de Checoeslovaquia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Protección contra radiación ionizante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Subdirector. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3171 Mz.15-v.mz.26.

ACTA N.o 12.108. — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vladimir Lach, Jaroslav Slaba y Vladimir Potucek, de Checoeslovaquia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para producir un material de revestimiento cerámico que protege contra radiación ionizante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Subdirector. — Enrique de Basabe. Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3172 Mz.15-v.mz.26.

ACTA N.o 12.106. — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoramientos en la vulcanización de caucho butílico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3173 Mz.15-v.mz.26.

ACTA N.o 12.105. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Combadura de láminas de vidrio planas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3235 Mz.15-v.mz.26.

ACTA N.o 12.109. — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Corn Products Refining Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para hacer color de caramelo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3236 Mz.15-v.mz.26.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometemos vender a los señores Alberto Rodríguez, Benito Domínguez y Agapito Aguirre, la Panadería "Solymar", sita en la calle Joaquín Requena N.o 2135, acreedores: Escribanía Antelo ,Rincón 432, Escritorio 13. — Montevideo, Marzo de 1958. — CANDIDO AGUSTIN RODRIGUEZ. — JUAN CARLOS COLOBBIO. — Alberto Rodríguez. — Benito Domínguez . — Agapito Aguirre.
25) $16.00 20|pub. 2319 Mz.4-v.mz.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Guillermo Suárez Cuervo, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho Bebidas Alcohólicas y Almacén ubicado en la Avda. San Martín N.o 2344 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Marzo de 1958. — RAMON GARCIA PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 3051 Mz.13-v.ab.11.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 hemos prometido vender al señor Julio María Venturino el comercio que en el ramo de Provisión y Lechería se encuentra ubicado en la intersección de las calles Florida y Gran Bretaña del Departamento de Paysandú. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1958. — DOMINGO M. BARTABURU.
25) $16.00 20|pub. 2943 Mr.13-v.abr.11.

(Ley 26|9|904). Prometimos vender a Gerardo Ramiro y Modesto Corral Mariño, el comercio de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Horno y Billar "Bar La Perla", sito en calle Rivera N.o 598 esq. República Argentina de la ciudad de Santa Lucía, Dpto de Canelones. Acreedores presentarse en dicho local. — Canelones, 10 de Marzo de 1958. — CARLOS ALBERTO HARDO Y ALPUY. — JOSE PEDRO LABORDE.
25) $16.00 20|pub. 2879 Mz.13-v.ab.11.

Interviene "Oficinas Orense". Prometí vender a José Ramón Fuentes Laje el comercio de mi propiedad sito en la calle Angel Salvo 242|46 de esta ciudad que gira en los ramos de Comestibles, frutas, verduras y fermentadas. Acreedores presentarse Oficinas Orense. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 10 de Marzo de 1958. — NICOLAS ROMERO. — JOSE RAMON FUENTE LAJE.
25) $16.00 20|pub. 3218 Mz.15-v.ab.14.

Se hace saber a efectos de la Ley de 26|9|904, que hemos prometido vender a partir del 1|3|958, a la señorita Zulma Denis, el comercio de Peluquería para Señoras, establecido en la calle Piedras N.o 327. Acreedores deben presentarse al Estudio Dr. Baliñas, calle Juncal N.o 1470.— OLGA ADELA MADRID DE FOUCHOU. — MARIA ENCARNACION MADRID DE CARRAZE.
25) $16.00 20|pub. 3345 Mz.17-v.ab.15.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Máximo Ceferino Calacha Olivera, la mitad indivisa del establecimiento comercial que gira en el ramo de carnicería instalado en la ciudad de La Paz (Departamento de Canelones), en la casa de la calle José Batlle y Ordóñez N.o 138. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus correspondientes justificativos a al casa indicada dentro del plazo legal.—La Paz, Marzo 13 de 1958. — JOAQUIN ALVAREZ DOMINGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 3361 Mz.17-v.ab.15.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender a los señores Manuel Durán Piedras; Manuel Domínguez e INOCENCIO IGLESIAS la Panadería y Fábrica de Pastas denominada "Del Orión", ubicada en la calle Ródano 3376 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — CESAR SCOLARO.
25) $16.00 20|pub. 2944 Mar.13-v.abr.11.

Ley 26|9|1904. Por intermedio de Núñez, Cabezás y Cía., de al Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20 prometimos en venta a Rodríguez Alvarez y Márquez el bar que gira en esta plaza calle Paraguay N.o 1708 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Marzo de 1958. — Por FRAGA HNOS. S. A.: Noe Fraga Curbelo, Presidente. — Celia Desanto de Fraga, Secretario.
25) $24.00 20|pub. 2782 Mz.10-v.ab.8.

Prometí vender a Celestino Alvarez Pereira el comercio de Carnicería sito en César Mayo Gutiérrez N.o 270 de la ciudad de La Paz, Departamento de Canelones. Acreedores al comercio. — La Paz, Marzo de 1958. — CARLOS BORGUNDER.
25) $16.00 20|pub. 2777 Mz.10-v.ab.8.

Interviniendo el Banco La Caja Obrero (Suc. Cordón) hemos prometido en venta a Antonio Martínez Castro, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, establecido en Andes 1546-50, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sec. Venta de Negocios, Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1958. — DOMINGO PACCE BELLA. — LUISA RAMONA BERRUTI DE PACCE.
25) $24.00 20|pub. 2279 Mz.3-v.mz.25.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "Rosa Estela Mussio Gay", Cerrito 685 (esc. 10, piso 2), comunico que prometí vender al señor Antonio Alonso el negocio de venta de artículos de electricidad y bazar establecido en San Quintín 4298 bis. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Febrero 10 de 1958.—WALTER RUBENS AGRA DI CANDIA.
25) $24.00 20|pub. 2116 Feb.28-v.mz.22.

Prometimos vender a Francisco Martínez Calvo nuestra Carnicería, calle Simón Bolívar N.o 1245. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26-9-1904. — Montevideo, Marzo de 1958. — ENRIQUE J. PEREZ MATO. — EUGENIA OROÑO. — JOSE BENITEZ ALONSO.
25) $16.00 20|pub. 2244 Mz.3-v.mz.25.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Khngo Kacharigian, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas sito en la Avda. Gral. Flores N.o 5315 de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — BLANCA NERIS QUESADA.
25) $16.00 20|pub. 2624 Mz.7-v.mz.29.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender al señor Adrián Pastor el Café y Bar de la Avda. Garibaldi número 1802 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904 en el domicilio de los Balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6, ap. 12. — Montevideo, Marzo 10 de 1958. — JORGE LORENZO ARCOS. — MIRTHA INVERNIZZI DE ARCOS. — JOSE CLARO PERDOMO.
25) $16.00 20|pub. 3078 Mz.14-v.ab.12.

Prometí vender al señor Román Núñez Camacho el almacén establecido en Enrique Martínez N.o 1631. A efectos de la ley de 1904, acreedores presentarse en escribanía Castro, Misiones 1475, P. 5, escr. 2. — Montevideo, Febrero de 1958. — BALTOCRIS PROSPERO DOS SANTOS.
25) $16.00 20|pub. 2166 Mz.1.o v.mz.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos en venta al señor Enrique García Castro, el comercio que en el ramo de panadería gira en Montevideo, calle Peñón 4381, bajo el nombre de "El Peñón". Acreedores presentarse en Escribanía Castro: Misiones 1475, P. 5, Esc. 2. — Marzo de 1958. — EDUARDO GUISCE. — WASHINGTON MUTTER.
25) $16.00 20|pub. 3153 Mz.15.-v.ab.14.

A efectos ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que SAMUEL BOYADJIAN ha prometido vender a Abraham Czarniewicz, la carnicería de la calle Vicente Yáñez Pinzón N.o 4404 Puesto Modelo. Acreedores: Escribanía Presa Testa, Rincón 468, esc. 18. — Montevideo, Marzo de 1858.
25) $16.00 20|pub. 3136 Mz.15-v.ab.14.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1563, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a la señora Asención Luque de González el Almacén, Frutas, Verduras y Lechería ubicado en Teniente Galeano 4106 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo o de 1958. — AIDA CLARA MARTINEZ SANTOS. — TEODORO GOMEZ ARIAS.
25) $16.00 20|pub. 3065 Mz.14-v.ab.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Galo Castillo Chamarro, el negocio de "Almacén de Comestibles, Fiambrería y Alcohólicas Embotelladas", ubicado en la calle Bartolito Mitre N.o 2801 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Febrero de 1958. — BENIGNO CAMPOS FERNANDEZ. — ELODIA VALVERDE.
25) $16.00 20|pub. 2998 Mz.13-v.ab.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José López Rodríguez, el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas", establecido en la calle Bruselas N.o 4406 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Enero de 1958. — JOSE BENITO FERNANDEZ VAZQUEZ. — CARMEN PINTOS.
25) $16.00 20|pub. 2999 Mz.13-v.ab.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Evaristo y Marcelino González Domínguez, el negocio de "Almacén, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Treinta y Tres N.o 1551 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Febrero de 1958. — JOSE MARIA y MARCELINO RODRIGUEZ GOMEZ.
25) $24.00 20|pub. 3000 Mz.13-v.ab.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Benedicto Bernardo Cuervo el negocio de "Venta de pan, bizcochos, lechería, comestibles, fiambres, fermentadas embotelladas", establecido en la calle Gral. Urquiza N.o 2851 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904).—Montevideo, 3 de Marzo de 1958. — JULIO AGUIAR VILA. — CANDIDA LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 3001 Mz.13-v.ab.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel García y Felipe Fernández Rodríguez el negocio de "Cervecería, Restaurant y Bebidas Alcohólicas Embotelladas", establecido en la calle Hocquart N.o 2010 bis y 2012 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Marzo de 1958. — HAGOP AGHAZARIAN. — EJSAPET AROLJIAN.
25) $24.00 20|pub. 3003 Mz.13-v.ab.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Sinforiano Fernando Ubal, el negocio de "Almacén de Comestibles, Venta de Pan, Leche y Fermentadas", establecido en la calle Convención N.o 1582 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Febrero de 1958. — MANUEL CAAMAÑO LEIS.—PAULA ANGELICA CARRASCO.
25) $16.00 20|pub. 3004 Mz.13-v.ab.11.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Manuel y Francisco Vázquez Cao el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Colonia N.o 1151 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904.—Montevideo, 6 de Marzo de 1958. — JOSE FERREIRO ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 3050 Mz.13-v.ab.11.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Gregorio Arce y José Outeiro el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Plaza Independencia N.o 826 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Febrero de 1958. — ALBERTO BERRIEL. — MANUEL GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 3052 Mz.13-v.ab.11.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Porfirio Estévez Martínez el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Avda. Uruguay N.o 1001, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Marzo de 1958. — JESUS FERNANDEZ ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 3049 Mz.13-v.ab.11.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Alcides Lamberto Aristegui el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Comercio 2602 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Marzo de 1958. — CONRADO REBOLEDO. — AMADOR CASTIÑEIRA.
25) $24.00 20|pub. 3053 Mz.13-v.ab.11.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que desde la fecha vendí al señor Pascual Riccardi el comercio que en ramos generales tenía establecido en 25 de Agosto (Florida). Pasivo queda a cargo del suscrito a quien deberán presentarse los créditos dentro del término legal. — 25 de Agosto, Febrero 28 de 1958. — TEOFILO PEDRO SPOTTI.
25) $24.00 20|pub. 3106 Mz.14-v.ab.12.

Avisamos que hemos prometido vender al señor Julio Bará nuestro comercio de Café y Bar sito en la calle Duilio 1603, de ésta. Los acreedores deberán presentarse en el Estudio Comercial y Escribanía Larrocca y Rey, Misiones 1361, escritorio 22. — Montevideo, Marzo 11 de 1958. — JOSE y ANTONIO LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 3007 Mar.13-v.abr.11.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Ramón González Raimundo, el almacén de comestibles, Fiamb. y Alcoh., Emb. sito en la calle Ramos 4261 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Marzo de 1958. — AQUILINO IGLESIAS.
25) $16.00 20|pub. 2963 Mar. 13-v.abr.11.

Con intervención del Estudio Contable "Jablonka y González" y conforme a la Ley número 2904, hago saber que he prometido vender al señor Jacobo Oldak mi comercio que en el ramo de "Venta de art. para Hombres" poseo en Agraciada N.o 4145 bis. Acreedores presentar sus saldos al día 10|3|1958 en el Estudio de los contadores "Jablonka y González", Andes 1338, piso 3. — Montevideo, Marzo 11 de 1958. — MARIA F. DE BUKSTEIN.
25) $24.00 20|pub. 2919 Mz.12-v.ab.10.

Por intermedio del Banco Español del Uruguay, 25 de Mayo 401, hemos prometido en venta al señor Jesús Candia Vilar el comercio en el ramo de Provisión, Fiambrería y Lechería que gira en esta plaza bajo la denominación de "Despensa Blanes", establecida en la calle Constituyente 2050, habiendo tomado posesión del mismo, el día de la fecha. Acreedores presentarse en dicha Institución, Sección Balances, Ley 26 de Set. de 1904. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1958. — CARLOS MELGAR y CIA. LIMITADA. — Jesús Candia.
25) $32.00 20|pub. 2928 Mz.12-v.ab.10.

Prometí vender al señor Juan Anglada el comercio en el ramo de comestibles, venta de pan y fermentadas embotelladas ubicado en la calle Santiago Sierra N.o 3361, a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Esc. Salvador Lenzuén, Treinta y Tres N.o 1317. — Montevideo, 4 de Marzo de 1958. — AIDA DOSSETTI DE REMENDO.
25) $16.00 20|pub. 2561 Mz.6-v.mz.28.

Ley 26-9-904. Por intermedio de Pedroarena, Luco y Cía., con oficinas en Juan C. Gómez 1479, esc. 27, prometí vender a los señores José Fernández Castaño y Manuel Antonio Da Silva de Assuncao, el Restaurant y Bar que gira en esta plaza, calle Conciliación 4097, quien tomó posesión el día 8 de Febrero de 1958.— Montevideo, Febrero 28 de 1958. — MARIA AURORA MENDEZ MALDONADO.
25) $24.00 20|pub. 2239 Mz.3-v.mz.25.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón) hemos prometido en venta a Alfredo Suárez Montero, el Almacén de Comestibles y Subagencia de Quinielas establecido en Brito del Pino N.o 1121, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sec. Venta de Negocios, Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Febrero de 1958. — ENRIQUE PARDO RODRIGUEZ. — AIDA PEREZ DE PARDO.
25) $24.00 20|pub. 2654 Mz.7-v.mz.29.

Interviniendo "Comercial Uruguay" J. Haniotis prometí vender a los señores Luis Villavoy y Cesáreo Cuervo mi comercio que gira en el ramo de Garaje situado en Charrúa 1770. Acreedores presentarse en Uruguay 1257. — Montevideo, Marzo de 1958. — ALBERTO DE MIQUELERENA.
25) $16.00 20|pub. 2801 Mz.10-v.ab.8.

Interviniendo "Comercial Uruguay" J. Haniotis prometí vender a los señores Walter Eguren y Carlos Roquette mi comercio que gira en el ramo de Bar y Salón de Té situado en Rambla Rep. del Perú N.o 751. Acreedores presentarse en Uruguay 1257. — Montevideo, Marzo de 1958. — FRANCISCO PALERMO.
25) $16.00 20|pub. 2802 Mz.10-v.ab.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Mario Marcos Carrera, el comercio en los ramos de Almacén comestibles, venta de leche, frutas, verduras, alcohólicas embotelladas y artículos bazar, establecido en la calle Gobernador Viana N.o 2509 de esta capital, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Febrero de 1958. — DORINDA VILA DE CRESPO.—FRANCISCO CRESPO FARTO.
25) $24.00 20|pub. 2705 Mz.8-v.ab.7.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Manuel Fernández Pérez, el comercio establecido en los ramos de Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en la calle Mahoma N.o 4254 de esta capital, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Febrero de 1958. — MANUEL AÑON CASTRO. — HERMINIO CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 2706 Mz.8-v.ab.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Luis Buquete Pérez, Manuel Ernesto Corbelle y Antonio Munin Villar el Café y Bar de la calle Bartolomé Mitre N.o 1325 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 14 de Febrero de 1958. — CARLOS DELFOR GARCIA.—VENUS LARRAINZAR DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 2674 Mz.8-v.ab.7.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores "Martínez, Castro y Seves", (Jesús, Andrés y Celso), el comercio en los ramos de Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Sierra N.o 1898 de esta capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Febrero de 1958. — ANTONIO VEA VAZQUEZ. — EMILIA ARAUJO. — PEREGRINA HERMIDA.
25) $24.00 20|pub. 2708 Mz.8-v.ab.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender al señor Manuel Antelo el Café y Bar de la calle 25 de Mayo N.o 382 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1958. — JOSE NEGREIRA — MARIA TERESA FOYEDO DE NEGREIRA.
25) $24.00 20|pub. 2677 Mz.8-v.az.7.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Washington Arturo Mascaró, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, fiambrería y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Uruguay 1800 de esta capital, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — MANUEL OTERO BELLO. — MANUELA MIRA.
25) $24.00 20|pub. 2707 Mz.8-v.ab.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender al señor José Carlos Dores la Despensa y Venta de Helados de la calle Soriano N.o 1448 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 28 de Febrero de 1958. — JUSTO SASIA VARELA. — MARIA LUISA BARBERO DE SASIA.
25) $24.00 20|pub. 2673 Mz.8-v.ab.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender al señor Antonio Lafanza Maneiros el Almacén y Bar de la calle Pedernal N.o 1937 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, Febrero 1.o de 1958. — JUAN FRANCISCO FERNANDEZ.—SARA VARELA DE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 2675 Mz.8-v.ab.7.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender al señor Carlos Francisco Graña el almacén, bazar y bebidas fermentadas, sito en calles Oribe y Rivas Rodríguez de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. — Mercedes, Febrero 11 de 1958. — ANGEL ANTONIO CANEDO.
25) $16.00 20|pub. 2722 Mz.8-v.ab.7.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender a los señores Mario Domingorena y Humberto Domínguez la Rotisería "Trocadero" sita en Avenida Asencio de esta ciudad. La venta se retrotraerá en sus efectos a la fecha 30 de Junio de 1957. Acreedores presentarse en Rotisería "Central" de la ciudad de Mercedes. — Dolores, Febrero 18 de 1958. — JOSE MATEO PASSALACQUA. — NICOLAS PASSALACQUA. — ANA PASSALACQUA.
25) $24.00 20|pub. 2720 Mz.8-v.az.7.

Ley 26-9-904. Por intermedio de Pedroarena, Luco y Cía., con oficinas en Juan C. Gómez 1479, esc. 27, prometí vender a Dante Juan Jorge Molinari el Bar, Almacén y Horno de Pizza, que gira en esta plaza, calle Santa Lucía 4339, quien tomó posesión el día 12 de Febrero de 1958. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — MARIA AURORA MENDEZ MALDONADO.
25) $24.00 20|pub. 2238 Mz.3-v.mz.25.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, hemos prometido vender a la señora Carmen Santome de Freire el comercio que en el ramo de Provisión, Frutas y Verduras se encuentra ubicado en la calle Bartolomé Mitre 1574. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o Marzo de 1958. — MANUEL PIÑEIRO.
25) $16.00 20|pub. 2942 Mar.13-v.abr.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Romeo Piovanotti y Ricardo Andrade, la Panadería "La Maja", sita en la calle Yí N.o 1816|18. Acreedores escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Marzo de 1958. — FRANCISCO A. GUICHON. — Romeo Piovanotti. — Ricardo Andrade.
25) $16.00 20|pub. 2317 Mz.4-v.mz.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Severino Landeira y Evaristo Pastoriza, la Panadería "La Proviana", sita en la calle Lima N.o 1900, acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Escritorio 13. — Montevideo, Marzo de 1958. — MANUEL RIEIRO. — Severino Landeira. — Evaristo Pastoriza.
25) $16.00 20|pub. 2318 Mz.4-v.mz.26.

Hago saber que prometí vender a Florentino López el hotel "Amistad" sito en la calle Rincón N.o 620. Acreedores presentarse en la calle Misiones N.o 1475, tercer piso (escribano señor Toyos). — Montevideo, 1.o de Febrero de 1958. — MIGUEL RAMOS. — Florentino López.
25) $16.00 20|pub. 2122 Feb.28-v.mz.22.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor E. Marcelo Clavarés, el comercio en el ramo de bazar y ferretería establecido en la calle Tomás Diago N.o 796, habiendo tomado posesión del mismo el promitente comprador en fecha 30 de Octubre de 1957. Acreedores presentarse en 21 de Setiembre N.o 2865. — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — PASCUAL COSTA SANPEDRO.
25) $24.00 20|pub. 2135 Feb.28-v.mz.22.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Pedroarena, Luco y Cía., con oficinas en Juan C. Gómez 1479, esc. 27, prometí vender al señor Luis Abraham Neme el Almacén, con despacho de bebidas fermentadas y verduras, que gira en esta plaza calle Yí 1244, quien tomó posesión el día 6 de Febrero de 1958. — NICOLAS FABIO CAPARIELLO.
25) $24.00 20|pub. 2237 Mz.3-v.mz.25.

Comunicamos que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 e interviniendo la Escribanía Isaac Goldman, hemos prometido vender a doña Nechome Girson Kravich, nuestro comercio de Lechería, Fiambrería y Almacén, ubicado en la Avenida Larrañaga 4504. Acreedores presentarse en Andes 1260. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — GERSZON GURWIC FELMAN. — LIZA BERGER.
25) $16.00 20|pub. 2479 Mz.5-v.mz.27.

Hago saber que he prometido en venta a la señora Concepción Costa de Casays el comercio que en el ramo de Carnicería está instalado en la calle Guadalupe Nº 2000. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 llamo a todos los acreedores para que se presenten dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Lazzoni A., General Flores Nº 2566. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — ALBA PURPURINA MARTINO DE MARQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 2461 Mz.5-v.mz.27.

Interviniendo Oficina de Balances Sarandí he prometido en venta al señor Antonio Jorge el Bar Alcohólicas y billar ubicado en la avenida San Martín N.o 4151. Acreedores a la oficina citada calle Sarandí Nº 356 Esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Marzo de 1958. — LUIS MAGNO.
25) $16.00 20|pub. 2446 Mz.5-v.mz.27.

Interviniendo Oficina de Balances Sarandí he prometido en venta al señor Luis Magno el Bar, Alcohólicas y billar ubicado en la avenida San Martín Nº 4151. Acreedores a la oficina citada calle Sarandí Nº 356 Esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1957. — MARIO ROSAS.
25) $16.00 20|pub. 2447 Mz.5-v.mz.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Alfredo Pazos, Fermín Pérez Pazos y José Pazos la Carnicería sita en la calle Larrañaga N.o 1132, acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Escritorio 13. — Montevideo, Marzo de 1958. — RAMON GARCIA. — JESUS ALVAREZ. — Alfredo Pazos. — Fermín Pérez. — José Pazos.
25) $16.00 20|pub. 2320 Mz.4-v.mz.26.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta al señor Nicolás Alejandro Kasmenko, el comercio ubicado en la calle Juan Ortiz N.o 3288, que gira en los ramos de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores, 25 de Mayo N.o 463, 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904).—Montevideo, Febrero de 1958. — JOSE SALVATICO. — ELENA M. C. DE SALVATICO. — Nicolás Alejandro Kasmenko.
25) $24.00 20|pub. 2540 Mz.6-v.mz.28.

He prometido vender a Sonia Lis Ferreira el comercio que en el ramo de "Venta de Pan, leche y fermentadas embotelladas" gira en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1643 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. Ley 16 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 15 de 1958. — OFELIA JARDIN DE MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 3437 Mz.18-v.ab.10.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Oficinas Uruguay, de Uruguay 1842, prometí vender mi cuota parte al señor Angel Villar Ponce, del comercio que gira en esta plaza, en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas, en la calle Miguelete 1753. Acreedores Uruguay 1842. — Montevideo, 14 de Marzo de 1958. — ELISEO ROMERO ALONSO.
25) $16.00 20|pub. 3456 Mz.18-v.ab.16.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Oficinas Uruguay, de Avenida Uruguay 1842, prometimos vender a la señora Leonor Nogareda de Carracedo, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas, que gira en esta Plaza, calle Lancaster 3922. Acreedores: Uruguay 1842. — Montevideo, 14 de Marzo de 1958. — JACINTA BRUM DE QUIOLLA. — JOSE RAUL QUIOLLA BRUM.
25) $16.00 20|pub. 3457 Mz.18-v.ab.16.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) hemos prometido en venta a Arquímedes Giovannoni Baldocchi y Víctor Giovannoni Canavesio, el Almacén de Comestibles establecido en Defensa 2051, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sección Venta de Negocios), Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Marzo de 1958. — JAIME POLITI SIKIAR. — VIOLETA ABRAMETO.
25) $24.00 20|pub. 3406 Mz.18-v.ab.16.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a la señora María del Carmen García de Rial la Fiambrería y Despensa, sito en la calle Pablo de María N.o 1411 de etsa ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio, calle Pablo de María N.o 1411 de esta ciudad.— Montevideo, Marzo 12 de 1958. — AGUSTIN RODRIGUEZ GONZALEZ. — SOLEDAD MILA LLOVET.
25) $24.00 20|pub. 3357 Mz.17-v.ab.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Proyecto vender a Walter G. Caprio, la casa establecida en Agraciada 2337 en el ramo de Artículos para Hombres. Acreedores en la misma. — Montevideo, Marzo de 1958. — GERARDO CAPRIO — Walter Caprio.
25) $16.00 20|pub. 3290 Mz.17-v.ab.15.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a la señora Elida Peña López, el Almacén de Cbles., Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle La Paz N.o 2251 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — JOSE ANTONIO MACHADO DE OLIVEIRA. — HERMINIA ARIAS CHIRIBAO.
25) $24.00 20|pub. 3356 Mz.17-v.ab.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. "La Química Bayer, Wescott y Cía.", se vende a "Farmont Ltda.". Ramo Industrias Químicas. Presentarse acreedores con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Carlos Frick Davie: Rincón 432, escritorios 4 y 6. — Montevideo, 13 de Marzo de 1958. — PABLO SONTAG. — JURGEN WELZIEN. — RODOLFO PIES.
25) $17.60 20|pub. 2972 Mz.15-v.ab.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Narciso Luis Fernández, la Panadería "La Mascota", sita en la calle Mercedes número 1462, acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Escritorio 13. — Montevideo, Marzo de 1958. — AMERICA DEFAZIO DE BONINO. — Narciso Luis Fernández.
25) $16.00 20|pub. 2321 Mz.4-v.mz.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor José Romero, la Panadería "Flor del Parque", sita en la calle San Salvador número 2151. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432. Escritorio 13 — Montevideo, Marzo de 1958. — AGUSTIN MONTANS. — José Romero.
25) $16.00 20|pub. 2322 Mz.4-v.mz.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Antonio López la Panadería "La Estrella", sita en la calle Lima N.o 1368|70, acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432. Escritorio 13. — Montevideo, Marzo de 1958. — ALEJANDRO MARIÑO. — JOSE ROMERO — Antonio López.
25) $16.00 20|pub. 2323 Mz.4-v.mz.26.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Ignacio Peña González el Almacén de Cbl., Ferr., Ferm. Emb. sito en la calle Juan Ramón Gómez N.o 2650 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Febrero 27 de 1958. — WALTER HECTOR MANZANOS.— MARIA LUISA PEREYRA.
25) $24.00 20|pub. 2549 Mz.6-v.mz.28.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a la señora Rosa González de Cogan, el comercio ubicado en Avenida General Flores Nos. 3447-49, que gira en los ramos de fiambrería, comestibles y bebidas alcohólicas. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores, 25 de Mayo N.o 463, 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — DEMETRIO POUSO FERNANDEZ. — MIRTA GALLARDO DE POUSO. — LUIS GARCIA. — JESUSA SUAREZ DE GARCIA. — Rosa González de Cogan.
25) $24.00 20|pub. 2539 Mz.6-v.mz.28.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha hemos prometido vender a doña Iracema Bisio de Flores la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas fermentadas embotelladas tenemos establecida en la calle Mariscal Botafogo de esta ciudad N.o 1126. Acreedores presentarse en dicho comercio. Pasivo a cargo de los vendedores. — Rivera, 30 de Enero de 1958. — JULIAN PEREIRA CORREA. — MARIA MAGDALENA PIRES DE PEREIRA. — NAOEACENO REIS FLORES. — Iracema Bisio de Flores.
25) $32.00 20|pub. 2509 Mz.6-v.mz.28.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza, hemos prometido vender a los señores Alberto Zalma Yanni e Isaac Nahmod Azar, el comercio que en el ramo comestibles, frutas, verduras y fermentadas, tenemos instalado en esta ciudad, calle Pedro F. Berro 1158. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1958. — ALBERTO GASTON AILLOUD.— MARIA SUSANA COMTET DE AILLOUD.
25) $24.00 20|pub. 2484 Mz.6-v.mz.28.

Se comunica que don Ariel Machado, prometió vender a favor de don Alfredo Wolman el comercio de almacén de comestibles y anexos que gira en el Camino Molinos de Raffo N.o 633. Los acreedores e interesados comparecerán dentro de treinta días de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, en Brito del Pino 1397. — Montevideo, Febrero 27 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 2290 Mz.4-v.mz.26.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 15 de Febrero 1958, prometí vender al señor Ramón Ortega, el Almacén de Comestibles, Ferretería y Bebidas alcohólicas fermentadas denominada "Gran Depensa Tucumán", sito en Piriápolis, calle Tucumán 991; acreedores presentarse Zabala 1441, P 3; escr. 9. — Montevideo. — JOSE GONZALEZ LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 2329 Mz.4-v.mz.26.

Con intervención del "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía." prometimos vender al señor Adelmar Araújo el comercio que gira en el ramo de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, situado en Avda. Millán 4402. Toma de posesión: 15 de Febrero de 1958. Acreedores presentarse en "Centro Comercial", Soriano 887, piso 1.o. (Ley 26 Setiembre 1904). — HUGO ROSAS. — ANDRES PONCE. — Adelmar Araújo.
25) $24.00 20|pub. 2245 Mz.3-v.mz.25.

27-Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Llamado a concurso para proveer un cargo de Auxiliar de Servicios Generales (Escalafón 25, Grado 7, Personal Obrero y de Servicio).

En virtud de hallarse vacante un cargo de Auxiliar de Servicios Generales del Personal Obrero y de Servicio (Escalafón 25, Grado 7), se llama a concurso entre los funcionarios del mismo escalafón Grado 8 de la Universidad, con exclusión de lHospital de Clínicas.

Las inscripciones se realizarán en la Secretaría de esta Facultad de la hora 8 a 12 hasta el día 21 de Marzo en curso. — Montevideo, 7 de Marzo de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 9|pub. 30812 Mz.12-v.mz.21.

U. T. E.

Nómina de los inmuebles ubicados en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Soriano (Mercedes), afectados por las servidumbres dispuestas por el Decreto Ley 10.383 de fecha 13 de Febrero de 1943 y su reglamentario dictado por el Poder Ejecutivo el 2 de Junio de 1953 y originadas por el trazado de la línea aérea de trasmisión de energía eléctrica a la Planta de Tratamiento de Agua Potable de O.S.E. en la ciudad de Mercedes.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto-Ley de fecha 13 de Febrero de 1943 y por el Decreto-Reglamentario dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 2 de Junio de 1953, hace público que el Directorio por resolución R 57. - 135189 de fecha 12 de Diciembre de 1957 aprobó el trazado de la línea de energía eléctrica para la planta de tratamiento de agua potable de O.S.E. en la ciudad de Mercedes, ampliación del Circuito del Oeste, y que por resolución R 58. - 136474 de fecha 6 de Enero de 1958 designó los inmuebles que están afectados por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:

A) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión.

B) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que, junto con copia de las disposiciones premencionadas se encuentran de manifiesto por el término legal en la Oficina Topográfica de la Sub-Gerencia de Obras de la U.T.E., Palacio de la Luz, 7.o piso, Paraguay 2431 y en el Juzgado de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Soriano (Mercedes), y que corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Padrones	Propietarios
2272	Eliseo Brondolo
2269	Tomás Rivara
2325	Salvador Fuente y María Adela Fuente
2321	María Luisa Algorta Mauriño de Rogberg Balparda
2549	Estanislada Flores
2454	Esteban Huarte
3200	Italo Pastore
2592	Jacinta M. de Ruis
3252	María Eglatine y Tomás Fco. Soto
3181	Alfredo Mussio
2550	El Estado (Potrero de Saladero)
2378	Sucesión Soto Galar
5832	Sucesión Soto Galar
3254	Sandalio Julián Zaels
2328	María Lilia Rizzo de García
3474	O.S.E.

Además, tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, arrendatarios y|o ocupantes serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

C) De estudio, de paso, de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para estas en cuanto sean aplicables.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto-Ley 10.383 de 13 de Febrero de 1943, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

La oposición u observación se deducirá por escrito sea directamente ante la Administración de la U.T.E. o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a dicha Institución. — Montevideo, Marzo de 1958.
27) (C.C.) 10|pub. 30836 Mz.14-v.mz.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE ARQUITECTURA

Por resolución del Consejo Directivo y de acuerdo a las disposiciones reglamentarias vigentes, llámase a aspirantes para proveer en forma interina los siguientes cargos docentes en esta Facultad:

1 Profesor de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo 1o (en carácter de suplencia); 1 Profesor de Historia de la Arquitectura 1o (en carácter de suplencia); 2 Profesionales (Procedimientos Constructivos); 1 Jefe Sección Equipos y Gabinetes en el Instituto de la Construcción de Edificios.

Las bases y demás antecedentes relacionados con estos cargos están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de oficina (lunes a viernes) entre 8 y 12 horas. El plazo para recibir las inscripciones vencerá el 19 de Marzo de 1958 a la hora 12. — César R. Bordoli, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 30908 Mz.18-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en el expediente: "IVAN JUAN FROL. Declaración de ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Francisco José Romero, Pedro Kurtic y Cosme Drazich Ugrin en representación de Irene Goretá de Frol, solicitando declaración de ausencia de don Iván (Juan) Frol, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $96.00 60|pub. 14204 Set.27-v.oct.21.
Dic.2-v.dic.24.
Mz.6-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "JACOBO BLITZ. Concordato Preventivo" (L.o 54, F.o 148) se hace saber al público que se ha resuelto convocar a los acreedores para el día 24 de Abril del corriente año a las 13 y 30 horas para la reunión que se efectuará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o, quienes deben comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la mencionada Junta, la que resolverá con los que a ella acudan. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Febrero 14 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $48.00 20|pub. 1980 Feb.25-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez (Floreal) y Acbertogaray de Rodríguez Sila (Mirta) contra SORIA (PEDRO ROSIDEL) y GARCIA (BLANCA JULIA). Pérdida de Patria Potestad. L.o 15, N.o 36, F.o 270", se cita, llama y emplaza a doña Blanca Julia García, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Ernesto Roland, Actuario.
27) (R. 20-4-55) 30|pub. 30715 Mz.6-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUAN BAUTISTA GARAÑO LONE. Posesión Notoria de Estado Civil" (L.º 53, F.º 690), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se crean asistidos de derechos en la sucesión de Juan Bautista Garaño y de Natalia Carlota Lone, a efectos de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $60.00 30|pub. 1547 Feb.14-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Eugenia Guerrero contra VICTORIANO GUERRERO. Posesión notoria de Estado Civil" (L.o 52, F.o 228), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se crean admitidos de algún derecho en la sucesión de don Victoriano Guerrero para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza, ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a esos efectos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) (R. 20-4-55) 30|pub. 30621 Feb.26-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "JOSE FREIRE MAYO. Escrituración de Oficio" (Libro 52, F.o 340), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Freire Mayo, solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compra-venta referente al siguiente bien inmueble ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 59382, solar 5, de la manzana 44 en el plano del agrimensor Alberto Castiglioni inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Abril de 1922, con un área de 461 metros 1541 centímetros y lindan: 10 metros 737 milímetros de frente al Este a calle Filipinas; 42 metros 95 centímetros de fondo lindando al Norte con solar 4; al Oeste con solar 16, y al Sur con solares 10 y 6. El Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, como apoderado de los sucesores de Antonio De María prometió en venta el descripto al peticionante, según promesa de compra-venta número 18981- el 15 de Diciembre de 1925. Los representantes del citado Banco la ratificaron a favor del promitente comprador el 19 de Mayo de 1954, la que fué inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 26 de Agosto de 1954 con el N.o 2043 al F.o 806 del L.o 59. A tal fin se cita, llama y emplaza a don Antonio De María o sus sucesores a cualquier título y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de llevarse a cabo el otorgamiento de dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Febrero de 1958.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 2028 Feb.26-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 723 del Código Civil, que LUIS CONCONI BARTESAGHI se presentó ante este Juzgado, promoviendo acción de hallazgo sobre la suma de mil seiscientos pesos ($ 1.600.00 encontrada el 21 de Julio de 1953 en Uruguaya 3282 bis. — Montevideo, 11 Diciembre de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

27) $12.00 10|pub. 2874 Mz.11-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados "Selva Pablo y Eduardo Pérez contra la sucesión de don VALERIANO PEREZ PEREZ. Pieza separada sobre Posesión Notoria de Estado Civil", (L.o 48 F.o 415), se cita, llama y emplaza a los sucesores o causa-habientes de don Valeriano Pérez Pérez para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 2394 Mz.10-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
INVESTIGACION DE PATERNIDAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "Yolanda Melián y otra contra los Sucesores de EUGENIO MELIAN. Investigación de paternidad" (L.o 53, F.o 458), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Eugenio Melián y a todos los que tengan interés en este juicio para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 2219 Mz.3-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Pirri Dionisio contra RUIBAL ANGELA. Pérdida de Patria Potestad" (L.o 16, N.o 1189, F.o 40), es cita, llama y emplaza a doña Angela Ruibal para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 19 de 1957. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $36.00 30|pub. 2022 Feb.26-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1956. MARTELLI, ALBERTO. Cesación de condominio. Inmueble Padrón N.o 1125 (L.o 19 N.o 530 F.o 343), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los integrantes de la sucesión de Paulina Giachello de Corazza, para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, bajo el apercibimiento legal.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

27) $48.00 30|pub. 1618 Feb.15-v.mz.24.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se hace saber que se ha resuelto dejar sin efecto la constitución de sociedad "Carbonell y Cerda", por el comercio de Bar, Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Defensa N.o 2451 de esta Capital, cediendo el socio señor Vicente Cerdá Fores sus derechos al comercio precitado al señor Antonio García García, con retroactividad al día primera de Abril del año 1957. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — MANUEL IGLESIAS.—MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ. — MANUEL CARBONELL PERALES. — VICENTE CERDA FORES. — ANTONIO GARCIA GARCIA

27) $32.00 20|pub. 2709 Mz.8-v.ab.7.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD AMERICA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento al artículo 20 de los estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria de la Asociación para el día 24 de Marzo de 1958 a las 20 horas en el local de la Asociación ubicado en Montevideo en la calle Santiago Figueredo 3730, con el siguiente orden del día: 1.o Considerar y aprobar balance y memoria del ejercicio del año 1957; 2.o Comunicar a la asamblea el nombramiento del nuevo Presidente y su suplente; 3.o Elección de dos nuevos Directores y sus respectivos suplentes; 4.o Elección de dos miembros de la asamblea para firmar el acta. — El Directorio.

27) $24.00 15|pub. 2536 Mz.7-v.mz.24.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa suscrita por el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Fiambrería, establecido en la calle Yaguarón N.o 1849 de esta Capital, haciéndose cargo nuevamente del comercio mencionado el promitente vendedor señor Rosendo Veiga Hermida con esta fecha. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 3 de Marzo de 1958. — ROSENDO VEIGA HERMIDA. — MARGARITA PEREZ y PEREZ. — EGIDIO VIEL PREST.

27) $32.00 20|pub. 2710 Mz.8-v.ab.7.

RESCICION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Interviniendo Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5 de la Asociación Nacional de Balanceadores hacemos saber que los señores María Esther Abelenda de Suárez, Gilberto Suárez, María Nieves Abelenda de Suárez, Germán Suárez y Hebert Barrios Píriz han rescindido el compromiso de compra-venta suscrito el día dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, sobre la casa de comercio que gira en los ramos de Almacén de Comestibles en la calle Julio César N.o 1523 de esta ciudad. — Montevideo, 3 de Marzo de 1958.

27) $32.00 20|pub. 2807 Mz.10-v.ab.8.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., resolvimos dejar sin efecto la compra-venta del Café y Bar de la Avda. Simón Martínez N.o 6603 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — MANUEL MON RODRIGUEZ. — ARACELINA CORREA DE MON. — ADRIAN PASTOR.

27) $24.00 20|pub. 2676 Mz.8-v.ab.7.

PROMESA DE COMPRA-VENTA

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunico que la Promesa de Compra-Venta publicada el día 6 de Julio de 1957 en el que prometo vender a Adonis y José Novegil Moldes el negocio de "Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en la Avda. Gral. Rivera N.o 2739 de esta ciudad, que por desistimiento del señor José Novegil, se hace cargo desde la misma fecha el señor Adonis Novegil. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Marzo de 1958. — LAUREANO BARROS BARREIRO.

27) $24.00 20|pub. 3002 Mz.13-v.ab.11.

CLAUSURA DE COMERCIO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio N.o 1709. Clausuro mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la calle Inca 1900 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a calle Cufré N.o 2302. — CONSTANTINO CAMPOS.

27) $16.00 20|pub. 2909 Mz.12-v.ab.11.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre la señora Juana Larralde Celayeta de fecha 23 de Setiembre de 1955 referente al Almacén de Comestibles sito en la calle Chimborazo 3753 de esta ciudad, desistiendo de la misma el señor Artin Baldjian con fecha 21 de Diciembre de 1957, haciéndose cargo del comercio nuevamente la señora Juana Larralde Celayeta. Que a su vez clausura con la misma fecha. Acreedores a la calle José Mastini N.o 3198. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ARTIN BALDJIAN. — JUANA LARRALDE CELAYETA.

27) $32.00 20|pub. 2870 Mz.12-v.ab.11.

CESION DE CUOTA

Según escritura que en Salto autorizó el Escribano Jorge E. Fernández Ambrosoni el 13 de Diciembre de 1957, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio del Departamento con el N.o 43 del folio 150 al 155, Libro N.o 2 el día 14 del expresado mes y año, doña Ester María Amorín de Sant' Anna y don Joaquín Sant' Anna cedieron a don Pedro B. Solari la cuota que les correspondía en la Sociedad Saladero La Caballada Limitada.

27) $12.00 10|pub. 3207 Mz.15-v.mz.26.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido" resolvimos dejar sin efecto la compra-venta del Café y Bar de la calle Yaguarón N.o 1743 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en la Avda. Agraciada N.o 3747. — Montevideo, Marzo 11 de 1958. — ANTONIO SOLSONA. — RAUL PEDREDA. — NERY IBARROLA. — RAMON GAGO. — ALFREDO CUELLO.

27) $16.00 20|pub. 3282 Mz.17-v.ab.15.

VENTA SIN EFECTO

Se ha resuelto dejar sin efecto la venta entre los señores Juan Máximo Elizalde Elichalt y Juan Torres Eyenhgaray, y los señores Anselmo García y Evaristo Alonso, por el comercio en el ramo de Fiambrería y Fermentadas de la calle Magallanes 1806, habiendo tomado nuevamente los señores Elizalde y Torres dicho comercio, el 7 de Marzo de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse al comercio.

27) $24.00 20|pub. 3407 Mz.18-v.ab.16.

CITACION ACREEDORES

A los efectos de la Ley del 26|9|1904 se cita a los acreedores de JUAN MONELOS, con domicilio en la calle Petain N.o 1102 de esta ciudad para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Propios N.o 4615, ap. 4.o de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 12 de 1958.

27) $16.00 20|pub. 3281 Mz.17-v.ab.15.

"CINCELCUR"

Cincelcur fábrica de cintas adhesivas, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda Carpeta 865|1958, anexo 16) la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión en 3.a categoría a las cintas adhesivas de papel celofán.

27) $8.00 10|pub. 3344 Mz.17-v.mz.27.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA o MANUELA BERNARDINA BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3473 Mz.19-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERSIRIO LA PORTA y MARIA CRISTINA COLELLA DE LA PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3485 Mz.19-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR TRAPOLINI CAVAJANI (L.o 56, F.o 350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 3469 Mz.19-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO GARCIA CASCALLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3470 Mz.19-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de SOLANO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3471 Mz.19-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES MARTINS MILANS DE COPELL o COPELLO o MARIA MERCEDES MARTINS DE COPELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3472 Mz.19-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DOMINGUEZ o DOMINGUEZ OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3540 Mz.19-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BISMARK o BISMAR ORCOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 12 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3516 Mz.19-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Febrero de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1371 Mz.19-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13a Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN ADAN GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Marzo 11 de 1958. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 3531 Mz.19-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO JUAN o GREGORIO J. o GREGORIO GOROSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Marzo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3517 Mz.19-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ROBAINA de DIAZ o DOMINGA G. ROBAYNA o DOMINGA ROBAYNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 13 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3515 Mz.19-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ORLES DE ARAUJO o PETRONA o PETRONILA ORLES u ORLI o PAREDES CUELLO DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 12 de 1958. — Ramón D. Queirugа, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3462 Mz.19-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS BRUSCHI o BRUSCHI STORLESI y MARIA FRANCISCA RAMOS DE BRUSCHI o RAMOS PORQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Florida, Febrero 15 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3518 Mz.19-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION DOMINGUEZ TRONCOSO DE OTERO o DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 14 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3519 Mz.19-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO RAMON o RAMON ESPINOSA o ESPINOSA YURIS o JURI o GIUDICCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 24 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3520 Mz.19-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA RUFINA BERMUDEZ DE CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3521 Mz.19-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 15 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3522 Mz.19-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA MENDEZ DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 14 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3530 Mz.19-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO MANZIONI, MANSIONI o MANZIONE y EMA ENGRACIA MANZIONI o MANSIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Marzo de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3510 Mz.19-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJO MALGOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 20 de Diciembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3512 Mz.19-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CARLOS PEEL CROKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Marzo de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3511 Mz.19-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de GRACIANA URRUTY o URRUTHY y de MARIANA URRUTY DE ORDOSGOITY o MARIANA URRUTY o URRUTHY DE ORDOSGOITY, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 13 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 2150 Mz.19-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA LEONA PEREIRA DE CARLOTTA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 8 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3475 Mz.19-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don QUINTIN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 3 de Marzo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3502 Mz.19-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO SIMON VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 8 de Marzo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3503 Mz.19-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENARA BAIS o BAEZ o BAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 10 de Febrero de 1958. — Elio E. Besonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3504 Mz.19-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA JOSEFA BUFANO DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 3 de Marzo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3501 Mz.19-v.mz.29.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la ley Nº 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don RODOLFO GOMEZ, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa del solar ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el Nº 77180, señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Setiembre de 1928, promesa inscripta en el Registro respectivo con el número 128. L.o 11. F.o 31. En consecuencia, transcurridos quince días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del promitente comprador o sus sucesores. Banco la Caja Obrera. Sucursal Cordón. Departamento de Propiedades.
2) $36.00 15|pub. 3478 Mz.19-v.ab.11.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a los señores PEREGRINO PEÑA y BLAS PEÑA, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, del solar ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 2 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Setiembre de 1928. En consecuencia transcurridos quince días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derchos del promitente comprador o sus sucesores. Banco La Caja Obrera. Sucursal Cordón. Departamento Propiedades.
2) $30.00 15|pub. 3479 Mz.19-v.Ab.11.

3—Convocatorias Comerciales

APOLANT S. A
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 29 de Marzo de 1958, a las 11 horas, en

el local de la calle Rincón N.o 720 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio 1957; 2.o) Elección de los miembros del Directorio y sus suplentes para el ejercicio 1958; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar o registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 3280 Mz.19-v.mz.24.

MOLINO FILIPPINI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Abril de 1958, a las 10 horas, en el local social, calle Treinta y Tres e Ibiray, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Acta de la asamblea anterior; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y constituir la mesa escrutadora; 4.o) Elección de dos Directores y sus respectivos suplentes, y el síndico y su suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones o el certificado bancario, en la Secretaría Social, hasta tres días antes del fijado para la realización de la misma. — Durazno, Marzo de 1958. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 3458 Mz.19_v.mz.19.

DOMINGO BASSO SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del mes en curso a las 11 horas en su sede de la calle Convención 1319 de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico; B) Distribución de utilidades; C) Elección de síndico; D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Atento a lo que establece el artículo 26 de los estatutos, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados a la sociedad con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, 14 de Marzo de 1958. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 3466 Mz.19-v.mz.24.

"D.U.A.M. S. A."

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 29 de Marzo de 1958 a las nueve horas en nuestro local, calle Joaquín Requena 2476 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede social, Joaquín Requena 2476 con una anticipación de tres días a la realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 3467 Mz.19_v.mz.21.

W. A. ROBERTS Y CIA. S. A. U.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el próximo día 28 de Marzo a las 11 y 30 horas en el domicilio social, calle Rincón 665, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria anual; 2.o) Elección de nuevo Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede social con tres días de anticipación a la fecha señalada. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 3477 Mz.19_v.mz.20.

HUMBERTO COPPO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias el Directorio de "Humberto Coppo S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1957 a las 15 y 45 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1356, primer piso, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Designación de nuevo Directorio; 4) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito en el citado local hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea (artículo 15 de los estatutos sociales).

3) $18.00 5|pub. 3468 Mz.19-v.mz.24.

HORACIO GARCIA LAGOS S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de Horacio García Lagos S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1958, en su domicilio legal, calle Andes 1237, a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1957; 2.o) Designación de tres Directores y tres suplentes; 3.o) Designación de síndico titular y suplente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones o el correspondiente certificado de depósito en un Banco, hasta cinco días antes de la fecha indicada para la celebración de la asamblea, de aduerdo con el artículo 20 de los estatutos. — Montevideo, Marzo de 1958. — El Directorio.

3) $10.80 3 pub. 3541 Mz.19-v.mz.21.

F. A. S. A.
FABRICA DE AUTOMOTORES S. A.

Se cita a los señores accionistas de Fábrica de Automotores S. A. (F.A.S.A.) para la cuarta asamblea general ordinaria, que se realizará el día 26 de Marzo de 1958 a las 15 horas, en el local provisorio, Avda. 18 de Julio 2227, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para hacer el control y firmar el acta (Art. 26 de los estatutos); 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del síndico (artículo 21 de los estatutos); 3.o Fijación de la remuneración para el Directorio y síndico (artículo 21 de los estatutos); 4.o Elección de miembros del Directorio y determinación de la duración de sus funciones (artículos 11 y 21 de los estatutos); 5.o Elección de síndico titular y suplente para el Ejercicio 1.o de Diciembre de 1957 - 30 de Noviembre de 1958 (artículos 18 y 21 de los estatutos).

Los señores accionistas deberán inscribir y depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 25 de Marzo de 1958 a las 12 horas (artículo 25 de los estatutos).

Nota: De acuerdo con lo establecido en el artículo 20, se hace constar que si a la hora fijada para la asamblea no estuviera presente el quórum a que se refiere el artículo 24, ésta se realizará media hora más tarde con el número de accionistas que concurran. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 3535 Mz.19_v.mz.21.

JULIO CESAR LESTIDO S. A.
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Julio César Lestido S. A. para la décimo primera asamblea general ordinaria, que se realizará el día 26 de Marzo de 1958 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avda. 18 de Julio 227, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para hacer el control y firmar el acta (artículo 26 de los estatutos). 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico (artículo 21 de los estatutos); 3.o Fijación de la remuneración para el Directorio y síndico (artículos 11 y 18 de los estatutos); 4.o Elección de miembros del Directorio y determinación de la duración de sus funciones (artículo 11 de los estatutos); 5.o Elección de síndico titular y suplente para el Ejercicio 1.o de Diciembre de 1957 - 30 de Noviembre de 1958 (artículo 18 de los estatutos).

Los señores accionistas deberán inscribir y depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 25 de Marzo de 1958 a las 12 horas (artículo 25 de los estatutos).

Nota importante: De acuerdo con lo establecido en el artículo 20, se hace notar que si a la hora fijada para la asamblea no estuviera presente el quórum a que se refiere el artículo 24, ésta se realizará media hora más tarde con el número de accionistas que concurran. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 3536 Mz.19-v.mz.21.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1958 a las 11 horas, en el local de la calle Solís 1533, de esta ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957 e informe del síndico; 2.o Elección de miembros del Directorio, síndico y síndico suplente; 3.o Determinar la retribución que corresponderá al Directorio y síndico por el período que comprende el balance general que se presenta; 4.o Designación de dos accionista para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio.

El artículo 29 de los estatutos sociales dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad, calle Solís 1533, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, 17 de Marzo de 1958.

3) $48.00 15|pub. 3525 Mz.19-v.abr.11.

CABAÑA BUSCHENTAL J. Y F. CHICHET S. A.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

De conformidad con los estatutos se convoca a la asamblea general ordinaria para el día tres de Mayo de 1958, en Reyes 1314, a la hora quince, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico, correspondientes al 9.o ejercicio (año 1957) (artículo 11-24 inciso 2-25), Proyecto del Directorio sobre el dividendo a distribuir a los accionistas (artículo 11-1-26); determinación del porcentaje para integrar el fondo de reesrva (artículo 25; fijación de la remuneración de los Directores y síndico salientes (artículo 16 y 23); 2.o) Designación de cinco directores y un síndico titular y síndico suplente para el Ejercicio 1958 (Art. 16_19); 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 18).

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que deberán registrar sus acciones, con tres días de anticipación a la fecha de realización de la misma (artículo 5.o). — Montevideo, 17 de Marzo de 1958. — El Directorio.

3) $6.40 1|pub. 3524 Mz.19_v.mz.19.

MERCANTIL S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el día 29 de Marzo de 1958, a las 12.15 horas, se celebrará la asamblea general ordinaria en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1388, 4.o piso, Apto. 8, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del informe de Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del Ejercicio 1957; 2.o) Elección de nuevo Directorio (de dos a 5 miembros, (artículo 6.o) y de síndico si así se resolviera, (artículo 13).

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales pertinentes.

3) $7.20 2|pub. 3513 Mz.19v.mz.20.

TRIMAR S .A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos, convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 27 de Marzo de 1958 a las 15 horas en el local social, calle Paysandú 935, piso 3, de esta ciudad, a fin de considerar y resolver sobre la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria social, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al quinto Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1957; 2.o) Elección de Directores titulares y suplentes; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 10 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios respectivos en la Secretaría social por lo menos con dos días de anticipación (artículo 9.o de los estatutos). — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 3514 Mz.19_v.mz.20.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL ARCANGEL JORGE y TERESA ALVES MASDEU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". L.o 53. F.o 496, se hace saber que por resolución de fecha 1.o de febrero del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Miguel Arcangel Jorge y Teresa Alves Masdeu, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley N.o 10.783 del 18 de se-

tiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de marzo de 1958. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 3486 Mz.19-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "EDUARDO JOAQUIN CANABAL y ROSINA MARIA VILARO MENDEZ DE CANABAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". L.o 53. F.o 546, se hace saber que por resolución de fecha 19 de Febrero del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes entre Eduardo Canabal y Rosina María Vilaró Méndez de Canabal citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Marzo de 1958. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 3487 Mz.19-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primemra Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: Guerra de Perdomo, Esmeralda c| PERDOMO, ARQUIMEDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 56. F.o 56", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Esmeralda Guerra Bermudes de Perdomo y Arquímedes N. Perdomo Perdomo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, febrero 26 de 1958. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3588 Mz.19-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos: "Verdino de Barneche Rosa Salustiana c| RAMON VICENTE BARNECHE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 42. F.o 227 N.o 1.046), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Febrero p.pdo. se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges de autos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 13 de Marzo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3528 Mz.19-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Elcira Pereira de Sagardoy c| ALEJO SAGARDOY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del día 26 de Julio de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Elcira Pereira Ferráz y Alejo A. Sagardoy, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de sesenta días, bajo apercimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6 y 7 de la Ley Setiembre 18 de 1946). — Tacuarembó, 5 de Agosto de 1957. — Raúl Ferreira Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3505 Mz.19-v.ab.17.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Cepeda, Adela Evelina c| DANTE VIERA. Divorcio unilateral". (L.o 36, F.o 102), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Dante Viera Guerri a fin de que comparezca a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. — Colonia, 5 de Marzo de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti. Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 3463 Mz.19-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Nemesio Clemente López c| MARIA MERCEDES BRAVO VIERA. Divorcio por causal" (L.o 51. Fo. 432), se cita, llama y emplaza a doña María Mercedes Bravo Viera, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Durazno, Febrero 1.o de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
7) $12.00 10|pub. 3490 Mz.19-v.mz.29.

8—Emplazamientos

PAVIMENTACION DEL BALNEARIO PARQUE DEL PLATA

Se emplaza a los propietarios cuyos predios dan frente a las calles N.o 7, 8, 9, 10, 11 y 13, entre calles "B" y "C", calle 15, entre calles N.o 13 y "C" y diagonales 3 y 4 entre calle "B" y "C" del balneario Parque del Plata, cuyos padrones son los siguientes: 425, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 462, 463, 543, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 574, 575, 576, 577, 578, 684, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 721, 722, 723, 1184, 1185, 1195, 1193, 1199, 1227, 1247, 1248, 1255, 1270, 1613, 1614, 1615, 1616, 1617, 1648, 1691, 1737, 1738, 1744, 1745, 1746, 1747, 1748, 1749, 1750, 1751, 1752, 1753, 1760, 1761, 1762, 1763, 1764, 1765, 1766, 1767, 1884, 1885, 1886, 1891, 1892, 1893, 1994, 1895, 1896, 1987, 1893, 1899, 1900, 1901, 1902, 1903, 1904, 1905, 1910, 1911, 1912, 1913, 1925, 1926, 1927, 1928, 2796, 2866, 2869, 2871, para que se notifiquen dentro de los quince días a partir de la fecha, de las cuentas que les corresponden. — Empresa Atillo E. Oleggini Ltda. — Calle San José 837. — Montevideo, 17 de Marzo de 1958.
8) $7.20 1|pub. 3465 Mz. 19-v.mz.19.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "BORIS BAY. Incapacidad" (L.o 53, F.o 354), se hace saber que por resolución de fecha 5 de Febrero de 1958, se declaró a don Boris Bay en estado de incapacidad y se designó curador del mismo a su hijo legítimo Adolfo Bay. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 3474 Mz.19-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "DIAZ DE VIDAL, MARIA PETRONA. Presunta incapaz" (L.o 30, F.o 539, N.o 914), se hace saber que por resolución de fecha 25 de Febrero último fué declarada en estado de incapacidad mental a María Petrona Díaz de Vidal, designándosele curador en la persona de Antonio Silva Dibarboure, quien aceptó el cargo, el que fué discernido por decreto de la misma fecha. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Marzo 3 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 3527 Mz.19-v.mz.29.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.567. — Segundo llamado. — Balanzas tipo báscula. — Apertura: 9 de Abril de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.575. — Algodón y material para curaciones. — Apertura: 8 de Abril de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.576. — Transportes dentro de Montevideo, incluso el Aeropuerto Nacional de Carrasco. — Apertura: 9 de Abril de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.577. — Transportes de materiales de construcción, cereales, azúcar, etc. desde el Establecimiento El Espinillar a la Ciudad de Salto y viceversa. — Recepción: 15 de Abril de 1958, a las 16 horas. — Apertura: 22 de Abril de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.513. — Transformadores de potencia. — Apertura: 29 de Abril de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.579. — Instrumental y material de uso odontológico. — Apertura: 16 de Abril de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.580. — Cal viva. — Apertura: 15 de Abril de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.581. — Bolsas de papel destinadas al envasado de cemento portland. — Apertura: 16 de Abril de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.582. — Herramientas para mecánicos, electricistas, cañistas, etc. — Apertura: 30 de Abril de 1958, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30917 Mz.19-v.mz.27.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 2099

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de diversas máquinas de calcular, sumar eléctricas y de escribir, de acuerdo a los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. — Recepción y apertura de propuestas: el día 26 de Marzo del actual, a las 16 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
12) (C.C.) 1|pub. 30914 Mz.19-v.mz.19.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones Nos. 5, 6, 7, 8 y 9
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por el suministro de Aves y Huevos; Pastas, Productos Lácteos, Productos porcinos y Verduras y frutas, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la mencionada Sección (sita en el Parque Hotel) el día 21 de Marzo de 1958 a las 15 horas por Productos porcinos; a las 16 horas por Pastas, y a las 17 horas por Aves y Huevos, y el día 22 de Marzo de 1958 a las 9 horas por Frutas y Verduras, y a las 10 horas por Productos Lácteos. — Valor de los pliegos: $ 0.60.
12) (C.C.) 3|pub. 30915 Mz.19-v.mz.21.

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se convoca a licitación pública, por primera vez para la construcción de una pasarela peatonal sobre el Arroyo Manga, en la prolongación del Camino Teniente Galeano.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles en horas de oficina (Palacio Municipal, 6.o piso).

La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 11 de Abril de 1958, a las 15 horas, en esta Dirección.
12) (C.C.) 1|pub. 30916 Mz.19-v.mz.19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Pavimentación de la Ciudad de Durazno
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la construcción de pavimento de macadam cementado en la Ciudad de Durazno, de acuerdo a los pliegos de condiciones, memoria y planos a disposición de los interesados en esta Dirección, Sala de Dibujo, al precio de $ 7.50.

Las propuestas se abrirán en la Sala de Sesiones del Concejo el 27 de Marzo de 1958, a las 15 horas. — Durazno, 14 de Marzo de 1958. — Ing. Humberto Castelli, Director de Obras Municipales.
12) $7.20 2|pub. 3489 Mz.19-v.mz.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 669
Primer llamado

De acuerdo con la Resolución Superior de fecha 10 de Febrero de 1958 por la que se dejó sin efecto el pliego de condiciones particulares que rigió la licitación pública N.o 667, se rechazaron las propuestas presentadas a la misma y se aprobó un nuevo pliego de condiciones particulares. Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de una máquina mimeográfica por el sistema "Offset", con un equipo de repuestos, matrices, etc., destinada a la Sección Aprovisionamiento, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina.

Apertura de propuestas: día 3 de Abril de 1958 a las 16 horas, en Sala de Licitaciones, calle Ciudadela 1414, 2.o piso.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 100.00 (cien pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30920 Mz.19-v.mz.26.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones

Llámase a licitación pública en primer llamado para el suministro de:

Utiles de limpieza. — Licitación N.o 8|58. — Apertura: 28 de Marzo de 1958. Hora 15.

Crucetas de lapacho y maderas. — Licitación N.o 12|58. — Apertura: 8 de Abril de 1958. Hora 15.

Aisladores de porcelana. — Licitación N.o 9|58. — Apertura: 14 de Mayo de 1958. Hora 15.

De acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12 horas. — Jefe Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30918 Mz.19-v.mz.29.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 17|58

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Cajas de Cartón y Cajas de Papel Parafinado.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veintinueve de Marzo de 1958, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce

hores: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 19 de Marzo de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30919 Mz.19-v.mz.29.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 19 de Marzo de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

1.a Sección

CARLOS RUBEN BRITOS, 28 años, soltero, agente-viajero, oriental, domiciliado Andes 1577 Ap. 5, p. 1.o y DORA CAMI, 27 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Andes 1577, Ap. 17, p. 4.o

JULIO CARLOS FRÜHINSFELD, 28 años, soltero, mecánico, tornero, oriental, domiciliado Colonia 970, Ap. 9. y ROSA MARGOT RECTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 970, Ap. 9.

MIGUEL BERNARDO LOPEZ, 28 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado Convención 1554 Ap. 1.º y CELICA AURORA CELIS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 915.

3.a Sección

EDUARDO ZEINAL, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Plaza Zabala 312, P. 4. y LILIAN MARIA BASTIDA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Zabala 312, P. 4.

ANTONIO MARIA BLANCO, 44 años, divorciado, balanceador, oriental, domiciliado Misiones 1371 y BLANCA ELIDA SUAREZ, 31 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Misiones 1371.

4.a Sección

ADOLFO WAISRUB, 33 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Río Branco 1083, y CLARA ORNSTEIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1083.

8.a Sección

WALTER OMAR AROMUNI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Batoví 2278 Ap. 3 y MARIA DOLORES VERDUM, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Batoví 2278.

10.a Sección

ANGEL HUMBERTO GARCIA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Aconcagua 4764 y SUSANA VIOLETA SCHINCA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Aconcagua 4764.

JULIO HUGO CROVETTO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monzón 1829 y FANNY ANGELICA PAREDES, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Blixen 4089.

JULIAN LAIRIHOY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2730 e HILDA NORY RIVERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Forteza 2741.

HECTOR EDUARDO CARDOZO, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Gallinal 1890 y BLANCA AIDA GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada A. Gallinal 1890.

GUILLERMO RUGGIERI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2523 y ALBA ISABEL GOENAGA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Propio 2216.

NELSON ALBERTO SCOLA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rimac 1727 bis y MARIA MIRTA BELLOMO REPETTO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itú 2393.

11.a Sección

VICENTE CURBELO, 64 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Abipones 5922 y GREGORIA ORFILIA PALACIOS, 32 años, viuda, oriental, domiciliada Gdor. Vigodet 2537.

ALCIDES BATALLA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5378 y NELIDA BRUZZONE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 5376.

ALFREDO PALERMO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Alberto Schinca 2417 e HILDA CONSTANCIA SANTIAGO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Alberto Schinca 2417.

MARINO AGUIRRE, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4ª 4759 y ELODIA BARBOZA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4ª 4759.

WASHINGTON HUGO FRANCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abipones 6295, y BLANCA LILA ALFONSO, 27 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Abipones 6295.

JOSE GERVASIO ARTIGAS, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Belén 2582 y RAQUEL SOFIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Belén 2582.

ANTONIO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Barros Arana 5579 y MARIA DOLORES RAQUEL BENENATI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Barros Arana 5579.

RODOLFO NEMITZ, 39 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Dr. Carlos Nery 3373 y ULDA DELIA NIRIS VIDELA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Carlo 3508.

PABLO FRANCISCO IRAURGUI, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Puntas de Soto 5011 y PURA MIREYA BORDON, 32 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Puntas de Soto 5011.

FRANCISCO ANTONIO MORENO, 25 años, soltero, tornero, español, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4411 y GLADYS HORTENCIA MOREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 4411.

ALFREDO KROGER, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2255 y ELSA ELENA BOCCA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2255.

ABEL CLEMENTE BINAGI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cambay 2652 y NELIDA IBAÑEZ, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Heriberto Spencer 4796.

ERNESTO CERES, 25 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado calle "A" 4.144 y JUANITA D'ELIA, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Teniente Galeano 3922.

AMADO MACHADO, 39 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 5ª 3195 y MARIA ISABEL RUSSO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2ª 4774.

12.a Sección

JULIO ALBIO MARTINEZ, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 1363 y MARIA ESTHER TUR, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 1363.

13.a Sección

MARIO PUENTE, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Grecia 3410 y GLADYS SATURNO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 1824.

LUIS ANGEL COSTA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rpca. Argentina 211 y ALEJANDRINA GULL, 31 años, soltera, rusa, domiciliada Rpca. Argentina 1846 Ap. 1.

RAMON OROSMAN BENITEZ, 23 años, soltero, obrero textil, oriental, domiciliado Japón 2233 y ANGELA USKEVICIUS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 2233.

PEDRO KLIMAVISCIUS, 27 años soltero, carpintero, oriental, domiciliado Río de Janeiro 4072 y RENINA KLIMAS, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4759.

14.a Sección

RAYMUNDO LUIS SCORDINO, 21 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Blás Basualdo 3553 y NELLY RUSSO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Gómez 872.

PABLO JOSE ALASSIA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Sgo. de La Bandera 668 y ROMILDA GLORIA ALVAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. de La Bandera 668.

17.a Sección

RENATO BURGIO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2914 y ELISA AGUSTINA GIMENEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3664.

ADAMI ERMENGOL AQUINO, 30 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 4329 y ANGELA MABEL CONDE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4081.

FRANCISCO GONDA, 28, años, soltero, comerciante, español, domiciliado General Flores 4344 y CARMEN ALONSO, 27 años, soltera, española, domiciliada General Flores 4344.

JUAN PEDRO RIELLA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Viayara 5070 y MARIA REINA PACCAREZZA, 20 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Timbúes 3941.

18.a Sección

ROBERTO MUÑOZ, 28 años, oriental, soltero, estudiante, domiciliado Dr. Scoseria 2535 y MIREYA OSES LECOUR, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. del Riego 1032.

ALBARO CUÑARRO BANDEIRA, 21 años, soltero, empleado, domiciliado Gonzalo de Orgaz 529 y LEONOR ESTHER MARGARITA COLOMBO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Muñoz 1012.

JOSE ANTONIO SILVA, 23 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado A. Díaz 1487 y MARIA ANTONIA GUTIERREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1445.

CARLOS ALEJANDRO ARDRIZZO MARECHAL, 33 años, soltero, oriental empleado, domiciliado Ellauri 1134 y VIOLETA BLANCA PRADINES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 1134.

RODOLFO MAURICIO TRAVERSARO, 25 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado Tabaré 2443 y ANA LOLA MABEL LOPEZ FIGUERIDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Lamas 2895.

RAUL CESAR PIRIZ, 20 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado Avenida Brasil 2725 y ALBA CRISTINA CHIALANZA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2527.

20.a Sección

JOSE HILIO FEO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3929, Ap. 1 y ESMERALDA ZUPPARDI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Garzón 143.

CIRIO MARCIANO ZIPITRIA, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado M. Herrera y Obes 4734 y MARIA ANGELICA MARTINEZ, 22 años, soltera, textil, española, domiciliada M. Herrera y Obes 4734.

PEDRO TELMO TORRES, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4678 Ap. 4 y ELISA RODRIGUEZ BARRIOS, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tebas 337.

MARTINIANO DIAZ CAMEJO, 39 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado C. M.a Ramírez 841 y MARIA ANTONIA SOTO, 38 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ascasubi 4263.

JUAN BLAS, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado T. Alvarez 4041 y NILDA SILVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Igualdad 4068.

22.a Sección

GLOVIZ DIAMANTINO PEREIRA, 30 años soltero, carpintero, oriental, domiciliado Canstatt 3415 Ap. 1 y ANGELA GADEA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Canstatt 3415.

24.a Sección

ANTONIO CURES, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Florencio Varela 3702 y MARIA MERCEDES CURES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3741.

JOSE PERCICO VAZQUEZ, 24 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Ramón Anador 3417 y JESUSA DON RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Ramón Anador 3421.
14 $2.00 3|pub. v.Mz.21.

2.a Sección

MARIO GULART, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Misiones 1475 y SUSANA ESTHER DE LUCA, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Misiones 1475.
14) 1|pub. v.mz.19.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "MARIA ANGELICA VILLASBOAS VIDIELLA. Prescripción adquisitiva" (L.o 11, F.o 501, N.o 100), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y mejoras ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 5634 y que según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, el 25 de Noviembre de 1957 con el N.o 1212, se compone de una superficie de 1 Há. 8882 metros cuadrados que se deslinda así: Al Norte en 82 metros linda con propiedad de la sucesión de Paula Duarte de Massa; al Sud en 80 metros 30 centímetros y al Este en 235 metros linda con más propiedad de la referida sucesión, y al Oeste con 158 metros 40 centímetros con el bien a describirse a continuación en parte, y en 74 metros con la sucesión antes mencionada; B) Una fracción de campo con edificio y mejoras anexas, ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 5787 (antes padrón 1104) y que según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 25 de Noviembre de 1957 con el N.o 1213, se compone de una superficie de 8248 metros cuadrados que se deslinda así: al Norte 54 metros 70 centímetros con la sucesión Benita Duarte; al Oeste 154 metros 90 centímetros, y al Sud en 57 metros 70 centímetros de frente a servidumbre de paso que separa de campos de la referida sucesión; y 158 metros 40 centímetros al Este lindando con la fracción de campo antes deslindada; y especialmente a Paula Duarte de Massa o sus sucesores y a los sucesores de Benita Massa, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio iniciado, igualmente para el juicio conciliatorio de acuerdo a lo prescripto por el artículo 282 del C. de P. Civil, para que compa-

rezcan ante este Juzgado a deducir su derechos con los justificativos del caso dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 12 de Marzo de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $192.00 30|pub. 3509 Mz.19-v.ab.30.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

Dr. ARTIGAS M. ESCUDERO, con domicilio en la localidad de Colonia Suiza, Depto. de Colonia, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de su obra titulada "Sistema Muscular Esfinteriano Anal", de la que se declara único autor. — Montevideo, Marzo 14 de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 3499 Mz.19-v.mz.29.

Dr. ARTIGAS M. ESCUDERO, con domicilio en la localidad de Colonia Suiza, Depto. de Colonia, solicita de la Dirección de la Biblioteca Nacional la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de su obra titulada: "Fosa Isquiorectal", de la que se declara único autor. — Montevideo, Marzo 14 de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 3500 Mz.19-v.mz.29.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ROBERTO IOVTCHEFF. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues donde en la misma y refiriéndose al padre, dice: "Elía o Slía Todoroff", debe decir: Elía Todoroff Iovtcheff. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30923 Mz.19-v.ab.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LOPEZ GONZALEZ, MACIONIL. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido al nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: la de su nacimiento, a que hace referencia el testimonio expedido por el Municipio de Salto, la de su matrimonio, y las de nacimiento de sus hijos Alba Maris y Maciomil, pues donde el nombre del inscripto, contrayente y padre, respectivamente, figura como "Maciomil", debe decir: Macionil.—Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30922 Mz.19-v.ab.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don AMILCAR PACAREU solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido paterno que figura como: "Pacreu", en lugar de: Pacareu. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 3532 Mz.19-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ARRIETA ESPERANZA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. L.o 43, F.o 429", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Esperanza Arrieta, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como del sexo "femenino", en lugar de "masculino". Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15'pub. 30921 Mz.19-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ARIGONI NIETO WALTER LUIS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. L.o 44, F.o 63", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Luis Arigoni y María Nieto Paulos de Arigoni, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter Luis Arigoni Nieto, por figurar en ella el padre del inscripto con el apellido "Arijone", en lugar de "Arigoni". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30912 Mz.19-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez Modernell se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN WALTER ACOSTA CABARA en el sentido de donde dice el apellido materno Cabrera debe decir Cabara. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 11 de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Esc. Actuario.
19) $18.00 15|pub. 3529 Mz.19-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MARIA URRUTTY DE REAL y ANA URRUTTY DE BURGER. Rectificación de partida. L.o 31, F.o 413", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña María Urrutty de Real y doña Ana Urrutty de Burger, solicitando rectificación de las actas parroquiales de sus nacimientos, por cuanto en la que se refiere a Ana Urrutty de Burger aparece el nombre de los padres como "Pedro Hugoscoy" y "Polonia Secrech" y en la de María Urrutty de Real aparece el nombre de los padres como "Pedro Urribete" y "Polonia Setech", siendo que los verdaderos son: Pedro Urrutty y Polonia Sagaspe. — Mercedes, Marzo 8 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 3476 Mz.19-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña NAURELINA DA SILVA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma dice "Naurelino" debió establecerse "Naurelina" y donde se expresa "sexo masculino que es hijo legítimo" y "nieto", debe decir "sexo femenino que es hija legítima" y "nieta", por ser los verdaderos. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, 6 de Marzo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30913 Mz.19-v.ab.11.

20—Remates

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Colonia, en autos caratulados: "Banco de San José contra RICARDO PASCASIO ANDRADE PANSERA. Medidas Preparatorias", se hace saber al público que el día 18 de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero Héctor Mario Albernaz, con mi asistencia, se procederá al remate, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, con el edificio de material, divisorias, medianerías y demás mejoras anexas, ubicada en la actual manzana número ciento sesenta y tres de la planta urbana de la ciudad de Carmelo, sexta sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada en mayor área con el número mil ochocientos, que es la fracción señalada con el número uno en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Mario Bordabehere del quince de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, aprobado por las autoridades municipales por resolución del treinta de Setiembre del mismo año, recaída en el expediente número siete "R": ciento veintitrés, inscripto con el número ciento noventa y cuatro el diez de Octubre siguiente en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, según el cual se compone de una superficie de 503 ms. 9542 cms. que deslinda: así: 19 ms. 15 cms. y 19 ms. 26 cms. al Norte y al Sur, respectivamente, de frente a calle Solís, antes Cerro y lindando con la fracción número dos del mismo plano, remanente del mismo padrón; 26 ms. 8 cms. y 26 ms. 42 cms al Este y al Oeste, respectivamente, de frente a la calle Sarandí, por ser esquina y lindando con la sucesión Pineda.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración; C) Los títulos se hallan agregados al expediente y éste en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Marzo 12 de 1958. — Dr. Luis Torello, Juez de Paz.
20) $117.60 21|pub. 3534 Mz.19-v.ab.18.

RICARDO MELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay c| LUIS MONTERO. Ejecución de Prenda. L.o 31. F.o 255", se hace saber: que el día 7 de Abril próximo a la 16 y 30 horas y en el local del Granero Oficial, el martillero don Ricardo Mela asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta, sin base, al contado y al mejor postor de los siguientes bienes: Una soldadora a la autógena incompleta; una piedra esmeril; un martillo; una morza; un marrón; una bigornia un tanque vacío; un pie de máquina para agujerear, y un fuelle para fragua. — Mercedes, Marzo 8 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
20) $20.00 10|pub. 3480 Mz.19-v.mz.29.

FEDERICO DURDÓS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Shell Mex Uruguay Limited contra TACUAREMBO INDUSTRIAS OLEAGINOSAS S. A. Rec. de firma", se hace saber que el día 28 de Abril próximo a las 14 horas y en el local de la Fábrica T.I.O.S.A. en esta ciudad, por intermedio del martillero don Federico Durdós, presidiendo la diligencia el señor Alguacil y asistiendo el señor Actuario del Juzgado Letrado de Tacuarembó, se procederá a la venta en remate público, de los bienes embargados en los referidos autos, con la base de las dos terceras partes de su tasación. Pago y entrega de efectos, inmediata. — Tacuarembó, 11 de Marzo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $20.00 10|pub. 3506 Mz.19-v.mz.29.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 82.492. — Montevideo, Marzo 10 de 1958. Con esta fecha Julio Berkes, Montevideo, solicita registrar la marca

JULIO BERKES
Marca Registrada

para artículos de la clase 6 y 11. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 3401 Mz.19-v.mz.29.

ACTA N.o 82.555. — Montevideo, 14 de Marzo de 1958. Con esta fecha Raúl Senin, Montevideo, solicita registrar la marca "GRAN CASINO" para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 3450 Mz.19-v.mz.29.

ACTA N.o 82.556. — Montevideo, Marzo 14 de 1958. Con esta fecha Enrique Tato, por Laboratorios Magnus Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "ASMAGNUS" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3460 Mz.19-v.mz.29.

ACTA N.o 82.560. — Montevideo, Marzo 15 de 1958. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chronotechna, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca

West-Alarm

para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 3507 Mz.19-v.mz.29.

ACTA N.o 82.561. — Montevideo, Marzo 15 de 1958. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primo Zucotti Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ZUCCOTTI" para distinguir artículos de la clase 5, 12, 14, 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3508 Mz.19-v.mz.29.

ACTA N.o 82.498. — Montevideo, Marzo 11 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Osvaldo Rigamonti Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires, República Argentina, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 3496 Mz.19-v.mz.29.

ACTA N.o 82.553. — Montevideo, Marzo 14 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca MENANXIO, para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3497 Mz.19-v.mz.29.

25—Ventas de Comercio

Hemos prometido vender a favor del señor Enrique Fernández el almacén sito en la calle Enrique Castro 4376 según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo, San José 1132 — Mon-

tevideo, Marzo 17 de 1958. — AMANDA DELGADO DE CALIABA. — ELIDA DELGADO DE UGOJDYCZ. — HUGO CALIARA NICOLAS GOJDYCZ. — Enrique Fernández.
25) $16.00 20|pub. 3539 Mz.19-v.ab.17

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269, de la Asociación Nal. de Balanceadores) prometimos vender a los señores Juan M. Lacassagne y Nelson V. Ferreira el despacho de bebidas sito en calle Cuareim 1749 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Marzo de 1958. — MIGUEL BONINO. — MARIA JORGE DE BONINO.
25) $24.00 20|pub. 3491 Mz.19-v.ab.17.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269, de la Asociación Nal. de Balanceadores) prometimos vender al señor Isidoro Chas Barbeito la cuota parte que me corresponde en la sociedad "Martínez y Villar" establecida con despacho de bebidas y billar en calle Francisco Gómez 878 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Febrero de 1958. — JOSE VILLAR VILLAR.
25) $24.00 20|pub. 3492 Mz.19-v.ab.17.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269, de la Asociación Nal. de Balanceadores) prometimos vender a los señores Angel Miglionico y Alfonso Langone el despacho de bebidas de la ciudad, sito en Tristán Narvaja 1600 de esta ciudad. Acredores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Marzo de 1958. — ELISEO y PERFECTO EIRES VARELA.
25) $24.00 20|pub. 3493 Mz.19-v.ab.17.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269, de la Asociación Nal. de Balanceadores) prometimos vender al señor Eladio García Mazón el almacén y bar sito en Simón Martínez 5706 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Febrero de 1958. — ENRIQUE COMUNALE. — ALBA ALONIZ DE COMUNALE.
25) $24.00 20|pub. 3494 Mz.19-v.ab.17.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269, de la Asociación Nal de Balanceadores) hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para la explotación del almacén y bar sito en Camino Carrasco 4405 retirándose el señor Angel Miglionico y tomando a su cargo activo y pasivo la señora Amira Nessar de Capalvo. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de enero de 1958. — ANGEL MIGLIONICO. — AMIRA NESSAR DE CAPALVO.
25) $24.00 20|pub. 3495 Mz.19-v.ab.17.

27—Varios

COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS DEL URUGUAY

Convócase a los socios para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 27 de Marzo de 1958, a las 19 y 30 hs en el local del Club "ANCAP", Av. 18 de Julio 925.

Orden del día: Modificación del arancel oficial actualmente en vigencia.
27) $3.60 3|pub. 3537 Mz.19-v.mz.21.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don MARTIN JOSE SALDIAS ERASUN para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $2.40 1|pub. 3526 Mz.19-v.mz.19.

DESTRUCION DE TITULOS DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL

eS pone en conocimiento de los tenedores de la deuda interna de conversión 5 o|o 1937: Serie C: que la señora MARIA LUISA D'ALESSANDRO de HUMEDAS, se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda manifestando la destrucción de 4 Títulos de la Deuda Interna de conversión 5 o|o 1937 Serie C con los siguientes número 29777, 30.978, 37.933, 4012 cuyo valor es de $ 1.000.00 y tres de la misma deuda números 84 179, 84.208, 87.753 valor de $ 100.00.

A los efectos que puedan corresponder, se hace la presente publicación, para quienes puedan considerarse con derecho a dichos Títulos, o eventualmente puedan tenerlos en su poder o reconocer su existencia hagan la denuncia o reclamación correspondiente dentro de un plazo de treinta días ante la Dirección de Crédito Público 25 de Mayo 423.
27) $16.00 8|pub. 3528 Mz.19-v.mz.27.

"BLEND CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público, que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Blend Corporation Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

TESTIMONIO

Acta de constitución de

"BLEND CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA"

Estatutos

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima denominada "Blend Corporation Sociedad Anónima" que se regirá: por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente, por lo establecido en la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o. La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; B) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; III) Realizar operaciones financieras, mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional formado por mil acciones al portador de cien pesos cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o. Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o. Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas de la sociedad, designados anualmente por la asamblea general, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica Es facultad del Directorio contratar con una persona física o jurídica, la administración y gobierno de la sociedad, a cuyo efecto podrá otorgar mandato, quedando en todos los casos bajo su control y responsabilidad.

Art. 8.o. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9.o. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice. Los Directores pueden hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios, y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar, o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenametne los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas, se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum, el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cual-

quier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que represente el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiéndo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentos o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, a ese sólo efecto; se requiere para que la misma quede constituida un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores, señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani y además el señor Francisco Delpoggio y señorita Isabel Laurenzano para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo, la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comercio. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a trece de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y siete. (Firmado): José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Ituzaingó un mil trescientos nueve, apartamiento siete de esta ciudad. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los trece días del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y siete. Hay un signo. (Firmado): Juan C. Altieri, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Octubre de 1957. — Visto: La gestión de "Blend Corporation Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Blend Corporation Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos) moneda nacional. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario**".

Es copia fiel. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1957. (Firmado): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso 4, al señor Juez digo: I) Que como surge del documento adjunto, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Blend Corporation Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 31 de los estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Blend Corporation Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Ituzaingó 1309, apartamiento siete de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciantes; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que quedan autorizados la señorita Rosario Vargas y el señor Carmelo Barone para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. Primer otrosí digo: No se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites que se solicitan en el presente escrito. Segundo otrosí digo: Que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7.o de la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de constituir la sociedad. (Estatutos sociales, artículo 1.o). Tercer otrosí digo: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en razón de las consideraciones anteriormente expuestas. Cuarto otrosí digo: Que se habilite la próxima Feria Mayor al sólo efecto de las inscripciones en el Registro Público de Comercio dado que está próximo a vencer el plazo acordado por el Poder Ejecutivo. (Firmado): Isabel Laurenzano.

24.130. — Montevideo, Diciembre 20 de 1957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. (Firmado): Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo, — Entrada: 26 de Diciembre de 1957. Salida: 28 de Diciembre de 1957. — Vista N.o 6.244. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — (Firmado): Julio Viana.

25.086. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones; acreditadas que sean, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. (Firmado): Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, 15 de Febrero de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 2 al folio 13 del libro N.o 2 de Estatutos. — Conste. — (Firmado): Artecona.

Montevideo, 21 de Febrero de 1958. — Con el N.o 19 al folio 11 del libro 2 de Matrícula de Comerciantes se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — (Firmado): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 126.00 3|pub. — 3099.

"COINPART SOCIEDAD ANONIMA - FONDO DE INVERSIONES EN CUENTA DE PARTICIPACION"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Coinpart Sociedad Anónima - Fondo de Inversiones en Cuentas de Participación", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta de constitución de

"COINPART SOCIEDAD ANONIMA - FONDO DE INVERSIONES EN CUENTA DE PARTICIPACION"

En Montevideo a los ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores: I) Doctor Gervasio Antonio de Posadas Belgrano, casado con doña María Elena Montero; II) Doctor Armando René Malet, casado con doña Mariana Vázquez; III) Doctor Luis María de Posadas Montero, casado con doña Sara Mañé; IV) Señor Antonio Salvador Paullier Sierra, soltero; V) Señor Mauricio Paullier Sierra, casado con doña Teresita Deus Vázquez Piera; VI) Señor César Villegas Berro, casado con doña Irma Fernández; VII) Señor Ricardo Cat Vaeza, soltero; VIII) Arquitecto Francisco Villegas Berro, casado con doña Beatriz Furtado; y IX) Escribano Daniel Terra, casado con doña Lía Elena Velazco Salorio, todos uruguayos, mayores de edad, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Coinpart Sociedad Anónima - Fondo de Inversiones en Cuenta de Participación" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones legales vigentes. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo quedando facultado el Directorio para establecer sucursales, agencias u otra clase de representaciones, con domicilio propio o sin él, en otros puntos de la República o del exterior. Su duración será de cincuenta años a contar desde la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 2.o La sociedad tiene por objeto intermediar en las siguientes operaciones: adquisición de terrenos; proyecto de edificios; su construcción y venta, pudiendo realizar estas últimas por el régimen común o por el de propiedad horizontal realizando en ese caso todos los trámites y formalidades para ello; dichas compras y|o ventas podrá realizarlas al contado, con facilidades o a plazos; en caso de operaciones con crédito, éstas podrán hacerse sin garantía, o con garantías reales o personales. Para realizar dichas operaciones, podrá organizar sociedades accidentales, para la integración de capitales destinados a cada operación; en ese caso tendrá la representación del grupo, actuando a nombre propio, para toda la contratación, tanto del terreno, como con la empresa constructora, contratistas y subcontratistas, con el Banco Hipotecario y|o otros capitalistas que presten el dinero para esa operación otorgando en ese caso las garantías reales y|o personales que convengan con el acreedor; contratación de la venta de los edificios y|o apartamientos, con los corredores y con quienes financien las ventas. Para el mejor logro de los fines sociales, podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones de cualquier naturaleza que fueren, teniendo como únicas limitaciones las expresamente previstas por textos legales.

CAPITULO III

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital social se fija en cien mil pesos ($ 100.000 00) y estará representado por cien acciones al portador de mil pesos (pesos 1.000.00) cada una que se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. Cada acción llevará el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, un número de orden sucesivo y la firma del Presidente y Secretario de la sociedad. El Directorio, por mayoría de votos de componentes podrá disponer un aumento del capital hasta quinientos mil pesos ($ 500.000.00), en una o más veces, recabando la previa aprobación del Poder Ejecutivo, haciendo las inscripciones pertinentes y

pagando los impuestos complementarios que correspondan a cada aumento. Toda vez que se aumente el capital social, los accionistas tenedores de acciones, tendrán preferencia para suscribir las que se emitan en proporción al número de las que posean en el momento de la nueva emisión. A tal fin se harán tres publicaciones en el "Diario Oficial" y en otro local debiendo el Directorio con el voto conforme de la mayoría de sus componentes, establecer el plazo y demás condiciones para hacer uso de este derecho de preferencia.

Art. 4.o. A los suscriptores de acciones que se integren por cuotas se les entregará. firmado por el Presidente y el Secretario, un certificado provisorio al dorso del cual se anotarán oportunamente los pagos de cuotas de integración. Esos certificados serán nominativos (artículo 3.o), se extraerán de un libro talonario en el que se asentará un número de orden y serán luego canjeados por las acciones definitivas, integrado que fuese el valor de las mismas. La transferencia o cesión de acciones no integradas totalmente llevarán las firmas de ambas partes, y se anotarán en el registro de la sociedad. Mientras no se integre totalmente el valor de una acción, ésta no da derecho a intervenir en las asambleas. Las acciones dan derecho a dividendo pro tempore, en el ejercicio que se efectúe el pago.

Art. 5.o. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un propietario de cada una. En caso de comunidad, sus integrantes deberán estar representados por una sola persona.

Art. 6.o. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio y de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley N.o 3.545.

CAPITULO IV

Dirección y administración

Artículo 7.o. La dirección de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por tres, cinco o siete miembros, según lo resuelva la asamblea. Los Directores durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Conjuntamente se elegirán dos suplentes. En caso de vacancia de un cargo de titular, el Directorio elegirá el suplente que llenará esa vacante En consecuencia, elegirá uno o dos miembros, según el caso. Los Directores serán elegidos por el sistema de la representación proporcional integral debiendo, todos aquellos que deseen presentar listas, entregarlas al Directorio o al Síndico cuando lo hubiere, con cinco días hábiles de anticipación por lo menos, a la fecha en que la asamblea deba realizarse. Los Directores electos designarán de entre ellos un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Art. 8.o. El Directorio sesionará por lo menos una vez al mes y además, siempre que los negocios sociales lo exijan. Será convocado por el Presidente o por dos de sus miembros y funcionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus integrantes. Salvo los casos en que estos estatutos exijan un quórum especial, tomará sus decisiones por mayoría de votos presentes.

Art. 9.o. El Directorio podrá permitir en cualquier tiempo que alguno de sus componentes resida en el extranjero con el fin de llenar los cometidos que le señale. Los Directores podrán ejercer sus funciones por intermedio de otro Director autorizado al efecto por carta poder. Si un Director representa ocasionalmente a otro, tendrá derecho a votar en la forma que podría hacerlo el Director representado.

Art. 10. El mandato de los Directores cesantes se prorrogará automáticamente hasta tanto sus sustitutos tomen posesión de los cargos para que han sido designados.

Art. 11. El Directorio está investido de los más amplios poderes para dirigir y administrar la sociedad no teniendo otra limitación que los actos prohibidos por disposiciones legales o por estos estatutos. Son atribuciones y deberes del Directorio: A) Representar a la sociedad por intermedio del Presidente y el Secretario o quienes hagan sus veces, actuando conjuntamente; B) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales vigentes, los presentes estatutos y las resoluciones de las asambleas; C) Administrar con plenos poderes los negocios y bienes sociales, teniendo las más amplias facultades para celebrar toda clase de acta, contratos y operaciones conducentes al cumplimiento del objeto social; D) Contratar, nombrar y destituir los funcionarios de la sociedad fijándoles cometidos y remuneraciones; E) Confiar a uno o más Directores el desempeño de cargos estables en la sociedad, sin perjuicio de sus atribuciones y deberes como Directores. Esos servicios podrán remunerarse con sueldos fijos que se imputarán a gastos generales, debiendo el Directorio dar cuenta a la primera asamblea que se convoque; F) Reglamentar los cometidos y atribuciones de cada Director en particular: G) Resolver las dudas que se susciten con motivo de la aplicación de estos estatutos, así como también todas las cuestiones no previstas en ellos, dando también cuenta a la primera asamblea que se convoque. En los casos previstos en los apartados D), F) y G) que anteceden, las decisiones del Directorio deberán ser adoptadas por mayoría de componentes. La precedente enumeración de facultades no tiene carácter taxativo, sino que es formulada por vía de ejemplo para mejor ilustrar el espíritu y letra de estos estatutos.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 12. La asamblea, por dos tercios de votos presentes, podrá elegir Síndico en el mismo acto en que se eligen los Directores. Durará un año en sus funciones pudiendo ser reelecto. Compete al Síndico verificar y controlar la contabilidad, aceptar, observar o reclamar los balances anuales e informar de todo ello a la asamblea y al Directorio. A tales efectos tendrá derecho a examinar los libros de la sociedad y a pedir a los Directores, lo mismo que a cualquier funcionario, los datos, informes y explicaciones que juzgue necesarios. Tendrá la facultad de convocar a asamblea extraordinaria en caso graves y a asambleas ordinaria cuando lo omita el Directorio.

CAPITULO VI

Asambleas

Artículo 13 Todas las asambleas deberán ser convocadas por el Directorio por llamamiento publicado una vez en el "Diario Oficial" y en otro diario local, realizada por lo menos cinco días hábiles antes de la fecha de la asamblea. Dicha publicación se hará indicando lugar, fecha y hora en que se hará la reunión, con expresión del orden del día. Podrá prescindirse de las publicaciones estando presentes o representados la totalidad de los accionistas; en este caso deberá darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con cuarenta y ocho horas de anticipación como mínimo. En las asambleas sólo podrán tratarse los asuntos indicados en la convocatoria, salvo que en ellas estuviese representada la totalidad del capital social. Para que las asambleas puedan sesionar se requiere, en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento de las acciones integradas. Pasada media hora de la primera convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier número de accionistas. Bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto, salvo los casos en que estos estatutos preceptúen un quórum o un procedimiento especial y aquellos en que haya de decidirse sobre las cuestiones previstas en la Ley N.o 3.545, casos, estos últimos, en que se requerirá el voto conforme de accionistas que sean mayoría de presentes y|o representen por lo menos un tercio del capital integrado. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste por un Director que estuviese presente o por cualquier accionista que fuese elegido por aquella a tal efecto.

Art. 14. Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea por cualquier persona, siempre que ésta no desempeñe ningún cargo electivo en la sociedad ni sea apoderado ni empleado de la misma. Para representar a un accionista, será suficiente una carta poder a satisfacción del Directorio.

Art. 15. Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con cuarenta y ocho horas de anticipación como mínimo, o presentar en el mismo plazo el recibo de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. Los asambleístas tendrán, voten por sí y|o en representación, derecho a un voto por cada acción con las limitaciones legales (artículo 420 del Código de Comercio).

Art. 16. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres primeros meses que sigan a la clausura del ejercicio social y tendrán por objeto deliberar y resolver sobre los puntos que componen el orden del día, confeccionado por el Directorio y elegir a los miembros del Directorio cuando corresponda. Las extraordinarias se convocarán para tratar cualquier asunto. Si la convocatoria fuera solicitada por el Síndico, si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado, la convocatoria deberá publicarse dentro de los treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VII

Ejercicio social, dividendos, reserva

Artículo 17. El ejercicio social termina el 31 de diciembre de cada año. La fecha del cierre podrá ser cambiada por el Directorio, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 18. Las utilidades liquidas resultantes de cada ejercicio social, después de cubiertos los gastos, sueldos y honorarios y hechas las amortizaciones que considere necesarias, el Directorio, se distribuirán de acuerdo a las siguientes bases: quince por ciento para fondos de reserva, hasta alcanzar el treinta por ciento del capital integrado; quince por ciento para distribuir entre los Directores; hasta tres por ciento para retribución del Síndico, si lo hubiere y el saldo, para distribuir entre los accionistas en proporción al número de acciones que cada uno tenga Podrán pagarse dividendos provisorios, cuando hubiere utilidades realizadas.

Art. 19. Se procederá a la disolución de la sociedad si así lo resolviese expresamente la asamblea, y en los casos previstos en el Código de Comercio y leyes pertinentes. La liquidación estará a cargo de un liquidador o de una Comisión Liquidadora, que designará la asamblea.

Art. 20. El remanente de la liquidación, luego de pago el pasivo y reembolsado el capital integrado, se repartirá entre los accionistas en proporción al número de acciones que cada uno tenga

CAPITULO VIII

Generales y transitorias

Artículo 21. Es incompatible el ejercicio simultáneo de dos o más cargos electivos.

Art. 22. El primer balance general de la sociedad se hara el 31 de Diciembre de 1958. El primer Directorio será designado por la mayoría de los fundadores, quienes fijarán el número de Directores y las personas que ocuparán dichos cargos.

Art. 23. El doctor Luis M. de Posadas y el señor Héctor Zacaría, actuando conjunta o separadamente gestionarán la aprobación de estos estatutos, pudiendo introducir las modificaciones necesarias a fin de satisfacer las observaciones que formule el Poder Ejecutivo y|o las oficinas pertinentes. — (Fdo.): G. A. de Posadas Belgrano. — A. R. Malet. — Luis M. de Posadas. — A Paullier. — Mauricio Paullier Sierra. — César Villegas Berro. — R. Cat Vaeza. — Daniel Terra. — T. Villegas Berro.

El suscrito escribano certifica que las firmas que anteceden fueron puestas por la siguientes personas: I) Doctor Gervasio Antonio de Posadas Belgrano, casado con doña María Elena Montero, quien firma G. A. de Posadas; II) Doctor Armando René Malet, casado con doña Mariana Vázquez, quien firma A. Malet; III) Doctor Luis María de Posadas Monterio, casado con doña Sara Mañé, quien firma Luis M. de Posadas; IV) Señor Antonio Salvador Paullier Sierra, soltero, quien firma A. Paullier Sierra; V) Señor Mauricio Paullier Sierra, casado con doña Teresita Deus Vázquez Piera, quien firma Mauricio Paullier; VI) Señor César Villegas Berro, casado con doña Irma Fernández quien firma César Villegas Berro; VII) Señor Ricardo Cat Vaeza, soltero, quien firma R. Cat Vaeza; VIII) Arquitecto Francisco Villegas Berro, casado con *doña Beatriz* Furtado, quien firma F. Villegas; IX) Escribano Daniel Terra Maza, casado con doña Lía Elena Velazco Salorio quien firma Daniel Terra, todos uruguayos, mayores de edad y de mi conocimiento. En fe de ello, a pedido de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy quince Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — (Fdo.): Francisco Silva Escudero. — Hay un sello: Francisco J. Silva Escudero, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda — Montevideo, 26 de Diciembre de 1957. — Visto: La gestión de "Coinpart Sociedad Anónima - Fondo de Inversiones en Cuenta de Participación" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Coinpart Sociedad Anónima - Fondo de Inversiones en Cuenta de Participación" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 24 de 1958. — (Fdo.): R. de Medina Méndez, — Hay un sello: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Primer Turno. — Héctor Zacaría, constituyendo domicilio en la calle Rincón N.o 454, escritorio 319, al señor Juez dice: Que habiendo el Poder Ejecutivo aprobado, con fecha 26 de Diciembre próximo pasado los estatutos de "Coinpart Sociedad Anónima - Fondo de Inversiones en Cuenta de Participación" como consta en los documentos acompañados y en virtud de la autorización que le acuerda el artículo 23 de los mencionados estatutos y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 407 y 32 del Código de Comercio, vie-

ne a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio; B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; y C) Se autoricen sus publicaciones en forma legal. A efectos de la matriculación, manifiesta: 1.o) La sociedad se denomina "Coinpart Sociedad Anónima - Fondo de Inversiones en Cuenta de Participación"; 2.o) El giro de la sociedad es el establecido en el artículo 2.o de los estatutos; 3.o) Está domiciliada, provisoriamente, en la calle Rincón 454, escritorio 319; y 4.o) La sociedad no tiene, por el momento, factor ni Gerente. Primer otrosí dice: Que los edictos para su publicación se entreguen al suscrito y se autorice la agregación de los diarios donde consten las mismas sin necesidad de escrito. Segundo otrosí dice: Que una vez cumplido lo solicitado se desglosen y se me devuelvan los recaudos acompañados. — (Firmado): H. Zacaría.

903. — Montevideo, Febrero 12|958. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — (Firmado): Diego Landa. — Héctor del Castillo.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 327. — Entrada: 12 Febrero 1958. Salida: 14 Febrero 1958. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, 12|2|958. — (Fdo.): Julio Viana.

1460. — Montevideo, Febrero 19|958. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones; acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios, a los efectos fiscales, $ 200.00 impuesto $ 16 00. — (Fdo.): Diego Landa. — Héctor del Castillo.

Montevideo, Febrero 19|958. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento, conste. — (Fdo.): Llugain.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 25 de Febrero de 1958. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 30 al folio 257 del libro N.o 1 de Estatutos, conste. — Artecona.

Montevideo, 3 de Marzo de 1958. — Con el N.o 34 al F.o 19 del L.o 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Recibido hoy 5 de Marzo de 1958. — Doy fe. — Llugain.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Marzo de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$348.00 1|pub. 3091.

FEDERAL CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público, que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Federal Corporation Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de:

"FEDERAL CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA"

ESTATUTOS

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada "Federal Corporation Sociedad Anónima" que se regirá por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente, por lo establecido en la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; III) Realizar operaciones financieras, mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros: IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional formado por cinco mil acciones al portador de cien pesos cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o Los accionistas en mora no participarán en las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas de la sociedad, designados anualmente por la asamblea general, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica. Es facultad del Directorio contratar con una persona física o jurídica, la administración y gobierno de la sociedad, a cuyo efecto podrá otorgar mandato, quedando en todos los casos bajo su control y responsabilidad.

Art. 8.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9.o La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice. Los Directores pueden hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc., B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios, y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas, se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum, el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, a ese sólo efecto; se requiere para que las mismas quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores, señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani y además el señor Francisco Delpoggio y señorita Isabel Laurenzano para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comercio. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a trece de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y siete. (Firmado): José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Ituzaingó un mil trescientos nueve, apartamiento siete de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los trece días del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis. Hay un signo. (Firmado): Juan C. Altieri, escribano

---

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Octubre de 1957. — Visto: La gestión de "Federal Corporation Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Federal Corporation Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presetndaa y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1957. — (Firmado): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso 4.o, al señor Juez digo: I) Que como resulta del documento adjunto se ha constituído una sociedad anónima denominada "Federal Corporation Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 31 de los estatutos acompañados, estoy autorizada para solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Federal Corporation Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo 2.o de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Ituzaingó 1309, apartamiento siete de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor teniendo un capital autorizado de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante. 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que queda autorizada la señorita Rosario Vargas y el señor Carmelo Basrone para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. Primer otrosí digo: No se acompaña la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitadas en el presente escrito. Segundo otrosí digo: Que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de constituir la sociedad (Estatutos Sociales, artículo 1.o); Tercer otrosí digo: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en razón de las consideraciones anteriormente expuestas. Cuarto otrosí digo: Que se habilite la próxima feria mayor al sólo efecto de las inscripciones en el Registro de Comercio dado que está próximo a vencer el plazo acordado por el Poder Ejecutivo. (Firmado): Isabel Laurenzano.

24.133. — Montevideo, Diciembre 20 de 1957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. (Firmado): Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Entrada: 26 de Diciembre de 1957. Salida: 30 de Diciembre de 1957. — Vista N.o 6.356. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. (Firmado): Julio Viana.

274. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. (Firmado): Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, 13 de Febrero de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 22 al folio 161 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. (Firmado): Artecona.

Montevideo, 20 de Febrero de 1958. — Con el N.o 20 al folio 11 del libro 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — (Firmado): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$315.00 1|pub. — 3093.

FIELD CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público, que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Field Corporation Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

TESTIMONIO

Acta de constitución de

"FIELD CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA"

Estatutos

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima denominada "Field Corporation Sociedad Anónima" que se regirá: por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente, por lo establecido en la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o. La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construír y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar, y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; III) Realizar operaciones financieras, mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional formado por mil acciones al portador de cien pesos cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o. Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o. Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas de la sociedad, designados anualmente por la asamblea general, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica. Es facultad del Directorio contratar con una persona física o jurídica, la administración y gobierno de la sociedad, a cuyo efecto podrá otorgar mandato, quedando en todos los casos bajo su control y responsabilidad.

Art. 8.o. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9.o. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice. Los Directores pueden hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más

amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios, y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuando por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posición de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco, o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas, se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum, el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores, señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani y además el señor Francisco Delpoggio y señorita Isabel Laurenzano, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante.

Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a trece de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y siete. — (Fdo.): José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, escribano; Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Ituzaingó un mil trescientos nueve, apartamiento siete de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los trece días del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y siete. — Hay un signo. — (Fdo.): Juan C. Altieri, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Octubre de 1957. — Visto: La gestión de "Field Corporation Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Field Corporation Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos m|n). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1957. — (Fdo.): B. de Medina Méndez. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio en la calle Cerrito N.o 507, cuarto piso, al señor Juez digo: I) Que como surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Field Corporation Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 31 de los estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante. (Código de Comercio, artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que a sociedad se denomina "Field Corporation Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es en Ituzaingó 1309, apartamiento 7 de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de cien mil pesos (pesos 100.000.00) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que quedan autorizados la señorita Rosario Vargas y el señor Carmelo Barone para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. Primer otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. Segundo otrosí digo: Que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de constituir la sociedad (Estatutos sociales, artículo 1.o); Tercer otrosí digo: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en razón de las consideraciones anteriormente expuestas. Cuarto otrosí digo: Que se habilite la próxima feria mayor al solo efecto de las inscripciones en el Registro de Comercio dado que está próximo a vencer el plazo acordado por el Poder Ejecutivo. — (Fdo.): Isabel Laurenzano.

24132. — Montevideo, Diciembre 20|957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — (Fdo.): Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Entrada: 26 Diciembre 1957. Salida: 30 Diciembre 1957. — Vista N.o 6327. — Señor Juez: puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — (Fdo.): Julio Viana.

273. — Montevideo, Febrero 4|958. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones; acreditadas que sean expídase testimonio devuélvase recaudos y archívese. — (Fdo.): Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, 13 de Febrero de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 21 al folio 154 del libro N.o 1 de Estatutos, conste. — (Fdo.): Artecona.

Montevideo, 20 de Febrero de 1958. — Con el N.o 19 al F.o 10 del L.o 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — (Fdo.): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$127.00 1|pub. 3100.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Bulkley, Dunton Paper Co. S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Accionistas	$	20.400.00
Capital a subscribir ..	"	17.100.00
Cuota parte de acciones re adquiridas	"	5.700.00
Sucursal Nueva York .	"	1.631.031.42
Caja y Bancos	"	158.19
Cuenta garantía alquileres	"	610.71
Muebles y útiles	"	15.20
Caja de Jubilariones .	"	85.82
Ganancias y pérdidas (Operaliones lodales).	"	10.761.39
Mayor valor pagado por acciones	"	122.540.00
	$	1.808.402.73

Pasivo —

Capital autorizado	$	50.000.00
Varios acreedores	"	5.364.07
Ganancias y pérdidas (extranjeras)	"	1.607.311.91
Reservas de cambio ..	"	68.217.42
Diferencias de cambio no realizadas	"	77.509.33
	$	1.808.402.73

Resumen de la Cuenta Ganancias y Pérdidas (Fuente Extranjera)

Saldo de la cuenta al 31 de diciembre 1955 .	$	395.030.77
Más, utilidades extranjeras del ejercicio	"	1.212.281.14
	$	1.607.311.91

La Oficina de Recaddación del Impuesto à las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente 5stado se halla copiado a folios 34 del libro Copiador dertificado el 13 de marzo de 1951 por el Registro Públiro y General de Comercio.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre 1956

Cuenta Operaciones locales:

Sueldos pagados	$	3.780.00
Gastos alquiler	"	1.087.20
Aportes patronales ...	"	604.80
Gastos gestiones y representación	"	2.559.06
Multa Oficina de Ganancias Elevadas	"	35.00
Impuestos varios	"	676.57
Honorarios Asesoría Letrada	"	2.500.00
Gastos generales	"	383.89
	$	11.626.52
Menos, intereses acreditados	"	21.60
Total pérdidas en el ejercicio	$	11.604.92
Menos, saldo al 31|12|55	"	843.53
Total pérdidas acumuladas	$	10.761.39

Dejamos constancia de que el importe de las utilidades de Fuente Extranjera representan el total de los créditos trimestrales elevados por la Sucursal en Nueva York a la Casa Matriz. Teniendo dicha Sucursal autonomía completa no disponemos de detalles de como se produjeron dichas utilidades.

Habiendo arrojado pérdidas las operaciones locales, no se distribuye utilidades.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de abril de 1957.

Distribución de utilidades:
La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 35 del libro Copiador certificado el 13 de mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 60.60. — 1|pub. — 2560.

Cía. Imp. y Exp. Ramón Bonvchi S. A.

Estado de situación al 30 de junio de 1957

Activo —

Caja	$	2.196.56
Bancos	"	4.45
Conformes vencidos ..	"	1.644.62
Efectos a cobrar	"	31.934.19
Valores al cobro	"	36.587.81
Deudores varios	"	112.357.49
Decreto 3 de agosto de 1956	"	90.051.48
Acciones	"	9.175.00
Valores	"	854.00
Mercaderías	"	134.089.29
Obras: construc. y mejoras	"	3.000.00
Inmuebles	"	69.000.00
Edificio social	"	5.000.00
Muebles y útiles	"	3.000.00
Maquinarias y accesorios	"	4.000.00
Valores en garantía ..	"	24.995.88
Impuestos reclamados .	"	24.601.61
Intereses a vencer ...	"	4.353.95
Pérdidas ejercicios anteriores	"	20.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	8.857.21
Acciones a emitir	"	350.000.00
Acciones de la Soc. en garantía	"	32.000.00
Deudores por mercaderías	"	12.658.80
	$	980.362.34

Pasivo —

Efectos a pagar	$	170.096.25
Acreedores varios	"	14.007.55
Bancos	"	700.25
Depósitos en garantía	"	21.273.38
Depositantes de valores	"	160.65
Préstamos y adelantos	"	128.919.96
Capital integrado	"	150.000.00
Reservas	"	100.545.50
Capital autorizado	"	350.000.00
Depositantes de acciones	"	32.000.00
Mercaderías a reintegrar	"	12.658.80
	$	980.362 34

Aprobado por la asamblea realizada el 31 de agosto de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 208 del libro Copiador de Cartas certificado el 3 de agosto de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|6|57

Debe —

Amortizaciones	$	3.380.37
Propinas	"	1.488.40
Honorarios	"	679.36
Asignaciones familiares	"	1.932.68
Sueldos	"	29.937.75
U.T.E. y telegramas ..	"	1.211.70
Locomoción	"	2.883.48
Varios gastos	"	1.402.86
Arreglo guinche	"	7.870.63
Caja de Jubilaciones .	"	5.544.66
Impuestos	"	11.763.04
Intereses	"	8.524.54
	$	75.719.47

Haber —

Mercaderías	$	56.582.04
Recursos depósito	"	10.280.22
Pérdida del ejercicio ..	"	8.857.21
	$	75.719.47

Aprobados por la Asamblea realizada el 31 de agosto de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 229 del libro Copiador de Cartas certificado el 3 de agosto de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 57.60. — 1|pub. — 2570.

La Querencia Sociedad Anónima

Balance General al 30 de abril de 1957

Activo —

Edificios y construcciones	$	7.935.80
Inmuebles	"	108.269.25
Herramientas	"	469.90
Pérdidas ejercicios anteriores	"	45.690.06
Pérdidas del ejercicio .	"	26.253.05
	$	188.617.56

Pasivo —

Dirección de Impuestos Directos	$	1.646.20
Acreedores varios	"	6.286.74
Obligaciones a pagar .	"	33.637.94
Banco Hipotecario	"	46.484.72
Reserva amortizaciones	"	561.96
Capital	"	100.000.00
	$	188.617.56

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$	763.59
Contribución Inmobiliaria	"	411.55
Honorarios	"	1.200.00
Varios gastos	"	235.92
Intereses	"	7.776.97
Impuesto Sustitutivo Herencias	"	415.69
Pérdida venta inmuebles	"	27.442.10
	$	38.244.92

Haber —

Arrendamientos	$	4.169.22
Recursos de explotación	"	7.822.65
Pérdida del ejercicio .	"	26.253.05
	$	38.244.92

Aprobados por la Asamblea realizada el 25|11|57.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 21 del libro Copiador certificado el 28 de diciembre de 1946 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 6067 a F.os 65.

$ 30.00 — 1|pub. — 2572.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

ACTIVO			PASIVO Y PATRIMONIO		
Numerario y Bancos	$	1.478.243.46	Acreedores	$	193.011.17
Colocaciones	"	7.799.174.23	Pasividades a pagar	"	104.081.66
Repercusión patrimonial de gastos	"	78.223.91	Fondo para pasividades	"	9.184.310.96
Gastos de administración. Importes a Reint.	"	203.986.10	Fondo patrimonial	"	78.223.91
Sub-Total	$	9.559.627.70	Sub-Total	$	9.559.627.70
Cuentas de orden:			Cuentas de orden:		
Valores emitidos	"	10.012.887.50	Control de valores emitidos	"	10.012.887.50
Valores entregados para venta	"	6.274.447.57	Control de valores en venta	"	6.274.447.57
Depósitos en previsión de quebrantos	"	692.77	Acreedores por previsión de quebrantos	"	692.77
Total	$	25.847.655.54	Total	$	25.847.655.54

Dr. Ricardo T. Gerona San Julián, Presidente. — Dr. Marcos Contenti, Director Secretario. — Cr. Antonio H. Picón, Director Tesorero. — Cr. Garibaldi J. Martín, Contador.

$ 27.00 — 1|pub. — 3436.

CLIMAX SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General, realizada el 28 de Diciembre de 1957

ACTIVO			PASIVO			
			Capital			$ 2.700.000.00
			Reserva estatutaria			" 79.538.12
			Cuentas a pagar			" 15.223.75
Participaciones en otras Sociedades	$	5.098.808.95	Ganancias:			
Cuentas corrientes	"	244.035.28				
Acciones en otras Socielades	"	1.00	Saldo anterior	$	2.208.791.48	
Banco	"	478.15	Del ejercicio	"	339.769.98	" 2.548.561.46
	$	5.343.323.33				$ 5.343.323.33
Cuentas de orden (depositantes de dólares)	"	696.28	Cuestas de orden (depósitos de dólares)			" 696.28
	$	5.344.019.61				$ 5.344.019.61

GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea General, realizada el 28 de Diciembre de 1957

DEBE

Impuestos y contribuciones	$	15.229.70
Participaciones en gastos administrativos	"	1.948.80
Asignación Directores y aportes jubilatorios	"	678.00
Asignaciones Familiares	"	24.00
Honorarios	"	493.03
Gastos geserales	"	131.53
Ajuste de cambios	"	20.007.99
Saldo	"	2.548.561.46
	$	2.587.074.51

HABER

Saldo anterior	$	2.208.791.48
Dividendos e intereses	"	320.886.88
Venta de títulos	"	57.396.15
	$	2.587.074.51

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Según resolución de la Asamblea realizada el 28|12|957

Reserva legal 2 %	$	6.795.40
Dividendo 8 %	"	216.000.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	2.325.766.06
	$	2.548.561.46

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el preseste Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, se hallan copiados a folios **17 del** libro Copiador, certificado el 28 de Octubre de 1952, en el Registro Público de Comercio.

$ 72.00. — 1|pub. — 2259.

LEAL Y GIANI S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1957

ACTIVO		PASIVO	
Terrenos	$ 58.758.95	Capital integrado	$ 687.000.00
Edificios e instalaciones	" 309.326.41	Fondo de reserva	" 2.586.10
Máquinas y herramientas	" 88.042.20	Bancos cuenta corriente	" 28.366.84
Muebles y útiles	" 33.876.58	Cuentas a pagar	" 218.484.10
Unidades de servicio	" 8.241.36	Documentos a pagar	" 92.000.00
Construcciones en proceso	" 7.330.11	Depósitos de clientes	" 58.926.18
Unidades nuevas	" 35.612.90	Habilitaciones	" 56.494.96
Unidades usadas	" 37.887.76	Acreedores por préstamos	" 55.375.00
Maquinaria agrícola	" 68.627.85	Dividendos a pagar	" 70.07
Aeronaves	" 42.571.98	Sueldos, jornales y comisiones	" 3.778.06
Repuestos y accesorios	" 156.748.93	Impuestos	" 19.015.36
Neumáticos y cámaras	" 22.678.81	Seguros	" 599.94
Combustibles	" 15.269.45	Intereses	" 8.982.54
Lubricantes	" 10.321.96	Hipotecas a pagar	" 108.873.91
Mercaderías generales	" 114.307.94	Amort. sobre edificios y mejoras	" 22.997.68
Caja y Bancos	" 20.195.80	Amort. sobre máquinas y herramientas	" 12.607.27
Cuentas a cobrar	" 317.924.29	Amort. sobre muebles y útiles	" 4.960.64
Comisiones a cobrar	" 1.028.13	Amort. sobre unidades de servicio	" 5.221.36
Acciones y títulos	" 6.550.00	Amort. sobre mercaderías en desuso	" 9.296.25
Inversiones	" 3.066.66	Amort. sobre gastos de iniciación	" 14.996.58
Depósitos en garantía, 100 %	" 4.140.33	Capital autorizado a emitir	" 313.000.00
Depósitos en consignación	" 77.850.30	Depósito de acciones en garantía	" 100.000.00
Diferencia en cotización de títulos hipotecarios	" 21.780.00	Ganancia del ejercicio	" 76.488.76
Gastos de iniciación	" 74.982.90		
Acciones a emitir	" 313.000.00		
Acciones depositadas en garantía (Direc.)	" 100.000.00		
Total del Activo	$ 1.900.121.60	Total del Pasivo	$ 1.900.121.60

NOTA. — Este Balance fué aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 18 de Enero de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla transcripto a folios 10 del libro Copiador de Actas de Asamblea, rubricado el 22 de Octubre de 1956, en el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el N.o 5942 a folios 474 del libro N.o 3.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1957

PERDIDAS

Propaganda	$ 1.644.06	
Impuestos	" 24.677.04	
Sueldos, jornales y comisiones	" 61.921.12	
Leyes sociales	" 39.314.99	
Seguros	" 4.805.17	
Intereses y comisiones	" 25.020.31	
Donaciones	" 1.593.00	
Gastos de viaje y promoción	" 10.770.69	
Honorarios profesionales	" 2.043.70	
Gastos de taller	" 8.766.91	
Reparaciones de Activo fijo	" 8.155.25	
Teléfono, telégrafo y correos	" 6.124.71	
Luz y agua	" 1.558.54	
Fletes y acarreos	" 16.475.75	
Gastos generales	" 1.973.74	
Gastos de importación	" 1.024.06	
Habilitados	" 10.956.68	
Amortizaciones:		
Sobre edificios e instalaciones	" 4.965.88	
Sobre máquinas y herramientas	" 2.885.27	
Sobre muebles y útiles	" 1.088.09	
Sobre unidades de servicio	" 1.060.00	
Sobre gastos de iniciación	" 14.996.58	
Ganancias del ejercicio	" 76.488.76	
	$ 328.310.30	

GANANCIAS

Por venta de mercaderías		$ 309.013.88
Por venta de reparaciones		"
Por pensión de vehículos		"
Alquileres		"
		$ 328.[illegible]

NOTA. — Este Estado de Pérdidas y Ganancias fué aprobado por la Asamblea General de Accionistas, el 18 de Enero de 1958.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, el 18 de Enero de 1958

Utilidad del ejercicio		$ 76.488.76
15 % Directores	$ 11.473.30	
Remuneración Síndico	" 2.294.66	
Dividendos 8 %	" 54.960.00	
Gratificación al personal	" 1.824.44	" 72.552.40
Fondo de reserva		$ 3.936.36

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, se hallan transcriptos a folios 11 del libro Copiador de Actas de Asamblea, rubricado el 22 de Octubre de 1956, en el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el N.o 5942 a folios 474 del libro N.o 3.

$ 144.00. — 1|pub. — 1718.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 23 de Enero de 1958

ACTIVO		PASIVO		
Caja y Bancos	$ 10.300.28	Capital realizado		$ 400.000.00
Títulos	" 27.983.33	Reservas		" 3.074.426.10
Conformes en Cartera y al cobro	" 53.804.11	Acreedores varios		" 3.017.590.79
Deudores varios	" 4.431.117.02			
Mercaderías generales	" 1.829.123.36			
Inmuebles y edificios	" 348.543.82	Utilidad:		
Maquinarias e instalaciones	" 107.976.87			
Muebles y útiles, material rodante	" 233.588.54			
Marcas	" 9.685.00	Saldo al 30 de Junio de 1957	$ 726.825.81	
Seguros, patentes e impuestos a vencer	" 63.988.42	Pérdida del período	" 102.731.95	" 624.093.86
	$ 7.116.110.75			$ 7.116.110.75
Cuentas de orden	" 211.646.91	Cuentas de orden		" 211.646.91
	$ 7.327.757.66			$ 7.327.757.66

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla transcripto a folios 68 del libro Copiador de Balances, rubricado el 20 de Junio de 1951 es el Registro Público de Comercio,, y anotado con el N.o 3125 a folios 375 del libro respectivo.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO JULIO - SETIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 23 de Enero de 1958

DEBE			HABER	
Retribuciones de servicios y leyes sociales		$ 214.921.00	Saldo anterior	$ 726.825.81
Gastos generales		" 72.084.89	Mercaderías	" 314.018.50
Impuestos y seguros		" 33.730.37	Intereses y descuentos	" 2.031.75
Alquileres		" 14.559.00	Cambios realizados	" 36.01
Correos, cables, teléfonos y papelería		" 13.510.00		
Fletes y acarreos		" 6.360.00		
Gastos de viaje		" 33.033.00		
Gastos de barraca		" 1.496.32		
Amortizaciones		" 9.905.27		
Previsiones		" 19.146.34		
Saldo:				
Pérdidas del período	$ 102.731.95			
Ganancias anteriores	" 726.825.81	" 624.093.86		
		$ 1.042.840.05		$ 1.042.840.05

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se halla transcripta a folios 69 del libro Copiador de Balances, rubricado el 26 de Junio de 1951, es el Registro Público de Comercio, y anotado con el N.o 3125 a folios 375 del libro respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 23 de Enero de 1958

Saldo de ejercicios anteriores	$ 726.825.81
Pérdida del período	" 102.731.95
Saldo que pasa al próximo ejercicio	$ 624.093.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Distribución de Utilidades, se halla transcripta a folios 70 del libro Copiador de Balances, rubricado el 26 de Junio de 1951, en el Registro Público de Comercio, y anotado con el N.o 3125 a folios 375 del libro respectivo.

$ 108.00. — 1|pub. — 2952.

M O N T E N I N I S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de Abril de 1957

Banco Italo - Belga — Cuenta corriente	$ 293.90	
Acciones y valores	" 1.205.989.95	
Impuestos (a recuperar)	" 14.030.34	
Capital integrado		$ 200.000.00
Pérdidas y ganancias		" 991.465.01
Cuentas corrientes		" 1.222.35
Cuentas corrientes monedas extranjeras		" 27.626.83
	$ 1.220.314.19	$ 1.220.314.19

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de Abril de 1957

Gastos generales:

Honorarios Administración	$ 2.400.00	
Seguros	" 6.094.26	
Sindicatura	" 500.00	
Gastos varios	" 264.35	$ 9.258.61
Amortización sobre gastos de constitución		" 700.00
		$ 9.958.61

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se hallan copiados a folios 22 del libro Copiador, certificado el 9 de Octubre de 1952, en el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el N.o 4237 a folios 129.

$ 48.20. — 1|pub. — 3015.

ARIZONA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea realizada el 19 de diciembre de 1957

A C T I V O

En el exterior:	
Participaciones en otras sociedades	$ 13.576.306.32
Cuentas corrientes	" 173.678.26
Acciones de otras sociedades	" 2.703.31
	$ 13.752.687.89
En el país:	
Bancos	" 28.823.32
Cuentas corrientes	" 46.503.92
Caja	" 301.10
Muebles y útiles	" 1.00
	$ 13.828.317.23

P A S I V O

Capital		$ 4.200.000.00
Reserva estatutaria		" 191.148.90
Cuentas corrientes		" 5.758.492.05
Cuentas a pagar		" 34.906.00
Ganancias:		
Saldo anterior	$ 3.213.713.50	
Del Ejercicio	" 430.061.69	" 3.643.775.19
		$ 13.828.317.23

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 19 del libro Copiador certificado el 8 de setiembre de 1952 por el Registro Público de Comercio.

GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea General realizada el 19 de diciembre de 1957

D E B E —

Gastos generales		$ 1.072.12
Gastos de viajes		" 114.25
Asignación Directores incluyendo C. de Jubilaciones		" 1.356.00
Honorarios estudio		" 1.445.74
Alquiler etc., del escritorio		" 2.640.89
Comisiones y gastos bancarios		" 177.00
Impuestos de sellos en acciones brasileñas		" 125.11
Gastos autorizados		" 82.29
Gastos del escritorio, papelería, cables, poderes, luy y teléf.		" 7.174.48
Impuestos y contribuciones		" 40.034.56
Cartera		" 93.468.21
Saldo: Ejercicio anterior	$ 3.213.713.50	
Utilidad del año	" 430.061.69	" 3.643.775.19
		$ 3.791.465.79

...ER —

Saldo anterior	$ 3.213.713.50
Ajuste de cambios	" 120.468.79
Ventas de títulos	" 225.000.00
Dividendos e intereses	" 232.283.50
	$ 3.791.465.79

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Según resolución de la Asamblea realizada el 19 de diciembre de 1957

Reserva legal 2 o|o	$ 8.601.23
Dividendo 12 o|o	" 504.000.00
Saldo a nuevo Ejercicio	" 3.131.173.96
	$ 3.643.775.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Resultados y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 20 del libro Copiador certificado el 8 de setiembre de 1952 por el Registro Público de Comercio.

$ 108.00. 1|Pub. — 2255.

S. A. SUDAMERICANA DE FOMENTO INDUSTRIAL

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea realizada el 19 de Diciembre de 1957

A C T I V O

En el exterior:		
Participaciones en otras Sociedades	$ 10.061.655.58	
Cuentas corrientes	" 2.659.018.08	
		$ 12.720.673.66
En el país:		
Bancos	" 1.191.51	
Cuentas corrientes	" 369.261.74	
Muebles y útiles	" 1.00	
		$ 370.454.25
Cuentas de orden: (Depósitos de valores)		$ 800.273.43
		$ 13.891.401.34

P A S I V O

Capital	$ 4.500.000.00	
Reserva estatutaria	" 253.710.84	
Cuentas corrientes	" 7.506.847.29	
Cuentas a pagar	" 28.000.00	
Ganancias:		
Saldo anterior	" 779.992.67	
Del ejercicio	" 22.577.11	
		$ 13.091.127.91
Cuentas de orden: (Depositantes de valores)		" 800.273.43
		$ 13.891.401.34

GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea realizada el 19 de Diciembre de 1957

D E B E

Impuestos y contribuciones	$ 33.793.88
Ajuste de cambios	" 17.778.13
Saldo	" 779.992.67
Utilidad del ejercicio	" 22.577.11
Contribución a los gastos de Administración	" 1.788.82
Honorarios estudio	" 493.02
Asignación Directores	" 2.261.00
Impuestos de sellos en acciones brasileñas	" 108.40
Gastos de escritorios, papelería, cables, poderes, Papeler.	" 367.54
Gastos generales	" 73.80
	$ 859.229.37

HABER

Saldo	$	779.992.67
Dividendos e intereses	"	79.236.70
	$	859.229.37

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Según lo resuelto por la Asamblea realizada el 19|12|1957

Reserva legal 2 %	$	451.54
A nuevo ejercicio	"	802.118.24
	$	802.569.78

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, Cuenta le Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, se hallan transcriptos a folios 20 del libro Copiador Balances Trimestrales, rubricado el 12 de Junio de 1952, en el Registro Público y General de Comercio.

$ 72.00. — 1|pub. — 2256.

I. N. O. U. S. A.

INDUSTRIA DEL CUERO JUAN L. LACAZE S. A.

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 30 DE SETIEMBRE DE 1957

ACTIVO

Inmuebles	$	195.841.75
Máquinas	"	115.481.76
Instalaciones, muebles y útiles, accesorios, Material escritorio y herramientas	"	99.082.76
Materias primas, mercaderías en proceso y elaboradas	"	272.599.30
Tanino, prod. químicos, envases	"	52.844.41
Caja y Bancos	"	41.176.52
Varios deudores	"	299.143.58
Deudores en gestión	"	16.362.12
Documentos a cobrar	"	430.783.99
Valores	"	198.00
Adelantos al personal	"	2.930.47
Accionistas	"	5.000.00
Sub total	$	1.531.444.66
Cuentas de orden	"	524.205.00
Suma del Activo	$	2.055.649.66

PASIVO

Capital realizado			$	518.000.00
Fondo de reserva			"	17.679.89
Varios acreedores			"	591.145.75
Documentos descontados en Bancos			"	399.785.49
Cuentas de Resultados:				
Saldo del Ejercicio anterior	$	455.72		
Utilidad del Ejercicio	"	4.377.81	"	4.833.53
Sub total			$	1.531.444.66
Cuentas de orden			"	524.205.00
Suma del Pasivo			$	2.055.649.66

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondiente al 10 Ejercicio cerrado 30|9|57

DEBITO —

Descuentos y bonificaciones a las ventas			$	80.765.21
Intereses			"	87.340.79
Gastos generales de elaboración y administración			"	35.272.18
Sueldos, jornales y cargas sociales correspondientes			"	222.210.99
Seguros			"	2.474.50
Luz y fuerza			"	16.273.00
Fletes y acarreos			"	16.282.63
Impuestos			"	94.813.44
Comisiones pagadas			"	29.598.07
Amortizaciones y reservas de amortizaciones			"	20.586.27
Utilidades:				
Saldo del Ejercicio anterior	$	455.72		
Utilidades del Ejercicio	"	4.377.81	"	4.833.53
Suma del Débito			$	610.450.61

CREDITO —

Por mercaderías generales	$	607.180.75
Por beneficios imprevistos	"	2.814.14
Por saldo del Ejercicio anterior	"	455.72
Suma del Crédito	$	610.450.61

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en esta ciudad el día 18 de diciembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que la Empresa Industria del Cuero manifiesta bajo declaración jurada haber copiado los presentes Estados Contables en los folios 116 a 127 del libro Inventario rubricado el 21 de noviembre de 1946 en el Juzgado Letrado de Colonia.

$ 97.20. 1|Pub. — 2338.

PROSUR SOCIEDAD ANONIMA

(Proveeduría del Sur, S. A.)

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1957

Aprobado en Asamblea General Ordinaria del 30 de enero de 1958

ACTIVO —		
Disponible:		
Caja	$ 623.40	
Banco Comercial	" 354.53	
Banco Comercial, cuenta dólares	" 5.118.50	$ 6.096.43
Exigible:		
Deudores		" 101.877.74
Realizable:		
Mercaderías de terceros	$ 134.492.32	
Mercaderías en Aduana	" 48.665.23	
Proveeduría	" 43.631.25	" 226.788.80
Fijo:		
Títulos en garantía	$ 12.615.18	
Utiles y mobiliario	" 10.880.63	
Gastos de constitución	" 1.018.56	" 24.514.37
Transitorio:		
Seguros a vencer	$ 1.993.44	
Viaje a europa	" 11.216.38	" 13.209.82
Especial:		
Acciones a emitir		" 100.000.00
		$ 562.487.16
PASIVO —		
Exigible:		
Consignadores	$ 199.617.68	
Cuentas a pagar	" 117.648.64	
Caja de Jubilaciones	" 2.978.72	$ 320.245.04
Transitorio:		
Diferencias de cambio		" 27.102.86
No exigible:		
Capital		" 200.000.00
Ganancias a distribuir:		
Utilidades a distribuir:		
Ejercicio 1955/56	$ 8.121.10	
Ejercicio 1956/57	" 7.018.16	" 15.139.26
		$ 562.487.16

BALANCE DE RESULTADOS

Aprobado en Asamblea General Ordinaria del 30 de enero de 1958

GANANCIAS —	
Ventas	$ 55.328.73
Proveeduría	" 62.871.06
Resultado venta cambio	" 13.311.33
	$ 131.511.12

PERDIDAS —

Amortizaciones			$	2.121.60
Intereses			"	2.738.58
Gastos generales:				
Sueldos	$	55.556.30		
Oficina	"	13.655.50		
Transporte	"	15.901.83		
Alquiler, luz y teléfono	"	4.076.23		
Gastos de viajes	"	3.614.70		
Fiscales	"	9.476.47		
Gastos de embarques	"	6.805.36		
Propaganda	"	1.352.16		
Revistas, publicaciones	"	234.88		
Varios	"	8.959.35	"	119.632.78
Pérdidas y ganancias:				
Utilidades del ejercicio			"	7.018.16
			$	131.511.12

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada en la Asamblea General Ordinaria del 30 de enero de 1958

Resultados Ejercicio 1956/57	$	7.018.16		
Al Directorio 6 1/2 o/o, de acuerdo con el art. 24 inc. D) de los Estatutos	"	456.18	$	6.561.98
Resultados Ejercicio 1955/56			"	8.121.10
			$	14.683.08
Dividendo 12 o/o sobre $ 100.000.00			"	12.000.00
Dejando el saldo en Utilidades a Distribuir			$	2.683.08

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan transcriptos a folios 15 a 18 del libro Copiador de Cartas rubricado el 22 de febrero de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.º 617 a folios 164 del libro N.º 7.

$ 151.20. 1/Pub. — 2246.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional